



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

17ª REUNIÓN – 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(ESPECIAL)

FEBRERO 28 DE 2023

PERÍODO 140°

Presidencia de la señora diputada
Cecilia Moreau
y de los señores diputados
Omar De Marchi y Hernán Pérez Araujo

Secretarios:

doctor Eduardo Mario Cergnul,
don Rodrigo Martín Rodríguez
y don José Manuel Cano

Prosecretarios:

licenciada Ana Laura Lozano,
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y doña María Carla Piccolomini



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	DAIVES, Ricardo Daniel	MACHA, Mónica
AGUIRRE, Manuel Ignacio	DALDOVO, Nelly Ramona	MANES, Facundo
AJMECHET, Sabrina	DANTAS, Pedro Cristian	MANZI, Rubén
ALDERETE, Juan Carlos	DE LA SOTA, Natalia	MAQUIEYRA, Martín
ALIANIELLO, Eugenia	DE LOREDO, Rodrigo	MARÍN, Varinia Lis
ALLENDE, Walberto	DE MARCHI, Omar	MARINO, Juan
ALONSO, Constanza María	DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍN, Juan
AMAYA, Domingo Luis	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor
ANGELINI, Federico	DI GIACOMO, Luis	MARTÍNEZ, Álvaro
ÁNTOLA, Marcela	DOMINGO, Agustín	MARTÍNEZ, Dolores
APARICIO, Alicia N.	EL SUKARIA, Soher	MARTÍNEZ, Germán Pedro
ARJOL, Martín	ESPERT, José Luis	MARTÍNEZ, María Rosa
ARRICAU, Carolina Natalia	ESTÉVEZ, Enrique	MARZIOTTA, Gisela
ARROYO, Daniel	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASIN, María Lucila
ASCARATE, Lidia Inés	ESTRADA, Emiliano	MASSETANI, Vanesa Laura
ASSEFF, Alberto	FAGIOLI, Federico	MASTALER, Magalí
AUBONE, Ana Fabiola	FEIN, Mónica	MILEI, Javier Gerardo
BACHEY, Karina Ethel	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MIRABELLA, Roberto
BALDASSI, Héctor	FERNÁNDEZ, Agustín	MOISÉS, María Carolina
BANFI, Karina	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MONTOYO, María Luisa
BARBARO, Héctor “Cacho”	FERNÁNDEZ, Eduardo	MONZÓ, Emilio
BARLETTA, Mario	FERRARO, Maximiliano	MORALES GORLERI, Victoria
BAZZE, Miguel Ángel	FERREYRA, Daniel Julio	MORAN, Micaela
BERHONGARAY, Martín Antonio	FIGUEROA CASAS, Germana	MOREAU, Cecilia
BERMEJO, Adolfo	FIGUEROA, Rolando	MOREAU, Leopoldo
BERTOLDI, Tanya	FINOCCHIARO, Alejandro	MOYANO, Nilda
BERTONE, Rosana Andrea	FRADE, Mónica Edith	MRAIDA, Gabriel Sebastián (Reemplazó al exdiputado Wolff, Waldo Ezequiel, que renunció a partir del 30/12/2022)
BESANA, Gabriela	FRIGERIO, Federico	NANNI, Miguel
BORDA, Fabián	FRIGERIO, Rogelio	NAVARRO, Graciela
BORMIOLI, Lisandro	GAILLARD, Ana Carolina	NEDER, Estela Mary
BORREGO, Victoria	GALIMBERTI, Pedro Jorge	NEGRI, Mario Raúl
BOUHID, Gustavo	GARCÍA ARESA, Ignacio	NERI, Miguel Lisandro
BRAMBILLA, Sofía	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	NUÑEZ, José Carlos
BRAWER, Mara	GARCÍA, Ximena	OBEID, Alejandra del Huerto
BREGMAN, Myriam	GINOCCHIO, Silvana Micaela	OCAÑA, Graciela
BRÍTEZ, María Cristina	GIOJA, José Luis	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BROUWER DE KONING, Gabriela	GODOY, Lucas Javier	OMODEO, Paula
BRUE, Daniel Agustín	GOLLAN, Daniel	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BURYAILE, Ricardo	GONZÁLEZ, Gustavo	ORREGO, Humberto Marcelo
CACACE, Alejandro	GROSSO, Leonardo	OSUNA, Blanca Inés
CALIVA, Lía Verónica	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PALAZZO, Sergio Omar
CALLETTI, Pamela	GUTIÉRREZ, Ramiro	PAPONET, Liliana
CAMAÑO, Graciela	HAGMAN, Itai	PAROLA, María Graciela
CAMPAGNOLI, Marcela	HEIN, Gustavo René	PASSO, Marcela Fabiana
CAPARROS, Mabel Luisa	HELLER, Carlos Salomón	PEDRALI, Gabriela
CARASSO, Marcos Gustavo	HERNÁNDEZ, Estela	PEDRINI, Juan Manuel
CARBAJAL, Fernando	HERRERA, Bernardo José	PENACCA, Paula Andrea
CARNAGHI, Guillermo Oscar	HERRERA, Ricardo	PEREYRA, Julio
CARRIZO, Ana Carla	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CARRIZO, Nilda Mabel	IGON, Santiago Nicolás	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
CARRIZO, Soledad	IPARRAGUIRRE, Rogelio	PÍPARO, Carolina
CARRO, Pablo	JETTER, Ingrid	POGGI, Claudio Javier
CASARETTO, Marcelo Pablo	JOURY, María de las Mercedes	POLINI, Juan Carlos
CASAS, Sergio Guillermo	KIRCHNER, Máximo Carlos	PONCE, Carlos Ybrhain
CASELLES, Graciela María	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PROPATO, Agustina Lucrecia
CASTETS, Laura Carolina	LACIAR, Susana Alicia	QUETGLAS, Fabio José
CERVI, Pablo	LAMPREABE, Florencia	QUIROZ, Marilú
CHAHER, Leila	LANDRISCINI, Susana Graciela	REY, María Luján
CHAHLA, Rossana	LASPINA, Luciano Andrés	REYES, Roxana
CHOMIAK, María Luisa	LATORRE, Jimena	REZINOVSKY, Dina
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LEDESMA, Tomás	RITONDO, Cristian Adrián
CIPOLINI, Gerardo	LEITO, Mario	RIZZOTTI, Jorge “Colo”
CISNEROS, Carlos Aníbal	LEIVA, Aldo Adolfo	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CLERI, Marcos	LENA, Gabriela	RODRÍGUEZ, Alejandro “Topo”
COBOS, Julio	LITZA, Mónica	ROMERO, Ana Clara
COLI, Marcela	LOMBARDI, Hernán	ROMERO, Jorge Antonio
CORNEJO, Virginia	LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	ROMERO, Víctor Hugo
COSTA, Anahí	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	RUARTE, Adriana Noemí
CRESCIMBENI, Camila	LÓPEZ, Juan Manuel	
	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	

SALVADOR, Sebastián Nicolás	TAVELA, Danya	YACOBITTI, Emiliano Benjamín
SÁNCHEZ, Francisco	TEJEDA, María Victoria	YAMBRÚN, Liliana Patricia
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	TETAZ, Martín Alberto	YAPOR, Lucio
SAND, Nancy	TONELLI, Pablo Gabriel	YASKY, Hugo
SANTILLI, Diego	TONIOLLI, Eduardo	YUTROVIC, Carolina
SANTORO, Leandro	TORELLO, Pablo	ZABALA CHACUR, Natalia
SANTOS, Gustavo	TORTORIELLO, Anibal	ZAPATA, Carlos Raúl
SARTORI, Diego Horacio	UCEDA, Marisa Lourdes	ZARACHO, Natalia
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	VALDES, Eduardo Félix	ZUVIC, Mariana
SELVA, Carlos Américo	VARA, Jorge	AUSENTES, CON AVISO:
SILEY, Vanesa Raquel	VARGAS MATYI, Brenda	MILMAN, Gerardo
SOTOLANO, María	VERASAY, Pamela Fernanda	MONTI, Francisco
SOUTO, Natalia Marcela	VERÓN, Jorge Guillermo	RANDAZZO, Florencio
STEFANI, Héctor Antonio	VESSVESSIAN, Paola	AUSENTES, CON LICENCIA:
STILMAN, Mariana	VIDAL, Claudio Orlando	ÁLVAREZ, Felipe
STOLBIZER, Margarita	VIDAL, María Eugenia	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
TACETTA, Matías	VILCA, Alejandro	
TAILHADE, Rodolfo	VILLARRUEL, Victoria	

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª Reunión, Período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

- Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
- Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
- Renuncia** a su banca presentada por el señor diputado don Waldo Wolff a partir del 30 de diciembre de 2022. Se acepta. (Pág. 5.)
- Juramento e incorporación** del señor diputado don Gabriel Sebastián Mraida. (Pág. 5.)
- Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 13.)
- Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Vilca, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para desconocer la legitimidad del gobierno de la República del Perú, encabezado por Dina Boluarte Zegarra (7.253-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 13.)
- Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Martín, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro de Seguridad de la Nación, doctor Anibal Fernández, sobre la situación de violencia e inseguridad que atraviesa la provincia de Santa Fe (6.378-D.-2022). Se difiere su votación. (Pág. 14.)
- Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado López. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
- Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
- Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lospennato. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 19.)
- Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 21.)
- Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tetaz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 22.)
- Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Carrizo (A. C.), a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autora por el que se solicitan informes verbales a la titular de la ANSES, licenciada María Fernanda Raverterta, y a la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, licenciada Raquel Cecilia Kismer de Olmos, por la exhibición y distribución de cartelería y folletería con agravios hacia diputadas y diputados nacionales, en distintas delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y otras cuestiones conexas (7.252-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 24.)
- Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Manzi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)

15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Espert. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zapata. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 30.)
17. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Frade. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 30.)
18. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Gaillard. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 31.)
19. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional (21-S.-2022). Orden del Día N° 608. Se sanciona definitivamente (ley 27.705). (Pág. 33.)
20. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado referente a la creación del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina (144-S.-2020). Orden del Día N° 529. Se sanciona definitivamente (ley 27.706). (Pág. 101.)
21. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 116.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 3. (Pág. 121.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Alianiello.** (Pág. 165.)
 2. **Alonso.** (Pág. 165.)
 3. **Bertoldi.** (Pág. 166.)
 4. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 167.)
 5. **Chomiak.** (Pág. 168.)
 6. **Coli.** (Pág. 168.)
 7. **Estévez (G.).** (Pág. 169.)
 8. **Hernández.** (Pág. 170.)
 9. **Lena.** (Pág. 171.)
 10. **Lena.** (Pág. 172.)

11. **Lombardi.** (Pág. 172.)
12. **López Rodríguez.** (Pág. 173.)
13. **Moyano.** (Pág. 175.)
14. **Moyano.** (Pág. 175.)
15. **Ocaña.** (Pág. 176.)
16. **Paponet.** (Pág. 176.)
17. **Paponet.** (Pág. 177.)
18. **Sand.** (Pág. 179.)
19. **Sand.** (Pág. 179.)
20. **Vessvessian.** (Pág. 180.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de 2023, a la hora 10 y 57:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Con la presencia de 129 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por las señoras diputadas y los señores diputados en número reglamentario. (*Aplausos.*)

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de San Juan doña Ana Fabiola Aubone a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Ana Fabiola Aubone procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau). — Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

RENUNCIA

Sra. Presidenta (Moreau). – La presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia presentada por el señor diputado nacional Waldo Wolff, a partir del 30 de diciembre de 2022.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022.

A la señora presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Cecilia Moreau.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar mi renuncia irrevocable al cargo de diputado nacional a partir del día 30 de diciembre de 2022.

Con el mismo compromiso que desarrollé parte de mi carrera política en el Poder Legislativo, tras siete años como diputado nacional de Juntos por el Cambio, emprendo una nueva tarea en otro ámbito.

Agradezco a mis compañeros de recinto, a las autoridades y a todos los empleados de esta Honorable Cámara por la tarea empleada.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Waldo E. Wolff.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar si se acepta la renuncia del señor diputado Waldo Wolff.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aceptada a partir del 30 de diciembre de 2022 la renuncia correspondiente.

4

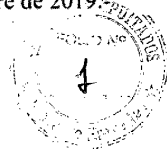
JURAMENTO E INCORPORACIÓN

Sra. Presidenta (Moreau). – La presidencia informa que, obrando en Secretaría la documentación correspondiente, se procederá a tomar juramento al diputado que corresponde asumir en el cargo en reemplazo del diputado renunciante.

Junta Electoral Nacional
Distrito Provincia de Buenos Aires

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
28 NOV. 2019	
SEC. 00	Nº 336 inda 15-1

La Plata 28 de noviembre de 2019.



SEÑOR SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
 EUGENIO CARLOS INCHAUSTI
 S _____ D

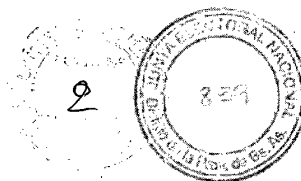
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la H. Junta Electoral Nacional del distrito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de remitirle, adjunto al presente copia certificada del Acta N° 39 de esta Junta, por la cual se proclama a quienes resultaron electos en el carácter de Diputados Nacionales en este distrito, en los comicios celebrados el 27 de octubre de 2019.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

USO OFICIAL



Dr. LEANDRO LUIS LUPPI
 Secretario
 Junta Electoral Nacional
 Distrito Buenos Aires

Junta Electoral Nacional

ACTA N° 39 : En la ciudad de La Plata a los 27 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve reunidos el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de La Plata, doctor César Álvarez, el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Adolfo Gabino Ziulu y el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Néstor de Lázari, con la actuación de la Secretaria Electoral, doctora Ángeles Galindez Matienzo, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 27 de octubre (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de las convocatorias dispuestas mediante Decreto Nacional n° 343/2019 y Decreto Provincial 268/2019, en orden a las categorías de Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares en cada uno de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

PRIMERO: Que se constituyeron 36.392 mesas, y con un total de 12.511.651 electores han emitido su voto 10.353.170 ciudadanos, lo que representa el 82,7 % de los habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que sobre un total de 115.707 inscriptos en el padrón de ciudadanos argentinos residentes en el exterior han emitido su voto 15.007, lo que representa el 12,96 % de los ciudadanos habilitados a sufragar para este distrito.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Nacional Electoral corresponde declarar la validez de la elección.

QUINTO: Que los resultados que han surgido del escrutinio practicado por esta Junta fueron dados a publicidad oportunamente a través del Acta Nro. 38.

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

DIPUTADOS NACIONALES:

Total de votos emitidos: 10.368.177

Votos afirmativos: 9.714.139

Votos en blanco: 590.813

Votos nulos: 63.225

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

133.- *FRENTE DE IZQUIERDA Y de Trabajadores- UNIDAD:*

348.501

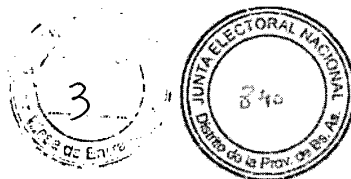
135.- *JUNTOS POR EL CAMBIO:* 3.668.580

136/503.- *FRENTE DE TODOS:* 5.113.359

137.- *CONSENSO FEDERAL:* 583.699

SEPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 158 del Código Electoral Nacional, debe tenerse presente respecto a la asignación de los cargos a Diputados Nacionales, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del citado código la lista correspondiente a la Alianza "*FRENTE DE IZQUIERDA Y de*

Junta Electoral Nacional



Trabajadores-UNIDAD” no participa en dicha asignación por no haber logrado el mínimo de 378.820 votos, que constituye el tres por ciento (3%) calculado sobre el padrón electoral.

Que efectuado el procedimiento que indica el artículo 161 del Código Electoral Nacional, para la adjudicación de cargos de Diputados Nacionales, con los votos obtenidos por cada una de las listas que han superado ese mínimo se determina que corresponde asignar **diecinueve (19)** cargos a la lista oficializada por la alianza “**FRENTE DE TODOS**”, **catorce (14)** cargos a la lista propuesta por la alianza “**JUNTOS POR EL CAMBIO**” y dos (2) cargos a la lista de la alianza “**CONSENSO FEDERAL**”.

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE:**

1º) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Provinciales e Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares realizada el 27 de octubre de 2019.-

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes ciudadanos:

Por la lista de la Alianza “**FRENTE DE TODOS**” como **DIPUTADOS TITULARES** a los señores: Sergio Tomás **MASSA** DNI 22.862.121; Luana **VOLNOVICH** DNI 18.887.355; Leandro **GROSSO** DNI 30.011.689; María Cristina **ALVAREZ RODRIGUEZ** DNI 18.605.828; Máximo Carlos **KIRCHNER** DNI 25.869.310; Cecilia **MOREAU** DNI 25.615.152; Andrés **LARROQUE** DNI 25.785.138; Florencia **LAMPREABE** DNI 29.775.926; Eduardo Enrique **DE PEDRO**

DNI 25.567.121; Liliana Patricia *YAMBRUN* DNI 13.597.927; Juan Facundo *MOYANO* DNI 31.663.627; Daniela Marina *VILAR* DNI 30.667.121; Carlos Ramiro *GUTIERREZ* DNI 17.888.287; Claudia Beatriz *ORMACHEA* DNI 13.125.838; Carlos Daniel *CASTAGNETO* DNI 13.942.516; Alicia Noemi *APARICIO* DNI 11.425.128; Luis Rodolfo *TAILHADE* DNI 21.386.299; María Rosa *MARTINEZ* DNI 11.906.818; Carlos Américo *SELVA* DNI 12.109.562 y como **DIPUTADOS SUPLENTE**s a los señores: María Jimena *LOPEZ* DNI 27.708.356; Federico *FAGIOLI* DNI 35.792.489; Natalia Marcela *SOUTO* DNI 24.516.358; Juan Carlos *ALDERETE* DNI 10.539.167; Marina Alejandra *MORETTI* DNI 23.725.704; Lisandro *BORMIOLI* DNI 24.563.356; Natalia Beatriz *ZARACHO* DNI 35.461.328 y Lucio *YAPOR* DNI 30.407.629.

Por la lista de la alianza “**JUNTOS POR EL CAMBIO**” como **DIPUTADOS TITULARES** a los señores: Cristian Adrian *RITONDO* DNI 17.856.203; María Luján *REY* DNI 20.187.249; Miguel Ángel *BAZZE*, DNI 11.441.465; Silvia Gabriela *LOSPENNATO* DNI 26.119.155; Waldo Ezequiel *WOLFF* DNI 20.470.321; Mariana *STILMAN* DNI 24.913.611; Sebastián Nicolás *SALVADOR* DNI 26.205.487; María de las Mercedes *JOURY* DNI 29.577.824; Raúl Sebastián *GARCIA DE LUCA* DNI 27.851.829; Karina Verónica *BANFI* DNI 22.507.446; Alberto Emilio *ASSEFF* DNI 4.394.932; Mónica Edith *FRADE* DNI 12.759.682; Pablo *TORRELO*, DNI 12.946.934; Camila *CRESCIMBENI* DNI 35.156.940 y como **DIPUTADOS SUPLENTE**s a los señores: Gabriel Sebastián *MRAIDA* DNI 33.434.311; María

Junta Electoral Nacional



Florencia *RETAMOSO* DNI 22.023.389; Santiago Eugenio *ESPIL* DNI 34.585.465; Danya Verónica *TAVELA* DNI 25.785.884; Claudio Alejandro *POLI* DNI 18.528.584; María Florencia *DE SENSI* DNI 33.294.889; Santiago *HARDIE* DNI 22.799.361 y María Alicia *MORAY* DNI 21.671.647.

Por la alianza “**CONSENSO FEDERAL**” como **DIPUTADOS TITULARES** a los señores: Graciela *CAMAÑO* DNI 10.851.372; Alejandro Esteban *RODRIGUEZ* DNI 17.672.563 y como **DIPUTADOS SUPLENTE**s a los señores: María Liliana *SCHWINDT* DNI 16.585.765 y Jorge Ariel *ILLA* DNI 32.104.242.

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional)

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos (cf. art. cit.) - 5º) Hacer saber que los diplomas correspondientes a los Diputados Nacionales electos podrán ser retirados por Secretaría personalmente o a través de los apoderados partidarios a partir del día 28 de noviembre de 2019 en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

6º) Remitir testimonio de la presente a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

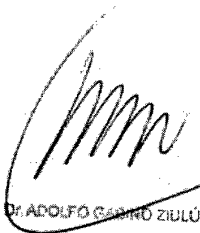
7º) Remitir a la H. Junta Electoral de la Provincia las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales, con copia de la presente (cf. art. 5º de la ley nº 15.262).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de

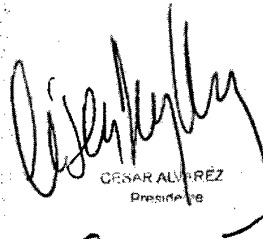
sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).

Se deja constancia que la presente resolución se confecciona por fuera del Sistema de Gestión Integral de Expedientes judiciales –lex 100- por encontrarse éste momentáneamente fuera de servicio, por lo que será oportunamente incorporada al mismo.

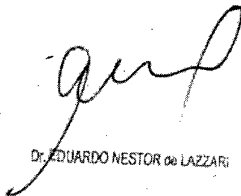
Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la Secretaria que da fe.



Dr. ADOLFO CASIRO ZULU



CESAR ALVAREZ
Presidente



Dr. EDUARDO NESTOR de LAZZARI



Dra. ANGELES GALINDEZ MATIENZO
Secretaria

Sra. Presidenta (Moreau). – Se encuentra en la antesala el señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires don Gabriel Sebastián Mraida.

Si hay asentimiento, se lo invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, y requerido por la señora presidenta el juramento de acuerdo a las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Mraida y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

5

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau). – Quiero recordar que se encuentra presente en nuestra casa el nuevo secretario general de la Cámara, don Franco Mollo, quien asumiera recientemente en reemplazo de Juan Manuel Cheppi. (*Aplausos.*)

Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial del día de la fecha.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 16 de febrero de 2023.

”VISTO la presentación efectuada por el diputado Germán Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 28 de febrero de 2023, a las 10:30 horas, a fin de considerar diversos expedientes y

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*la presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día martes 28 de febrero de 2023 a las 10 y 30 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día N° 608. Plan de Pago de Deuda Previsional. Creación.
- ”2. Orden del Día N° 529. Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina. Creación.

”El artículo 2º es de forma.”

Sra. Presidenta (Moreau). – Tengo pedidos de homenajes del señor diputado José Luis Espert y de la señora diputada Roxana Reyes, pero no están en el recinto, así que propongo dejarlos para después, eventualmente, y continuar con la sesión.

6

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de considerar sobre tablas el proyecto de resolución de mi autoría, contenido en el expediente 7.253-D.-2022, por el que desde el Frente de Izquierda formulamos un pedido que dice así: “Se solicita al Poder Ejecutivo nacional en las atribuciones que le confiere la Constitución Nacional el desconocimiento por parte de la República Argentina del gobierno golpista de la hermana República del Perú encabezado por Dina Boluarte Zegarra”.

Señora presidenta: este proyecto que queremos que se ponga en consideración obedece a que desde el 2 de diciembre de 2022, como ustedes saben y es de público conocimiento, el presidente Pedro Castillo fue derrocado por un golpe parlamentario encabezado por sectores antidemocráticos y de derecha, que tras dos intentos de vacancia en un tercero lograron que caiga y asuma su vicepresidenta.

Para sostener ese gobierno se apeló a la represión policial y militar de los sectores populares que se levantaron en el interior del Perú, desconocen al gobierno de Dina Boluarte Zegarra y reclaman una Asamblea Constituyente a través de la cual se reforme la Constitución fujimorista de 1993.

Señora presidenta: para nosotros es importante que el Poder Ejecutivo se pronuncie, porque ya hemos vivido hechos como estos en Honduras, con el golpe a Zelaya; en Paraguay, con Lugo; en Brasil, y en Bolivia, con Evo Morales. Por eso es importante este repudio porque, a pesar de que se hizo la conferencia de la CELAC, en los ciento once puntos ni siquiera se nombró

este hecho ni la violación constante de derechos humanos.

Desde el Frente de Izquierda y en mi carácter de diputado que tuvo la oportunidad de ir al Perú y verificar la violación de los derechos humanos sobre el pueblo peruano y la represión a los pueblos originarios y al movimiento estudiantil, solicito que se ponga en consideración este proyecto, porque desde la izquierda seguimos impulsando la más amplia solidaridad y apoyo en las calles contra este hecho que no podemos consentir en la Argentina.

Desde ya, proponemos que se vote nominalmente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: en función de la solicitud realizada por el señor diputado preopinante y sabiendo que este es un tema que merece un análisis de fondo, especialmente en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y teniendo en cuenta también que hoy es el último día de sesiones ordinarias de prórroga, pensamos que ese es el ámbito para que se pueda coordinar y articular un comunicado o una resolución en conjunto.

Por lo tanto, votaremos en contra de la solicitud.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Vilca: ¿está de acuerdo con analizar esta posibilidad?

Sr. Vilca. – No, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Entonces, se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Jujuy. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

7

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señora presidenta: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.378-D.-2022, por el cual solicitamos la urgente convocatoria del ministro Aníbal Fernández para su interpelación.

Aun estando en el período de sesiones extraordinarias, el proyecto de resolución que pretendemos abordar es una facultad privativa de la función de control que tiene que llevar adelante este Congreso y, por lo tanto, ajustada a la Constitución.

Dicho esto, a esta altura resulta obvia la razón por la que queremos que venga el ministro de Seguridad de la Nación a esta Cámara. Estamos viviendo una situación gravísima en la provincia de Santa Fe, una verdadera escalada de violencia, una crisis de seguridad, pero lo más grave es esto, presidenta.

–El señor diputado exhibe un gráfico.

Sr. Martín. – Estos son los datos de la ejecución del presupuesto de seguridad de la Nación, los números correspondientes a lo que efectivamente se gasta en la función de seguridad interior. Santa Fe está número catorce en el ranking de provincias; esa es la consideración del gobierno nacional en el ranking del país.

En el año 2022, apenas se ejecutaron en Santa Fe 6.599 millones de pesos. Catamarca, por ejemplo, ejecutó 9.212 millones de pesos; una provincia como San Juan, que no tiene los problemas de Santa Fe, ejecutó más y hay provincias como San Luis que multiplicaron por doce su presupuesto.

En el año 2023, lamentablemente, el arranque no es diferente, señora presidenta. Llevamos ejecutados solamente 399 millones de pesos, lo que nos sigue ubicando en el puesto número catorce en la ejecución nacional.

–El señor diputado exhibe un gráfico.

Sr. Martín. – Ni hablar si tomamos los números per cápita, presidenta; estamos últimos para la situación de inseguridad que vivimos en la provincia.

La pregunta es la siguiente: ¿a qué se debe semejante arbitrariedad? Porque la realidad es que, cuando acá se trata el presupuesto, venimos a discutir sobre espejitos de colores, sobre

lo que no se corresponde con la realidad. Se jactan de poner en la prioridad a la provincia de Santa Fe e inclusive se atreven a señalar a los diputados de la oposición con el no acompañamiento, y en la ejecución de los números no hay forma de contrastar lo que no se hace en la provincia.

Como resultado, presidenta, estamos en el peor de los universos. A la falta de resultados del gobierno provincial que encabeza el gobernador Perotti, se le adiciona un destrato burdo del gobierno nacional que deja al desamparo y a la intemperie a la provincia de Santa Fe. No lo digo yo, sino los números de la ejecución del presupuesto y lo que informara el exjefe de Gabinete en este momento.

Además, queda claro que este gobierno no tiene plan en materia de inseguridad; no estuvo en la agenda ni es ni será la prioridad. No lo tuvieron en tres años y no lo tendrán ahora de salida. Sin embargo, lamentablemente, los santafesinos no podemos esperar a que este gobierno termine porque, como ya lo hicimos público y se conocen los datos oficiales, Santa Fe duplica la media nacional de homicidios. Conglomerados como Santa Fe y Rosario triplican y hasta cuadruplican la media nacional. Se nos va la vida en el camino, presidenta. A ver si tomamos noción del estado de situación. El 2022 fue el año récord de homicidios en Rosario. En lo que va de él, llevamos cincuenta y seis en cincuenta y siete días, casi uno por día. Este es el estado de situación.

Frente a esta realidad, el ministro de Seguridad tiene el descaro de ir a la provincia y escupir soberbia. Que no le vengán a preguntar a él por qué pasa esto en Santa Fe, es un problema que tiene más de veinte años, que él no tiene nada que ver. Paradójicamente, hace poco más de un año, en septiembre de 2021, decía exactamente lo contrario y lo cito textual: “No podemos mirar esta situación como una situación pura y exclusivamente de Santa Fe, sino que compete a todos los argentinos; o resolvemos una situación de estas características o vamos a ver más complicaciones de las que vimos hasta este momento”. Parece que el ministro se olvidó rápido de ese compromiso. Es más, Aníbal Fernández muy suelto de cuerpo relativiza lo que pasa en la provincia y dice que “la mayoría de las muertes son entre bandas”.

Señora presidenta: que le diga el ministro esto en la cara a las familias de Roberto González y de Jorge Scarafia, de 68 y 73 años, adultos mayores, que fueron encontrados sin vida en sus casas por sus familiares en la ciudad de Santa Fe. Que se lo diga al hijo de 10 años de Esteban Fernández, un laborante al que mataron para robarle la bicicleta. Que se lo diga en la cara a los amigos de Lorenzo “Jimi” Altamirano, un vecino de la ciudad de Rosario que no cometió otro delito que caminar por la calle; fue elegido al azar para brindar un mensaje mafioso. No paramos de cruzar límites.

Para terminar, quiero decir que tiene que venir el ministro Aníbal Fernández a responder qué pasa que no llegan los efectivos federales que prometieron, dónde están asignados los que llegaron, qué funciones cumplen y cómo se articula el trabajo con los municipios y con la provincia. No hay más tiempo. Cambian los ministros y la “sarasa” parece ser marca registrada en este gobierno. Por si no se dan cuenta, en Santa Fe la cosa no está para la “sarasa”. (*Aplausos.*)

Por último, pido que la votación se realice de forma nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: tenemos un punto de coincidencia con el diputado preopinante y es la consideración sobre la importancia de este tema. No lo digo como alguien externo a esta situación, ya que vivo en la zona sur de Rosario. El diputado preopinante sabe la importancia que le dimos a este tema cada vez que buscamos debatirlo. Obviamente, lo hicimos con altura. Yo creo que lo peor que podemos hacer, ante una sociedad que está muy sensibilizada, es devolverle una polémica entre políticos, alejada de la opción de conseguir la respuesta que se necesita.

Hay mucho que se hace y es muchísimo lo que falta. En ese sentido, quiero informarles que la presidencia de la Comisión de Seguridad Interior de esta Cámara ya ha enviado la solicitud para que pueda hacerse presente el ministro en el ámbito de dicha comisión. Por este motivo, y sabiendo que estamos lejos de hacer discursos públicos sobre esto, estamos tratando de encontrar las mejores soluciones

posibles. Nosotros nos vamos a oponer a la moción planteada por el diputado preopinante y, obviamente, impulsaremos la otra iniciativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido a los diputados que no lo han hecho que se logueen.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señora presidenta: comparto lo que ha dicho el diputado preopinante. Han sido reiterados los requerimientos por parte de los diputados...

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Martín: se está votando.

Sr. Martín. – Si me permite, señora presidente, quisiera hacer una propuesta.

En reiteradas oportunidades, se le ha requerido al presidente de la Comisión de Seguridad Interior la concurrencia del ministro. Si en el día de hoy logramos tener una fecha para que venga el ministro a evacuar nuestras inquietudes, y no presentan obstáculos ni excusas, estamos dispuestos a no votar nuestra iniciativa. Pero lo que queremos todos –me imagino que el diputado preopinante también– es que venga el ministro a esta casa para brindarnos las explicaciones correspondientes y que podamos contar con la información que merecen los santafesinos.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez, por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (R.). – Señora presidenta: me constan los pedidos y la preocupación del vicepresidente de la comisión. Se ha citado dos veces al ministro. Lo hemos vuelto a citar en el día de la fecha porque él no contestó el primer pedido. Le propongo al diputado Martín que hagamos una pequeña ventana esperando la respuesta a la citación. Igual, si quiere votar la moción, no hay ningún problema, pero esperemos a ver si contesta el ministro. Si no lo hace, convocaré a reunión de asesores de la comisión para poder hacer, luego, la de diputados. Si fallase cualquier acción para traer al ministro, propongo hacer todas las preguntas que sean necesarias en conjunto y que se las mandemos por escrito.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Martín: compartiendo la necesidad de que el ministro venga por el tema de Santa Fe, y en-

tendiendo el planteo de los diputados Germán Martínez y Ramiro Gutiérrez, si usted está de acuerdo, en el transcurso del día de hoy fijaremos una fecha y un horario para citar al ministro. De no ser así, se votará más tarde su pedido, pero en el entendimiento de la necesidad de que esto ocurra, propongo postergarlo y que trabaje con el diputado Ramiro Gutiérrez sobre la presencia del ministro. ¿Está de acuerdo?

Sr. Martín. – Perfecto, señora presidenta.

El compromiso es que venga efectivamente el ministro a responder. Si tenemos esa garantía para el día de hoy, obviamente que nos ponemos a disposición. Si no, más adelante vamos a pedir la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Martín: no sería más adelante sino hoy la votación de esta cuestión. Queda saldado el tema.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señora presidenta: la cuestión de privilegio es contra la mayoría automática de la Comisión de Juicio Político y contra los dieciséis diputados del Frente de Todos que han integrado la comisión en las últimas reuniones y han votado cada una de sus resoluciones en absoluta soledad.

En el expediente 7.221-D.-2022 hemos hecho todas las referencias a las ilegalidades cometidas hasta la semana pasada. Solicito que ese expediente se tenga presente para el trámite de esta cuestión de privilegio, si es que alguna vez se tramita. Ahí está –insisto– la mayor parte de las ilegalidades.

Pero comenzó una nueva etapa, que es la de producción de prueba. A esta etapa de producción de prueba, que empezó sin analizar la legalidad, pertinencia y eficacia de la enorme cantidad de argumentos ofrecida en forma ambigua e imprecisa, también nos hemos opuesto. Comenzaron una excursión de pesca para ver si encontraban algo sobre alguien que les sirviera para consolidar su relato sobre

lawfare, proscripción o cualquier otra teoría conspirativa que quieran alegar.

Esa excursión en la que se embarcaron, a muchos de nosotros ya no nos parece más un circo: es un peligro para la intimidad de cualquier ciudadano argentino. Con este antecedente, una mayoría política se va a poder meter en la vida de cualquiera. Como si ya no tuviéramos problemas con los desmadres de hace décadas de los servicios de inteligencia, ahora sumamos una misión de inteligencia de hecho en la Cámara de Diputados de la Nación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. López. — No entiendo cómo razonan. No entiendo cómo llegan a este lugar. Será por ese razonamiento que dice que “si todos roban, robamos; si todos espían, espiamos”. Pero así no se puede vivir más, porque la sociedad no lo tolera.

Es de una gravedad sin precedentes que exista esta comisión de hecho que ya empezó a funcionar. La comanda el diputado Moreau, que a la vez preside la comisión que controla a los servicios de inteligencia, y tiene en el diputado Tailhade al soldado que hace los pedidos de prueba todo el tiempo. (*Aplausos.*)

Felicítenlo y apláudanlo como aplaudieron al juez Ramos Padilla. Aplaudan que es bastante triste lo que está pasando. Sinceramente, yo no había visto algo tan peligroso en democracia: que naturalicemos que se haga inteligencia desde una comisión pública de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. Tailhade. — ¡Inteligencia hacés vos con D’Alessio!

Sr. López. — Están totalmente desinhibidos. No tienen vergüenza de nada. No sé qué les pasa. Se animaron a apretar a testigos públicamente. Se animaron a hacerlo por televisión. Parecían cabos policiales en un procedimiento. Lo hicieron a la madrugada y en cualquier lado, viendo si podían apretar a un testigo para que dijera algo que les sirviera. Son diputados de la Nación apretando a funcionarios judiciales. Eso es lo que pasó.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López. — Griten. Algunos tienen vergüenza, me doy cuenta. Señores: sometieron a apremios a los testigos en esa comisión. Están al borde de la denuncia y del delito. Tailhade, Ramiro Gutiérrez, Marcos Cleri: esto es así. Fue un escándalo y no lo reconocen.

Pero quiero decir algo más, señor presidente, porque desde la Coalición Cívica proponemos el juicio político al juez Lorenzetti y lo seguiremos proponiendo.

Hay algo que me parece que confirma la sospecha que tenemos de ustedes. Ustedes transaron con Lorenzetti, y lo reconoció el juez Ramos Padilla. Lo reconoció claramente en ese testimonio largo, que fue bastante particular; fue una especie de alegato que hizo el juez. Dijo que hay un origen y una forma independiente de investigar los chats filtrados, que es la disidencia del doctor Lorenzetti en el caso “Colegio de Abogados”, es decir, el que declaró inconstitucional la última ley del Consejo de la Magistratura, del año 2006.

Para mí, más letra no les puede dar. Ricardo Lorenzetti es el carnero que entregó la independencia del Poder Judicial. Se la entregó a Cristina Kirchner, se la entregó a Alberto Fernández, se la entregó a Sergio Massa, y no nos vamos a cansar de decirlo. También tuvo la ayuda del juez Ariel Lijo. Es así.

Pero era difícil imaginar algo como esto en el Congreso. Esta casa fue siempre una trinchera difícil, una trinchera agresiva.

Sr. Pedrini. — ¡No te olvides de Robles y D’Alessandro!

Sr. López. — No me olvido.

Sr. Presidente (De Marchi). — No dialoguen, señores diputados, por favor.

Sr. López. — Fue una trinchera agresiva en la que todos estábamos acostumbrados a discutir fuerte, incluso de una manera hiriente, pero me parece que tienen que reconocer el límite que pasaron, y tienen que frenar. Yo no sé adónde van, yo no sé adónde los llevan, pero creo que muchos de ustedes tampoco lo saben. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la ministra de Desarrollo Social, Victoria Tolosa Paz, y también –ligado al mismo tema– contra el diputado José Luis Espert.

Estamos asistiendo a una verdadera estigmatización y ataque a las y los trabajadores desocupados de nuestro país. Esto es tan grave que la ministra Tolosa Paz no esconde que tiene el mismo discurso que Carolina Stanley, la exministra del gobierno de Cambiemos, frente a los incumplimientos reiterados del ministerio en entregar los alimentos en tiempo y forma, y en garantizar que, por ejemplo, las personas puedan validarse en forma presencial y no con un difícilísimo mecanismo digital que ha dejado afuera a muchos. Incluso han dado de baja a gente que lo completó, solo porque se les ocurrió, y entonces los compañeros y compañeras deben movilizarse y llevar adelante distintas acciones de lucha para denunciar esta situación.

Quiero informarles a todos que, si los compañeros y compañeras no estuvieran sosteniendo los comedores comunitarios, tendríamos una situación social todavía más grave que la que ya tenemos.

En ese marco, acusan a los compañeros de extorsionadores. De ninguna manera es así. Acá la única extorsión es la de un Estado y sus gobiernos, que consideran que pueden atacar a las víctimas de su ajuste al servicio del Fondo Monetario Internacional. Son los mismos que vienen amenazando: “Bueno, vamos a ver a quién no le corresponde”, y entonces mandan a las universidades a hacer auditorías.

No les funcionó, porque fueron las auditorías y descubrieron que estaba todo bien.

Después dijeron que había no sé cuánta gente que pagaba el impuesto sobre los bienes personales, y luego tuvieron que reducir esa cifra a casi una insignificancia porque no pudieron comprobarlo.

Posteriormente vino este mecanismo de la cuestión virtual.

Sin embargo, es el gobierno –hoy de los Fernández y antes el macrista– el que sigue sin universalizar el acceso a un subsidio al desocupado, que es clave, porque frente a gobiernos que tienen un ejército de trabajadores informales, que amparan el fraude laboral del mono-tributo, que no generan nuevos puestos de trabajo, es claro que se necesita tener un subsidio universal a todas y todos los desocupados, que por supuesto no puede ser de indigencia como lo es en la actualidad. Recordemos que hoy el plan Potenciar Trabajo está en la mitad del salario mínimo, vital y móvil.

No faltaron los burócratas sindicales, esos mismos que se desentendieron de los trabajadores que fueron despedidos de sus gremios, que dijeron: “No; hay que desenganchar del salario mínimo vital y móvil el pago de las asignaciones sociales”. Esto es muy grave. Es un ataque de conjunto para tratar de colocar a un sector de víctimas del ajuste contra otro sector de víctimas del ajuste.

Por lo tanto, vengo a plantear no solo la denuncia por estas 100.000 bajas completamente arbitrarias que está ejecutando la ministra Tolosa Paz, sino también a reclamar que se dé satisfacción a todos los reclamos del sector de las y los desocupados, que está organizado, que se está manifestando en la calle, que es el de la Unidad Piquetera y que está poniendo de relieve cuál es la verdadera situación mientras otros no paran de rosquear con la ministra y con el gobierno.

Es claro, entonces, que hay un programa que han presentado los propios afectados: crear un millón de viviendas, generar acciones con la obra pública para garantizar el trabajo genuino y un plan de blanqueo para poner también un límite a la rebaja de los salarios, que es la orientación general.

Amparado en esta estigmatización del gobierno actual de los Fernández –y, antes, del macrismo–, el diputado José Luis Espert ha sido uno de los voceros de un ataque fascista contra el movimiento piquetero. Ya lo tenemos a Marra reclamando que se arme una brigada antipiquetes, que, por supuesto no va a lograr concretar nunca, porque donde hay un piquete de desocupados, después hay otro de gente a la que le cortaron la luz y luego un piquete de despedidos de alguna empresa, como los

compañeros de distintas fábricas que hoy están peleando. Es el caso de los compañeros de Atanor, en Córdoba, y de tantos otros.

Fue así que el diputado José Luis Espert amenazó de muerte al dirigente del Polo Obrero, Eduardo Belliboni. Desde acá reclamamos no solo el pronunciamiento de esta Cámara —hemos presentado con los diputados del Frente de Izquierda un repudio al diputado José Luis Espert por estas acciones totalmente fascistas—, sino también el cese de todo ataque al movimiento de lucha y de organización de los que menos tienen.

Esto es importante porque, por supuesto, el plan de lucha de los compañeros va a recrudecer, ya que lo que aumenta en nuestro país es la pobreza, el trabajo precario y el hambre.

Así que, con todo el apoyo a la Unidad Piquetera y a sus resoluciones de lucha, denunciamos el accionar de la ministra Tolosa Paz y denunciamos la acción fascista del diputado Espert.

Sr. Presidente (De Marchi). — La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). — Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. — Señor presidente: esta cuestión de privilegio la planteo contra los 16 miembros del Frente de Todos de la Comisión de Juicio Político de esta Cámara de Diputados, y lo hago en virtud de la responsabilidad internacional en la que va a incurrir el Estado argentino por la violación de múltiples tratados de derechos humanos que ha suscrito nuestro país.

Sr. Presidente (De Marchi). — Perdón que la interrumpa, diputada Lospennato, pero hay un murmullo generalizado en la sala que evita que podamos escuchar a los oradores de manera correcta.

Les pido, por favor, mucho silencio, y si no, pueden salir del recinto.

Sra. Lospennato. — Gracias, señor presidente.

El kirchnerismo pretende convertir a la Comisión de Juicio Político en un organismo ilegal de inteligencia, por eso es muy importante que vengamos a este recinto y que lo digamos con todas las letras: Juntos por el Cambio no va a ser cómplice de este proceso arbitrario en el que se violan garantías constitucionales y múltiples tratados de derechos humanos que ha suscrito la República Argentina.

Dijimos al principio de este proceso que se trataba de un circo político, porque el oficialismo sabe que no cuenta con los votos suficientes para lograr la acusación en esta Cámara de Diputados. Están lejísimos de tener los dos tercios de los votos que necesitan.

Por ende, nos preguntábamos para qué realizaban este circo político y sometían al país a esta situación de enorme inestabilidad que implica tener a todo un poder de la República enjuiciado en esta Cámara.

A poco que comenzó el tratamiento de este juicio político nos dimos cuenta de cuál era el verdadero objetivo y, por eso, lo hemos denunciado y lo seguiremos haciendo en todas las instancias nacionales e internacionales que sea propicio.

Hemos presentado un escrito, que está a disposición de todos los ciudadanos, en el que identificamos las severas y peligrosas irregularidades en que está incurriendo la Comisión de Juicio Político, porque lo que está en riesgo es el Estado de derecho en la Argentina, lo que está en riesgo son todas nuestras garantías individuales y constitucionales, pero lo más importante es que están poniendo en riesgo la responsabilidad del Estado argentino en materia de derechos humanos y ese es un valor que, a 40 años de democracia, no nos podemos permitir perder.

Por eso planteo esta cuestión de privilegio y hago saber que en este proceso se está cometiendo, al menos, una cuádruple violación del marco normativo prospectivo de los derechos humanos. La primera, por la vocación de desplazar a los jueces por el contenido de sus sentencias, en afectación directa de la independencia del Poder Judicial, protegida por el artículo 8 del Pacto de San José de Costa Rica.

No nos olvidemos de que hay hechos tan ridículos como pretender remover a un magis-

trado por lo que dijo en una conferencia completamente ajena a su rol en la judicatura, vulnerando el artículo 13 del mencionado tratado. La vulneración más importante que podemos sufrir todos los ciudadanos es la falta de un procedimiento fundado en prueba lícitamente obtenida y, por supuesto, la vulneración de nuestro derecho a la intimidad.

En este juicio se han citado personas como testigos a las que se las trata como imputados de una causa penal. Como no han tenido éxito en la Justicia ordinaria, porque no tienen pruebas suficientes para llevar adelante un proceso penal, decidieron convertir a esta comisión en un lugar para hostigar a los testigos que citan, tratándolos como imputados. No hace falta mucho más que ver los videos, ni siquiera tienen que mirar las doce horas que duró la última sesión de la comisión. Miren en TikTok lo que pasó, lo vieron millones de argentinos, inquirieron a un testigo cual si fuera un imputado, en una causa de la que no había tenido conocimiento y, cuando les dijo “no participé de esa causa” –con lo cual no había ningún motivo para que fuera citado, o sea que fue incorrectamente citado por la comisión–, el diputado que preguntaba no solamente se burló de esa situación, sino que siguió haciéndole preguntas sabiendo que el testigo no había participado.

No voy a repetir porque todos escucharon lo que un diputado de la provincia de San Juan dijo en relación a cuál era la situación de que no iban a poder conseguir lo que querían, porque claramente estaban en esto que hemos llamado una excursión de pesca.

Han habilitado la producción de prueba de forma ilegal, sin intervención judicial y no importa si pretenden corregir esta situación. Esto es un antecedente que no se borra, una mancha que va a generar nulidades y ustedes son responsables por haberlo votado. Han citado como testigos a personas que están imputadas en otras causas judiciales. Saben que eso no se puede hacer porque nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo. Saben que están vulnerando la Constitución Nacional y siguen para adelante y lo votan con esa escueta mayoría de 16 a 15. Con 16 a 15 se quieren llevar puesto el Estado de derecho en la Argentina.

Pero, como decía, a mí me preocupa que quieran tirar por la borda el trabajo de tantos

años de protección de los derechos humanos en la Argentina, que quieran borrar con el codo los pactos que hemos incorporado en nuestra Constitución Nacional en el año 1994. Así que, para refrescarles la memoria permítame, presidente, leer párrafos de dos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en dos precedentes que tratan causas bastante asimilables a estas.

En un caso, el del Tribunal Constitucional contra Perú, del 30 de enero del 2001, dijo en el párrafo 77 esa sentencia: “En cuanto al ejercicio de las atribuciones del Congreso para llevar a cabo un juicio político, del que derivará la responsabilidad de un funcionario público, la Corte estima necesario recordar que toda persona sujeta a juicio de cualquier naturaleza ante un órgano del Estado deberá contar con la garantía de que dicho órgano sea competente, independiente e imparcial y actúe en los términos del procedimiento legalmente previsto para el conocimiento y la resolución del caso que se le somete”.

Y, por último, el caso “Ríos Avalos y otros contra Paraguay”, la sentencia del 19 de agosto de 2021, que suscribió, entre otros, Raúl Zaffaroni, a quien citan como testigo –y quiero saber si se va a prestar como testigo en este juicio ilegal, ilegítimo y arbitrario–, dijo en el párrafo 107: “Como corolario, este tribunal considera que la garantía de la independencia de la judicatura impone que, en la instauración de juicios políticos contra funcionarios y funcionarios judiciales, le está vedado al órgano u órganos que intervienen en su trámite, deliberación y resolución, revisar los fundamentos o el contenido de las decisiones emitidas por aquellas autoridades. Asimismo, es inviable que el juicio político o la eventual destitución de juezas o jueces, como consecuencia de dicho procedimiento, se fundamente en el contenido de las decisiones que hayan dictado”.

Es clarísimo que están violando la Constitución Nacional, que están violando los tratados de derechos humanos y que la Argentina tendrá responsabilidad institucional y ¿saben qué?, la mancha va a ser toda de ustedes, señores diputados del Frente de Todos.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos

Constitucionales para su tratamiento y consideración.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra, para otra cuestión de privilegio, el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: “Iglesias, ¿se va a sentar a dar quórum o va a sacar fotos en el palco? Pensé que cobraba un sueldo para sesionar”. Textuales palabras de la presidenta de esta Cámara, que, por supuesto, no está acá presente porque, siguiendo el hábito de su jefe, el señor Massa, nuestro superministro, cada vez que hay una cuestión de privilegio que le compete se ausenta.

Lo tomo como un gesto positivo porque, evidentemente, le da vergüenza y me parece bien que le dé.

Esta frase, en donde yo cobro un sueldo por sesionar, es la frase de una compañera defensora de los derechos de los trabajadores que actúa como una gerente de recursos humanos. Yo no cobro un sueldo, cobro una dieta, señora presidente. Lamento que no esté acá para corregirme, señora presidente de esta Cámara. Los diputados no cobramos sueldo y no somos sus empleados, cobramos una dieta y no cobramos dieta por sesionar, cobramos dieta por cumplir nuestros deberes. Y nuestro principal deber en un régimen presidencial es controlar los abusos del Poder Ejecutivo y por eso no damos quórum.

Le recuerdo que el señor Rossi, que era presidente del bloque del Frente para la Victoria, cuando asumió nuestro gobierno le anticipó al presidente de la Cámara, Emilio Monzó, que nunca, por ningún motivo, iban a dar ningún tipo de quórum. Y la razón es muy simple y es la que se usa en todos los Parlamentos del mundo, porque ese populismo de que no queremos trabajar es absurdo. Nosotros estamos acá y cuando ustedes tienen quórum nos hacemos presentes en el recinto. Y si no, estamos laburando. Ese populismo berreta, de que no se da quórum, es simplemente pasto para la antipolítica, de la que después se quejan tanto.

Me pagan no por obsesionarme, me pagan por defender la República, y la defensa de la República es oponerme a leyes indignas y al uso del Congreso como una escribanía. El quórum es una herramienta fundamental de la oposición porque para lograr el quórum necesitan 129 presentes, pero una vez conseguido les bastan 65 votos para aprobar un proyecto de ley y eso es lo que quieren ustedes, aprobar leyes con 65 votos, porque están acostumbrados a que esto sea una escribanía que les aprueba todo y no tienen los números. Así que es mejor que se llamen a la realidad. La realidad es que si quieren avanzar con leyes tienen que acordar con la oposición, es un ejercicio democrático y es la defensa de la República, que es para lo que estamos acá. Este es el mandato que tenemos, que vamos a defender y que nos han dado nuestros votantes.

Por eso es que no damos quórum. No vamos a dar quórum mientras dure el ataque a la Justicia. Se trata de un ataque desembozado, un apriete vergonzoso que los diputados preopinantes han tenido la capacidad de describir.

Finalmente, quiero plantear dos cosas. Eso fue simplemente una pequeña parte de una vergonzosa sesión. En esa ocasión se empezó a sesionar cuando estaban vencidos todos los plazos, se le negó la palabra a la oposición y se negó a abrir el debate cuando la oposición estaba pidiendo participar, a pesar de la irregularidad del proceso y de que se nos impidió dejarlo constar en actas. Fue una sesión vergonzosa de violación de todas las prácticas y del Reglamento de esta Cámara, por parte de quien debería estar aquí representando a todos los diputados y no solamente a los de su bloque.

En el momento de la votación de Cecilia Moreau como presidenta de esta Cámara, el bloque del PRO se abstuvo. Después de esto, creo que aquella decisión estuvo más que justificada y vamos a volver a repetirla. Basta una sola palabra para justificarla: “negligencia”. Hubo negligencia de parte de la diputada Moreau en una ley que supuestamente iba a facilitar el acceso a las vacunas y fue puesta ahí con la consecuencia de miles de muertos.

Por lo tanto, lamento que no esté presente acá la señora presidenta para decirle en la cara que ya no representa al conjunto de los

diputados de esta Cámara, sino que representa solamente a su bloque y, como esa no es su función, espero que tenga la dignidad de renunciar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: no escuchar al orador es una actitud fascista. Pido respeto al resto de la gente que está haciendo comentarios.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tetaz. – Gracias, señor diputado Martínez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Perdón, señor diputado Tetaz. La Presidencia solicita a las personas que están presentes en las galerías que, por favor, mantengan el respeto debido en este recinto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: vengo a reclamar, en segundo lugar, por el respeto que se me ha faltado en mi carácter de legislador, de diputado de la Nación Argentina. Tengo el derecho de opinar como quiera y de fundamentar mis decisiones.

Vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el Sindicato de Trabajadores de la ANSES, que ha empapelado las oficinas de dicho organismo, en una práctica también absolutamente fascista, con carteles con las fotos de muchos legisladores. En el caso de mi foto personal, diría que es algo absolutamente menor, pero eso afecta, por supuesto, mi derecho a opinar libremente y de votar tal como lo estoy haciendo en cada uno de los proyectos de ley en los cuales tengo que votar.

El afiche con las caras empapela una oficina pública. Pero una oficina pública no puede tomar partido por una posición política puntual.

Los empleados de la ANSES que han empapelado esas oficinas no son empleados del gobierno nacional, ni del Partido Justicialista, ni del Frente para la Victoria. Son empleados de la Nación y, por supuesto, cobran su sueldo con el aporte de cada uno de los contribuyentes.

El afiche no solo es fascista y tendencioso, sino absolutamente mentiroso. El afiche dice: “Buscalos”, como si fueran delincuentes que tienen que ser buscados. ¿Por qué son delincuentes, señor? ¿Hay que buscarlos por opinar distinto? ¿Esta práctica de escrache es promovida y aceptada por parte de gremios como el de la ANSES? ¿Tengo derecho a opinar y a votar como quiero cada uno de los temas sobre los cuales, además, estudio, me preparo y en donde fundamento mis posiciones? ¿Ese derecho puede estar limitado por un gremio que de manera fascista inicia una persecución con las fotos de los legisladores que presuntamente iban a votar en contra de un proyecto particular?

El afiche dice: “Buscalos. Seguramente hay algún vecino tuyo”. Está haciendo un escrache. Todo el mundo sabe dónde vivo; es un lugar muy conocido de la Ciudad de Buenos Aires. Llevo a los chicos a la escuela, vengo a trabajar todos los días, uso transporte público, hago las compras en el supermercado. No tengo ningún problema y, si alguien tiene algo que decirme, puede hacerlo. No es necesario este afiche de carácter fascista.

Además, el afiche es mentiroso porque dice: “Gracias a estos tipos más de un millón de ciudadanos no van a poder jubilarse”. Es mentira, señor presidente. En primer lugar, el gobierno anterior aprobó la pensión universal para adultos mayores por la cual todo el mundo mayor de 65 años tiene derecho a percibir una pensión por adulto mayor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tetaz. – En segundo lugar, es mentira porque todavía está vigente. El acto de fascismo...

Sr. Martínez (G. P.). – ¡Alfonsín lo decía con más convicción!

Sr. Tetaz. – Señor presidente: le pido que ponga orden porque hay personas que están interrumpiendo mi alocución. Voy a pedir el desalojo de las bandejas si no me respetan.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¿Quiere una interrupción, señor diputado Tailhade?

Sr. Tailhade. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Entonces, la Presidencia solicita que tratemos de mantener el orden y que no dialoguemos.

Les pido por favor a todos actuar con el debido respeto. Está transcurriendo una sesión interesante y sumamente ordenada. Mantengamos ese respeto a la altura de la importancia de los temas que se tratan.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: reitero que es una actitud fascista la de no escuchar al orador. Si no les gusta cómo pienso, planteen una idea distinta, preséntense a elecciones, sumen votos, sumen legisladores porque esa es la manera de proceder.

El afiche dice: “Gracias a estos tipos más de un millón de ciudadanos no van a poder jubilarse”. Es mentira, señor presidente. Está vigente todavía la moratoria de 2005. Cualquier persona en la Argentina a la que le falten doce o menos años de aportes puede jubilarse en el país.

Para terminar, es mentira porque en el dictamen de minoría que firmó nuestro bloque se consagra el derecho para todos los argentinos de acceder a una jubilación proporcional a los aportes que haya hecho cada uno de ellos.

Le cedo la palabra al señor diputado Topo Rodríguez, que me está solicitando una interrupción.

Sr. Presidente (De Marchi). – La señora diputada Camaño le solicita también una interrupción, señor diputado, ¿se la concede?

Sr. Tetaz. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: no encuentro otro recurso para adherir absolutamente a lo que está expresando el diputado Tetaz. Me gustaría que le prestáramos atención porque según de dónde viene la cosa cuando hay un escrache adherimos o no adherimos.

Lo que ha planteado el señor diputado preopinante es de una extrema gravedad además de, por supuesto, revelar una absoluta ignorancia. Como bien dice el diputado, sin saber lo que opinábamos los legisladores, fuimos colocados en un cartel de “búsquelo”, no de “buscados”, en un organismo público por parte de una organización sindical. O sea, no caben dudas de que acá hay responsabilidades. No se trata solo de suponer que es el motivo de una cuestión de privilegio; acá se ha cometido un delito porque se ha incitado a la violencia sobre una cantidad de diputados.

La certificación de buenos diputados la tenían los del oficialismo y, al resto, había que buscarnos para convencernos, si es posible, a los palazos. Como bien dijo el señor diputado preopinante, es una organización sindical que se supone que les requiere los fondos de los aportes sindicales a sus afiliados para administrarlos en beneficio de esos propios afiliados. Aquí, lo que se hizo fue lanzar un operativo político.

Creo que lo que ocurrió es muy grave. La funcionaria responsable de las oficinas de la ANSES tiene que darnos algún tipo de explicación. Ha prestado los pizarrones de la oficina para escrachar a los diputados de la Nación y para impedir que se trabaje con total libertad. (*Aplausos.*)

Señor presidente: desde mi posición, que ha sido siempre de apoyo a este proyecto –a punto tal que he contribuido con el quórum hoy necesario–, adhiero absolutamente a lo planteado por el diputado Tetaz ya que no solamente se trata de una cuestión que vulnera nuestro trabajo y nuestros fueros, sino que es una acción delictiva.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Tetaz: el señor diputado Negri le solicita una interrupción.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: como último punto quiero decir que la acusación es fascista en todo sentido, como lo acaba de exponer quien me precedió en el uso de la palabra.

En segundo lugar, es mentirosa y quiero que lo sepan, que quede constancia y que los medios tomen nota. Como quedará muy en claro después de la presentación de nuestro dictamen de minoría sobre este tema, todos los trabaja-

dores y trabajadoras de la República Argentina estarían en condiciones de jubilarse con nuestra propuesta. Es mentira que, si se aprobara nuestro dictamen, algunos no se podrán jubilar.

Con nuestro dictamen de minoría todos en la Argentina, sin excepción, se podrán jubilar. Lo que ocurrirá es que cobrarán una jubilación proporcional a los aportes que hicieron. No podrán cobrar exactamente lo mismo que alguien que aportó toda su vida. Esa es nuestra diferencia fundamental con el dictamen de mayoría.

Es mentira que en virtud de nuestro dictamen habrá gente que no se podrá jubilar en la Argentina, señor presidente. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Me pide una interrupción la diputada Carrizo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Vamos a ordenarnos.

La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca, a quien la señora diputada Ana Carla Carrizo le solicita una interrupción.

Sr. Manzi. – Se la concedo, señor presidente.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: la verdad es que yo me había anotado también para plantear una cuestión de privilegio por este tema. Sé que ya se hicieron las modificaciones del Orden del Día, pero mi planteo tiene que ver con lo expresado por el señor diputado Tetaz.

Quiero solicitar que alteremos el temario de esta sesión para tratar un proyecto de resolución que ya tiene estado parlamentario y que se presentó ayer. Se encuentra contenido en el expediente número 7.252-D.-2022 y tiene que ver con esta situación de gravedad institucional.

Somos 131 diputados afectados no solamente por el gremio sino también por las autorida-

des institucionales de la ANSES. La licenciada Raverta fue diputada nacional.

Hay violaciones explícitas de la Constitución Nacional y de la ley de ética pública; se están violando cinco leyes. Esto es un delito, como dijo recién la diputada Camaño. Somos 131 diputados afectados. Si nosotros hiciéramos una sesión especial, hoy estaríamos aprobando esta iniciativa.

Necesitamos poner un punto a este actuar; no se puede proceder de cualquier modo. La política del escrache es un delito. No es un afiche que se pegó en la vía pública de forma anónima; esto está fagocitado desde las instituciones del Estado. El propio gremio sabe que está violando la propia reglamentación del empleo público, porque representan a empleados estatales. Todo tiene un límite. La Constitución Nacional es ese límite.

Hoy tenemos que defender la capacidad de representación. Estamos aquí sentados en virtud del poder de las urnas. Nadie puede decirnos cómo ejercerlo, menos aún los organismos del Estado que se apropian de una interpretación *ad hoc* de lo que representan las mayorías y las minorías en la Argentina.

Entonces, solicito que se trate el proyecto de resolución contenido en el expediente número 7.252-D.-2022, que ya lleva más de cuarenta firmas, y que se vote nominalmente, conforme el artículo 127, inciso 10, del reglamento. Gracias.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrizo (A. C.). – Estoy formulando una moción de apartamiento del reglamento, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Ha pasado el tiempo destinado para las mociones de apartamiento del reglamento, señora diputada. En este caso puntual, usted está planteando formalmente un apartamiento del reglamento y poner a consideración...

Sra. Carrizo (A. C.). – Sí, que se ponga a consideración.

Sr. Presidente (De Marchi). – A través del mecanismo de una moción de orden está so-

licitando un apartamiento del reglamento que requiere de una mayoría determinada.

Sra. Carrizo (A. C.). – Exacto. Y pido que sea por votación nominal. Quiero ver cuántos diputados defienden las libertades y el derecho a la representación política en la Argentina.

No es de cualquier modo. Hay que poner un límite y lo vamos a poner acá si el Estado no lo puede poner. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada Carrizo: usted ha formulado una moción de apartamiento del reglamento mientras se encuentra en uso de la palabra el diputado Manzi para plantear una cuestión de privilegio. Como de acuerdo al reglamento la moción de orden es prioritaria a cualquier otra cuestión, la Presidencia se halla en la obligación de poner a consideración la moción de apartamiento del reglamento por usted solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: con el respeto que siempre le tengo, no se autoimponga desde ese lugar.

Usted estuvo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria –si bien llegó un poquito tarde– en la cual cada uno de los bloques parlamentarios dijo cuáles son los elementos que tienen que ver con las cuestiones de privilegio y los apartamientos del reglamento.

En primer lugar, el tiempo para las mociones de apartamiento del reglamento ya finalizó.

En segundo término, aparece ahora esta cuestión que –si quieren– podemos debatir, aunque sugiero que lo hagamos después.

En la primera semana del mes de enero todas nuestras caritas –faltaron nuestros domicilios– estuvieron presentes en los diarios *Clarín* y *La Nación* por pertenecer a la Comisión de Juicio Político. (*Aplausos.*)

Pero no importa, cuando lo dicen *Clarín* y *La Nación* es democracia, y cuando lo dice otro, no. (*Aplausos.*)

Entonces, señor presidente, le pido que continúe con las cuestiones de privilegio, como corresponde, si no me va a obligar a que yo plantee una contra usted.

Sr. Presidente (De Marchi). – Es verdad que en el plan de labor los apartamientos de reglamento han sido formulados. No obstan-

te, el Reglamento de la Cámara taxativamente establece que las mociones de orden deben ser tratadas siempre en forma prioritaria y con antelación a cualquier otra moción.

Solicito a la diputada Ana Carla Carrizo que indique si mantiene la moción de orden que acaba de hacer, en cuyo caso estoy obligado a someterla a votación.

Primero, debe decir si la mantiene y, en segundo lugar, si me permite votar el apartamiento del reglamento a mano alzada, habida cuenta de que hay muchos diputados que aún faltan loguearse. A juzgar por lo que ha planteado el presidente del Frente de Todos, no acompañarían la moción.

En consecuencia, debe responder dos cuestiones. La primera de ellas, si sostiene la moción; y, en segundo lugar, si es posible hacer la votación a mano alzada sin necesidad de que sea nominal.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: sostengo la moción. El reglamento dice expresamente que cuando el tema es urgente no importa lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria sino que prevalece nuestra representación política. Así que la sostengo.

En segundo lugar, pido que sea por votación nominal. Es muy importante saber quiénes estamos dispuestos a cumplir con la ley, cualquiera sea el lugar que nos toque, gobierno u oposición. Estar en el gobierno no nos da derecho a violar la Constitución Nacional ni las reglas de la administración pública nacional. Acá queremos votar.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando a efectos de votar nominalmente la moción de orden efectuada por la señora diputada Carla Carrizo, a fin de que se dé tratamiento al proyecto de resolución contenido en el expediente número 7.252-D.-2022.

En este caso, y frente a la negativa de retiro de la moción por parte de la señora diputada, solicito a los diputados que, por favor, se logueen a los efectos de votar el apartamiento de reglamento para habilitar la consideración sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 7.252-D.-2022.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señores diputados: se va a votar la moción de apartamiento del reglamento planteada por una diputada del cuerpo, en función de lo que el reglamento habilita. La Presidencia no tiene otra opción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Si están logueados, vamos a someter a consideración el texto...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – El proyecto de resolución contenido en el expediente 7.252-D.-2022 dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados de la Nación

”RESUELVE:

“I. Expresar su más enérgico repudio ante la exhibición y distribución, desde el 23 de diciembre del año 2022, de cartelera y folletería con contenido persecutorio, discriminatorio, antidemocrático y de violencia política, contrario a las leyes nacionales vigentes, por parte del gremio Secasfpi (Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Nacional de la Seguridad Social) en distintas delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el país, impresos a color con fotografías de los rostros de diputadas y diputados nacionales, junto con la leyenda: ‘Búscalos. Seguramente hay algún vecino tuyo. Gracias a estos tipos más de un millón de ciudadanos no van a poder jubilarse. Los interbloques Avanza Libertad, Bloque Ser, Interbloque Federal, Interbloque Juntos por el Cambio, La Libertad Avanza, Movimiento Popular Neuquino. Legislan para un pueblo que odian’.

”II. Interpelar de manera urgente a la titular de la ANSES, licenciada Fernanda Raverta y de la ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, licenciada Raquel Cecilia Kisser de Olmos por su falta de oficiosidad en sancionar dichos actos, y exhortar a su inmediata intervención a fin de hacer cesar la circulación y exhibición del material y de arbitrar las medidas disciplinarias correspondientes ante la violación de leyes nacionales vigentes”.

Ese es el texto del proyecto de resolución contenido en el expediente 7.252-D.-2022, para cuyo tratamiento sobre tablas la señora diputada Carla Carrizo formuló una moción.

Para referirse a una cuestión vinculada con este tema, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: mientras usted leía el texto del proyecto de resolución, y seguramente acá vamos a votar por mayoría dicho asunto –o sea, más de la mitad de los diputados que representamos al pueblo de la Nación votaremos a favor de esa resolución–, ese señor de verde, que está en ese balcón... (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*) ...que supuestamente es el autor intelectual del cartel, tuvo el atrevimiento, con esa mirada socarrona, de aplaudirse.

¡Así les va a los trabajadores con personajes como este, que cree que autoaplaudándose y haciendo carteles políticos se resuelven los problemas de los argentinos! (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Señor presidente: lo que estamos por votar tiene que ver precisamente con la ineficiencia del Estado y de los sindicalistas de tener a sus trabajadores debidamente registrados. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*) Por eso, vamos a apoyar el proyecto que se propone considerar. (*Aplausos.*)

¡Sigán mirándose el ombligo y autocomplaciéndose!

Yo le voy a pedir, señor presidente, que ese personaje se retire de la galería... (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*) No puedo admitir que este señor esté acá. Ese es el señor que hizo los carteles. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para referirse al mismo asunto, tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: no estamos votando el proyecto de resolución, sino la moción de apartamiento del reglamento. Por lo tanto, le pido que aclare esta cuestión y que mencione la mayoría que se requiere para habilitar el tratamiento de dicho asunto.

Sr. Presidente (De Marchi). – Teniendo en cuenta que prácticamente todos los señores diputados están logueados, se procederá a votar la moción de apartamiento del reglamento para que inmediatamente, con la anuencia de las tres cuartas partes de los miembros presentes, se sostenga la discusión del proyecto de resolución contenido en el expediente

7.252-D.-2022, para lo cual sería necesaria la constitución del cuerpo en comisión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Lo que está en consideración a partir de este momento es la moción de apartamiento del reglamento, en virtud del tema solicitado.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa, a quien le solicito que sea breve, a fin de que podamos proceder a votar la moción de apartamiento del reglamento.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: me hago eco de lo solicitado por la señora diputada Caamaño. De manera que, que para que esta sesión continúe, pido que se retire esa persona de las galerías. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Buryaile: no somos nosotros, en forma individual, autoridades para admitir o rechazar la presencia de personas en el recinto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – En relación con esta cuestión pido, por favor, que tengamos la cordura necesaria para no actuar con conductas autoritarias que luego pueden venirse en contra de la Presidencia de este cuerpo. (*Manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Mantengamos el respeto institucional necesario en la presente sesión.

Se va a votar en forma nominal la moción de apartamiento del reglamento planteada por la señora diputada Ana Carla Carrizo. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (De Marchi). – Señores diputados: se está votando. Una vez que culmine la votación, la sesión continuará de manera normal y se habilitarán las intervenciones que todas las señoras diputadas y señores diputados quieran realizar.

Además, pido que nadie se levante hasta que se comunique el resultado de la votación, por-

que podrían quedar deslogueados y, en consecuencia, el voto sería inválido.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (De Marchi). – No se ha registrado el voto de cinco señores diputados, por lo que les solicitaré que lo expresen a viva voz.

Señora diputada De la Sota, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. De la Sota. – Me voy a abstener, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Di Giacomo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Di Giacomo. – El interbloque Provincias Unidas no se presta a esta argumentación. Por lo tanto, todo nuestro interbloque se va a abstener.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Domingo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Domingo. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Carlos Alberto Fernández, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Fernández (C. A.). – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señor diputado Sartori, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Sartori. – Señor presidente: me abstengo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 102 votos afirmativos, 111 negativos y 5 abstenciones.¹

Sr. Presidente (De Marchi). – Considerando que a los efectos del tratamiento de una moción de apartamiento del reglamento son necesarias las tres cuartas partes de los votos que se emitan, no ha lugar a la moción formulada por la señora diputada Ana Carla Carrizo.

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 121.)

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca, a quien la señora diputada Lospennato le solicita una interrupción.

Sr. Manzi. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: el artículo 218 del reglamento faculta a la Presidencia a retirar del recinto a toda persona que haga una demostración o señal de aprobación o desaprobación en relación con lo que se está votando. Por su parte, el artículo 219 dice: “El presidente mandará salir irremisiblemente de la casa a todo individuo que desde la barra contravenga el artículo anterior”.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Lospennato. – Solicitamos formalmente que lo invite a salir inmediatamente al señor que acaba de reconocer, de manera flagrante, la comisión del delito del que esta bancada lo acusa cometido en el tratamiento de la moción que recientemente se votó. Si así no lo hiciere, estaría faltando a sus funciones como presidenta de esta casa, en cuyo caso voy a solicitarle que nos conceda plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Lospennato: voy a disponer que la Secretaría Administrativa requiera a la Dirección de Seguridad las filmaciones de las cámaras ubicadas en este recinto. Como está todo registrado podremos ver lo que ocurrió, por lo que en el transcurso de la próxima media hora tomaré una resolución al respecto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señora presidenta: planteo una cuestión de privilegio en contra del gobierno de Catamarca por el siguiente tema. Catamarca – como nuestro país – tiene una ley de acceso a la información pública.

En la provincia los plazos son un poco más generosos que a nivel nacional; personalmente, pedí cinco accesos a la información pública, cuatro al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, y uno al Ministerio de Minería, y además requerí otro acceso a la información pública directamente dirigido al gobernador de Catamarca, Raúl Jalil, que firmé con el senador Fama y el diputado Monti. Ninguno de estos seis accesos a la información pública fue contestado.

Hay una mora en el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles de 46 días, y nunca pidieron prórroga. El Ministerio de Minería, en este momento, tiene una mora de 48 días y nunca pidió prórroga. El gobernador de Catamarca tiene una mora de 91 días y nunca pidió prórroga.

Señora presidenta: esto no es error o casualidad, sino un estilo de gobierno. Es la degradación democrática que viven nuestras provincias, en las que autócratas que se creen dueños del Estado gobiernan como quieren y fuera de la ley. Así como recién asistimos a una exhibición de patoterismo y provocación de parte de un representante de la corporación sindical, hoy estoy denunciando, en esta cuestión de privilegio, la degradación de las democracias subnacionales que no se atienen a la ley y violan la República.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le pido al público presente, que mucho ha esperado, que por favor deje hablar en el marco del respeto debido, a los señores y señoras legisladoras. La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señora presidenta: planteo una cuestión de privilegio contra la señora diputada Del Plá, quien en la reunión de la Comisión de Juicio Político del pasado 9 de febrero denunció que estoy – y cito textualmente – “amenazando de muerte, por las redes sociales, al militante de mi partido y dirigente del Polo Obrero, Eduardo ‘Chiquito’ Belliboni, y a la vez que

lo está amenazando, está llamando a que, en todo caso, otro también haga esa acción”. Más adelante continúa diciendo: “Vamos a realizar las denuncias y acciones que correspondan, y desde ya expreso mi solidaridad con Eduardo ‘Chiquito’ Belliboni y, con él, a todos los compañeros y compañeras del Movimiento Unidad Piquetera”. Es una cita textual de la intervención de la señora diputada Del Plá.

Posteriormente, las señoras diputadas Del Plá, Bregman y otros, en el proyecto de declaración contenido en el expediente 7.082-D.-2022, del 13 de febrero de 2023, pidieron que esta Cámara repudiara mis dichos contra el supuesto dirigente social Eduardo Belliboni al pedir “cárcel o bala” para él. La verdad es que esto me sorprende, porque los diputados del bloque que plantean declaraciones de repudio o mi destitución como miembro de esta Cámara, evidentemente tienen pésimos asesores legales que no los instruyen sobre conceptos elementales como la inmunidad de opinión que la Constitución confiere a diputados y senadores, de acuerdo con los artículos 68, 69 y 70. Querer repudiar o destituir a un diputado por sus opiniones es de una ignorancia constitucional mayúscula.

Les aviso a los denunciantes que, en mi caso, la inmunidad de opinión la uso y la seguiré usando como representante del pueblo para hablar a la sociedad argentina directamente y sin vueltas.

En realidad, no debería sorprenderme, porque ese bloque tenía como abogado al doctor Dimas Ponce. Para que quede claro de quién hablo, lo muestro en esta fotografía.

—El señor diputado exhibe una fotografía.

Sr. Espert. — Aquí se lo ve lanceando a un oficial de policía en el suelo. Ese oficial de policía que se ve en la foto es el oficial mayor Brian Fernando Escobar, quien sufrió las siguientes lesiones: herida suturada de aproximadamente 8 centímetros sobre la zona temporal izquierda, por arriba de la oreja; herida suturada en zona occipital de aproximadamente un centímetro cubierta por pelo; herida suturada en zona frontal derecha cubierta por pelo con puntos de aproximadamente 2 centímetros; lesión con características excoriativas con pérdida de costra en cara posterior de codo izquierdo en una superficie aproximada de 8 por 5 centímetros;

equimosis bpalpebral en ojo izquierdo con hemorragia subconjuntival, etcétera.

Esta gente que defendió y pide la libertad de este abogado cobarde que agredió salvajemente a un oficial de policía, ahora viene acá a expresar preocupación porque dije “cárcel o bala”. No se les cae la cara de vergüenza. Les voy a explicar qué significa “cárcel o bala” para que se queden tranquilos. Tanto ellos como casi todo el kirchnerismo viven yendo a Comodoro Py a denunciarme cada vez que digo “cárcel o bala” y, dicho sea de paso, se nota mucho que los del Partido Obrero se ponen de acuerdo con el kirchnerismo porque nunca denuncian corrupción, pero si algún opositor al gobierno dice algo, salen corriendo automáticamente a denunciarlos y repudiar.

Cuando alguien comete un delito —y cortar la calle es un delito, según el artículo 194 del Código Penal—, tiene que ir a la cárcel, como sucede en cualquier país civilizado. Si cuando la policía va a detener a un delincuente, este se resiste, las fuerzas de seguridad están autorizadas a hacer uso de la fuerza, según el inciso 11 del artículo 184 del Código Procesal Penal. No se escandalicen ni tengan miedo; solo es una forma de pedir la aplicación de la ley, en vez de la ley del más fuerte o de la selva, como las que tienen el Partido Obrero y otros dirigentes supuestamente defensores de la dignidad de los trabajadores. No es una amenaza, porque ningún ciudadano de bien puede sentirse amenazado por un pedido de aplicación de la ley, que es lo que pido.

El problema es que tienen miedo porque Belliboni no es un ciudadano de bien, es un delincuente que además de ser un parásito en la Legislatura porteña explota a gente humilde y desocupada; además, con los cortes de calle arruina la vida de los obreros que deben ir a sus trabajos. Ratifico lo dicho, Belliboni es un delincuente y es el peor capitalista del planeta, porque explota a los pobres en beneficio propio.

Finalmente, solicito que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que emita dictamen sobre el particular. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Carlos Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señora presidenta: el motivo del planteo de la cuestión de privilegio está originado en el ciber escrache –muy similar al que sufrimos los diputados de la oposición con motivo de la moratoria previsional– que recayó sobre mi persona, empezando con la difusión de noticias falsas o fake news a través de sitios cuyos responsables sí se pueden ubicar. Ello fue derivando en una maniobra totalmente articulada y orquestada hacia un discurso de odio, para tratar de estigmatizarme y perseguirme, tanto en las redes sociales como en mis relaciones personales.

Señora presidenta, todo surge el 24 de enero a partir del lanzamiento de un nuevo espacio político en la provincia de Salta que se denomina Avancemos. A partir de ahí, se desató esta campaña de difamación –que según me informaron también llegó a algunos diputados–, porque desde Avancemos planteamos una real alternativa para interrumpir la continuidad del peor y más corrupto gobierno que existió en la provincia de Salta.

Los sitios por los que se ha difundido esta falsa noticia e instalado este discurso de odio, motivado en mi posicionamiento político, están en el anexo que voy a adjuntar inmediatamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La ley 23.592 establece pena y configura como delito a la persecución de las personas mediante la instalación de discursos del odio y, sobre todo, tiene un agravamiento en la pena si ese discurso está motivado en posicionamientos políticos. Los antecedentes que reconoce esta ley son de la triste época que vivió nuestro país. Por lo tanto, también tenemos que decir “nunca más” a los ciberescraches.

En este sentido, tratándose de una cuestión que cae en la órbita del fuero penal, solicito a la Comisión de Asuntos Constitucionales que evalúe y meritúe la conveniencia de citar a un fiscal penal para identificar a los responsables y que les caiga todo el peso de la ley. Considero que para hacer política debemos actuar como corresponde, en un ámbito de disenso

aceptable y tolerante. De ninguna manera, este tipo de actos que realizan algunas personas que se ocultan –mientras otras sí fueron determinadas e identificadas– puede ser aceptado como forma usual de hacer política. Sospecho que buena parte del financiamiento que tuvo esta gigantesca campaña provino de las arcas de los impuestos que pagamos los salteños.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito que se acepte mi planteo y sea remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado. La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

17

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señora presidenta: el día 17 de febrero el ser humano Pietragalla Corti remitió una nota a su Presidencia –la que usted ocupa– en la que enfatizaba y textualmente decía que “nos recomendaba a los legisladores la aprobación del proyecto que hoy se va a tratar”.

Naturalmente, me sorprendió porque es un inútil que de lo único que no se ocupa es de lo que se tiene que ocupar que es la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, envía una nota en la que nos indica qué tenemos que hacer los legisladores.

Digo esto, en primer lugar, porque ignora que afortunadamente tenemos división de poderes y, en segundo término, porque no cumple con la función que debe.

Esto mereció una nota que yo le envié a usted, señora presidenta, el día 23 de febrero, en la que solicito que, por favor, no se nos circularicen más notas de estas características. Además, ellas tienen un antecedente en relación con el ministro de Relaciones Exteriores, Santiago Cafiero, quien nos indicaba que no podíamos utilizar la palabra “Taiwán” ni usar el pasaporte oficial si queríamos viajar a ese país. Esta es la segunda vez que ocurre esto con los inútiles que integran el Poder Ejecutivo nacional. Quiero destacar que el funcionario

Pietragalla jamás alzó la voz para hablar del tema de Facundo Astudillo Castro; tampoco lo hizo para hablar de las desapariciones que siguen sucediendo en su gobierno, como la del abogado Altamura de Quilmes –que nunca apareció– y la de Marcela López, desaparecida en Río Gallegos –pagos preferentes del oficialismo–, y que tampoco apareció. Ninguno de ellos está en la agenda del inútil.

Por lo tanto, voy a pedir no solo al secretario de Derechos Humanos que se ocupe de los derechos humanos de todos los argentinos, sino a usted, señora presidenta, que por favor no nos circularice más notas relacionadas con directivas que nos quieran dar los funcionarios a los legisladores nacionales. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: las cuestiones de privilegio no se contestan, de modo que será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

De todas maneras, es obligación de esta Presidencia girar toda la correspondencia que llega de parte de los funcionarios, y eso no es algo discrecional.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para la última cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señora presidenta: esta cuestión de privilegio es contra el señor diputado Juan López y la señora diputada Silvia Lospennato, por sus dichos respecto del funcionamiento de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados.

En primer lugar, quiero decir al diputado López que la comisión la conduce esta mujer que se llama Ana Carolina Gaillard, que ha llevado adelante el procedimiento desde que comenzó con usted como vicepresidente.

Luego, quisiera hacer un racconto de las cuestiones y por qué comenzó a funcionar esta Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados.

A fin del mes de diciembre los aquí presentes y la sociedad toda, conocimos los chats que se filtraron entre el director general de la Vocalía del presidente de la Corte, Horacio Rosatti,

el señor Silvio Robles y el ministro de Justicia y Seguridad porteño, Marcelo D'Alessandro, hoy en uso de licencia.

En esa conversación el señor Robles recomendaba al Ministro de Justicia y Seguridad porteño cuál era la estrategia a seguir para obtener un fallo favorable en la causa de la coparticipación. Las conversaciones seguían y le recomendaba que no asistiera a la sesión donde se iba a definir el tema de los representantes del Consejo de la Magistratura, para no legitimar ese nombramiento y luego poder impugnarlo judicialmente.

El señor Robles es una persona de extrema confianza del presidente de la Corte y es funcionario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estos hechos, de mucha gravedad institucional, hicieron que el presidente de la Nación, junto a más de una decena de gobernadores, decidieran impulsar el juicio político.

El juicio político impulsado por el presidente fue presentado por nuestro bloque. Además, en la Comisión obraban otros trece pedidos de juicio político que comenzamos a tratar el 26 de enero, a raíz de los chats.

Sin embargo, quiero aclarar que el juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se lleva adelante porque estamos discutiendo el contenido de sus sentencias, sino porque, a raíz de esa situación, lo que se está investigando es si hay independencia o no en el Poder Judicial.

Con fecha 26 de enero comenzaron las reuniones de la Comisión de Juicio Político en las que se pusieron a la vista, en tratamiento y consideración, los catorce pedidos de juicio político con más de sesenta hechos que denuncian diferentes acciones por parte de los distintos integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 2 de febrero fueron citados los autores de los proyectos –diputados y diputadas de distintos bloques políticos– para ratificar las denuncias efectuadas. Incluso, la diputada Oliveto Lago, autora del proyecto de pedido de juicio político contra el juez Lorenzetti, lo ratificó en todos sus términos.

Asimismo hubo proyectos de particulares, entre ellos, pedidos de organizaciones de la

sociedad civil, así como también de personas físicas que vinieron a ratificarlos.

El 9 de febrero se dio a conocer el informe de admisibilidad, elaborado por la Presidencia de la comisión, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno. Ese informe determina el grado de verosimilitud de las denuncias presentadas y, en función de ello, si se avanza o no en el proceso de investigación. Es decir, el 9 de febrero la Comisión de Juicio Político evaluó si había indicio suficiente, o no, para abrir la investigación. En ese entonces, el bloque político que represento decidió votar afirmativamente la apertura de la investigación.

A pesar de que el día anterior a la declaración de admisibilidad los bloques políticos Juntos por el Cambio e Interbloque Federal presentaron sus respectivos rechazos, entendiendo que no había indicios suficientes para empezar la investigación, ante la resolución favorable de declarar la admisibilidad el 9 de febrero, se procedió a establecer el procedimiento de producción de prueba el 16 de febrero. Luego, el 23 de febrero, se produjo la primera reunión testimonial. Si bien ese día fue proveída toda la prueba, no fue producida la prueba informativa...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada...

Sra. Gaillard. – Señora presidenta: pido, por favor, unos minutos más para terminar mi exposición.

Acerca de lo dicho por la diputada Lospennato de que se produjo prueba que requería intervención judicial, es falso. El 23 de febrero, día en que presentaron la impugnación, no había un solo oficio enviado a las reparticiones respecto de cruces de llamadas ni alguno que requiriera autorización judicial. Por ello, pido por favor que no mienta; eso es abstracto.

Respecto de que los testigos no pueden ser citados si tienen causas judiciales, le solicito que lea el reglamento interno y el Código Procesal Penal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: por favor, diríjase a la Presidencia, porque no estamos debatiendo.

Sra. Gaillard. – Los testigos pueden ser citados y deben comparecer, porque es una carga pública. Por supuesto que sí pueden negarse a

declarar, ya que nadie puede ser obligado a hacerlo en su contra.

Por otra parte, el fallo “Ríos Ávalos c/Paraguay” firmado por el doctor Zaffaroni, no se refiere a que no se puede revisar el contenido de la sentencia, sino al debido proceso. En Paraguay, mientras acontecía el juicio político, se cambió el reglamento del Senado en lo atinente al modo de proceder en esas situaciones, pero ese no es el caso, ya que nosotros tenemos un reglamento que fue aprobado en 1996 y continúa vigente.

Actualmente, la Comisión de Juicio Político está obrando y llevando adelante el proceso ajustada a derecho y cumpliendo con todas las garantías procesales, el debido proceso y la defensa en juicio. Por eso el 9 de febrero, cuando se declaró la admisibilidad, se informó a los denunciados, es decir, a los cuatro integrantes de la Corte Suprema de Justicia. A partir de ese momento estuvo a disposición toda la documentación obrante en la Secretaría de la Comisión de Juicio Político para hacer las denuncias correspondientes. Además, nada obsta para que los denunciados puedan presenciar personalmente, o a través de sus abogados, cada una de las reuniones donde se produzca la prueba, ya que son públicas.

El diputado López habló de catacumbas y de reuniones realizadas en la oscuridad. Quiero decirle que todas fueron realizadas a la luz del día, fueron públicas, están grabadas y registradas en las versiones taquigráficas. Por lo tanto, esta presidenta garantiza, desde el primer día, que la Comisión de Juicio Político funciona no solo acorde con lo que establecen la Constitución y el Reglamento de la Cámara de Diputados, que nos dan facultades para investigar, sino también conforme su reglamento interno, que regula el procedimiento que he relatado, reunión por reunión, sobre el que todos han sido debidamente notificados.

Además, el mismo reglamento establece en el artículo 13 que los denunciados, en este caso los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: su tiempo ha concluido...

Sra. Gaillard. – ...van a ser citados para ejercer su derecho de defensa, una vez produ-

cida toda la prueba para que puedan realizar el descargo correspondiente, ya sea de modo presencial o por escrito. Consecuentemente, se han cumplimentado todas las garantías procesales.

Me parece que esta indignación...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: por favor, vaya redondeando...

Sra. Gaillard. – Pido, por favor, dos minutos, porque ya termino.

Están indignados por el procedimiento, pero no los vi indignados con el bochorno de los chats que se filtraron a fines de diciembre donde se hablaba de arreglar fallos. (*Aplausos*.) Tampoco los vi indignados por un supuesto falso testimonio durante la primera reunión de Comisión.

Valoro muchísimo que hayan venido los jueces, aunque aclaro que los jueces y los fiscales tienen la obligación de comparecer en la Comisión. Celebro que quienes fueron citados en calidad de testigos hayan venido a aportar datos útiles a la investigación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señora diputada...

Sra. Gaillard. – ¡Nosotros queremos esclarecer la verdad; no queremos encubrir a nadie! Esto mismo dijo Elisa Carrió cuando se trató el tema de la versión taquigráfica...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Gaillard. – Le pido, por favor, que me deje terminar...

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Sra. Gaillard. – Para investigar es necesario que vengan los testigos...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Gaillard: estamos tratando de considerar el plan de pago para jubilados...

Sra. Gaillard. – ¡Queremos una Justicia independiente! ¡Eso es lo que buscamos en la Comisión de Juicio Político! (*Aplausos*.)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – La verdad es que se bancó diez cuestiones de privilegio con mucha hidalguía y sin mirar para otro lado. No es para que se horroricen porque se pasó un minuto.

19

CREACIÓN DEL PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que crea el plan de pago de deuda previsional. Orden del Día N° 608.

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional, habiendo tenido a la vista los expedientes (2.623-D.-2022), de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/es diputadas/os; el (3.461-D.-2022), de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, y el (3.715-D.-2022), de la señora diputada Del Plá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de noviembre de 2022.

Marisa L. Uceda. – Carlos S. Heller.
– Sergio O. Palazzo.* – Ricardo
Herrera.* – Marcelo P. Casaretto.*
– Itai Hagman.* – Hilda C. Aguirre.
–Eugenia Alianiello. – Constanza
M. Alonso. – Rosana A. Bertone. –
Lisandro Bormioli.* – Pamela Calletti.
– Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G.
Casas. – Eduardo Fernández. – Ramiro
Fernández Patri. – Daniel J. Ferreyra. –
Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja.
– Florencia Lampreabe.* – Susana G.
Landriscini. – Germán P. Martínez. –
Blanca I. Osuna. – María G. Parola.*
– Juan M. Pedrini.* – Carlos Y. Ponce.
– Jorge A. Romero. – Brenda Vargas
Matyi.**

En disidencia parcial:

Alejandro “Topo” Rodríguez.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO RODRÍGUEZ

Honorable Cámara:

Vengo a expresar los fundamentos de la disidencia parcial en relación al proyecto de ley 21-S.-2022 del

* Integra dos (2) comisiones.

30/6/2022; proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional.

Al respecto, hay que considerar que las estimaciones sobre el eventual fiscal de esta medida impacto varían del 0,2823 % del PBI hasta el 0,48 % del PBI, en este último caso acumulado al segundo año de implementación, según distintas fuentes consultadas.

En consecuencia, corresponde que se informe cuáles son las finalidades, funciones y partidas presupuestarias a eliminar o reestructurar, con el propósito de afrontar el impacto fiscal del Plan de Pago de Deuda Previsional.

Todo ello, en virtud de que la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, no contempla el financiamiento del impacto fiscal resultante de la implementación del Plan de Pago de Deuda Previsional que se propone aprobar.

Por lo expuesto, fundamento mi voto en disidencia parcial.

Alejandro "Topo" Rodríguez.

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – Créase el Plan de Pago de Deuda Previsional que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales, en las condiciones que se establecen por la presente ley.

Art. 2° – El Plan de Pago de Deuda Previsional se conformará con:

- a) La Unidad de Pago de Deuda Previsional, conforme las disposiciones contenidas en el capítulo II de la presente ley;
- b) La Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad, conforme las disposiciones contenidas en el capítulo III de la presente ley.

Art. 3° – Establécese que los periodos a incluir en el presente plan comprenderán lapsos que, en el caso del inciso a) del artículo 2°, sean anteriores a diciembre del año 2008 inclusive y, en el caso del inciso b), sean anteriores al 31 de marzo de 2012, siempre que la persona solicitante no haya prestado servicios bajo

relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista.

CAPÍTULO II

Unidad de Pago de Deuda Previsional

Art. 4° – La Unidad de Pago de Deuda Previsional creada por la presente podrá ser adquirida por las personas y por las y los derechohabientes del o la causante en el caso de pensión por fallecimiento y regirá por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, pudiendo ser prorrogado por igual período.

Art. 5° – Aquellas personas que hayan cumplido a la fecha, o que cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán acceder a la Unidad de Pago de Deuda Previsional conforme el régimen establecido en la presente ley y solicitar las prestaciones instituidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

De igual modo, tendrán derecho a adquirir la Unidad de Pago de Deuda Previsional aquellas y aquellos derechohabientes previsionales mencionados en el artículo 53 de la ley 24.241 y sus modificatorias, siempre que existiera inscripción previa de la o del causante al deceso como afiliado o afiliada al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), formalizada y registrada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según el período que corresponda.

Art. 6° – Para acceder a la Unidad de Pago de Deuda Previsional será necesario:

- a) Haber cumplido la edad jubilatoria establecida en el artículo 19 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias;
- b) Haber residido en el país y no haberse encontrado prestando servicios bajo relación de dependencia o en carácter de autónomo/a y/o monotributista, durante el período por el que se pretende adquirir la Unidad de Pago de Deuda Previsional.

Establécese que cada Unidad de Pago de Deuda Previsional representa un mes de servicios y aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente artículo podrán adquirir la totalidad de las unidades de pago de deuda previsional que resulten necesarias para acceder a la prestación previsional correspondiente.

Art. 7° – La Unidad de Pago de Deuda Previsional será considerada al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la Prestación Básica Universal (PBU).

Art. 8° – El valor de la Unidad de Pago de Deuda Previsional será equivalente a un valor del veintinueve por ciento (29 %) de la base mínima imponible de la remuneración establecida por el artículo 9° de la ley 24.241 y sus modificatorias, vigente a la fecha de

la solicitud de la prestación previsional, independientemente del período al que se aplique.

Art. 9° – Las unidades de pago de deuda previsional adquiridas podrán cancelarse en cuotas mensuales, que no podrán superar un máximo de ciento veinte (120), y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será el organismo encargado de establecer los parámetros objetivos para el acceso a las mismas en base a la cantidad de meses necesarios para acceder a las prestaciones previsionales y a evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas objetivas que se determinen en la reglamentación.

La cancelación de la deuda por la adquisición de unidades de pago de deuda previsional será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En todos los casos la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) actuará como agente de retención respecto de los fondos que deben ser derivados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Art. 10. – Las cuotas incluidas en el plan de pagos, previa aceptación por parte de la persona solicitante, serán descontadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de manera directa del haber jubilatorio que se obtenga a través del presente programa, mediante el procedimiento que establezca la reglamentación y sujetas a la movilidad establecida por el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 11. – La fecha inicial de pago de las prestaciones que se otorguen por aplicación de la presente ley será aquella correspondiente a la fecha de solicitud, siempre que se cumpla con el resto de los requisitos necesarios para acceder a ellas.

Art. 12. – El beneficio previsional obtenido por el presente plan resulta incompatible con el goce de otra prestación previsional de cualquier naturaleza (contributiva o no contributiva), incluyendo retiros y planes sociales, salvo en el caso en que la única prestación que la o el titular perciba a la fecha de solicitud fuera contributiva y su importe no supere el importe equivalente a una jubilación mínima vigente a la fecha de solicitud de la prestación.

Si la o el solicitante percibiera un ingreso incompatible con la prestación previsional que se otorga mediante la consideración de servicios incluidos en el presente plan, deberá requerir la baja de la prestación, retiro o plan previo que percibe para poder acceder al programa aprobado por la presente.

Art. 13. – Todas aquellas personas que se hayan acogido a programas de regularización de aportes anteriores y que no hayan cancelado la totalidad de las cuotas antes del 31 de diciembre de 2021 no podrán acceder al Plan de Pago de Deuda Previsional creado por la presente.

Art. 14. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la autoridad de aplicación para todo lo concerniente al registro y cómputo de los

períodos incluidos como unidades de pago de deuda previsional.

CAPÍTULO III

Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en Actividad

Art. 15. – Créase la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad, que tendrá como finalidad computar como servicios para el acceso a las prestaciones previsionales en aquellos períodos en los que la persona no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista y siempre que dicho período no fuera posterior al establecido en el artículo 3° de la presente.

Art. 16. – Para acceder a la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad será necesario:

- a) Ser mayor de 50 años la mujer y 55 el hombre, y menor de 60 años la mujer y 65 años el hombre;
- b) Acreditar ingresos que permitan la justificación del pago de la unidad, conforme lo establezca la reglamentación pertinente;
- c) Haber residido en el país y no haberse encontrado prestando servicios bajo relación de dependencia registrada o en carácter de autónomo/a y/o monotributista en el período en que se pretende adquirir la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad, contando desde los 18 años y hasta la fecha establecida en el artículo 3° de la presente.

Art. 17. – La Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad tendrá un valor del veintinueve por ciento (29 %) de la base mínima imponible de remuneración establecida por el artículo 9° de la ley 24.241 y sus modificatorias, y se computará como un mes de servicio para el cómputo de la Prestación Básica Universal (PBU), correspondiente al período que fuera imputado, el cual será registrado en la historia laboral del ciudadano o de la ciudadana.

Art. 18. – El valor de Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad se considerará al valor del mes en el que se abona efectivamente, independientemente del período al que se aplique.

El mismo será de pago voluntario, pudiendo pagarse del primer al último día del mes de adquisición del mismo.

Para el caso en que la persona formulara una solicitud para el pago de la unidad y ésta no fuera abonada durante el transcurso del mes en el que fuera adquirida, la misma quedará sin efecto y no generará deuda alguna al requirente.

Art. 19. – La adquisición de las unidades de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fines de registrar los mismos en los sistemas correspondientes.

Art. 20. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la autoridad de aplicación para todo lo concerniente al cómputo de los períodos regularizados a través de la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad.

CAPÍTULO IV

Disposiciones complementarias

Art. 21. – Para la determinación de la condición de aportante prevista en el artículo 95 de la ley 24.241 y la aplicación de las previsiones del decreto 1.120/94 (redacción sustituida por el decreto 460/99), se podrán considerar servicios reconocidos por el presente plan solo en el supuesto de que las trabajadoras y los trabajadores acrediten el mínimo de años de servicios con aportes exigidos en el régimen común o diferencial en que se encuentren incluidos para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), en cuyo caso se considerará aportante regular.

Asimismo, se considerará aportante irregular con derecho quien acredite doce (12) meses de aportes dentro de los sesenta (60) meses anteriores a la fecha de solicitud del retiro por invalidez o la fecha de fallecimiento del afiliado en actividad, siempre que acredite el cincuenta por ciento (50 %) del mínimo de años exigido para el goce de la Prestación Básica Universal (PBU).

Del mismo modo podrán utilizarse servicios reconocidos en el presente plan para acreditar el cincuenta por ciento (50 %) del mínimo de años exigido por el régimen común o diferencial para acceder a la Prestación Básica Universal, para ser considerado aportante irregular con derecho.

Art. 22. – La recaudación que resulte de la adquisición, por parte de las personas, de la Unidad de Pago de Deuda Previsional y de la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad correspondientes al Plan de Pago de Deuda Previsional será imputada a aportes previsionales para financiar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 23. – El Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá proceder a su reglamentación.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional y habiendo tenido a la vista los expedientes (2.623-D.-2022), de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/es diputadas/os; el (3.461-D.-2022), de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, y el (3.715-D.-2022), de la señora diputada Del Plá, han creído conveniente sancionarlo y dar curso favorable al dictamen que antecede.

Marisa L. Uceda.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional, habiendo tenido a la vista los expedientes (2.623-D.-2022) de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/es diputadas/os; el (3.461-D.-2022) de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, y el (3.715-D.-2022), de la señora diputada Del Plá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESTACIÓN PROPORCIONAL - RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO CONTRIBUTIVO

Artículo 1º – Institúyese una Prestación Proporcional que reconozca el esfuerzo contributivo realizado en la etapa activa de los trabajadores a la cual podrán acceder las mujeres de (60) años de edad o más y los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad que acrediten entre diez (10) y veintinueve (29) años de servicios en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad, que cumplan con los requisitos del inciso 1 del artículo 13 de la ley 27.260.

El haber mensual de la Prestación Proporcional será equivalente al 70 % de la Prestación Básica Universal, establecida en el inciso a) del artículo 17 de la ley 24.241, más el 1,5 % por la cantidad de años de aportes anteriores a junio de 1994 en concepto de prestación compensatoria, adicionando al cálculo del haber, incrementando en concepto de prestación adicional por permanencia igualmente el 1,5 % por aportes posteriores al 1/7/1994.

La prestación prevista en este artículo se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241.

Las disposiciones de la ley 24.241 y sus complementarias, que no se opongan ni sean incompatibles con las de esta ley, continuarán aplicándose supletoriamente en los supuestos no previstos en la presente, de acuerdo con las normas que sobre el particular dictará el Poder Ejecutivo nacional; a excepción del artículo 125 de dicho cuerpo normativo, que no resultará de aplicación.

Art. 2° – La prestación establecida en el artículo 1° tiene los siguientes caracteres:

- a) Los beneficiarios de esta prestación generarán derecho a pensión solo en caso de estar encuadrados en los apartados 1 y 2 del inciso a) del artículo 95 de la ley 24.241. Se analizará la calificación entendiendo como fecha de cese la de la adquisición del derecho a la Prestación Proporcional;
- b) Es de carácter vitalicio;
- c) No puede ser enajenada ni afectada a terceros por derecho alguno, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente;
- d) Es inembargable, con excepción de las cuotas por alimentos, y hasta el veinte por ciento (20 %) del haber mensual de la prestación;
- e) Es compatible con la percepción de un beneficio de Pensión por Fallecimiento;
- f) Salvo lo dispuesto en el inciso anterior, su goce es incompatible con la percepción de toda jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho del beneficiario a optar por percibir únicamente la prestación mencionada en primer término. En el caso de las pensiones o retiros de las fuerzas armadas o de seguridad, serán compatibles en la medida que no superen el 70 % del tope del artículo 9° de la ley 24.463.
- g) El goce de la Prestación Proporcional es compatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Los aportes y contribuciones que las leyes nacionales imponen al trabajador y al empleador ingresarán al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y serán computados como tiempo de servicios a los fines de poder, eventualmente, obtener una jubilación ordinaria.

Art. 3° – Los beneficiarios podrán optar por percibir la Pensión Universal para el Adulto Mayor, establecida en el título III de la ley 27.260, en el caso que el monto resultante de la prestación establecida en el artículo 1° sea inferior al establecido conforme el artículo 14 de la ley 27.260.

Art. 4° – Modificase el artículo 13 de la ley 27.260 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 13: Institúyese con alcance nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de

carácter vitalicio y no contributivo, para las mujeres de (60) años de edad o más y para los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso con una residencia legal mínima en el país de diez (10) años anteriores a la fecha de solicitud del beneficio, o ser ciudadanos extranjeros, con residencia legal mínima acreditada en el país de veinte (20) años, de los cuales diez (10) deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.
2. No ser beneficiario de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo.
3. No encontrarse percibiendo la prestación por desempleo prevista en la ley 24.013.
4. En el caso que el titular perciba una única prestación podrá optar por percibir el beneficio que se establece en la presente.
5. Mantener la residencia en el país.

Los beneficiarios de las pensiones no contributivas por vejez que otorga el Ministerio de Desarrollo Social podrán optar por ser beneficiarios de la pensión universal para adultos mayores, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en el presente artículo.

Art. 5° – A solo efecto de acceder a la prestación instituida será de aplicación el artículo 1° de la ley 25.321 para cualquier período para el que la autoridad de aplicación determine la existencia de deuda por períodos autónomos.

Art. 6° – Derógase el inciso f) del artículo 17 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3° de la ley 24.463) y el artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 7° – El gasto que demande el pago de las prestaciones de la presente ley será atendido por el Tesoro nacional con fondos provenientes de rentas generales.

Art. 8° – Aclárese que las prestaciones otorgadas bajo el presente régimen no serán contabilizadas para el cálculo del coeficiente que surge de la variación de los recursos tributarios de la ANSES (RT) del anexo de la ley 27.609.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de noviembre de 2022.

Ana C. Carrizo. – Danya Tavela.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto en revisión venido del Honorable Senado por

el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional, habiendo tenido a la vista los expedientes (2.623-D.-2022), de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/res diputadas/os; (3.461-D.-2022), de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, y el (3.715-D.-2022), de la señora diputada Del Plá.

El requerimiento de 30 años de aportes necesarios para acceder a los beneficios previsionales del régimen general nacional de la ley 24.241 es cumplido por una parte reducida de la población, vinculado al pobre desempeño de la macroeconomía y del mercado laboral en las tres últimas décadas. Previo a la existencia de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), ello hubiera llevado a la desprotección de una parte importante de la población.

Por ello, el Estado argentino adopta con periodicidad distintas vías para relajarlo, como el cómputo de medio año de servicios por cada año de sobreedad, el cómputo doble de años en algunas actividades (docentes rurales), el permitir declarar años de servicios previos a 1994 por mera declaración jurada para las altas de beneficios producidas entre 1994 y 2007 (artículo 38, ley 24.241), los regímenes diferenciales y especiales con requerimientos relajados, los años de servicios declarados en los sucesivos blanqueos laborales, entre otras. Otra forma más importante de relajar el requerimiento es habilitando vías para la declaración de aportes a muy bajo costo, como ocurre con el monotributo, el régimen del servicio doméstico y otros. Hoy, más de la mitad de los años de aportes con que cuentan las cohortes a punto de alcanzar la edad de retiro del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que administra ANSES corresponden al monotributo, casas particulares, autónomos y el empleo público.

Pero el más importante de los instrumentos usados es la práctica de permitir la declaración de servicios con aportes por medio de moratorias. No es novedosa: hubo moratorias al menos en los años 1964, 1967, 1973, 1979, 1985, 1993 y 1995. En el debate de la ley 24.241 de 1993 se habla de “más de 10 moratorias entre 1966 y 1983”. Sin embargo, las moratorias instauradas de 2004-2007 y 2014-2020 adquirieron una dimensión de magnitud muy superior a las previas.

Estas amnistías consisten en habilitar la declaración de una deuda pendiente con la Administración Tributaria a raíz del no pago en tiempo y forma de los aportes a la seguridad social correspondientes al trabajo por cuenta propia. En las moratorias anteriores, los sujetos adquirían los derechos correspondientes a los años de servicios declarados solo al saldar las deudas reconocidas, pero en las más recientes los requerimientos de pago previo de las deudas fueron reducidos. Generalmente las moratorias incluyeron distintos niveles de condonación de deudas mediante tasas preferenciales y otros mecanismos, aunque estos se incrementaron fuertemente desde 2004.

Las moratorias son un mecanismo insostenible para la ampliación de la cobertura, que ataca un problema de diseño del sistema —el requerimiento de 30 años de aportes— de manera inaceptable:

“La incapacidad, ideológica o política, para reconocer la ficción de estos supuestos [sobre la capacidad para brindar cobertura de un sistema previsional que sigue exigiendo, al menos desde la norma, treinta años de servicios con aportes] genera una situación completamente improcedente, en que cientos de miles de personas, especialmente mujeres inactivas, se ven obligadas a declarar empleos que nunca tuvieron a un Estado que exige y convalida tales manifestaciones, aún a sabiendas de la falsedad de las mismas”. [La Ruffa *et al.* (2018)]

Un piso de ingresos para la población adulta es necesario, pero la forma adoptada genera injusticias muy notorias. La correlación entre los beneficios otorgados en la práctica y el esfuerzo contributivo es casi nula. Una persona de bajos ingresos y 30 o más años de aportes cobrará generalmente la misma jubilación bruta que alguien incluso sin aportes. Una persona con muy pocos años de aportes pero altos salarios en los 10 años previos al cese cobrará probablemente una jubilación mayor que alguien con menor salario y una vida de empeño en acumular aportes. Estos son sólo dos de los múltiples ejemplos de las inequidades que origina la práctica vigente del dictado de las moratorias.

Además, las distintas cohortes poseen diferentes posibilidades de declarar años al estar fijo el período elegible para ser declarado (que finaliza en 2003); así, una persona más joven puede declarar una menor proporción de sus años en edad laboral dentro de la moratoria. La consecuencia son las periódicas reaperturas de las moratorias con extensión de los períodos elegibles para evitar la caída en la cobertura, ciclo que con mayor o menor intensidad se repite desde hace décadas. Esa es la situación en la que estamos hoy, y que nos lleva a tratar el proyecto en discusión.

El requerimiento hace que con 29 años de aportes el haber inicial tenga un valor presente mucho menor que con 30 años de aportes. Quienes estén pasando la mitad de su vida laboral, con relativamente pocos años de cotizaciones y una baja probabilidad de cumplir con los 30 años harán aportes a la seguridad social —de estar en blanco— por los que no recibirán nada a cambio. Posiblemente prefieran, antes que continuar contribuyendo inútilmente, capturar algo de la carga que hubiera ido al Estado vía una relación laboral informal. No hay tampoco resultados de la economía del comportamiento que justifiquen este diseño. El requerimiento de los 30 años de aportes, establecido en 1993, parece ser alto hasta en comparación con las prácticas de la OCDE de 2022.

Estos desincentivos se componen con los de los altos aportes y contribuciones que hoy requiere el

sistema, impidiendo de esa forma un funcionamiento dinámico e inclusivo del mercado laboral.

Además de los incentivos y la desigualdad en el trato a los aportantes, tampoco es aceptable el recurrente uso político del instrumento. Los ingresos de la población en la tercera edad no pueden estar sujetos a tanta incertidumbre o a quedar a merced de la voluntad del gobernante de explotarlos políticamente.

Si bien la PUAM en su diseño actual ha logrado generar un piso de ingresos para toda la población adulta, el sistema continúa arrastrando problemas del diseño original de la reforma de 1993 por la renuencia a discutir a fondo sus problemas, generando desincentivos importantes que deben ser corregidos.

Por estos motivos proponemos que aquellas personas que hayan realizado aportes tengan un reconocimiento por su esfuerzo contributivo. Si bien la solución ideal a este planteo sería que el acceso a la jubilación ordinaria sea sin el requisito de los 30 años de aportes, realizar una reforma de este tipo no puede hacerse sobre el régimen general de jubilaciones sin una modificación integral que cambie el paradigma sentado por la normativa vigente a partir de 1993. Esto, porque alterar los parámetros de cómo se calcula la jubilación sin rever las pensiones, el cálculo de la PBU, de la PC y la PAP, así como otras cuestiones que requieren de una reforma pensada y consensuada para hacer más sustentable el sistema y acorde a nuestra realidad, generarían distorsiones que llevarían a que el proyecto de ley sea contraproducente.

De esa forma, se plantea una prestación cuyo haber sea equivalente al 70% de la PBU, adicionando un monto por cada año de aporte que acrediten las personas, equivalente al uno y medio por ciento (1,5 %) multiplicado por cada año de aportes por el promedio del sueldo actualizado, de acuerdo a la prestación compensatoria o prestación adicional por permanencia, según corresponda.

Además, se propone que las mujeres puedan acceder a la PUAM a partir de los 60 años, en línea con los requisitos actuales del régimen previsional general.

El componente de la Prestación Básica Universal asegura la solidaridad del sistema y genera un piso de ingresos a toda la población adulta mayor, con su jubilación creciendo según el esfuerzo que haya hecho.

Esto implicaría una solución más estable para todas aquellas personas que hayan realizado aportes pero no cumplan con los requisitos actuales para acceder a una jubilación, sin generar distorsiones en el régimen general.

Asimismo, esta alternativa se posiciona como una solución permanente a los problemas de acceso a la jubilación ordinaria que llevan a la periódica implementación de nuevas moratorias que destruyen la lógica contributiva del sistema. No permitirá más comprar meses de aportes a precio “de remate”, pero sí se tendrá en cuenta todo lo que hayan aportado.

Las personas podrán continuar optando por la PUAM en caso de que la combinación de ingresos y condiciones de acceso de esa propuesta le resulte más atractiva. Vale recordar que para la mayoría de los ingresantes a la moratoria, la PUAM tiene el mismo valor que el haber mínimo luego de sufrir los descuentos correspondientes al servicio del plan de pagos de la moratoria. Se derogaría la Prestación por Edad Avanzada (PEA) y las moratorias.

El costo fiscal de la propuesta es un poco menor que el de la moratoria que propone el oficialismo.

Esta propuesta incluye sin injusticia y sin generar desincentivos al empleo formal, del tipo que la Argentina debe eliminar con urgencia. En definitiva, promueve una solución sostenible, definitiva y equitativa que además fomenta la oferta de empleo registrado.

Por las razones expuestas y luego de estudiar el proyecto venido en revisión, aconsejamos el texto que fuera propuesto, en el dictamen presentado.

Ana C. Carrizo.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional, habiendo tenido a la vista los expedientes (2.623-D.-2022), de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/es diputadas/os; el (3.461-D.-2022), de la señora diputada Bregman y otros señores diputados, y el (3.715-D.-2022), de la señora diputada Del Plá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

Nuevamente nos encontramos frente a un vencimiento del plazo de vigencia para adherir a la regularización voluntaria de deudas previsionales, las llamadas “moratorias previsionales”, lo que amenaza con dejar sin cobertura previsional a millones de mujeres próximas a cumplir la edad de jubilación. Quedan de manifiesto así los límites de dichas moratorias, que dependen de su actualización arbitraria por los gobiernos de turno y que, como desarrollaremos abajo, lejos están de dar una solución permanente y definitiva a las restricciones y exclusiones para acceder al sistema previsional.

No puede dejar de advertirse que el tratamiento de este tema se enmarca en una grave crisis de insuficiencia y pérdida de capacidad adquisitiva de los haberes previsionales. En los últimos cinco años se deterioró entre 26 % y 32 % el valor real de las jubilaciones y pensiones. Más puntualmente, gracias a la suspensión de la movilidad previsional en 2020 y la nueva fórmula del gobierno para ajustar los haberes que rige desde

2021, los haberes mínimos se derrumbaron un 13 % en los últimos tres años, llegando hasta una pérdida de 20 % para los haberes máximos.

Partimos de seguir planteando la pelea por establecer el derecho histórico del 82 % móvil del mejor salario en actividad para las jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados, garantizar un haber mínimo previsional en un valor equivalente a la canasta básica de jubiladas y jubilados que hoy estima la Defensoría de la Tercera Edad con una actualización automática mensual de acuerdo a la suba del costo de vida; y restituir las alícuotas de las contribuciones patronales al 33 %, es decir, el nivel vigente antes de la reforma menemista que ningún gobierno modificó, junto con impuestos progresivos a los grandes capitalistas y un plan de blanqueo laboral para todos los trabajadores que hoy se encuentran bajo un régimen de fraude laboral o sometidos a la precarización en cualquiera de sus formas. La pelea contra la precarización y contra el trabajo no registrado es el puntapié inicial para fortalecer los recursos de la ANSES que no le pertenecen a los gobiernos de turno, sino a las y los trabajadores que son quienes terminan financiando al Estado y no al revés.

En cuanto a las moratorias, la ley 27.260 del año 2016, llamada “de reparación histórica y blanqueo fiscal”, buscó establecer un nuevo régimen jubilatorio en un país con precarización y desempleo masivo, estableciendo una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) que fijó una cobertura previsional mínima a partir de los 65 años de edad, tanto para varones como para mujeres, dejando por fuera de derecho a aquellas mujeres que alcanzan la edad jubilatoria de 60 años establecida en el artículo 37 de la ley 24.241 y al mismo tiempo tienen una edad menor a 65 años, como se prevé en el artículo 13 de la mencionada ley. La forma de responder parcial y transitoriamente a este déficit de cobertura legal del sistema nacional de jubilaciones y pensiones ha sido permitir una extensión de la moratoria previsional establecida por la ley 26.970 por tres años solo para las mujeres. Su vencimiento del plazo en el año 2019 motivó el reclamo y la organización del movimiento de mujeres, lo que empujó al gobierno de Mauricio Macri a prorrogarla por tres años más. Además, la cobertura que otorga la PUAM es muy insuficiente, no solo por tratarse de un monto mensual muy alejado de las necesidades de la tercera edad valuadas en la canasta básica de jubiladas y jubilados que elabora la Defensoría de la Tercera Edad en \$ 151.478 (valores a octubre de 2022) mientras que la PUAM en ese mismo mes alcanzó apenas \$ 34.682,07 (el 23 %), sino también que ni siquiera alcanza al monto de una jubilación mínima, ya que por definición la PUAM significa el 80 % de dicho haber, como estableció la propia legislación.

Señalamos asimismo que la extensión de los plazos para ingresar al régimen de moratoria no soluciona el problema de miles de mujeres que quedan excluidas del régimen previsional por no reunir el requisito ex-

cluyente de completar 30 años de aportes formales al sistema. Esto deja de manifiesto los límites propios de las moratorias previsionales, uno de los cuales es establecer plazos para la consideración de los períodos devengados como años de aporte. Por ejemplo, en el régimen de regularización de deudas previsionales de la ley 26.970 se fija como período límite para las obligaciones devengadas el mes de diciembre de 2003, de manera que una mujer que cumplió 60 años de edad en diciembre de 2021 solo habrá podido declarar hasta 24 años de aportes en dicho régimen, restando seis para poder cumplimentar los 30 años de aportes necesarios para obtener la jubilación dispuesta en la ley 24.241.

Podemos afirmar sin margen de error que la informalidad laboral tiene cara de mujer: porque son quienes sufren cotidianamente la precariedad más extrema, medida como la falta de derechos y seguridad laboral (aportes jubilatorios, obra social, vacaciones pagas, aguinaldo, días por enfermedad y continuidad laboral) y salarios por debajo del salario mínimo vital y móvil. Al menos el 50,2 % de las ocupadas (asalariadas y cuentapropistas) sufren condiciones de precariedad extrema, en tanto que en el caso de los varones esta proporción es del 39,7 %, de acuerdo a un análisis de la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) del tercer trimestre de 2021. Precariedad y desigualdad que se reiteran a la hora de pretender acceder a una jubilación, debido a que no son considerados como años aportados todos los períodos trabajados, tanto en tareas no remuneradas dentro del hogar que en su mayoría son aún realizadas por mujeres; o en el mercado de trabajo de manera informal, con subocupación y desocupación. El nivel del haber también se ve afectado por la desigualdad salarial y de ingresos que mantiene una brecha entre varones y mujeres del 22,4 %, mientras que para las mujeres que trabajan en forma no registrada, la brecha de género es de 34 %, de acuerdo al INDEC, con datos al cuarto trimestre de 2021. De esta forma, según un informe del Ministerio de Economía, solo 1 de cada 10 mujeres que están próximas a cumplir la edad jubilatoria de 60 años (tienen entre 55 y 59 años) tendrá posibilidades de reunir los 30 años de aportes para acceder a una jubilación ordinaria. El sistema además castiga a las trabajadoras de casas particulares y a monotributistas que, en caso de tener el “privilegio” de acceder a una jubilación, solo podrán tener derecho a un haber mínimo.

Las políticas de “moratorias” de 2004 y 2014 mantienen a las jubiladas en el piso de la pirámide, cobrando apenas la jubilación mínima después de décadas de trabajo no reconocido y no remunerado. Razón por la cual señalamos claramente que de ninguna manera constituyen una solución, sino que dependen de su actualización arbitraria por los gobiernos de turno.

Someter a trabajadores en edad jubilatoria a que se paguen sus propios aportes es hacerlos cargo de la deficiente registración que han tenido a lo largo de su vida laboral. Implica indirectamente volcar sobre las espaldas de la clase obrera la compensación de aquello que

han evadido los capitalistas a partir del trabajo no registrado. Es que la jubilación es entendida como un salario diferido, ya que durante toda nuestra vida laboral nos han descontado un porcentaje de nuestro salario bruto para cuando ya estemos inactivos y, en el caso de los trabajadores no registrados, ese descuento estuvo encubierto detrás de los menores salarios percibidos.

En las últimas décadas, la precarización, los bajos salarios y los períodos de fuerte impacto del desempleo generaron la exclusión de la mayoría de la clase trabajadora del sistema previsional. Así, las personas que hoy están en edad de jubilarse comenzaron a insertarse al mercado laboral al cumplir 18 años entre 1975 y 1980, cuando se impuso en nuestro país a sangre y fuego la última dictadura cívico-militar, que elevó el piso de desempleo y destruyó un 40 % del poder adquisitivo del salario promedio. De acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo sobre el sistema de seguridad social, en lo que queda del año 2022, solamente una de cada 10 mujeres y tres de cada 10 varones estarán en condiciones de cumplir con el requisito mínimo de 30 años de servicios con aportes para la prestación previsional. Pero, además, de los varones que tienen hoy 64 años, aproximadamente un 27 % necesita regularizar entre 5 y 19 años faltantes de aportes para cumplir el requisito de 30, y cerca de un 40 % restante requiere regularizar más de 20 años. Prácticamente la única respuesta cuando cumplan 65 años que tendrán del Estado es el cobro de la PUAM, una pensión que equivale al 80 % de la mínima y no cubre ni un cuarto de las necesidades de vida.

El marco más general de esta situación es la profunda crisis que atraviesa el Sistema Previsional Argentino, producto de años de desfinanciamiento del régimen nacional, con prebendas y beneficios impositivos para los grandes capitalistas por un lado y recortes a las jubilaciones por otro. Todos los gobiernos, uno tras otro, han echado mano a los fondos de la ANSES, despojando a jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas de recursos y derechos.

Así, nos encontramos hoy ante un gobierno que, con la complicidad de la coalición de Juntos, condicionó a toda la economía y en particular al sistema previsional a las necesidades de la renegociación de la deuda externa con el capital financiero y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Esto quedó plasmado en la llamada Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva (ley 27.541), así como en el acuerdo de facilidades extendidas firmado en marzo de este año con el FMI, que en lugar de desconocer la ilegítima y fraudulenta deuda macrista, somete al país entero a un cogobierno con el organismo internacional por al menos los próximos 10 años y hunde a las mayorías trabajadoras en una hipoteca impagable. El presupuesto 2023 que se votó hace semanas con el apoyo de las coaliciones mayoritarias es el último capítulo de esta grave subordinación al régimen del FMI votada en esta Cámara de Diputados, que además implica un

recorte de unos \$ 500.000 millones a la partida de seguridad social por ajustarse por debajo de la inflación.

Recordemos que la ley 27.541, aprobada el 21 de diciembre de 2019 (cuando la pandemia no existía), suspendió la movilidad jubilatoria y se reemplazaron los incrementos previstos por aumentos determinados discrecionalmente por el Poder Ejecutivo, lo que resultó en un importante ajuste sobre los jubilados y jubiladas, en medio de una pandemia mundial que expuso especialmente la vida de los adultos mayores. Asimismo, se avanzó con una de las exigencias de los organismos internacionales hacia pensiones universales de miseria en la vejez que es al achatamiento de la ya achatada pirámide de ingresos previsionales. La lógica es que los sistemas públicos solo cubran una parte (mínima) de la jubilación y que cada cual “completamente” su haber con aportes individuales a sistemas de seguros privados o ahorro personal. El gobierno “eligió” entre los bancos y los jubilados, y claramente no fue en beneficio de los segundos, y terminó de sellar el ajuste con la aprobación en el Congreso de una nueva ley de movilidad previsional que desindexó las jubilaciones. No sorprende que desde el mismo oficialismo se hayan negado a la posibilidad de establecer un piso mínimo de incremento como garantía para no perder frente a la inflación, que propusimos desde este bloque durante su tratamiento en esta Cámara de Diputados y se negaron a votar.

A este trágico derrotero del sistema en los últimos tres años se agrega la pérdida del 19,5 % del poder adquisitivo durante el gobierno de Mauricio Macri. En ese lapso se tomaron una gran cantidad de medidas que fueron degradando el sistema previsional, cuyo mayor hito fue la aprobación de la Reforma Previsional en el Congreso en diciembre de 2017, con el apoyo de un sector del peronismo. Se trató de un saqueo que quedará en la historia de los grandes ataques a los jubilados, al sistema de previsión social y al conjunto del pueblo trabajador.

De esta forma, llegamos en 2022 a la catastrófica cifra de un 91 % de jubilaciones por debajo del valor de la canasta de la tercera edad, y 62 % de ellas en el haber mínimo de \$ 50.124, apenas cubriendo un tercio del costo de vida de un jubilado, lo que ha intentado ocultarse con bonos discrecionales e insuficientes. Por su parte, para quienes sí reúnen las condiciones para acceder a una jubilación se encuentran con el problema de los bajos salarios y la forma en que se calculan los haberes iniciales al no estar garantizado el 82 % móvil. Por ejemplo, para un asalariado promedio en el sector registrado que aportó durante 30 años la tasa de sustitución (la relación entre el haber que empieza cobrando un jubilado y el salario que cobraba en actividad) es de menos de 60 %.

Bajo estas condiciones, el actual sistema previsional es restrictivo y excluyente. Niega que la informalidad, la precariedad laboral, el desempleo y subempleo que afectan masivamente a las y los trabajadores (es-

pecialmente en América Latina, y más especialmente a las mujeres) y que los excluye de ser considerados merecedores de jubilaciones por no “contribuir”, sean una consecuencia de las condiciones que impone el sistema capitalista y de la evasión de los propios empresarios, y no una decisión de los trabajadores.

El presente planteo se ubica en una perspectiva política general que sostenemos desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad para poder conquistar otra salida a la crisis nacional, que comprende la ruptura del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI); el no pago de la deuda ilegal, ilegítima y fraudulenta; la nacionalización de los bancos en un banco estatal único administrado por los propios trabajadores para frenar la fuga de capitales que hoy es vehiculizada por un puñado de bancos en manos de capital privado, muchos de ellos extranjeros y aliados de los grandes fondos de inversión internacional; el monopolio del comercio exterior que actualmente está en manos de un puñado de grandes empresarios extranjeros y locales que canalizan por esta vía parte del fraude al fisco y las presiones sobre la cotización del peso argentino y los precios locales; entre otras medidas, en el camino hacia la planificación integral de los principales resortes de la economía por parte de un gobierno de los trabajadores y trabajadoras.

Sala de las comisiones, 30 de noviembre de 2022.

Nicolás Del Caño.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional y habiendo tenido a la vista los expediente (2.623-D.-2022), de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/es diputadas/os, el (3.461-D.-2022), de la señora diputada Bregman y otros señores diputados y el (3.715-D.-2022) de la señora diputada Del Plá, creen conveniente que se tengan en consideración las propuestas vertidas en el dictamen que se acompaña.

Nicolás Del Caño.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: voy a compartir el tiempo de exposición con la señora diputada Uceda.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia aclara que los tres dictámenes comparten el tiempo asignado.

Sr. Heller. – Perfecto. ¿De cuánto tiempo disponemos?

Sra. Presidenta (Moreau). – Diez minutos cada uno.

Sr. Heller. – Señora presidenta: acabamos de oír una discusión sobre el tratamiento del juicio político. En realidad, esta Cámara viene padeciendo que el principal bloque de la oposición haya impedido o se haya opuesto al tratamiento de otros proyectos de ley que no tienen nada que ver con el juicio político, con lo cual, en definitiva, le están quitando derechos a personas, ciudadanos y ciudadanas.

Hemos escuchado que son temas que no interesan a la gente, pero, en realidad la inmensa mayoría –por no decir la totalidad– de los proyectos incluidos en el período de sesiones extraordinarias interesan a la gente. Entre ellos, el que estamos tratando en este momento, relativo al plan de pago de deuda previsional, que intenta permitir y posibilitar que muchísima gente –cerca de ochocientos mil personas– pueda acceder a la jubilación. Quiero decir que esto no nos tendría que sorprender.

Del total de jubilados y jubiladas que hoy hay en la Argentina, el 65 por ciento tiene que ver con moratorias. Gracias a esas moratorias, el 95 por ciento de los hombres y mujeres de la Argentina, que tienen edad para jubilarse, hoy están jubilados.

¿Por qué digo esto? Porque todos sabemos que en la Argentina hay un gravísimo problema de informalidad laboral, que hace que muchos ciudadanos y ciudadanas lleguen a la edad de jubilarse y no tengan hechos los aportes.

Pretender, como algunos han dicho, que no tienen aportes, porque no quisieron aportar, es –por lo menos– una subestimación a la inteligencia colectiva.

Cuando uno mira a esas ochocientos mil personas que estarían en esa situación, ve que una inmensa mayoría son mujeres. Cuando ve un poquito más, advierte que una inmensa mayoría de esas mujeres han trabajado en casas particulares. Por lo tanto, decir que esa gente no tiene aportes, porque no quiso aportar, y que hoy no hay razón para que la sociedad en su conjunto se haga cargo de esa situación, es –por lo menos– demostración de un nivel de desinformación alarmante, por no decir otra cosa.

En la Argentina, todos sabemos que hay un tercio de la población con problemas de informalidad laboral y ese es el problema que deberíamos resolver; pero mientras tanto transcurre el tiempo y a esas personas les pasan cosas, llegan a la edad y no tienen cómo jubilarse.

Este proyecto viene a salir al cruce de esa situación y es un paliativo, es un parche –lo digo yo antes de que lo digan otros–, porque cuando hay situaciones de esta gravedad, mientras se resuelven los problemas de fondo, los parches son los mecanismos adecuados para salir de ese contexto y que sectores muy amplios de nuestra población no queden fuera de la protección de las leyes y de la sociedad.

Por otra parte, hemos escuchado que se proponen mecanismos alternativos, pero también sabemos que esos mecanismos alternativos ni siquiera alcanzan para que esa gente pueda acceder a la jubilación mínima.

Todos somos conscientes de que las jubilaciones mínimas son bajas y de que deberían mejorarse. ¿Cómo se puede plantear que es una solución digna ofrecer que tengan una jubilación de acuerdo con la proporción de años que aportaron?

Aquí estamos haciendo una propuesta virtuosa, como ya se hizo en una situación anterior, por la cual accedieron más de tres millones de personas al sistema previsional, que es la adquisición de aportes. De este modo, estas personas van a pagar, en años sucesivos, lo que no aportaron sus empleadores en los años que tuvieron prestación laboral. Así, se resuelve de forma bastante virtuosa una situación que en realidad es bastante desgraciada.

Quiero decir que este sistema tampoco es gravoso o significativamente gravoso, como algunos lo quieren presentar. En este sentido, voy a dar los datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso. Según esta oficina, en los dos primeros años se gastaría un 0,42 por ciento del PBI; 0,20 y algo en el primer año y alrededor del 0,15 en el segundo. Es muy poquito.

Para que tengamos idea de qué significa, el rubro seguridad social representa un 9,5 del PBI. Digo esto para que hagamos una comparación de qué significa subir un 0,42 por ciento el gasto previsional.

De paso, quiero decir que las propuestas que se plantean desde otras bancadas, en realidad, afectarían rentas generales y, en este caso, esto no va a rentas generales, sino que va al sistema previsional. Es decir, desde el punto de vista del manejo de las políticas públicas, también es mucho más conveniente.

Los importes no son significativos de ninguna manera, y como no lo son parece absolutamente razonable que nos estemos planteando que estas ochocientas mil personas, en su inmensa mayoría mujeres –reitero–, y que han tenido trabajos en los niveles menos protegidos por la sociedad en general, puedan acceder a una jubilación mínima, a través de este mecanismo de adquisición de aportes.

Creemos que es una solución transitoria a un problema de fondo mucho más complejo, que es el de la informalidad laboral. Nosotros tendríamos que trabajar para dejar de tener un tercio de trabajadores sin aportes, porque eso es una hipoteca. Lo hemos dicho otras veces. Cuando tratamos la situación anterior, allí por 2014, dijimos lo mismo: si no se resuelve el problema de fondo, recurrentemente, vamos a tener que estar tomando medidas como esta para que las víctimas no sean tan víctimas y el Estado brinde un aporte solidario que permita morigerar lo que significa llegar a la edad de jubilarse sin tener la posibilidad de hacerlo. Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Muchas gracias, señor diputado Heller.

Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señora presidenta: la verdad es que hoy me alegra que estemos acá, que hayamos conseguido quórum, porque estamos dando respuesta efectiva a problemas reales que nos demanda nuestro pueblo argentino. Estamos respondiendo a las ochocientas mil personas que podrán acceder al nuevo plan de deuda previsional.

Entonces, un gobierno nacional vuelve a elegir este instrumento de inclusión previsional solidario para responder a necesidades que –como las describió el diputado preopinante– nos aquejan.

Este proyecto va a permitir a hombres y mujeres con la edad para acceder al beneficio

previsional, según nuestra legislación vigente, y sin esos 30 años de aportes, ingresar al sistema, con una lógica que desde 2004 a esta parte –más o menos– ya conocemos y llamamos moratoria.

Además, trae una novedad que es la cancelación anticipada de aportes que se deben para hombres y mujeres con 10 años de anticipación. De esto no habla nadie y a mí me sorprende. ¿Por qué no lo dicen? Porque además de ser novedoso, es altamente eficiente y les trae respuestas a los beneficiarios, pero también al sistema previsional.

En las reuniones de comisiones, hemos trabajado, los he escuchado muchísimo, y repiten –permanentemente– una serie de mitos que sería importante poder derribar, como dice un compañero mío en Mendoza.

Hoy estamos tratando un proyecto que recupera ese espíritu solidario dentro del sistema previsional con una lógica eficiente, que viene de la mano de senadores que en épocas de poca creatividad y bastante cobardía se pusieron al frente de un problema que hay que resolver: nueve de cada diez mujeres no pueden acceder al sistema jubilatorio. Este es un problema que debe resolver el Estado. Asimismo, siete de cada diez varones con edad jubilatoria, no pueden ingresar con los 30 años de aportes. Este también es un problema que debe resolver el Estado, porque hemos sido responsables de esa crisis del sistema.

Entonces, uno puede hacerse el distraído, no atender el asunto, penalizar nuevamente a esos trabajadores que no lograron alcanzar los 30 años de aportes o darles una solución. Eso es lo que hicieron la senadora Anabel Fernández Sagasti y el senador Mariano Recalde al girarnos este proyecto a la Cámara Diputados.

¿Por qué nombro a mis compañeros? Porque –repito– se nos exige todo el tiempo ser creativos. Justamente, estamos siendo creativos: con solidaridad estamos incluyendo en el sistema previsional a ochocientas mil personas, y además, le estamos dando un instrumento a la ANSES para robustecer su sistema.

Este proyecto se trabajó intensamente con la directora ejecutiva de la ANSES, quien se encuentra presente y para quien pido un aplauso (*Aplausos.*), porque no solo acompañó la elab-

boración de esta iniciativa sino que se puso al hombro la militancia permanente para que hoy estemos sentados acá debatiendo una solución para ochocientas mil personas.

Les decía que este proyecto tiene dos lógicas: el pago de unidades de deuda previsional para aquellas mujeres y varones que alcanzando la edad de 60 y 65 años no hayan podido llegar a los 30 años de aporte, a los que se les permitirá comprar esos aportes con una fecha de corte en el año 2008 y con un valor del 29 por ciento de la base mínima imponible de la jubilación mínima, y la cancelación anticipada para varones de no más de 55 años y mujeres de no más de 50 que, por la misma suma, podrán ir avanzando en la compra de estos aportes. Ello no significa un plan de pago –se podrá comprar en un mes sí y en otro no–, sino que simplemente la persona podrá llegar a su edad jubilatoria con mayor previsibilidad; de esto se trata un sistema de previsión social. Este sistema les va a permitir la cancelación desde los 18 años hasta el año 2012.

Les decía que hay muchos mitos. La verdad es que durante el trabajo en comisiones hemos escuchado algunas barbaridades como, por ejemplo, “jubilán a quienes nunca han trabajado”. Esto es vergonzoso, lo hemos dicho infinidad de veces. No conocemos a nadie que no haya trabajado; sí a personas que lo han hecho en situación de precarización laboral y a compañeros y a compañeras que son parte de la economía popular; pero, sobre todo, conocemos la diferencia entre trabajo y empleo. Por ejemplo, las mujeres trabajan todos los días en su casa realizando tareas de cuidado; eso es trabajo. Esto se reconoció ya en el año 2004, porque aquella moratoria que incluía hombres y mujeres –que después el gobierno anterior redujo solo a las mujeres– la llamamos “jubilación de amas de casa”. En ese momento ya se reconocía ese trabajo y lo que significa esa carga para las mujeres que crían, cuidan, cocinan y lavan.

Luego la ANSES lo volvió a hacer en plena pandemia, porque nosotros no nos olvidamos de dónde venimos. Digo esto porque Fernanda Raverta, a través de una resolución de la ANSES, decidió reconocerles aportes a las mujeres por años de cuidado de hijos; otro reconocimiento al trabajo de esas mujeres.

Sucede que, para representar al pueblo, no solo hay que saber pararse en un canal de televisión, sino que también hay que estudiar para conocer las realidades en las que vive nuestro pueblo, si no, parece que se detesta al pueblo que se pretende representar. Estoy convencida de que a muchos y a muchas les pasa eso.

Por otra parte, quiero aclarar algo: escuché decir en la comisión “les van a dar un beneficio previsional a personas que nunca aportaron”. Esto ya está pasando a través de la PUAM –la prestación para adultos mayores–, por la cual las personas con cero aportes o con veintinueve años de aportes son sometidos a cobrar el 80 por ciento de una jubilación mínima. No se me ocurre otra expresión para decir “lo mínimo de lo mínimo”. Además, no es contributiva ni heredable, pero existe. O sea que jubilar a quien no tuvo ningún año de aporte fue una excelente política del macrismo. Reflexionen, porque quizá hay cosas en las que se equivocaron.

También dicen que desfinanciamos el sistema –lo explicó muy bien el diputado que me precedió en el uso de la palabra–, pero si vamos a hablar, al menos hagámoslo con honestidad intelectual. Todos sabemos que las jubilaciones no se componen nada más que del aporte de los trabajadores activos. Es una canasta que, entre otras cosas, se compone con impuestos, por ejemplo, con el IVA, que está en cada uno de los productos que compramos cotidianamente.

¿Y saben cuál es la clase social que vuelca todos sus recursos al consumo? Los jubilados y las jubiladas. Por lo tanto, este es un círculo virtuoso.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Uceda. – Además, la segunda parte del proyecto robustece el sistema y va a hacer que se reduzca el impacto fiscal, porque a medida que empiecen a ingresar los aportes voluntarios de trabajadores activos que hacen doble aporte, el sistema también se empezará a financiar. Entonces, mienten, no leen o se equivocan. Del impacto fiscal ya habló de maravillas el diputado Heller, por lo que no voy a intentar ponerme a su altura.

Cuando nosotros hablamos de leyes –así lo creí toda mi vida– es para mejorarle la vida a la gente. Estamos acá para generar instrumentos que le mejoren la vida a la gente; esto es lo que estamos intentando hacer.

Como cuando hablamos de números quizás resulta un poco tedioso, tal vez debamos dar ejemplos. Lo digo porque este proyecto le viene a solucionar la vida a Adriana, que desde los dieciocho años fue empleada doméstica. Así se decía antes; hoy se las denomina “trabajadoras de casas particulares”.

Adriana limpia casas. Nació en el 73 y en el 91 empezó a trabajar, con dieciocho años, limpiando casas. Recién en el año 2003, por la ley 26.844 –iniciativa de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner (*aplausos*)– se les reconoció el carácter laboral a las trabajadoras de casas particulares y se empezó a exigir su registro.

Es decir que, por más mérito que haya tenido Adriana, hasta el 2003 nadie la registró. Tal vez es como dice la canción: “La meritocracia sin oportunidad no funciona”. Y lo que estamos haciendo es darles una oportunidad a las Adrianas, a los Julios y a la mamá de Magui, Claudia, trabajadora de comercio, a quien la tenían en blanco media jornada.

Miren: a este pueblo hay que darle esperanza, que no es recordarles el recorte del 13 por ciento que les hicieron a los jubilados. Esperanza es darles la garantía de que va a haber inclusión previsional. Y nosotros sabemos cómo darle esperanza a este pueblo porque lo hicimos; lo sabe Adriana, los científicos repatriados, las familias que viven en viviendas del Programa Procrear y los pibes que se recibieron con el Programa Conectar Igualdad.

Eso hicimos, reactivando las pymes, dándoles garantías de crecimiento a las industrias nacionales. Esperanza, señores. Nosotros sabemos dónde está la esperanza: en este proyecto, y en otros más. Otra vez, señor presidente, que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Continúa el tratamiento del Orden del Día N° 608, sobre el plan de pago de deuda previsional.

Para fundamentar el primer dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Cacaec, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: escuché atentamente el informe que hicieron los miembros informantes del dictamen de mayoría, porque realmente creo en el debate y en el intercambio de conceptos que están expuestos en uno u otro despacho.

Pensaba ¿por qué estamos tratando este tema, en qué estamos de acuerdo y en qué en desacuerdo respecto del problema?

El diputado Heller admitió, desde el comienzo, que tenemos un grave problema de informalidad laboral. El desempeño de nuestra macroeconomía es pobre, así como también el del mercado de trabajo por la subocupación, la ocupación informal y el desempleo. A partir de eso, cuatro de cada diez trabajadores no están registrados ni tienen sus aportes ni sus contribuciones regularmente ingresadas en el sistema previsional. Así, llegan a la edad requerida sin los aportes para poder jubilarse. Esta es la realidad.

La realidad de fondo es un problema del mercado de trabajo que no se ha resuelto, que no lo abordamos y no lo fiscalizamos adecuadamente. A veces hablamos de los empleadores, pero hasta el propio Estado –muy claramente lo podemos ver en los estados provinciales; mi propia provincia de San Luis es un ejemplo de eso– precariza a los trabajadores haciéndolos desempeñar tareas en la administración pública sin ingresarles los aportes respectivos. Este es el problema número uno que tenemos que resolver.

Ahora bien, nuestro sistema jubilatorio, tal como está definido en la Constitución, está íntimamente vinculado con el trabajo. El artículo 14 bis habla de los derechos del trabajador, los derechos individuales, los derechos colectivos, gremiales y después de los derechos de la seguridad social. Cuando nació nuestro sistema previsional, lo hizo íntimamente vinculado a la noción de trabajo; de ahí la lógica de nuestro sistema contributivo: se jubila aquel que previamente aportó durante su vida laboral para poder después –como se dice– suavizar su consumo, es decir, continuar consumiendo lo que podía con su ingreso a partir de una jubilación.

Entonces, si cuatro de cada diez trabajadores no tienen esas contribuciones ingresadas al sistema, llegan a la edad jubilatoria sin poder acceder al beneficio. Esta es la realidad que hoy

tenemos. Contamos con un sistema jubilatorio que exige treinta años de aportes y prácticamente nadie puede cumplir con esa condición. En la actualidad, de los ciudadanos que tienen 60 o 65 años –para mujer y hombre, respectivamente, que es la edad jubilatoria– menos de una quinta parte cumple con los requisitos para poder jubilarse. El resto tiene Pensión Universal para el Adulto Mayor, algún régimen provincial o una jubilación por moratoria de las que se mencionaron.

¿Cuál es el problema con la moratoria? Lo que mencionó el diputado Heller es innegable, en el sentido de que con la creación de las sucesivas moratorias hubo un aumento en la cobertura previsional. Por supuesto, porque si alguien no cumple con los requisitos para jubilarse y la moratoria se los da por cumplidos, desde luego que con eso han podido acceder a una jubilación, lo que ha tenido un efecto positivo en nuestro país al ampliar la cobertura previsional. Pero ello trae dos problemas que no podemos soslayar ni ignorar.

El primer problema es de equidad contributiva. En un sistema que se basa en una lógica contributiva o de aporte, no puede obtener lo mismo quien cumple todos los requisitos –entre ellos los treinta años de aportes– que quien no los cumple. Esto es así y tiene que ver con la equidad dentro del sistema.

No hace falta caricaturizar nuestra posición ni decir que nosotros sostenemos que no quisieron aportar; nadie dice eso. Lo cierto es que los aportes no están ingresados y si los aportes no están ingresados, ello trae adicionalmente un enorme problema fiscal que nosotros, al simular como si estuvieran, al simular como si los aportes se hubieran hecho, al hacer de cuenta que están cumplidos, lo que hacemos es profundizar el déficit fiscal y el quiebre del sistema jubilatorio. Ni qué hablar cuando en alguna época, como en la de una de las anteriores leyes de movilidad, se calculaba para repartir todos los beneficios entre todos los beneficiarios, perjudicando al mismo tiempo los haberes que percibían el resto de los jubilados que lo habían hecho por el régimen previsional general.

Entonces, ahí hay un claro problema. Esto que cita la Oficina de Presupuesto del Congreso respecto de prácticamente medio punto de

déficit del PBI que se amplía es porque hay un problema de flujo evidente. Si yo reconozco un beneficio para pagar a partir de mañana y digo que voy a pagar 800.000 nuevas jubilaciones, pero esa plata la voy a ir recuperando por aportes a lo largo de años, obviamente que se genera un problema de caja al Estado en lo inmediato y se genera déficit. Creo que ni siquiera los informantes del dictamen de mayoría niegan esto.

Ahora, ¿cómo resuelve esto el mundo? La tendencia cambia. En la medida en que hay informalidad laboral –y la hay en toda nuestra región de Latinoamérica– se pasa a tener sistemas no contributivos, es decir, prestaciones previsionales que no dependen necesariamente de las contribuciones. Por eso, como decía la diputada Uceda, se creó la PUAM, la cual no constituye ninguna vergüenza, sino que la asumimos con total orgullo, porque se identificó que dentro de la población argentina había quienes no tenían aportes.

Entonces, la administración del presidente Macri, con la aprobación de este Congreso, dijo: “Establezcamos un derecho universal para que todos los adultos mayores puedan gozar de una pensión universal al adulto mayor, independientemente de si tienen aportes o no”. Justamente, es uno de nuestros compromisos frente a la comunidad internacional garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado de todos nuestros ciudadanos y, en particular, de los adultos mayores. La PUAM cumple con eso.

Yo sé que pueden surgir objeciones respecto de la PUAM, que también las hemos escuchado en las reuniones de comisión. Una dice: “Bueno, lo mínimo de lo mínimo, el 80 por ciento”. Está bien, pero no crean que ahora, con el descuento que les van a hacer por el pago de cuotas, van a cobrar puramente la mínima; es la mínima menos el descuento. Entonces, dicen eso para la PUAM, pero no para la moratoria que están creando.

Por otra parte, se menciona el tema de las mujeres que a los 60 no acceden a la PUAM. La PUAM se estableció con la edad uniforme de los 65 años, pero también se podría considerar la reducción de la edad para que las mujeres puedan acceder a ella a los 60 años, lo que se podría resolver sin crear una nueva moratoria.

A veces me genera dudas por qué tanta objeción a la PUAM. Si es un derecho universal y un derecho para todos, realmente pareciera que molestará porque no la hizo este gobierno, sino el gobierno del presidente Macri. (*Aplausos.*) ¿Qué más universal que ese derecho establecido para los adultos mayores?

Sabemos que hay un problema –lo dijo la diputada Uceda– respecto de quienes tienen aportes parciales. Todos somos totalmente conscientes de esto. Tenemos dos universos cubiertos: el de quien no tiene ningún aporte y recibe la PUAM y el del que cumple los treinta años de aportes y tiene una jubilación del régimen general. En el medio, con la informalidad laboral, tenemos la situación de quienes tienen aportes parciales. Hay que ver cómo resolvemos eso.

La diputada Uceda dice que estamos siendo creativos; mentira, no es creatividad hacer lo mismo de siempre, es decir, establecer otra vez una nueva moratoria. El propio diputado Heller dijo que es un parche, un paliativo. Bueno, terminemos con los parches y diseñemos soluciones de políticas públicas sustentables para nuestro país. (*Aplausos.*)

La moratoria tenía un sentido cuando no había un derecho universal y tiene otro cuando ya hay un piso de cobertura para todos los adultos mayores. Entonces, abordemos realmente el problema de los aportes parciales. Nosotros sabemos que quien tiene diez o quince años de aportes no quiere cobrar solo la PUAM, y es un deseo legítimo; pero quien tiene treinta años de aportes también quiere legítimamente que su esfuerzo contributivo sea reconocido y sea diferenciado de aquel que tiene menos.

Entonces, la solución a esto –que es lo que proponemos en el dictamen de minoría, que tampoco es un invento nuestro ni es que nosotros hayamos sido tan creativos, sino que es lo que hacen otros países en el mundo– es establecer una prestación proporcional, es decir, que cada uno reciba su beneficio previsional de acuerdo con el esfuerzo contributivo que ha realizado y los aportes efectivamente ingresados.

En consecuencia, si no tiene aportes, cobra la PUAM; quien tiene diez años de aportes cobra la PUAM y más; quien tiene quince, veinte o veinticinco aportados cobraría más, y quien

tiene treinta años de aporte cobraría la jubilación completa del régimen general. Esta sí es una solución definitiva; no es un parche, no es un paliativo, sino que reemplaza la insostenibilidad fiscal de la moratoria por una solución definitiva. Además, como dijo más temprano el diputado Tetaz, asegura que todos los ciudadanos argentinos tengan derecho a una cobertura previsional y a una jubilación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para fundar también el primer dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado De Loredó, por Córdoba.

Sr. De Loredó. – Señor presidente: hago propias todas las precisiones que el diputado Cacace, de forma brillante, expresó y esgrimió sobre la problemática y sobre la propuesta que el bloque Evolución trae a esta Cámara.

María Beatriz Martínez, una señora que vive en uno de los countries más importantes de mi ciudad, el country Las Delicias, tramitó una jubilación de ama de casa en el año 2006 –se la tramitó su hijo, que trabajaba en el estudio jurídico del padre–, percibe ese haber mínimo y lo destina a pagar sus clases de yoga.

Raquel López Villagra es otra mujer a la cual conozco, que vive en la zona sur de mi ciudad de Córdoba en el country del Jockey Club. En el año 2007 tramitó también un haber jubilatorio por la moratoria de amas de casa, y durante un tiempo prolongado le asignó a su hija la tarjeta de cobro del haber previsional para que pudiera solventar sus gastos nocturnos.

Otra persona que conozco, Ramona Pérez Oroná, que vive en el barrio Talleres de la ciudad de Córdoba, trabajó durante 30 años como empleada de comercio realizando los correspondientes aportes de su empleo, es decir, el 11 por ciento de su sueldo mensual y el 16 por ciento que pagaba el empleador. Actualmente, ya jubilada y con 68 años, como no subsiste con el haber mínimo, cuida a otros viejitos de 80 años en su mismo barrio. La señora Pérez Oroná cobra exactamente el mismo haber previsional que María Beatriz que vive en el country Las Delicias y que Raquel López Villagra. Lo crean ustedes o no cobran exactamente lo mismo, después de que una de ellas haya acomodado góndolas en un supermercado y atendido la caja durante 30 años.

Esto lo hicieron ustedes también en cientos de miles de casos por todas las moratorias previsionales que pusieron en crisis la sustentabilidad sistémica del régimen previsional. Y paradójicamente, la de 2006, la más aplaudida por ustedes, fue probablemente la que terminó por quebrar el sistema previsional argentino, ya que incorporó 2.500.000 nuevos jubilados que casi en su totalidad nunca habían hecho aportes al sistema previsional.

¿Por qué lo hicieron? Lo hicieron inicialmente porque podían: la soja volaba, había viento de cola, la famosa “década ganada” que para nosotros fue la más extraordinaria oportunidad perdida, pero también lo hicieron por dos argumentos que me parecen muy racionales y que los acabo de escuchar a ustedes explicar. Por un lado, tiene que ver con la situación del mercado, la irregularidad de nuestro mercado laboral, que arroja a más del 40 por ciento de los empleados en la informalidad, sin aportes previsionales ni seguro médico –un dato insoslayable–. Y, por otro lado, por un tema extremadamente importante que tiene que ver con la necesaria visibilización del trabajo doméstico no remunerado en el marco de una agenda de género de impacto cultural a nivel mundial.

Discutir sobre estos dos problemas que tiene la Argentina me parece prácticamente insensato por la evidencia y la magnitud. Debatir acerca de si regalar jubilaciones forma parte de una solución a eso, sí tiene sentido. ¿Han sido una solución para esos dos grandes problemas estructurantes y fundantes estas decisiones? ¿Por qué se quedan cortos entonces? ¿Por qué no fabricamos la suficiente cantidad de billetes para terminar definitivamente con la pobreza y la indigencia, cuanto menos con la pobreza y la indigencia de los más jóvenes que son las dos terceras partes del total de niños de la Argentina?

Ustedes saben bien, ya que muchos se especializan en la temática, que en materia de seguridad social tenemos cuanto menos dos políticas públicas a implementar. Las contributivas, o sea aquellas que se nutren de los aportes que hace una persona durante meses y años –en este caso 30 años– de su remuneración laboral. Se trata de aportes del 11 por ciento mensual a cargo del trabajador y del 16 por ciento a cargo del empleador, los cuales son administrados en

un régimen de reparto solidario e intergeneracional, para que cuando el trabajador aportante ingrese en su período no laboral, en su vejez, reciba la contraprestación de la jubilación. Y hay otras políticas públicas que son no contributivas, que tienen una focalización vinculada a las carencias socioeconómicas de las personas y que necesitan su respectiva cobertura por medio de un programa social o de una pensión jubilatoria.

Actualmente el sistema, con 6.500.000 jubilados, tiene más del 50 por ciento de los beneficiarios –más de 3.500.000 jubilados– que no hicieron los correspondientes aportes en los 30 años respectivos y cerca de 2.500.000 que literalmente nunca hicieron aportes.

El hecho de que ustedes hayan tratado de la misma manera las políticas contributivas y las no contributivas, trae aparejadas por lo menos tres consecuencias claramente irreversibles. La primera, profundizaron una política –por más que no les guste oírlo y se llenen sus bocas de argumentos– profundamente desigual, porque ustedes saben que la igualdad es la igualdad pero en condiciones iguales. Ya lo decían los griegos: la igualdad en el caso concreto, que es la equidad; la equidad equivale a la justicia; la equidad que es la igualdad atravesada en este caso por el mérito, que el mérito se traduce en esta particular situación o en haber trabajado –que cierto es que la gran mayoría lo ha hecho– o en haber aportado, que no es cierto que lo hayan hecho. Entonces, consolidan una política profundamente desigual.

La segunda consecuencia irreversible es que indefectiblemente desestiman el ahorro y estimulan –quieran o no– justamente la informalidad del mercado laboral. ¿Por qué una persona habría de tener el interés de que se le detraiga de su sueldo un porcentaje o que su empleador aporte un porcentaje si finalmente va a ser tratado igual que aquel que no pudo hacerlo? No digo que no quiso, sino que no pudo hacerlo.

Lo tercero, y lo más grave como consecuencia de esta política, es que, al haber quebrado la sustentabilidad del sistema, al haberlo hecho tanto más dependiente de sus ingresos tributarios y al haber quebrado la relación que antes de 2006 era cada 2,6 activos un pasivo y ahora es cada 1,5 activos un pasivo, lo que han he-

cho es pulverizar el poder adquisitivo de todos los jubilados y han puesto a todos los jubilados arrastrados hacia abajo sumergidos en la pobreza. (*Aplausos.*) Además, se ha cristalizado su sustento tributario con impuestos como al cheque que quedó allí para siempre y se ha agravado el déficit de la totalidad del Estado, porque el gasto previsional oscila casi en el 40 por ciento del gasto público.

Esas son las consecuencias de las políticas que por más que discursivamente quieren decir una cosa, ocurre otra.

Después nos tocó a nosotros tratar de equilibrar esas asimetrías. Para ello tomamos tres decisiones que nos salieron carísimas y, como bien dijo el diputado –no recuerdo su nombre; ya lo aprenderé–, nos tuvimos que ir porque nos votaron en contra.

Tomamos una primera decisión que bien reivindicaba el diputado Cacace, como fue la creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor –PUAM–, para que toda aquella persona que ingrese a la vejez y que no puede laburar tenga una contraprestación no contributiva del 80 por ciento del haber previsional; esto es prácticamente lo mismo que ustedes ahora pretenden hacerle comprar a través de una moratoria. Esa fue la primera decisión que tomamos: una pensión universal para todos aquellos que tengan una situación socioeconómica insostenible a su avanzada edad.

La segunda decisión que tomamos fue la reparación histórica, que procuró recuperar el equilibrio piramidal del sistema para que el que más aporte tenga una jubilación mejor, correspondiente al aporte que había hecho.

Y la tercera decisión tan necesaria en un país inflacionario como el nuestro fue la creación de una fórmula que se actualizaba por el índice de inflación, que fue probablemente la más apedreada de la historia democrática contemporánea.

Después vinieron ustedes e inmediatamente dieron rienda suelta a la fábrica de billetes, eliminaron la fórmula que nos criticaron y no construyeron ninguna al respecto. El primer año plancharon las jubilaciones y el segundo año crearon una fórmula que ahora actualizan no por inflación sino por los ingresos de la ANSES. Esas tres decisiones tan geniales en

defensa de nuestras viejas y nuestros viejos traen aparejadas cuatro consecuencias.

La primera consecuencia es que de los 39 meses que pasaron desde diciembre de 2019, en 29 de ellos hubiesen cobrado mejor nuestros viejos con nuestra fórmula. La segunda consecuencia es que, de ese período a la fecha, el haber jubilatorio mínimo perdió 33 puntos en relación a la inflación y 83 puntos en relación a la canasta de alimentos. Además, tenemos el triste récord de tener la jubilación en dólares más baja de todo el continente con 150 dólares, mientras que en Uruguay cobran 450 dólares; 300 dólares en Bolivia; 270 en Perú; 250 en Brasil y 220 en Chile.

Ahora inauguran el período legislativo de este año trayéndonos una nueva moratoria que vuelve a agravar el proceso de inequidad, de desigualdad y de no sustentabilidad del sistema.

Nosotros, en cambio, ¿qué proponemos? Tres cosas muy claras. Un sistema superador estable, previsible y para todos que tiene que ver con un piso mínimo de prestación básica universal más la proporción de lo que esa persona haya aportado, como bien lo explicara el diputado Cacace. Ese es el proyecto sustitutivo, que no afecta la sustentabilidad del sistema, que el bloque Evolución viene a traer como propuesta concreta para resolver el problema y dejar de poner parches al sistema previsional.

La segunda propuesta es escindir el tratamiento de aquellos que han aportado el ciento por ciento de aquellos que han sido beneficiados por moratorias.

La tercera propuesta es tomar el toro por las astas, es decir, reconocer la situación del mercado laboral y modernizar la legislación del trabajo para las micropymes de la Argentina, que generan el 90 por ciento del empleo en el país pero que tienen al 80 por ciento de sus trabajadores en negro, porque se ven sometidas al mismo régimen que las grandes empresas argentinas. (*Aplausos.*)

Con un nuevo régimen de legislación laboral, esos empleados podrían tener sus respectivos aportes previsionales, sus derechos laborales y su seguridad en materia de salud, y también podrían nutrir de fondos al sistema.

Por lo tanto, hoy nosotros venimos acá —a estas pseudotrampas parlamentarias que siempre nos tienden, buscando clientela y haciendo pagar costos a no sé quién— a hablar con total transparencia y frontalidad y decir que venimos a tratar, con propuestas concretas, de volver a dar equilibrio y previsibilidad a un sistema que ustedes, por demagogia, clientelismo e inoperancia, han destruido, dejando a todos los jubilados en la pobreza.

Lo venimos a plantear sin ninguna especulación y en defensa total de nuestras viejas y de nuestros viejos. Tiren las piedras que quieran. Libres de pecado no están. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Para fundar el segundo dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por la provincia de Buenos Aires, quien comparte su tiempo con la señora diputada Del Plá.

Sr. Del Caño. — Señor presidente: a pesar de los reiterados boicots o intentos de boicot por parte del bloque de Juntos por el Cambio y de las bancadas de los diputados Milei y Espert, estamos en esta sesión discutiendo la moratoria jubilatoria, algo que —como acá todos mencionan— afecta a 800.000 personas, aunque algunos estudios sostienen que asciende a 1,5 millones la cantidad de personas que están en edad de jubilarse pero no tienen los treinta años de aporte para poder hacerlo.

Eso justamente es producto del enorme fraude laboral del trabajo informal que han llevado adelante las patronales en la Argentina, los grandes empresarios, bajo todos los gobiernos. Y fíjense que esto también sucede con este gobierno, donde la mayor parte del empleo que se genera es precarizado.

Entonces, como producto de estas políticas de todos los gobiernos, hoy nueve de cada diez mujeres en edad de jubilarse y siete de cada diez varones en edad de jubilarse no lo pueden hacer sin una moratoria. Por eso, señor presidente, lo que estamos discutiendo es poder encarar este tema. Hoy el 70 por ciento de las personas que se jubilan lo hace por moratoria. Por lo tanto, hay que actualizar la ley y resolver este problema.

Otra cosa que también me parece importante señalar es el tema de la Pensión Universal para el Adulto Mayor —la PUAM—, que tanto reivin-

dica el diputado preopinante. Quizás el diputado no sabe –o no le importa– que la PUAM apenas asciende a 46.000 pesos. Esa es la gran idea que tuvo el macrismo: poner una pensión universal para el adulto mayor. Obviamente, la jubilación mínima también es de indigencia, por supuesto, producto de las políticas de todos los gobiernos que han ajustado el sistema previsional, es decir, a las jubiladas y jubilados. Sabemos que es así.

Pero lo que quiero decir, señor presidente, es que con eso –si no hay moratoria– también elevaron la edad jubilatoria de las mujeres, llevándola de 60 a 65 años. Digo esto para dejarlo en claro, porque acá se vociferó como si fuese una gran propuesta o una gran idea.

Ahora bien; acá varios mencionaron esta situación y la discusión de fondo del sistema previsional, que tiene que ver con un desfinanciamiento, no solo por el empleo informal, la precarización del trabajo y demás, sino porque ningún gobierno restableció los aportes patronales al 33 por ciento, como estaban antes de que Cavallo los redujera en los 90. La reducción de los aportes patronales es parte de este desfinanciamiento, además del empleo informal y la enorme precariedad del trabajo, que –insisto– han avalado todos los gobiernos.

Muchas veces se habla de la falta de sustentabilidad del sistema previsional. Justamente, desde Juntos por el Cambio se insiste en plantear que no se puede implementar una política para resarcir a todos esos trabajadores y trabajadoras que fueron estafados por el fraude laboral, y por todos los gobiernos que lo permitieron, argumentando que no es sustentable. Estamos hablando del 0,3 por ciento del producto bruto. Por eso, no vienen a la sesión, no quieren discutirlo y no quieren que se apruebe. Pero nunca dicen nada –por el contrario, votan a dos manos– cuando se dan retenciones cero a las automotrices hasta 2031.

Hablemos también del dólar soja y de los 600.000 millones de pesos. Ese es el monto del recorte que ha hecho este gobierno en el presupuesto 2023 –con el aval de gran parte de Juntos por el Cambio– en el sistema de la seguridad social, que incluye a las jubilaciones.

Entonces, todos se rasgan las vestiduras y vienen a hablar acá de las jubiladas y los jubilados, pero son responsables de esta política.

Señor presidente: nosotros tenemos varias críticas respecto del dictamen de mayoría que plantea el oficialismo. En primer lugar, obviamente, consideramos que no puede cargarse sobre los trabajadores y las trabajadoras que sufrieron este fraude laboral el pago de estas cuotas, sino que se debe cargar a la clase empresarial, a los grandes capitalistas y al Estado, que en realidad son quienes los han estafado durante todo este tiempo. Si además de haber sufrido fraude laboral, a los trabajadores se les descuenta para el pago de las cuotas, van a terminar recibiendo menos que la jubilación que les correspondería.

Además, señor presidente, fijese que acá hay un problema grande. Justamente hace unos días el periodista Ismael Bermúdez citaba en un artículo el ejemplo de un trabajador que hoy cobra 180.000 pesos y al que se le van a descontar estas cuotas. Entonces, si durante quince años le hicieron aportes y durante el resto no, va a cobrar 63.000 pesos, es decir, el 35 por ciento del sueldo bruto que recibe hoy; y si se le dedujeran 9.700 pesos en noventa cuotas, va a cobrar alrededor de 56.000 o 57.000 pesos, o sea, el equivalente al 31 por ciento de su salario actual. Digo esto para que sepamos qué estamos discutiendo ahora. Además, la moratoria va a llevar incluso a muchos trabajadores y trabajadoras que realizaron quince o veinte años de aportes a cobrar una jubilación que va a estar muy cerca de la mínima, que –insisto– todos sabemos que es una jubilación de indigencia, porque apenas cubre un tercio de la canasta básica de un jubilado o una jubilada, según cálculos de la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

Además, los trabajadores en realidad ya sufrieron esos descuentos, porque los trabajadores informales más precarios son los que tienen los salarios más bajos. De hecho, en los últimos cinco años el salario de los trabajadores informales se derrumbó en un 35 por ciento; más que la media, pues los trabajadores y las trabajadoras también sufrieron descuentos.

Pero el problema de fondo tiene que ver también con que las dos coaliciones mayoritarias responden a este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. ¿Qué dice el Fondo Monetario Internacional? Dice que en la Argentina se pagan muchas jubilaciones –por eso

algunos no quieren moratoria—, y también dice que son muy altas. Por eso la política constante que han tenido el kirchnerismo, el gobierno actual y también el gobierno anterior es rebajar las jubilaciones, achatar la pirámide.

Cuando durante la discusión de la fórmula de movilidad jubilatoria de este gobierno nosotros planteamos una cláusula de garantía por inflación, nos dijeron que no hacía falta porque este era un gobierno nacional y popular y nunca iba a dar a la baja. Bueno, evidentemente da a la baja y por eso tienen que otorgar bonos. Pero resulta que esos bonos los reciben los jubilados de la mínima —en algunos casos, también los reciben quienes cobran hasta dos jubilaciones mínimas— pero no lo reciben todas las jubiladas y jubilados, que han tenido una enorme pérdida por el gran ajuste llevado adelante por este gobierno.

Así, nos encontramos con que en el presupuesto el gasto previsional ha caído del 8 por ciento al 7,7 por ciento del producto bruto.

Entonces, esta ingeniería para votar esta ley de moratoria encaja con las metas del Fondo Monetario Internacional, y por eso el 0,3 por ciento del producto.

Lo que estamos discutiendo acá —tal como dijo el miembro informante del oficialismo— es un parche. Obviamente, es necesario dar una respuesta urgente e inmediata, pero sabemos —tenemos proyectos presentados para dar una respuesta de conjunto al problema jubilatorio— que esto no va a dar una respuesta en el tiempo. A su vez, tiene otro problema, que es que la actualización es por cinco años siendo que la última moratoria fue hace nueve años.

Entonces, rápidamente quedará a discreción de los próximos gobiernos el tema de las nuevas moratorias y las actualizaciones. En este sentido, también hay un problema, porque muchos trabajadores y trabajadoras no podrán llegar a tener los aportes necesarios —a comprar los aportes necesarios—, porque no hay una actualización en los años de la moratoria.

Quiero decir que sabemos que hay una agenda internacional de los distintos organismos de crédito —recién se mencionó al Fondo Monetario Internacional— que plantean ir en contra de los sistemas previsionales solidarios, con la intención de que las jubilaciones sean una pensión de indigencia a la vejez.

Para los capitalistas el hecho de que haya más esperanza o expectativa de vida es una carga, es un problema, y no algo para que millones de personas puedan disfrutar después de haber trabajado toda una vida. Es una carga para ellos y por eso se aplican este tipo de políticas en distintos lugares.

En Grecia, en 2012, un jubilado desató una bronca enorme por un mensaje que dejó cuando se suicidó, en el cual decía: “No voy a aceptar revolver la basura para conseguir comida”. ¡Ese es el futuro que quiere el capitalismo! Reitero: ese es el futuro que quiere el capitalismo, con los jubilados en la indigencia, y eso ya lo tenemos en la Argentina con las jubilaciones mínimas que cobran la mayoría de las jubiladas y los jubilados.

Sucedió también en Chile con el modelo de los liberales, que provocó la revuelta que muchos catalogaron como la revuelta contra el sistema de pensiones de la administración privada de pensiones, que es el sistema con el que ellos sueñan, es decir, un sistema donde la mayoría no puede tener una jubilación sino una pensión de indigencia.

Entonces, muchos jubilados y jubiladas llegaron a esa decisión drástica de quitarse la vida, y muchos jóvenes y trabajadores salieron a las calles en Chile, en 2019, como muchos seguramente ya sabemos.

Nosotros no nos resignamos a esa perspectiva ni a lo que ofrece este sistema. Por eso, saludamos y acompañamos a nuestros compañeros en Francia, que son parte de las enormes huelgas de millones de trabajadoras y trabajadores contra la reforma previsional de Macron, que quiere elevar la edad jubilatoria. Eso es lo que plantean todos: la elevación de la edad jubilatoria, que es lo que quiso hacer el macrismo con la PUAM, a partir de la elevación de la edad jubilatoria de las mujeres de 60 a 65 años. Pero no es solamente el macrismo —que intentó avanzar en la modificación de la edad jubilatoria, lo que fue resistido por miles de personas en las calles, a pesar de la represión—, sino que además tenemos a este gobierno, que ha elaborado un informe del Ministerio de Trabajo sobre los regímenes especiales.

En realidad, llaman regímenes especiales a conquistas de sectores de trabajadoras y de trabajadores que tienen, por ejemplo, una ju-

bilación anticipada o una jubilación un poco mejor, por años de lucha. Se trata de conquistas de los trabajadores, y plantean eliminarlos. Sin embargo, no se plantean eliminar las jubilaciones de privilegio que tienen los presidentes, los expresidentes, etcétera, sino los regímenes de docentes universitarios, docentes no universitarios, de Luz y Fuerza, y de muchos sectores de trabajadores que tienen esas conquistas.

Frente a esta grave crisis que tiene el sistema previsional, que hoy afecta a millones de jubilados que están en la miseria, nosotros planteamos que realmente exista un aumento inmediato del 50 por ciento de la jubilación mínima, pero también para todos los trabajadores jubilados y jubiladas. Esto, además, lo ha planteado Eugenio Semino, defensor de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, así como también distintas asociaciones de jubilados, al proponer la incorporación de una suma de 50.000 pesos a todas las jubilaciones, porque realmente los ingresos de las jubiladas y de los jubilados han quedado pulverizados.

También queremos que se incluya lo que sostuvimos en relación con una actualización inmediata. Es decir que ninguna actualización pueda quedar por debajo de la inflación, y obviamente la restitución de los aportes patronales, para que todas las jubiladas y todos los jubilados puedan tener acceso al 82 por ciento móvil. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Continuará exponiendo los fundamentos del segundo dictamen de minoría, durante cinco minutos, la señora diputada Del Plá, por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: estamos en esta sesión por nuestro compromiso con casi un millón de víctimas que han sido explotadas durante muchos años mediante el trabajo en negro, consentido claramente por el Estado, por todos los gobiernos, de ambos lados de la grieta, porque todos han pasado por el gobierno.

Por eso, lo primero que vamos a decir es ¡basta de robo a los jubilados! Esto es importante y es el espíritu de este dictamen de minoría que estamos presentando, que justamente plantea el derecho a la jubilación universal sin compra de años. Esto es muy importante.

Mañana se realizará la apertura del período de sesiones ordinarias por parte del presidente Alberto Fernández, que lo primero que hizo cuando asumió su mandato fue suspender la movilidad jubilatoria, para luego meter una nueva movilidad totalmente desenganchada de la inflación. Vino a completar una tarea previa, la del gobierno macrista, que se había robado dos trimestres en el empalme de un sistema y otro, que justamente produjo una pérdida de veinte puntos en las jubilaciones durante su gobierno. Ahora, con el gobierno de Alberto, de Cristina y de Massa, seguramente estamos al borde de superar esa pérdida de poder adquisitivo.

Está claro que, en ese sentido, estos bonos que por única vez tratan de disimular la miseria brutal en la que han quedado las jubilaciones mínimas –que, dicho sea de paso, es la que cobran el 70 por ciento de las jubiladas y jubilados– tampoco son un invento del gobierno de Frente de Todos; ya lo había utilizado previamente Cambiemos, mientras aquí afuera volaban los gases y las balas de goma contra la movilización que repudiaba esa reforma del gobierno macrista.

Dicho sea de paso, reitero el reclamo de la absolución y la libertad de César Arakaki y Daniel Ruiz, que son los dos únicos condenados por una movilización enorme, acusados de intimidar a los movilizados, cuando los que tendrían que estar en el banquillo de los acusados son Bullrich y compañía, que son los que llevaron adelante la represión contra la población que se movilizó en defensa del derecho jubilatorio.

Bajo los sucesivos gobiernos, pero especialmente ahora, la ANSES –bajo la dirección de la camporista Fernanda Raverta– es un bocado impresionante para el Fondo Monetario Internacional y para todos los acreedores de la fraudulenta deuda pública.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES se usa permanentemente en beneficio de los diferentes sectores capitalistas, y esto tiene que quedar claro. Nosotros planteamos que la ANSES y el PAMI tienen que tener –como fueron pensados en su momento estos institutos– un directorio electo por los jubilados, las jubiladas y por los trabajadores en actividad. Justamente, eso evitaría este robo

sistemático que gobierno tras gobierno hacen de esos fondos para llevar la situación a este cuadro de total indigencia.

Hoy la canasta básica de la tercera edad supera los 170.000 pesos y, sin embargo, la enorme mayoría de los jubilados y jubiladas cobra apenas una tercera parte de esto. Entonces, el Frente de Todos no tiene nada en lo que revestirse de defensores de los adultos mayores. Por supuesto, tampoco la derecha de Juntos por el Cambio.

Por lo tanto, venimos acá a decir una vez más –mientras se perpetran semejantes crímenes– que no se puede llamar “abuelos” a los adultos mayores; a los adultos mayores hay que protegerlos defendiendo efectivamente sus derechos, porque la tendencia mundial –como acá bien se denunció– es que las jubilaciones se conviertan en meras pensiones asistenciales. Esto es lo que reclaman el FMI y el Banco Mundial. Por eso esta sucesión de reformas jubilatorias, privatizaciones y aumentos de la edad que recorren todo el país.

Quiero decir de forma muy clara que lo de la PUAM es insostenible. Nosotros defendemos el derecho a la jubilación como la conquista del salario diferido, y defendemos el 82 por ciento móvil ligado al trabajador en actividad. Algunos dicen que no se puede, pero sí se puede y lo hemos puesto en nuestro proyecto. Se puede hacer blanqueando todo el trabajo informal, aumentando los salarios para que sean iguales al costo de la canasta familiar –lo cual aumentaría la recaudación– y reimponiendo los aportes patronales eliminados por Menem y Cavallo y que ninguno de los sucesivos gobiernos reimplantó. Por el contrario, lo único que se hace en este Congreso es seguir votando exenciones previsionales para las patronales.

Está claro que este tema de las jubilaciones va a dos puntas: por un lado, convertir en indigentes a los jubilados y, por otro, esta moratoria, que con todos estos reparos vamos a acompañar, porque hay que resolver la situación de esas 800.000 personas, pero teniendo en claro que en este momento hay 2 millones de adultos mayores que no tienen acceso a la jubilación.

También está claro que el saqueo de las cajas y las sucesivas modificaciones llevan a que los trabajadores en actividad hoy enfrenten situaciones gravísimas. Los extrabajadores

del Estado –de YPF y otros–, que durante años aportaron sobre sueldos muy altos, resulta que a partir de los despidos y las privatizaciones han trabajado sus últimos años con salarios miserables o directamente sin aportes y, por lo tanto, tienen jubilaciones de indigencia.

Lo mismo pasa con aquellos que han trabajado y tienen 30, 35 años de aportes y no les da la edad porque la han subido a niveles impresionantes.

Por eso, más que nunca, vamos a reiterar que esta moratoria solo resuelve una parte muy pequeña de los problemas que tenemos con los adultos mayores. Por estas razones, vamos a seguir luchando por el derecho a la jubilación universal, por la jubilación del 82 por ciento móvil ligada al salario en actividad y por un verdadero futuro para todos los trabajadores y trabajadoras que en blanco, no registrados o bajo el fraude laboral, siempre ponen el hombro creando riqueza en este país y en todo el mundo, y son los que tienen derecho a un retiro digno y como corresponde.

En eso estaremos peleando y seguiremos haciéndolo junto a las organizaciones de jubiladas y jubilados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Damos inicio al segmento de oradores individuales, en el que hay cuarenta y un diputados anotados. Por lo tanto, les pido que se respeten los cinco minutos; es un tiempo más que prudente, aunque siempre puede haber alguna excepción mínima para redondear, pero tratemos de cumplir con los cinco minutos por respeto al resto de los oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Romero, por la provincia de Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: en octubre de este año se cumplirán 30 años de la promulgación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. En su régimen general dicha norma establece dos requisitos: cumplir con la edad y tener 30 años de aportes.

Todos compartimos que el sistema previsional es una herramienta fundamental en la política social. Sin embargo, en nuestro país no funciona correctamente, ya que, lejos de mejorar la calidad de vida, sus ineficiencias no

afectan tan solo a los jubilados sino a la sociedad en su conjunto.

La inestabilidad macroeconómica de nuestra economía ha desalentado el crecimiento sostenido, la generación de inversión y la creación de puestos de trabajos registrados y de calidad. Por el contrario, han aumentado el desempleo y la informalidad, la subocupación y la desigualdad de los ingresos, entre otras cuestiones. Estas son las causas que profundizaron la brecha para acceder a los beneficios de la seguridad social.

En diciembre el INDEC publicó la estadística mercado de capital del tercer trimestre del año 2022. De la población económicamente activa, el 7,1 por ciento son desocupados, el 28 por ciento no son asalariados, y 4 de cada 10 argentinos trabajadores que perciben salario no están registrados. Estos son los datos que marcan claramente la informalidad en el mercado laboral de la Argentina.

De los trabajadores informales, el 63 por ciento trabaja en empresas de no más de 5 trabajadores y el 89 por ciento en empresas con menos de 25 trabajadores. Solamente las grandes empresas pueden cumplir con normalidad la regularización laboral, porque a la pyme y a la pequeña pyme les resulta imposible cumplir por los costos laborales que deben afrontar. Además, la situación se ha profundizado con la gestión de este gobierno.

Las elevadas cargas sociales, el costo laboral, la baja valoración de las prestaciones de seguridad social y la falta de actualización de los parámetros del impuesto a las ganancias son algunas de las causas –entre otras– que potencian la informalidad. No hay incentivos para que un argentino trabajador realice el esfuerzo de aportar todos los años en función de lo que luego va a cobrar como haber jubilatorio.

El impacto directo de esta situación es la disminución de trabajadores y trabajadoras con derecho a acceder al ingreso previsional con sus aportes correspondientes, como marca la ley.

Desde 2005 se sancionan leyes de moratorias que tratan de disminuir esta brecha. Como dijo el miembro informante, siempre se hizo con parches, nunca buscando una solución de fondo a la informalidad, con el objetivo de po-

tenciar la economía y generar fuentes de trabajo. Así es que dos de cada tres jubilados y pensionados accedieron al beneficio por moratoria. En diecisiete años la cantidad de jubilados creció en 3.730.000. ¿Saben qué? De esas jubilaciones, solamente 94.000 corresponden a trabajadores con 30 años de aportes.

Si vamos a ver cómo creció el mercado activo en el período que va de diciembre de 2005 a diciembre de 2022, nos encontraremos con que el empleo registrado en relación de dependencia solamente creció en 2.030.000, pero jubilamos 3.730.000 de personas. Con este dato queda en claro cómo está el sistema previsional argentino.

Este déficit luego se reduce a través de la disminución del gasto previsional o aplicando modificaciones a la ley de movilidad jubilatoria, lo que provoca que nuestros jubilados y pensionados pierdan día a día ante la inflación que afecta el poder adquisitivo de todos los argentinos. Hoy siete de cada diez jubilados perciben haberes por debajo del nivel de pobreza. De ellos, uno de cada cuatro aportó durante treinta años al sistema jubilatorio, e igual percibe ingresos por debajo del nivel de pobreza.

Este nuevo proyecto de plan de pago requiere un análisis y un debate más profundo. Sin un análisis y una proyección seria y sin saber cómo se financia, esta propuesta está lejos de generar derechos; por el contrario, se van a seguir profundizando la inestabilidad y la inequidad.

Miren, todos conocemos la situación económica de la Argentina: es crítica. Tenemos un déficit insostenible, y ese es el que se financia. Ese déficit genera endeudamiento para los argentinos a niveles también insostenibles, con una emisión monetaria que genera una inflación del 99,8 por ciento, que nos afecta a todos, sobre todo a los que menos tienen.

El Banco Central absorbe esa emisión monetaria, razón por la cual las Leliq han crecido de 1,7 a 11 millones de pesos. ¿Qué significa esto en intereses mensuales? Comparado con el haber mínimo, en diciembre de 2019, los intereses que pagaban las Leliq representaban 3,7 millones de jubilaciones mínimas; hoy, los intereses que pagan las Leliq representan 12,5 millones de jubilaciones mínimas. Entonces, crecieron tres veces más. Quedó a un lado la

promesa del presidente de la Nación, que aseguraba que con los intereses de las Leliq iba a pagar a los jubilados.

Está claro: necesitamos un trabajo y un debate en serio, que abarque toda la situación económica de la Argentina, pero en este régimen previsional necesitamos, además de un trabajo serio, una política de empleo que apunte, en primer lugar, a fomentar la inversión con una estabilidad macroeconómica, como también a fomentar la oferta, potenciando la educación y la capacitación laboral.

En este contexto difícil que atravesamos solo es posible debatir una reforma integral de manera seria. No hay más tiempo para parches; con ellos solo vamos generando mayor inequidad y desigualdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: estamos discutiendo una ley de plan de pagos previsional en un determinado contexto de la República Argentina. Debemos analizar el sistema previsional hacia atrás y en perspectiva hacia adelante, porque no se discute un tema solamente para hoy, sino que se trata de un sistema que tendrá vigencia a lo largo de muchos años y décadas.

Entonces, resulta imposible analizar el sistema previsional argentino si no analizamos la perspectiva del crecimiento y del desarrollo argentino, ya que hablamos de una Argentina que crece un año y cae al otro, y que no tiene un horizonte de crecimiento a futuro. Por eso, es difícil imaginar cómo va a funcionar un sistema previsional.

Por esta razón, cuando acá se habla de la cobertura del sistema previsional, por supuesto que, si tomamos como punto de partida el año 2003, podemos decir que en ese momento había un 60 por ciento de los argentinos adultos mayores con cobertura previsional, mientras que un 40 por ciento no la tenía.

¿El de aquel entonces era un sistema justo y aceptable por los argentinos? Por supuesto que no. Es más, por eso hubo que sancionar dos leyes –en 2005 y en 2014– que permitieran las moratorias y los planes de pagos, a fin de

ampliar hasta un 97 por ciento la cobertura de los adultos mayores.

Nosotros reivindicamos aquellas dos leyes que permitieron ampliar derechos para argentinos y argentinas en toda la República Argentina. Entonces, algunos plantean: “Bueno, pero esto desfinancia el sistema”. A algunos opositores preocupados les digo que, en la década del 80, cuando yo aún iba a la facultad, no estaba esta moratoria ni esta cobertura, ni los sistemas previsionales tenían problemas.

Me acuerdo cuando, en 1992, se les sacó un 15 por ciento a las provincias para financiar este sistema, que estaba concentrado en menos gente. Me acuerdo cuando se afectó un porcentaje del IVA, de ganancias y de todos los impuestos en adelante para el sistema previsional.

Entonces, lo que estaba vigente hasta ese momento no era un sistema puramente contributivo, en el cual se jubilaba quien había aportado. Se jubilaban algunos que habían aportado, pero no por el haber que habían aportado, sino que ese tipo de cobertura había que financiarla vía impuestos al conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, si hasta ese momento se hacía de esa manera, ¿por qué aparece tanto problema cuando se busca ampliar derechos para quienes estaban fuera del sistema? Es como que había que poner los codos, que la plata vaya para los que estamos, pero no para quienes están afuera.

¡Ahora parece que fuera lo mismo! Si analizara hoy el sistema previsional en la Argentina, la conclusión sería que se financia con aportes y contribuciones que no van más allá del 55 por ciento del total de las erogaciones que se fijan. El 45 por ciento corresponde a aportes del conjunto de los argentinos.

Me acuerdo que el 27 de febrero de 2020 se trató de reformar el sistema para magistrados y el servicio exterior de la Nación, a fin de hacerlo proporcional al aporte, y que la oposición se levantó y se fue. No estuvieron acá para que cobraran por lo que habían aportado. Parece que a los jueces y a los diplomáticos había que pagarles más porque sí. A nadie se le ocurrió ver cómo se financiaba ese sistema.

Bueno, ahora se cambió y se atenuó un poco la inequidad de esa situación, pero lo que me pregunto es por qué nosotros queremos un sis-

tema jubilatorio para que este plan de pagos permita acceder a una jubilación. Básicamente, porque hay una diferencia entre la jubilación y la pensión.

Por un lado, tenemos el reconocimiento de los años de aportes que hizo la persona, que tal vez aportó 25 o 27 años y no llegó a los 30, pero le permitimos que acceda a ese plan de pagos previsional.

Por otro lado, eso da lugar a una pensión. Es decir, si fallece la persona que se jubila, sus derechohabientes pueden cobrar la pensión, y no la cobrarían en el caso de la PUAM.

Tenemos que buscar la sustentabilidad del sistema. Sin embargo, acá nos encontramos con la realidad que algunos diputados plantearon: que un 30 y pico por ciento de la actividad económica, desde el punto de vista del trabajo, es no registrada. Todos quisiéramos que esto no fuera así, pero es la realidad.

Entonces, cuando hablamos de moratorias vigentes, observamos que la última venció en julio del año pasado –la de la ley 26.970– y se prorrogó hasta el 31 de diciembre del mismo año. A partir de ese momento, la gran mayoría de los que fueron en enero y en febrero a las ventanillas de la ANSES rebotaron, porque solamente una de cada diez mujeres y tres de cada diez hombres llegan a la edad con los años de aportes que tendrían que haber tenido a lo largo de su vida laboral.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Casaretto. – Nadie decide no aportar. En todo caso, el trabajador siempre quiere trabajar en blanco, y si no hace los aportes es producto de una condición económica que lo trasciende, por lo que no podemos poner esa responsabilidad en su cabeza.

Nosotros queremos sostener esta Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional para beneficiar a ochocientos mil argentinas y argentinos y, en mi caso, a diecisiete mil trabajadores entrerrianos que podrían acceder a este beneficio.

Por lo tanto, desde el Frente de Todos sostenemos este proyecto de ley. Además, quiero agradecer a algunos de los bloques de la oposición que dieron quórum. Me refiero a los bloques de la izquierda, de Provincias Unidas y al

Interbloque Federal. Más allá de las diferencias que tenemos en algunos temas, esta es una ley que sí le importa a la gente y que llega directamente a aquellos que más lo necesitan, es decir, a ochocientos mil argentinos, entre ellos, diecisiete mil entrerrianos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los diputados y diputadas que nos ajustemos al tiempo establecido, por favor.

Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señora presidenta: me parece importante que sepamos que estamos asistiendo, una vez más, al derrumbamiento y total ruptura del sistema previsional argentino, en detrimento de nuestros jubilados.

Quiero referirme a esta mal llamada “moratoria”. Cabe aclarar que este interbloque está de acuerdo con que exista algún remedio jurídico, o situación legal por la cual aquellos que deben años de aporte o no tienen la edad jubilatoria puedan compensar, de alguna manera, ese faltante, pero sin liquidar o exterminar el sistema jubilatorio argentino.

Lo que hace este proyecto de ley es permitir que cualquier argentino, por el solo hecho de vivir en la Argentina, pueda acceder al sistema previsional argentino. ¿Qué significa esto? Que aquellas personas que, por ejemplo, no han trabajado nunca, no porque estuvieran en negro sino porque no lo necesitaron porque sus ingresos eran absolutamente importantes como para no tener que trabajar –como los ejemplos que el señor diputado De Loredó dio de la provincia de Córdoba–, aquellos que no necesitan porque pueden autovalerse, también pueden acceder al sistema, en detrimento de los que pagaron toda la vida.

Quiero dejar en claro que este interbloque está de acuerdo con algún remedio jurídico para aquellos que no tienen ningún aporte jubilatorio ni ninguna situación legal que pueda darles una cobertura; está de acuerdo con dar un apoyo previsional, de ingresos, además de una obra social para aquellos que no puedan pagar. Esto es lo que se llama PUAM –pensión universal para el adulto mayor–, que la creó el gobierno del presidente Mauricio Macri para solucionar la situación de todos los argentinos

que están en ese estado, pero no en detrimento de los jubilados.

Si el Frente de Todos tuviera una genuina preocupación por la justicia social, creo que tendrían un fuerte cuidado por los fondos jubilatorios, no se llevarían puesta a la caja de jubilaciones del país, a la ANSES, con este tipo de leyes absolutamente incoherentes con mantener un buen régimen jubilatorio en la Argentina. También estructurarían un sistema donde se pueda verificar que aquellas personas que quieran acceder a un sistema previsional para la edad adulta y no tengan aportes realmente lo necesiten. A ustedes no les importa que frente a un jubilado que hizo los aportes religiosamente toda su vida se pueda jubilar un terrateniente que, en realidad, quiere acceder a una obra social y no necesita ese monto. Generan injusticias bajo un manto de una supuesta ley que beneficia a todos, que es una verdadera trampa parlamentaria que desfinancia a los pobres jubilados en la Argentina.

Si tuvieran realmente una genuina preocupación por la justicia social, no callarían algunas cuestiones, como que en esta Argentina hay jubilados que cobran 67 jubilaciones mínimas o han pedido a la Justicia el aporte de 2.971 jubilaciones mínimas, como lo ha hecho la actual vicepresidenta de la Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y ahí bien que los que están en favor de la justicia social se callan la boca frente a estas grandes inequidades que da el ejemplo gente que pertenece al Frente de Todos, como lo es la anterior presidenta de la Nación Argentina.

En definitiva, en esta trampa parlamentaria, donde ustedes quieren que cualquiera acceda a algo no generando la verdadera PUAM, nos damos cuenta de que a ustedes no les interesa la justicia social porque generan más inequidades de las que pretenden solucionar. Si a alguien le interesara, tal vez seguiría mejorando la PUAM, mejoraría el sistema que nosotros trabajamos, que fue la bendita reparación histórica, donde por fin comenzaron a cobrar juicios los jubilados, y mantendría la jubilación mínima o la jubilación bajo el sistema que generó este gobierno apedreado, es decir, atar la jubilación al salario y no a otras cuestiones que nada tienen que ver con el salario del que está en actividad, como es la inflación.

Definitivamente, esto es más demagogia. Siguen terminando y exterminando el poco dinero que hay en la caja de jubilaciones y, finalmente, crean grandes inequidades. La justicia social se defiende de otra manera. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: queremos resaltar y poner énfasis en un aspecto que, si bien ha sido abordado, merece ser subrayado y tenido en cuenta de manera muy seria, que es la situación de las mujeres no solo en el mercado laboral, sino en la estructura social argentina, que es un aspecto más profundo del análisis.

Los estudios actuales respecto de la conformación de la estructura social argentina indican que, especialmente las mujeres más humildes, las de los niveles socioeconómicos bajo y muy bajo son las que más soportan sobre sus hombros la carga del trabajo doméstico no remunerado, por supuesto comparadas con los varones, pero también en comparación con sus propias pares mujeres de los niveles socioeconómicos medios. Esta es una realidad que la política pública y la perspectiva de crecimiento de la Argentina no pueden ignorar; estamos decidiendo sobre la base de esta estructura social argentina y no de otra, no de la que deseamos, sino de la que tenemos.

En materia de trabajo doméstico no remunerado, las mujeres dedican el doble del tiempo a ese tipo de trabajo doméstico no remunerado que los hombres. También hay una discriminación en el acceso al propio mercado laboral, incluso cuando en promedio las mujeres tienen mayor calificación en cuanto al nivel educativo alcanzado. A pesar de estar mejor posicionadas en términos de nivel educativo, los niveles de ingreso son menores; y las mujeres cargan más que los hombres con el flagelo de la subocupación y de la desocupación. En términos de ingresos, cada 1.000 pesos que gana un hombre, una mujer recibe solo 790 pesos. Estamos decidiendo sobre la base de una estructura social que determina una asimetría en el mercado laboral.

Mucho se ha dicho –y creo que se seguirá diciendo– acerca de lo que ha sucedido en la Argentina en los últimos años, pero hay que

ponerles cifras a los resultados y a los impactos de las políticas de los últimos gobiernos. Veamos las cifras. En el gobierno anterior, el trabajo asalariado sin descuento jubilatorio aumentó, y estamos hablando de un trabajo asalariado, no estamos contando ni el trabajo que no es asalariado ni a aquellos o aquellas que buscan trabajo y no lo consiguen, es decir, desempleados.

Tomando los datos del primer trimestre de cada año, durante la gestión del gobierno anterior, el porcentaje de trabajo asalariado sin descuento jubilatorio, que es la base del problema que hoy estamos abordando, creció de 33,4 por ciento en 2016 a 33,9 en 2018 y 35 por ciento en 2019; y en el actual gobierno, tomando siempre el primer trimestre, en 2020 creció a una posición más alta que en el gobierno anterior, fue del 35,8 por ciento, terminando en el primer trimestre de 2022 casi en el 36 por ciento.

¿Qué dice el supuesto gobierno peronista de hoy? Que estamos soportando sobre el mercado laboral y el régimen previsional los efectos de la pandemia. No es cierto.

—El señor diputado exhibe un gráfico.

Sr. Rodríguez. — Señora presidenta: mire lo que viene pasando cada vez que nos alejamos de la pandemia.

En el primer trimestre de 2021, el trabajo asalariado sin descuento jubilatorio fue del 32,4 por ciento; pero cuanto más nos alejamos en el tiempo de la pandemia, más crece el trabajo asalariado sin descuento jubilatorio: en el tercer trimestre de 2022, está casi en 38 por ciento comparado con el 32 por ciento del primer trimestre de 2021.

Esto significa que, a pesar de que nuestro interbloque aquí presente acompañará este proyecto de ley, advertimos acerca de que los gobiernos tienen que hacerse cargo no de asignar derechos cuando ya se rompió el derecho básico, que es a tener un trabajo remunerado con aportes jubilatorios. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. — Señora presidenta: mi primer punto es refutar la pretensión de superioridad moral de cualquier persona en esta sala. Una

de las diputadas que me precedieron en el uso de la palabra dijo: “Nosotros queremos mejorarle la vida a la gente”. Parto de suponer que hay buena fe en cada uno de los legisladores que estamos acá, lo que es decir que todos queremos mejorarle la vida a la gente. Incluso, lo quería hacer seguramente Néstor Kirchner cuando en el año 1992 ajustó el 15 por ciento las jubilaciones en Santa Cruz porque no las podía pagar. No quería el mal de la gente, sino que era un problema de caja.

Asumo que también lo quiso hacer Alberto Fernández cuando ajustó las jubilaciones en el año 2020 con el argumento de la pandemia, cuando anteriormente lo había hecho con el argumento de la crisis económica. Y generó una pérdida. Por ejemplo, alguien que cobra dos jubilaciones mínimas hoy percibe 6.000 pesos menos de lo que le correspondería con la fórmula vieja de Macri. Asimismo, quien percibe tres jubilaciones mínimas, hoy percibe 12.000 pesos menos de lo que le correspondería con la jubilación de Macri. Si quieren, les pongo un nombre. A una la llamo Mabel, al otro Raúl, etcétera. No cambia nada. No nos hace más simpáticos. Es un gesto que, además de pretender la superioridad moral, es populista, ya que considera que, poniéndole nombre a la gente, esta nos importa más. Mabel: 6.000 pesos menos cobrando dos jubilaciones mínimas; Raúl, 12.000 pesos menos cobrando tres jubilaciones mínimas. Asumo que son situaciones no buscadas que seguramente no quería el señor Alberto Fernández.

Voy al punto central del proyecto en discusión de hoy. El sistema jubilatorio argentino es una estafa. Uno de cada dos pesos que la ANSES paga por regímenes jubilatorios lo hace para sistemas de privilegio, que tienen distinto tipo de tratamiento que el del común de la gente. Entre la gente que no cobra un sistema de privilegio hay muchísimas personas cobrando montos similares de jubilaciones habiendo efectuado aportes distintos. Más de la mitad de la gente que cobra una jubilación que no es de un régimen de privilegio no guarda relación con la cantidad de aportes que hizo.

Quiero decir que no solamente es un problema de privilegios, sino que es insustentable el régimen jubilatorio. Hay tres aspectos de la sustentabilidad sobre los cuales quiero poner

los puntos ahora. El primero es el bono demográfico. Tenemos que legislar sobre un sistema jubilatorio que está en los últimos años de goce de un bono demográfico que es muy favorable y que termina en el año 2030. A partir de allí, este sistema jubilatorio es inviable. Está completamente quebrado de 2030 en adelante, y nosotros lo vamos a estar quebrando aún más con este compromiso que tomamos hoy. Por supuesto que muchos de estos legisladores no van a estar acá para cuando ese sistema empiece a quebrar, pero esto es lo que estamos generando hoy.

El segundo tema es que, es verdad, hay un problema de informalidad muy grande que nos obliga a pensar una estrategia para desconectar el sistema jubilatorio del mundo laboral, porque no se trata solamente de la informalidad. Acá solo se habla de la informalidad, pero estamos desconociendo los “ni-ni” de la Argentina. Los estamos invisibilizando. Se trata del 24 por ciento de los jóvenes menores de 25 años que, de acuerdo con el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, no trabaja ni estudia. Esto va a generar un problema en el sistema jubilatorio a futuro, porque estamos asumiendo que esa gente va a cobrar una jubilación de algún tipo. La tasa de actividad inclusive cambia mucho de provincia a provincia. Hay un 51 por ciento de tasa de empleo en la Ciudad de Buenos Aires y solo un 36 por ciento de la gente trabajando en Formosa, pero vamos a jubilar a todo el mundo.

Entonces, lo que nosotros necesitamos, además, es resolver el tercer problema del sistema jubilatorio, que es el sistema de incentivos. Este sistema está fracasado y es una estafa, porque, como dijo alguien que me precedió en el uso de la palabra, genera incentivos para no cumplir. Si aprobamos este proyecto oficial, hoy estaremos generando un incentivo más para no cumplir.

Nosotros necesitamos convertir el sistema jubilatorio en un sistema actuarialmente viable, que tenga dos grandes componentes, el primero de los cuales es de carácter solidario. Asumimos, como lo hizo la PUAM, que todo el mundo tiene derecho a algún tipo de cobertura. Discutamos cuánto y desde qué edad. Pero creo que ese es un debate saldado, sobre

el cual podemos construir. Son los avances que tenemos.

El otro componente tiene que ser actuarial. Si el componente ciento por ciento actuarial y proporcional a los aportes que hace cada trabajador es irrelevante en relación con la edad que elija para jubilarse, la ANSES debería publicar una tabla que diga cuánto te corresponde de jubilación en función de la cantidad de aportes que hiciste y de la esperanza de vida que tenés. Es un cálculo actuarial simple que hace solvente al sistema. Además, evita que el sistema quiebre y lo convierte en un sistema particularmente justo, que hace que obviamente perciban una jubilación más alta aquellos que aportaron más. Es un canal que tenemos que reconectar en la Argentina: el canal que conecta el esfuerzo con el resultado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Costa, por Catamarca.

Sra. Costa. – Señora presidenta: donde existe una necesidad, nace un derecho. Para empezar a debatir este proyecto, tenemos que hacerlo con total sinceridad. ¿Por qué estamos discutiendo este proyecto? No lo estamos discutiendo para regalar nada a nadie. Tampoco lo estamos discutiendo para desfinanciar el sistema ni para despilfarrar los recursos del Estado. Estamos acá porque argentinas y argentinos han quedado fuera del sistema, por causas de profundas crisis que ha vivido nuestro país a lo largo de la historia.

La precarización laboral no es un derecho ni una elección de nuestros trabajadores. Claramente, no eligen eso. Tenemos que tenerlo presente. Es otra causa de los sistemas neoliberales que han excluido a estas personas.

Este proyecto –como bien se ha dicho, y por eso no me voy a extender demasiado– tiene dos componentes básicos. Por un lado, está destinado a aquellas personas que han alcanzado la edad jubilatoria y que carecen de los treinta años de aportes. En el caso de las mujeres, esa edad es de 60 años, y en el caso de los varones, de 65. Estamos hablando de un beneficio que abarca a más de ochocientos mil personas.

Por otro lado, es para aquellos que les faltan diez o menos años para llegar a la edad jubilatoria y que, al momento de jubilarse, no van a haber alcanzado sus treinta años de aportes.

A esta población económicamente activa le estamos dando la posibilidad de cancelar los períodos hasta 2008. Esto, obviamente, da previsibilidad.

En el caso específico de Catamarca, más de cuatro mil catamarqueños y catamarqueñas están en la situación de no tener los treinta años de aportes y están esperando que aprobemos este proyecto de ley. Los catamarqueños y catamarqueñas lo esperan, como también lo esperan otros miles de argentinos. Acá se ha dicho, pero creo que hay que repetirlo claramente: en esta situación, solamente una mujer de cada diez y tres varones de cada diez podrán jubilarse. Por tanto, no nos pueden dejar sin esta ley. Esto lo tenemos que tener muy en claro.

Estamos ante una necesidad. Desde 2005 a 2014, hemos jubilado a más de tres millones de argentinos con estos sistemas de moratoria. Este sistema viene a completar ese plan. Pero, además, es un proyecto político diseñado para que la gente esté en un mejor mundo. No podemos dejar de pensar en eso.

En cuanto a los beneficios, algunos de los cuales se han nombrado acá, puedo mencionar el aumento de la recaudación, lo que nos permite poner en funcionamiento un sistema virtuoso que consiste en que a mayor recaudación, mejor jubilación. También nos da previsibilidad, así como afianza la cultura previsional y su valor intergeneracional y de reparto.

No es cierto que no esté contemplado presupuestariamente. En este mismo recinto hemos votado el presupuesto 2023 y ahí ya estaba perfectamente acordado cómo íbamos a responder a este sistema. Lo que sí es cierto –y comparto con el diputado que me antecedió, cuando habló de las mujeres– es que, si no aprobamos este proyecto de ley, las mujeres serán las más perjudicadas porque deberán esperar a los 65 años para recién poder presentarse y solicitar la PUAM.

El Estado nacional debe acompañar el acceso al derecho a la jubilación.

La política no puede adoptar una posición negativa de derechos. No podemos mirar para otro lado ante estas injusticias. Tampoco podemos sobreponer intereses personales. Después de mucho trabajo y de mucho esfuerzo,

hoy tenemos quórum y no podemos dejar de pensar en las argentinas y los argentinos que están esperando.

Como dije al principio, y repito, ante cada necesidad para nosotros sí nace un derecho. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señora presidenta: el proyecto que está en consideración no constituye ningún tipo de solución a la crisis del sistema previsional argentino.

Yo soy contador público, tengo 43 años de ejercicio de la profesión y ya alcancé la edad jubilatoria. En cierta medida, con esta sucesión de leyes que conceden excepciones, yo particularmente me siento estafado.

El Congreso viene sancionando leyes que él mismo alienta a no cumplir o que no cumple. Además de este tipo de moratorias para beneficiar a personas que no cumplen con las previsiones de la ley marco, tampoco cumple con las leyes que sanciona, como es el caso de la Ley de Administración Financiera, que veda al Congreso incluir en el presupuesto materias que le son extrañas.

Normalmente el presupuesto tiene que tener un criterio de especificidad; no debe contener disposiciones extrañas ni modificar o crear nuevas leyes.

También sucede eso con la Ley de Bosques Nativos, donde las provincias que debemos recibir los fondos previstos por la ley original vemos menguada nuestra participación porque arbitrariamente no se cumple con la cuota prevista en esa norma.

En el caso de la jubilación, es cierto que llegar a una edad avanzada y no tener las posibilidades de contar con un seguro de retiro o un importe que ayude a una persona a llevar adelante su vida la coloca en una situación bastante perjudicial si no tiene otros medios para subsistir. Eso es cierto, pero muchas veces se habla de solidaridad y no se piensa de dónde han de salir los fondos para atender ese criterio de solidaridad, y nosotros acá, en la Argentina, sobre todo en el sector político, hablamos de solidaridad, pero con el bolsillo ajeno. Como dice el dicho, “puñalada en panza ajena no duele”.

Según mi leal saber y entender, el sistema previsional argentino ha sido creado bajo la figura de una especie de seguro de vejez, y bien daba algunas precisiones al respecto el diputado Martín Tetaz. Cada uno de los aportantes, a través de una imposición, iba formando su fondo de jubilación, que lo percibía a partir de una anualidad. La herramienta de cálculo para establecer el equilibrio del sistema es lo que nosotros, los contadores, conocemos como cálculo actuarial.

Pero eso fue alterándose en el tiempo y a los sucesivos manotazos de los distintos gobiernos a los fondos de jubilaciones —no es exclusividad de uno solo—, siguió luego el sistema de las AFJP, tras lo cual pasamos a otro sistema en mano del Estado, y se terminó desnaturalizando la figura del origen y financiamiento de estas prestaciones, pasando a decir que los activos sostienen a los pasivos.

Entonces, para que el sistema sea sustentable tiene que haber más activos que sostengan a los pasivos y, lamentablemente, en la República Argentina, fruto de malas decisiones económicas —no se las voy a anotar a ningún gobierno—, la proporción de activos aportantes es cada vez menor en relación con la población total.

La solución no va a pasar entregando un *waiver* a esta gente que no aportó o estableciendo prestaciones ínfimas respecto de lo que hubiesen tenido que aportar si se ajustaban a la ley. En coincidencia con mi compañero de fórmula en Avancemos, la solución pasa por incrementar la producción que genere el crecimiento virtuoso del empleo registrado, con leyes acordes a la situación que vive el país en materia laboral y que faciliten el empleo y el desarrollo de la actividad y su crecimiento.

Con este tipo de leyes, al igual que los blanqueos, la Argentina se transforma en un país en joda: el que cumple la ley queda totalmente relegado y perjudicado.

No estoy en contra de ningún jubilado. Yo me considero uno; de hecho, ya estoy jubilado como contador público, pero hay que poner las cosas en su lugar. Estoy de acuerdo con que exista la prestación mínima por edad avanzada, pero de ninguna manera vamos a hacer pagar, con la reducción de sus jubilaciones, a los jubilados que cumplieron con la ley, continuando

con este ajuste que se ha evidenciado con la quita de subsidios y la baja de las jubilaciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. — Señora presidenta: el derecho a la seguridad social de los adultos mayores está consagrado por el artículo 14 bis de la Constitución, que expresamente establece que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. Dicha norma agrega que, en especial, la ley establecerá jubilaciones y pensiones móviles.

Por otro lado, en el artículo 75, inciso 22, se incorpora una serie de tratados internacionales a la Carta Magna que vuelven a hacer énfasis en el carácter irrenunciable de la jubilación.

La pregunta para nosotros, como representantes del pueblo, sería cómo estamos garantizando este derecho que establece nuestra Ley Fundamental. Y yo diría que muy mal. Un claro ejemplo es el caso que nos ocupa hoy. Es un proyecto de moratoria que ha llegado a la Cámara con sanción del Senado. Estamos hablando de ochocientas mil personas que hoy no cumplen el famoso requisito de los treinta años de aportes, y este proyecto lo que en teoría les permitirá es comprar esa diferencia con los treinta años, financiándola en cómodas cuotas, para así llegar a la jubilación mínima.

De esta manera, mantenemos el discurso de los treinta años de aportes para jubilarse, pero después le encontramos huecos o atajos para hacerlo, y, como siempre, son huecos o atajos que tienen un alto costo para aquel adulto mayor que se quiere jubilar, como consecuencia de lo cual tiene que pagar abogados. En definitiva, es difícil que, si un jubilado no tiene un gran poder adquisitivo, pueda terminar de manera feliz el trámite.

Por lo tanto, no me parece que este programa redistribuya progresivamente el ingreso como en teoría estaría buscando.

Yo creo que, con este programa, a la mayoría de los futuros jubilados les estamos proponiendo ser pobres hoy y ser pobres mañana. Por ejemplo, este mes la jubilación mínima alcanza apenas los 60.000 pesos, y la PUAM, algo más de 40.000 pesos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Espert. — Para tener una idea de lo que esto significa, la canasta básica total para un adulto, equivalente, que acaba de publicar el INDEC, es de 52.000 pesos, o sea, exactamente un promedio entre la jubilación mínima y la PUAM.

El régimen general del cual estamos hablando hoy, con esta moratoria previsional, representa solo una cuarta parte de todo el problema previsional de la Argentina. Otra cuarta parte lo representan las moratorias, y el 50 por ciento restante, los regímenes especiales.

La suma de los tres nos lleva a gastar cerca de 12 puntos del producto, algo que solamente lo gastan sociedades muchísimo más adultas y viejas que la nuestra. Con el promedio de edad que existe en la Argentina, deberíamos gastar la mitad. El hecho de que estemos gastando el doble de lo que deberíamos gastar en función de la edad, ocurre justamente por la gran heterogeneidad y el despilfarro que hay en función de la cantidad de regímenes.

Entonces, un primer tema vinculado con este proyecto es que, como no se ataca el problema de la enorme heterogeneidad y descontrol de regímenes diferenciales que existen, mi sensación es que va a fracasar en darles una jubilación digna a nuestros adultos mayores.

El segundo problema es el déficit fiscal y el impacto que esto tiene sobre la tasa de inflación. La propia Oficina de Presupuesto del Congreso, en octubre de 2022, dijo que este programa tenía un déficit adicional de 0,27 puntos del producto, y también pronostica que será de casi medio punto del producto para el año 2023.

Por si fuera poco, en su disidencia parcial, el diputado Alejandro Rodríguez, el 30 de noviembre de 2022, dijo que esos fondos no están disponibles en la ley 27.701, de presupuesto, lo cual me resulta inadmisibile.

Por otro lado, según la propia ANSES, quienes se jubilan, como mucho, lo hacen con entre 14 y 17 años de aportes. En 2021, el 52 por ciento de las jubilaciones se lograron con la moratoria.

Ahora hay un dato más preocupante todavía: una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones llegan a la edad de jubilarse con los 30 años de aportes que exige la ley, o sea prácticamente nadie. Yo creo que hay que atacar el problema de fondo. El problema de fondo es no solo la gran heterogeneidad de sistemas que hay sino también la enorme presión fiscal que hay sobre el factor trabajo. Hoy el segundo impuesto en recaudación de la Argentina es el impuesto al trabajo. Ante esa situación, es difícil que no haya evasión y trabajo en negro existiendo esta presión impositiva sobre el factor trabajo.

Por lo tanto, creo que si no atacamos el problema de la enorme cantidad de regímenes que hay, que hacen que el régimen general sea mínimo y la informalidad más alta, volveremos a asistir a un nuevo proyecto fracasado como este de reforma que se pretende tratar en esta casa hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. — Señor presidente: en primer lugar, celebro que después de tres meses podamos volver a sesionar. Creo que hay temas importantes. Hemos intentado pero no hemos logrado el acompañamiento de la oposición para poder tratar asuntos importantes.

Uno de esos temas es el que estamos tratando en el día de hoy. Este proyecto, gracias a Dios, viene con sanción del Senado, y en el tratamiento del día de hoy vamos a evitar seguir teniendo de rehenes a aproximadamente ochocientos mil argentinos que están con alguna dificultad para poder acceder a su jubilación. Con el tratamiento de este proyecto de ley, seguramente le daremos las herramientas necesarias para poder subsanar esas cuestiones.

Siempre lo dije, he venido comprometido a sentarme acá a defender los intereses de los trabajadores o de los sectores más necesitados de la Argentina. Estoy convencido de que este tema debe salir en el día de hoy. Antes de entrar concretamente en el proyecto en cuestión, quiero traer a la memoria algunas cuestiones que ya vinieron pasando en la Argentina desde hace muchísimo tiempo. En 2004, cuando Néstor Kirchner era presidente, se encontró con este mismo problema, muchísimos argentinos no podían acceder a su jubilación. A través de

medidas, de políticas, de leyes, se logró dar las herramientas y que, en definitiva, muchos de esos argentinos se pudieran jubilar.

Un dato que no es curioso, pero que, en definitiva, termina siéndolo, es que, en aquel momento, del universo de argentinos en edad para poder jubilarse, solamente podían concretar su jubilación el 66 por ciento de dicho universo. Por medio de políticas públicas y a través del tiempo, en el año 2013 ya el 94 por ciento de los argentinos tenían la posibilidad de gozar de ese beneficio.

Los argentinos tenemos una población pujante, trabajadora. Esos trabajadores son los que sostienen el país, sostienen la economía y, desgraciadamente, por distintos factores no pudieron tener los aportes necesarios. No pudieron, en primer lugar, por políticas económicas erradas que, en definitiva, dejaban a los trabajadores argentinos sin la posibilidad de poder trabajar.

En segundo lugar, nos encontramos con aquellos que trabajaron y se encontraron con que el empleador no les hacía los aportes correspondientes. Y en tercer lugar, con aquellos que definitivamente trabajaban pero lo hacían en negro.

Estas son las cuestiones que creo que hay que resolver. Estoy convencido de que con este proyecto de ley, con lo que vamos a aprobar hoy, les vamos a dar a los argentinos la posibilidad de que consigan esta herramienta para poder resolver esta cuestión.

Este proyecto o esta sanción que viene del Senado, como bien se dijo acá anteriormente, nos da dos vías o dos posibilidades para poder resolver estas cuestiones porque plantea, en primer lugar, que aquellos que ya tienen la edad jubilatoria pero que no tuvieron los aportes necesarios puedan tenerlos a través de este proyecto. El texto dice claramente que pueden aportar aquellos que no aportaron desde el año 2008 en adelante y se les da la posibilidad de un plan de pagos de 120 cuotas. En segundo lugar, están aquellos que todavía no alcanzaron la edad jubilatoria, no tienen los aportes necesarios pero quieren, a partir de ahora, con este instrumento, poder ir regularizando esa situación.

Siempre dijimos que esto hay que hacerlo, hay que seguir por este camino. Este el camino correcto. No venimos a regalarle absolutamente nada a nadie, venimos a reconocerles los derechos a aquellos que trabajaron toda la vida y que no pudieron conseguir los aportes necesarios. De esos ochocientos mil argentinos que estarían en condiciones de hacerlo, quiero que sepan que hay aproximadamente veinticinco mil tucumanos que van a poder acceder a este derecho jubilatorio.

Quiero adelantar mi voto positivo y afirmativo para este proyecto que estamos tratando en el día de hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: la verdad es que, como en muchos debates, escuchamos palabras muy lindas y son un ejemplo muy claro de cómo el populismo y los grandes discursos pueden hundir a un país. Nos quieren hacer creer que van a subir a ochocientos mil personas al barco del bienestar, y nos van a terminar hundiendo a todos porque le están haciendo un agujero a ese barco.

La primera falsedad en esto es que no existe tal cosa como que los jubilados están bien, que hay un bienestar posible con la jubilación más baja del continente americano, después de Venezuela. Son 160 dólares la jubilación mínima; muchos de los jubilados son personas que aportaron y trabajaron toda su vida y hoy no pueden llegar a fin de mes.

El barco del populismo se hunde y la inflación nos está tapando a todos. Nos quieren vender una mentira de que las personas mayores están desprotegidas cuando sabemos que existe una prestación mínima por vejez y no nos damos cuenta de que la verdadera causa de la emergencia es el gasto público, el despilfarro.

Cuando se terminó el sistema de las AFJP, la voracidad kirchnerista hizo despilfarrar los recursos. El sistema jubilatorio no es sustentable por muchísimas causas, pero, sobre todo, porque los que reman en el barco, que a gatas está a flote, son el 18 por ciento de la población. Hoy las personas que llegan a la edad de

jubilarse con los 30 años de aportes son el 18 por ciento.

El 50 por ciento de los tucumanos que puede trabajar, de los tucumanos que están en edad de trabajar, está en negro. Entonces, el problema es que las personas no pueden acceder al mercado laboral por los costos laborales y por la crisis en la que nos están sumergiendo.

¿Qué queremos nosotros? Queremos una reforma integral porque este sistema no es sostenible, porque vamos a terminar todos hundidos, porque no podemos seguir financiando sin que haya aportes. Vayamos a otros sistemas, a sistemas mixtos, a sistemas de capitalización.

Lo último que quiero decir es que lamento pincharles el globo de este discurso tan lindo de que donde hay una necesidad, hay un derecho. Es mentira porque las necesidades son infinitas y los recursos son escasos. Hay pocos recursos, pocas personas que aportan y las necesidades no se van a terminar. La única forma de que las necesidades cada vez se vean más satisfechas es con crecimiento económico. El hecho de pegarles un tiro en el pie a los argentinos, al sistema jubilatorio, de desfinanciarlos de esta manera, de quebrarnos de esta manera, lo que hace es que todos los argentinos y todos los jubilados cada vez vivamos peor.

Yo les pido que si ese discurso realmente es verdadero, si de verdad estamos pensando en las generaciones futuras, en las próximas generaciones y no solamente en las próximas elecciones, que seamos responsables porque la Argentina no aguanta este sistema previsional que tenemos.

Los jubilados están viviendo mal, cobran poco y, encima, queremos subir al barco gente que muchas veces no necesita jubilarse, o personas que sí necesitan este aporte pero ya tienen una prestación. Seamos responsables, bajemos el déficit, bajemos el gasto. Podemos empezar terminando con algunas jubilaciones de privilegio. Nuestra vicepresidenta, además de los recursos que le vienen por su cargo, de Hotesur y de los Sauces –todos sabemos de dónde vinieron esos recursos–, cobra cuatro millones de pesos al mes.

Como bien decían acá los diputados preopinantes, es muy fácil ser solidario con el esfuerzo de los demás. A ver si de una vez por

todas la clase política puede empezar a hacer los esfuerzos, terminar el relato y comenzar a dar soluciones de verdad. Por favor, que se les caigan las caretas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: en primer lugar, las moratorias previsionales son la prueba del fracaso del sistema que tenemos en la Argentina desde hace muchos años.

Las moratorias previsionales son más la consecuencia que la causa de los problemas y del déficit de nuestro sistema previsional que han llevado de alguna forma a la licuación sistemática de las jubilaciones a lo largo de los últimos años y, en particular, a las de los que hicieron contribuciones en tiempo y forma, que son muchos de los jubilados que hoy están dentro del sistema.

Las moratorias son el reflejo de que al menos el 35 por ciento de los trabajadores, algunos dicen que es el 40 por ciento, están en alguna clase de informalidad laboral, o sea, no tienen trabajos estables en el sector privado. La Argentina hace diez años que no crea empleo y tiene unas leyes laborales vetustas que protegen a los que pudieron entrar en ese sistema y desprotege al resto de los argentinos. Somete incluso a los que están dentro del sistema a permanentes reducciones salariales producto de que cuando hay menos demanda de empleo, hay menos salarios reales en equilibrio en la economía. Este es el fracaso de la regulación laboral.

El segundo fracaso de diseño es esta arbitrariedad de los 30 años de aportes. No puede ser que un argentino que aportó 29 años no tenga su jubilación, o que incluso tenga que ir a una Prestación Universal para el Adulto Mayor, que es un beneficio que se creó en 2016, durante el gobierno del expresidente Macri, para quienes no tenían ningún tipo de aporte.

Eso también es algo que explica parte de la necesidad de las moratorias, muchas de las cuales, hay que decirlo, se han hecho durante las décadas del 80 y del 90 y de manera masiva durante las tres administraciones kirchneristas. La gran diferencia es que esas moratorias bus-

caban compensar la falta de algunos años de aportes con algún sistema generalizado.

Esto que estamos haciendo es distinto, le estamos regalando la jubilación a alguien que no aportó. Se trata de una gran injusticia para los que aportaron durante 30 años, porque tuvieron la suerte de tener un trabajo, porque lo decidieron o por lo que fuera. Además, es un pasivo enorme que se carga sobre el sistema previsional sin haber tenido la contribución previa.

Hay desafíos que tenemos por delante para no volver a repetir este mecanismo electoral. Es tan clara la intencionalidad política de esto, de este mecanismo electoral, que por eso se hace este año y no se hizo el año pasado. Esta iniciativa significa regalar plata que ya no tenemos. Debemos cambiar las regulaciones laborales para crear empleo, para que vuelva a crearse empleo privado después de diez años.

El sistema previsional enfrenta distintos desafíos. Uno, es generar incentivos para que la gente trabaje más tiempo y en blanco. En un sistema de reparto –nadie de los que están del otro lado del recinto quiere ir a un sistema de capitalización–, la forma de pagar buenas jubilaciones es que haya mucha más gente trabajando en el sistema formal por más tiempo, no destruyendo empleo en el sector privado ni persiguiendo al empresario que crea empleo, con legislaciones laborales vetustas, que solo defienden privilegios, en muchos casos, de los sindicalistas que están en sus cargos hace cuarenta años.

Otro desafío es eliminar las discontinuidades. Esta idea de contar con 30 años de aportes debe cambiarse por la generación de incentivos para que aquel que quiera trabajar más tenga una prestación jubilatoria mejor, y el que quiera trabajar menos y retirarse antes pueda tener una prestación jubilatoria menor.

Obviamente, debemos eliminar los privilegios. Tenemos un sistema jubilatorio lleno de jubilaciones de privilegio, con regímenes especiales, con regímenes de privilegio, una presidenta que cobra dos pensiones por expresidenta, por su marido, sin ningún tipo de necesidad económica que lo justifique.

Creo que lo que hoy estamos haciendo, además de evitar obviamente las soluciones

de fondo –que es una característica propia del kirchnerismo–, es reducir las jubilaciones a los futuros jubilados de la Argentina. Hoy estamos sancionando la baja de las futuras jubilaciones, porque estamos dando beneficios sin recursos. Esto se va a hacer a través de la licuación de las prestaciones, tal como ocurrió durante la licuación de las prestaciones superiores a la mínima durante todo el kirchnerismo –hasta que vino la reparación histórica de Mauricio Macri–, o se hará con el impuesto inflacionario, que es la forma de financiar los déficit en esta Argentina que ya no tiene crédito.

Para terminar, solo puedo decir que se van tirando del mantel. El fin del populismo será a toda orquesta. Se van tirando del mantel, dejando un problema fiscal y previsional enorme a todos los argentinos para el futuro. Es increíble el cinismo de este gobierno, la irresponsabilidad fiscal y el populismo terminal con el cual se está yendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: hace meses que venimos trabajando para que la Cámara de Diputados pueda sancionar parcialmente este proyecto de ley. Por motivos que francamente me resultan absolutamente inexplicables, una parte de este cuerpo no quería que se tratara esta iniciativa, tal vez por privilegiar cuestiones de posicionamientos políticos o electorales.

El diputado preopinante decía que esto es electoral porque lo estamos considerando este año. Todos saben que lo estamos considerando este año porque la mayoría del cuerpo no dio quórum para que se tratara el año pasado. No tengo idea si esto suma o no electoralmente, pero en todo caso es producto de decisiones que tomó la oposición.

Me sorprende sobre todo porque se trata de uno de los aspectos, yo diría, más virtuosos de nuestro sistema de seguridad social y que, sin embargo, es sistemáticamente atacado. Quería empezar por esto más allá de la discusión técnica sobre la política previsional. ¿Cómo puede ser que lo que para algunos es motivo de orgullo para otros sea la causa de todos los males en la Argentina? Muchas veces cuando hablo con gente de otros países me preguntan qué me

da orgullo de la Argentina a pesar de todos los problemas que tiene el país y que todos conocemos. Una de las primeras cosas que se me viene a la cabeza es decir que me da orgullo es que toda la gente, todos los adultos y adultas mayores, tiene derecho a una jubilación. Eso me da orgullo de mi país. Sin embargo, esto aparece como el problema de la Argentina.

No quiero aburrirlos con números. Ustedes saben que esto no es así en América Latina ni en el mundo. No quiero aburrir con datos, pero el nivel de cobertura previsional que hay, por ejemplo, en países de América Latina, que muchas veces se presentan como modelo, es el siguiente: Chile no llega al 50 por ciento, Colombia no llega al 29 por ciento, Perú al 23 por ciento y México al 24 por ciento. Estos son los niveles de cobertura previsional que existen en países comparables con la Argentina en América Latina.

En la Argentina la cobertura es de casi el 95 por ciento y, como efectivamente ustedes saben, es producto de la decisión política de poner a las personas en el centro del compromiso y de no dejar a ningún argentino o argentina tirado. Esta decisión se tomó primero durante el gobierno de Néstor Kirchner y luego se profundizó durante el mandato de Cristina. Efectivamente, nosotros queremos continuar con esta política.

Esto no se hizo por la soja y el viento de cola, como se dijo acá. Pudimos incluir tres millones y medio de jubilados al mismo tiempo que creamos cinco millones de puestos de trabajo. Entre 2003 y 2015 aumentamos la jubilación mínima en un 190 por ciento en términos reales. ¿Esto quiere decir que el sistema de seguridad social en la Argentina es perfecto? No. ¿Quiere decir que las jubilaciones actuales alcanzan? Seguro que no. Incluso, es un problema que tengamos que discutir una moratoria que dependa de una mayoría política circunstancial, por ejemplo ahora, para que alrededor de ochocientas mil personas puedan jubilarse. Ojalá podamos discutir una reforma del sistema previsional, no tengo problema en usar esa palabra –aunque seguramente el sentido en el que la quieren usar otros es opuesto–, que dé una respuesta más global al problema. Pero ojo con quienes de acá van a los programas de televisión indignados, usando la angustia de un

jubilado para decir “¡qué vergüenza que cobra la mínima!”. Sin embargo, después aquí votan para que millones de jubilados se queden sin jubilación.

Quiero detenerme en los argumentos. Recién un diputado expuso un argumento de justicia, casi moral, en el sentido de que no corresponde una jubilación a quien no aportó; pero nos tenemos que preguntar lo siguiente. Si una persona trabajó toda su vida o gran parte de ella, por ejemplo, en el sector informal, ¿Qué es lo injusto? ¿Lo injusto es que se pueda jubilar o que no se pueda jubilar? Una persona que dedicó toda su vida a tareas de cuidado –un ama de casa, como se decía antes–, ¿qué es lo injusto? ¿Que se pueda jubilar? ¿Esa es la injusticia?

Creamos una injusticia: que la gente que laboró en tareas de cuidado y en la familia se pueda jubilar. ¿O lo injusto es que no se pueda jubilar? Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer.

No sé si esto es grieta o no, pero si realmente lo que nos divide es ese criterio elemental de justicia, creo que puedo decir con seguridad que una de las cuestiones que hacen a la esencia de nuestro proyecto político, y que nunca vamos a traicionar, es que nunca vamos a dejar tirado ni a descartar a cualquier argentina o argentino que tenga derecho a una jubilación. Esto constituye parte de nuestra identidad política.

Por supuesto que cada moratoria es una solución parcial, como decía antes, es una solución transitoria a problemas estructurales que tienen que ver con el mercado laboral y la informalidad. Pero ojo, acá se dijo que los incentivos están mal puestos y que, entonces, si regalamos jubilaciones –como se dijo recién– desincentivamos el trabajo formal.

Quiero contarles a todos los diputados que en los países que no tienen sistemas previsionales como el nuestro y en los que no se “regalan” jubilaciones, hay más informalidad, no menos. Miremos América Latina.

La idea de que la persona elige ser informal porque después le van a regalar una jubilación, además, habla de cómo ven a la gente.

Entonces, cada vez que discutimos este tema aparece el ataque al sistema de moratorias, pero no con una respuesta global que lo mejore sino

con un ataque a la supuesta insustentabilidad. Ese es el caballito de batalla.

Lo que hace sustentable un gasto público cualquiera, entre ellos, el sistema previsional -parte importante en la que se va la inversión pública-, no es su monto ni su volumen. Lo que lo hace sustentable es la relación que tiene ese gasto con el funcionamiento de un modelo económico. No hay gasto previsional sustentable en un modelo económico de deuda, fuga de capitales y desindustrialización. No importa cuánto achiqemos el gasto previsional, no será sustentable. (*Aplausos.*)

La idea de resolver el problema previsional achicando el universo ya se probó y, además de injusta, no es efectiva. Sigue siendo insustentable. Entonces, hay que probar por otro lado.

Las alternativas que se nos están presentando hoy -cierro con esto- lo único que hacen es promover un sistema excluyente que deja afuera a millones de jubilados o un sistema que reproduce las desigualdades que se generan en el mercado laboral.

El que no tiene aportes, va a la PUAM; es un jubilado clase B ya que se trata de una pensión para los excluidos. Los que aportaron poco obtienen una jubilación proporcional. Es decir, en vez de tratar de equilibrar un poquito las desigualdades que se producen en el mercado laboral, el sistema de seguridad social las reproduce y cristaliza en la vejez.

Ya no tenemos un sistema meramente contributivo, tenemos un sistema mixto. Como ya se dijo, las jubilaciones las pagamos todos y también los más pobres, a pesar de que se indignen de que después las cobren. En Argentina, a diferencia del régimen de capitalización que se citó recién -puede ser que muchos tengan esta confusión porque les gusta más el sistema de capitalización y quizás no lo dicen-, el aporte jubilatorio no es un fondo que se ahorra, se invierte y después vuelve en la jubilación; es una transferencia intergeneracional de ingresos. Con tu aporte y el de tu empleador, se paga el haber de alguien que hoy está percibiendo una jubilación. Cuando vos estés jubilado o jubilada, otro trabajador y otro empleador harán los aportes para que vos cobres tu jubilación.

Entonces, señor presidente, no quiero resignarme a la idea de que hay una Argentina clase

“A” y una Argentina clase “B”. Creo que todos los argentinos y las argentinas tenemos derecho a una jubilación. Votar contra la moratoria previsional honestamente es un voto a la cultura del descarte, que es una cultura inhumana.

Tenemos que sancionar esta moratoria y demostrar que el Congreso está para mejorar las condiciones de vida de la gente y, obviamente, discutir cómo construimos una Argentina más humana. Ese es el camino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada De la Sota, por Córdoba.

Sra. De la Sota. – Señor presidente: como miembro de la Comisión de Previsión y Seguridad Social quiero destacar el trabajo que han hecho su presidenta, vicepresidente y todos los miembros de la comisión. Se ha dado espacio al debate; se ha promovido la participación de diferentes expositores y expertos en el tema y de representantes de la ANSES, entre otros.

Por supuesto, también quiero destacar el trabajo de los diputados que forman parte de la comisión, quienes han podido mostrar claramente y poner sobre la mesa los distintos puntos de vista y las distintas miradas que han quedado claras en este recinto sobre este proyecto de ley de plan de pago de deuda previsional.

Asimismo, es necesario decir que, salvo aisladas excepciones, se pudo llegar a un diagnóstico común que refiere al gravísimo problema que -como aquí se ha dicho- viene acarreado la Argentina en relación con la informalidad laboral, como dijeron claramente los diputados Heller y Cacace. Con esto quiero decir que, por suerte, coincidimos en este diagnóstico.

En nuestro país solo tres de cada diez personas cuentan con los treinta años de servicios con aportes registrados. Al llegar a la edad jubilatoria apenas entre un 30 y un 37 por ciento de los varones de 64 años y solo entre un 12 y un 25 por ciento de las mujeres de 59 años cuentan con estos treinta años de servicios con aportes necesarios para jubilarse.

Esto es consecuencia -y no creo que tengamos dudas ninguno de quienes estamos aquí- de un mercado laboral inaccesible, precarizado y producto de una economía inestable que, a lo largo de los años, generó en el país carencias estructurales en nuestros esquemas socioeco-

nómicos y en el mundo del trabajo. Ese es el tema de fondo.

Por eso, la lógica y el sentido común nos llevan a pensar que si hablamos de problemas estructurales deberíamos buscar soluciones estructurales y de fondo. ¿Este es el caso? Está claro que no.

Las moratorias y los planes de pago están lejos de dar una solución permanente y definitiva a las dificultades para acceder a un sistema previsional ordinario. Estamos tomando decisiones coyunturales para problemas de fondo. En definitiva, estas decisiones atacan los síntomas y no las causas de un sistema jubilatorio evidentemente deteriorado.

También, necesito hacer un comentario sobre algunas cosas que hemos escuchado aquí en este recinto. Creo que hay que tener cuidado cuando hablamos de las causas y de por qué algunos hombres o mujeres de este país no pueden llegar a jubilarse.

He escuchado decir que muchos pueden llegar a evadir la posibilidad de jubilarse especulando con una moratoria a futuro. En las reuniones de comisión también he escuchado decir que algunas personas millonarias pueden llegar a especular y acceder a una jubilación. He escuchado dar nombres y apellidos y domicilios, de personas que han podido jubilarse y que no estaban en condiciones de hacerlo. No juzgaré sobre este tema y, por supuesto, rechazo claramente estas actitudes.

Ahora, también sabemos que hay miles y miles de personas, hombres y mujeres —por ejemplo, en Córdoba son 60.000—, que necesitan acceder a una jubilación y que no han reunido las condiciones para poder cumplir con los requisitos necesarios. Pero, para eso hay que conocer, hay que transitar la provincia y salir de los canales de televisión, hay que conocer y caminar el territorio.

Por lo tanto, esta realidad es urgente para nosotros, se impone y debemos atenderla. Estos 800.000 hombres y mujeres que tienen derecho a acceder a una jubilación, deben ser incluidos y contemplados en este proyecto de ley.

Desde nuestro bloque entendemos que la seguridad social es un derecho humano protegido por varios tratados internacionales que cuentan con rango constitucional. Esto se encuentra

contemplado en el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Nuestro bloque tiene la convicción de que el Estado debe asumir el compromiso de garantizar políticas de inclusión para los adultos mayores, cuando sus fuerzas laborales se han agotado, cuando el ciclo laboral se ha cumplido. Por eso, vamos a acompañar este proyecto de ley, aun sabiendo que no estamos abordando el problema de fondo. Pido también a las distintas fuerzas políticas que hoy estamos en este recinto, que nos hagamos cargo y responsables de no haber podido encontrar para nuestro país soluciones a estos problemas estructurales durante todos estos años.

Pido esto a toda la dirigencia política, ocupemos el rol que ocupemos, ya sea oficialismo u oposición, en el momento en que nos toca ocuparlo. Esto aún no lo hemos logrado. Si queremos avanzar, en primer lugar, debemos hacernos responsables de que toda la dirigencia política de este país no pudo encontrar las soluciones de fondo para hacer más fácil y más digna la vida de los argentinos.

Ojalá podamos lograrlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. — Señor presidente: estamos discutiendo aquí esta moratoria y, lamentablemente, lo estamos haciendo como si nuestro sistema previsional funcionase bien. Lo estamos debatiendo sin la plena conciencia de que estamos frente a un sistema agotado y que nuestra responsabilidad no es pendular entre la resignación y el facilismo, sino que debemos superar ese agotamiento.

Para eso precisamos de una visión. Diría, más precisamente, que necesitamos una visión contemporánea, no negadora ni burocrática, sino una visión que tome realmente en serio los dos problemas que están en la base del agotamiento del modelo.

El fin del bono demográfico, lamentablemente, va a ser más acelerado que lo que planteó el colega Tetaz, porque en la pospandemia en casi todos los países de Occidente se verifica una profunda caída en la tasa de natalidad. Además, se observan nuevas realidades laborales y dificultades en su formalización.

Si nosotros no tenemos una reflexión consistente sobre esos dos temas, no vamos a poder resolver nuestro sistema previsional.

Hay un axioma que dice que nadie gobierna lo que no conoce. Pero esto no es gobernar el sistema: es arrastrarlo a los panzazos, moratoria tras moratoria, parche tras parche. Esto, argumentado como parche por quienes lo defienden y no por quienes eventualmente lo atacamos.

Los sistemas jubilatorios, no solo el argentino, en general han sido pensados para países cuya expectativa de vida rondaba los 60 años, y vivimos en países donde la expectativa de vida de sus habitantes ronda los 80 años. Este es un dato. Ser negador es pensar que esto se puede soslayar.

El señor Macron no tiene una maledicencia particular al pretender elevar la edad jubilatoria. La gente en Francia prácticamente tiene treinta años de sobrevida por sobre el momento jubilatorio. Es decir que mantener ese sistema pone en jaque la posibilidad de sostener la competitividad de la propia economía francesa. Si eso pasa ahí, donde el sistema ha sido mucho más estable, donde han tenido muchas menos crisis, etcétera, imaginemos cómo será la situación en países como el nuestro. Claro que la solución de largo plazo es pulverizar el poder de compra de las jubilaciones futuras, pero no se puede salvar esta situación con parches.

Probablemente en el futuro tengamos que trabajar con menores cargas horarias durante mucho más tiempo de nuestra vida, sencillamente porque las sociedades y los Estados deben gestionar realidades y una pirámide demográfica distinta, como nunca existió en la historia de la humanidad.

Probablemente la competitividad de las naciones esté asociada a cómo se gestiona esa condición, es decir, la transferencia de saberes, la cohesión social, la convivencia transgeneracional, los impactos relacionales, las preferencias democráticas, etcétera. Sin embargo, nosotros queremos simplificar todo eso en un año electoral—esto hay que decirlo— con un perdón bajo una situación que, por supuesto, pone en contradicción los principios de responsabilidad y sensibilidad.

Ser verdaderamente sensible y responsable empieza por no mentir. Nuestro sistema de seguridad social está agotado y no se va arreglar con parches como este. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Señor presidente: creo verdaderamente que el tema previsional, la situación de los mayores en la Argentina, la cuestión jubilatoria, es el tema más crítico y más relevante que tiene nuestro país, y me parece que hay que abordarlo desde el equilibrio, sin pasarse de rosca de ningún tipo.

Para mí el equilibrio significa considerar tres dimensiones. En primer lugar, está la cuestión de los derechos, cómo viven las personas mayores en la Argentina, cuánto ganan, para qué les alcanza y qué es buen vivir para aquellos que hoy, en los dichos del Papa, son “la población descartable”.

En segundo lugar, tiene que haber un principio de racionalidad económica y un equilibrio; es decir, lo que entra tiene que salir. Debe quedar claro de dónde salen los fondos para sostener el sistema jubilatorio.

Finalmente, tiene que haber sustentabilidad en un esquema donde efectivamente hoy en la Argentina son más los jóvenes que las personas mayores, pero eso empieza a cambiar desde 2030 y debemos ver cómo hacemos para que se pueda sostener en el tiempo.

En ese plano, partiría de la base de que cuando un problema es de pocos, el problema son las personas. Pero cuando un problema es de muchos, el problema es el sistema.

Si en la Argentina hay cinco jóvenes que no estudian ni trabajan, es porque son vagos. Pero si hay un millón y medio, es porque el sistema funciona mal. Si hay 800.000 personas que no pueden jubilarse hoy, eso quiere decir que tenemos un problema en el propio sistema jubilatorio.

Sobre esa base, es un avance lo que vamos a votar. Este proyecto, que apoyaré con mi voto, tiene que ver con darles la chance de jubilarse a las personas que tienen la edad para hacerlo pero que no cuentan con los treinta años de aportes.

Concretamente hoy, vencida la moratoria anterior, sabemos que una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones en edad jubilatoria están en condiciones de jubilarse.

El problema es la informalidad laboral. El problema es claramente el funcionamiento del mercado de trabajo, y eso requiere un cambio profundo y un debate serio. Debemos discutir una reforma previsional profunda y estructural en la Argentina. El sistema ya no es solo contributivo, requiere ser repensado de verdad.

Ahora bien, en este contexto, en la foto de hoy, en la situación actual, donde claramente 800.000 personas no acceden a una jubilación, es un avance generar un nuevo sistema, una nueva moratoria que de verdad cree las condiciones para que quien ya tiene la edad para jubilarse pueda hacerlo e ir abonando, mes por mes, lo que le falta para completar los treinta años de aportes. Es decir que a esa persona se le puedan descontar esos aportes o pueda adelantarse e ir pagándolos.

Entiendo claramente la propuesta de la oposición. Entiendo esa propuesta de una PUAM y después considerar lo que cada uno ha contribuido. Entiendo que va por el lado de la racionalidad económica, pero creo que hay un error grande de verdad. Claramente, un sistema es un sistema, no es un modelo a la carta donde cada uno se jubila de la forma que le parece. No podría la Argentina tener solo una base de ingreso y que después cada uno tenga su haber de acuerdo con su aporte.

Comprendo que esa idea va a uno de los puntos, que es la racionalidad económica, pero no está asociada a los derechos ni a la sustentabilidad. Con el tiempo vamos a tener un programa social y un montón de gente que solo va a tener una base de ingreso. Alguien dentro unos años va a llamar “planeros” a los que se jubilen bajo ese sistema y otra vez vamos a estar discutiendo casi la cuadratura del círculo en la Argentina.

Comprendo el objetivo, pero acá se trata de equilibrio: derechos, racionalidad económica y sostenibilidad del sistema.

En ese plano sí creo que hay tres cuestiones que debemos debatir seriamente, más allá de lo electoral. Me refiero a que veamos de qué están trabajando hoy los y las jóvenes en la Argen-

tina. En términos generales, lo hacen con una motito o una bicicleta para llevar de un lado a otro lo que pueden, siendo monotributistas, lo que representa un serio problema para el futuro sistema de seguridad social.

En segundo lugar, claramente los que no tienen treinta años de aportes en nuestro país no es porque no quisieron, no supieron o porque quisieron ir por el costado esperando una moratoria, es porque la Argentina ha tenido vaivenes brutales en su proceso económico, hiperinflaciones, idas y vueltas, un altísimo nivel de inflación actual y un 40 por ciento de informalidad laboral.

Asumir que en realidad es un sistema de responsabilidad individual y que si uno se pone las pilas, lo logra, es un error. Es un tema del sistema y no solamente de las personas y requiere ser repensado seriamente. Tomo parte de lo que han dicho diputados de la oposición: efectivamente, en 2030 cambiará la curva en la Argentina. De verdad, vamos a ser más los mayores que los más jóvenes. Tenemos que apurarnos y hacer una reforma profunda, seria y estructural.

Cierro simplemente, señor presidente, diciendo que me parece que esto atiende al problema actual y de los derechos, pero no es por culpa de los que no aportaron sino porque el sistema funciona mal y porque viene a cubrir una parte. No me tentaría con esta idea de una PUAM de base y después considerar lo que cada uno aportó, porque desacomodará todo y generará una especie de sistema B de capitalización que con el tiempo va a ser tildado como un programa social más en la Argentina.

Tercero, invito a todos a discutir con seriedad, equilibrio y racionalidad. Tenemos un país con 40 por ciento de informalidad laboral, con un millón y medio de jóvenes que no estudian ni trabajan, con altas tasas de desocupación en los jóvenes, con niveles de ingresos por debajo de la línea de pobreza y con parte de los trabajadores informales. Debemos ver cómo repensamos seriamente un sistema que nos enorgullezca, que tome lo mejor de la tradición argentina que viene del primer radicalismo, del segundo radicalismo y del peronismo, que significa que todos estén en condiciones de reproducir en la vida pasiva lo que fue su vida activa.

Creo seriamente que esto es un avance. Le estamos dando respuesta a un montón de gente que está preocupada, que no sabe cómo hacer, que no sabe cómo juntar los papelitos y que no sabe qué decirle a la ANSES sobre cómo se jubila. Aprobando esto, tendremos un avance. Ahora sí propongo seriamente una reforma profunda, estructural y de verdad, no tentada ni basada en una PUAM y un esquemita donde cada uno aporta lo que puede y lo que le sale. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: creo que no hay ninguna originalidad en las intervenciones que se hicieron en esta Cámara en el sentido de atacar el sistema jubilatorio. Hay una ofensiva mundial de muchos gobiernos –como estamos viendo en Francia– y de los organismos internacionales porque el hecho de que las personas vivan más se ha convertido en un problema para el capitalismo. Los avances tecnológicos y el impacto que eso tiene sobre la productividad del trabajo hacen que se pueda vivir más y mejor. Pero un sistema organizado en función de las ganancias capitalistas, eso lo ve como un problema.

Nosotros hemos insistido mucho en una propuesta que permitiría solucionar eso, pero es al revés de lo que dicen los capitalistas y de lo que se dijo acá en cuanto a trabajar más años. Se trata de reducir la jornada laboral a seis horas, repartir las horas de trabajo y crear trabajo genuino, donde todos aporten y tengan un ingreso digno en su vida laboral activa, para luego cobrar una jubilación. Es al revés de lo que se ha propuesto acá. Por eso decimos que lo que es bueno para la humanidad no es bueno para el capitalismo, y estamos en esa contradicción.

El Fondo Monetario exige dos cosas, y lo pueden ver en cualquier medio de los últimos meses, porque han salido varias notas al respecto. Una es que se jubilen menos personas, es decir, reducir la cantidad de jubilados. Eso es lo que lleva a Juntos por el Cambio y a Milei a ser soldados del FMI, los marines de los mandarines. Buscan excusas: que la Corte Suprema, que esto, que lo otro, que me dijiste, que me contaste. No quieren moratoria jubilatoria.

Ven una posibilidad de volver a ser gobierno y desde ahora hacen los deberes con el FMI diciéndole que van a eliminar las jubilaciones y a reducir todo lo que se pueda.

Por otro lado, la segunda demanda del Fondo Monetario es que los jubilados actuales cobren menos, que el impacto de las jubilaciones sea menor en el presupuesto nacional. Eso lo hace el Frente de Todos. Miren el ajuste que está realizando Sergio Massa, que se enorgullece por sobrecumplir las metas con el FMI.

Es un cumplimiento que no tiene brechas dentro del Frente de Todos, porque a Massa lo apoyan todos y todas: el principal recorte lo está haciendo en las jubilaciones y en las asignaciones sociales. Por eso, en caso de aprobarse esta moratoria, no es que los jubilados y jubiladas que puedan acceder a ella van a tener grandes jubilaciones, la mayoría va a ir a una mínima que está muy por debajo de lo que cualquier jubilado y jubilada debería cobrar para acceder a la canasta respectiva.

¿A quiénes se perjudica no aprobándose esta moratoria? ¿A quiénes han perjudicado porque no han querido sentarse a tratarlo? Algunos no vinieron, otros se fueron de viaje; todos tenían algo más importante que hacer. Perjudican en lo inmediato a un millón y medio de personas, una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones que sin moratoria no se pueden jubilar.

Ya se ha dicho, pero quiero agregar un dato: se habla de la precarización laboral. En cuanto a monotributistas y monotributistas sociales, de los primeros solamente el 5,7 por ciento se podrá jubilar. De los monotributistas sociales, solo el 0,06 por ciento. Sin moratoria, quedan afuera. A la precarización laboral se le suma eso.

Estuve hace unos días reunida con las trabajadoras de PAICOR de Córdoba, las cocineras de las escuelas cordobesas. A las distintas precarizaciones a las que las somete el gobierno cordobés se suma esta: la de no poder jubilarse. Me refiero a las mujeres porque son las principales perjudicadas, y no porque no hayan querido pagar. A mí algunas cosas que dicen acá me duelen, señor presidente. Mi mamá trabajó desde los 9 años limpiando casas y cuidando chicos. ¿Alguien puede decir que no trabajó? ¿O que no aportó porque no quiso? ¿Hay aportes para una nena de 9 años? Hay que tener

cuidado con las cosas que se dicen. Son muy lindas las anécdotas de los countries. Hay otros que venimos de otros lugares y no conocemos esa realidad; ni mi mamá, ni mi abuela, que era lavandera de ropas en las estancias de la zona.

Esas mujeres trabajaron, ¿pero sabe qué? En este sistema capitalista patriarcal esas tareas no son reconocidas como trabajo. Esas tareas sociales de reproducción los capitalistas no las pagan, a pesar de que son imprescindibles para que otros miembros de la familia puedan ir a trabajar.

Para ir terminando, ya se mencionaron las causas que llevan a este desfinanciamiento del sistema jubilatorio: la desocupación, la informalidad laboral persistente, la precarización, los bajos salarios, las contribuciones patronales que bajó Cavallo en 1993 y que ningún gobierno posterior se animó a tocar, lo cual cada año significa una transferencia millonaria hacia los sectores empresarios.

Voy a agregar algo que no se mencionó: cada vez que hay un conflicto laboral, llega el Ministerio de Trabajo. ¿Qué hace para resolverlo? Dice a las patronales que no paguen aportes, es decir, desfinancian el sistema. Pongo un ejemplo concreto: el 30 de abril de 2020, Rodolfo Daer, del sindicato de la alimentación de Buenos Aires, firmó un convenio con la empresa ex-Kraft Terrabusi –hoy Mondelēz– y la solución fue otorgar a la empresa un beneficio de no pagar 150 millones de pesos, es decir, exenciones de cargas patronales. Así resuelven –entre muchas comillas– los conflictos que se presentan y les dan premios a las patronales multimillonarias que atacan a sus trabajadores.

Por eso después faltan recursos, pero insisto, al sistema jubilatorio aportan todos, porque cuando una mamá va a comprar un paquete de galletitas para su hijo, paga IVA, y el sistema jubilatorio también se compone de los impuestos generales.

Termino con esto, porque acá se reivindicó la PUAM. Un diputado radical dijo que era un orgullo. También les resultará un orgullo que cuando gobernaban con la Alianza bajaron el 13 por ciento a los jubilados.

¿Qué significa la PUAM? Que a las mujeres nos aumentaron en cinco años la edad jubilatoria, un perjuicio para la mujer individualmente,

pero un ahorro para el Estado de cinco años que no les paga jubilación –orgullo, lo llamaron–; significa que se terminó con lo que hoy existe en el sistema jubilatorio, que cuando una persona muere su pareja cobra la pensión; en la PUAM no hay más jubilación y pensión, lo cual es otro ahorro enorme; además, es un 80 por ciento de la ya magra y miserable jubilación mínima.

Esa PUAM la votó el macrismo con el apoyo de amplios sectores del peronismo y hubo muchas mujeres en esa votación. Pido a esas mujeres que este 8 de marzo, que está próximo, no se digan feministas porque no hay feministas que voten contra nuestras madres y contra nuestras abuelas para que no puedan jubilarse.

Nosotras vamos a seguir defendiendo ese derecho y vamos a decir: no más jubilaciones de hambre, basta de jubilaciones de privilegio de funcionarios, restitución de los aportes patronales, blanqueo laboral y 82 por ciento móvil. Las jubilaciones no son un beneficio ni una limosna, son un derecho. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señor presidente: este es uno de esos temas en los que parece que está todo bárbaro, porque damos una solución a la gente que está en la informalidad y no alcanza a reunir aportes, y le damos una moratoria para que tenga una jubilación, que primero va a ser baja –similar a la PUAM– y después va a ser mejor. Me pregunto para qué les va a alcanzar esa jubilación y qué van a hacer con eso.

Decimos que no hay que prolongar la edad de jubilación, pero en realidad ¿qué está pasando? ¿Cuántos jubilados siguen trabajando años y años porque no les alcanza? Están jubilados y además tienen que complementar o si no, la familia los está sosteniendo.

Tenemos que reconocer –aunque no lo digamos, al votar esta moratoria lo están reconociendo– que el sistema no funciona. No podemos vivir en moratoria permanente ni tampoco engañando a la gente diciéndole que ahora se puede jubilar.

Los vemos haciendo fila cuando van a cobrar la jubilación que no les alcanza para nada,

y van el primer día a comprar lo que pueden de alimentos porque después aumentan por la inflación. ¿Qué les decimos?

Escuché muchas veces decir que hay que modificar el sistema previsional. ¿Cuándo vamos a empezar? Con esto no lo estamos modificando, sino que volvemos a patear la pelota para adelante, zafamos, es un año electoral y damos esta solución. Sin embargo, estamos engañando a la gente y a los jubilados.

Obviamente, la PUAM no es suficiente y puede ser mejorada, pero hay un dictamen de minoría que se podría haber trabajado mucho más para tratar de encontrar una solución.

En tal sentido, es injusto que alguien que tiene 28 o 29 años de aportes tenga la misma PUAM que una persona que no aportó nunca, estoy de acuerdo. Háblémoslo, veamos una manera de mejorar el sistema para que sea algo sustentable, pero no engañemos diciendo que acá estamos dando una solución. Acá estamos poniendo otro parche y haciendo algo para patear nuevamente el problema.

Escuchaba que hace años que no funciona el sistema provisional. ¡Claro! ¿Y no lo vamos a cambiar? ¿Qué vamos a hacer? Tuvimos la oportunidad de discutirlo porque había una propuesta en un dictamen de minoría —que puede gustar o no—, pero nadie se tomó ni siquiera el trabajo de debatirlo y analizar si podía ser superador.

Surgió el dogma de “hay un derecho, la gente se tiene que jubilar” y listo. Ahora cómo vamos a explicar a los jubilados que el sistema provisional está quebrado y que están pagando su propia jubilación cada vez que compran algo porque pagan el IVA. ¿Cómo les vamos a explicar que la inflación es consecuencia de estas y otras medidas irresponsables?

Obviamente, acá estamos viendo un dilema entre la responsabilidad y la sensibilidad. La realidad es que la responsabilidad finalmente es la sensibilidad más profunda, es tratar de solucionar el problema, es ponerse en el lugar del otro y darse cuenta de que no hay que engañar sino decir la verdad y dar una solución.

Entonces, el relato es: ya está, se pueden jubilar todos. La realidad es que estamos pateando el problema para adelante, generando jubilados pobres a través de generaciones y

que nadie trate el problema principal, sino que se hable de la informalidad como si fuera algo extra.

Sin embargo, la informalidad es culpa del Estado. Por un lado, por la presión, pero también porque no controla y hay gente que trabaja en condiciones tremendas. ¿Cuántos empleados públicos podrían estar controlando a ver qué está pasando? ¿Por qué permitimos que haya gente que trabaje en forma paupérrima? ¿Por qué permitimos esa informalidad? Es algo que no puede suceder, que se plantea como si fuera algo extra y que no está pasando.

Considero que debemos asumir que tenemos un sistema previsional quebrado y que expulsa empresas. Por ejemplo, se habla de las grandes empresas como si fueran los peores, pero también dan empleo. Por otro lado, ahogamos a las pymes y no las dejamos crecer.

Entonces, si vamos a hablar de este tema hagámoslo seriamente y planteemos que es verdad, hay que hacer un sistema previsional, pero no digamos que hay que hacerlo como si hiciéramos el discurso más grande del mundo. Digamos que hay que hacerlo y hagámoslo.

Discutamos soluciones y no una moratoria que también se va a caer en algún momento y que cuando llegue ese momento, van a plantear que se prorrogue por DNU o que sancionemos una nueva ley y nuevamente vamos a llorar porque nunca modificamos el sistema previsional como corresponde. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra la señora diputada Vidal, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Vidal. — Señor presidente: una vez más, hoy tratamos un problema estructural en la Argentina, así como ha sido la inflación, que tiene un acumulado de 324 por ciento en este gobierno, la pobreza del 40 por ciento y la inseguridad a la que hicieron referencia hoy en Santa Fe. Me refiero a la informalidad laboral, que muchos diputados preopinantes de distintos espacios pusieron sobre la mesa.

Son más de 5 millones los trabajadores informales, con el agravante de que vamos a cumplir 11 años sin generar trabajo privado registrado. Si a los mismos problemas les damos las mismas respuestas, es muy probable que no tengamos resultados distintos.

Es importante aclarar que la moratoria no es un nuevo derecho ni es la ampliación de derechos existentes. El derecho ya existe, como muchos lo dijeron, es la PUAM creada en 2016. Sí pongo en cuestión que no se restrinjan o supriman otros derechos.

Así como el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda reconoció, minimizando y diciendo que esto tenía un costo de 0,42 del producto bruto, ya sea que sea así o como otros estiman que puede llegar a casi un punto del producto, la respuesta va a ser siempre la misma: lo van a pagar los asalariados con más emisión, como lo están pagando hoy –tenemos el salario en dólares más bajo de la región–; lo van a pagar quienes producen, con más impuestos, como el impuesto a la riqueza o el impuesto a la renta extraordinaria; entonces, el que produce tiene menos capacidad de generar trabajo y menos capacidad de resolver el problema de fondo que es la ausencia de trabajo informal. Y por supuesto, también lo van a pagar los jubilados.

Nos dijeron que la reforma de la fórmula previsional iba a ser un camino para mejor, pero todos los meses el mismo gobierno reconoce que no lo es porque tiene que sumar un bono a la jubilación.

Nos dijeron que a la ANSES había que cuidarla y hoy tenemos un porcentaje de deuda con la ANSES más alto que cuando nos fuimos nosotros del gobierno, que lo dejamos en 7,5 y hoy está en 9 por ciento. Difícilmente cuidemos a nuestros jubilados si los seguimos endeudando a costa de ellos.

Entonces, no solo no es un nuevo derecho, sino que además no mejora la situación ni de los asalariados ni de los propios jubilados. Así que, no pongamos esta discusión en un falso dilema entre los que quieren generar derechos y los que supuestamente queremos restringirlos. El sistema, como muchos dijeron, está quebrado. La Oficina de Presupuesto de este Congreso ya dijo que se necesita el doble de aportantes activos. Entonces, no hay nada más que repartir sino cada vez menos, pero estamos incorporando 800.000 jubilados y jubiladas.

Además, de este modo desincentivamos la formalización del empleo porque, como en otras áreas del gobierno, estamos igualando hacia abajo. Esto es como cuando queremos

combatir la inflación mandando sindicalistas a controlar los precios en las góndolas.

Entiendo que como no hay una resolución al mercado formal de trabajo, seguimos generando moratorias. Así vamos emparchando y emparchando. Entonces, para tratar de obtener algo productivo, la propuesta es que, más allá de la moratoria que estamos considerando hoy, dejemos de emparchar, dejemos de esperar con el plan llegar a diciembre y dejemos de no hacer para ver a quién le toca hacerse cargo. Discutamos hoy la reforma previsional para tener un sistema sostenible, equitativo e inclusivo de verdad. Discutamos hoy la legislación de trabajo vigente que tenemos desde antes de la televisión a color.

Hoy tenemos distintas plataformas, internet y celulares, pero la ley data de antes de que tuviéramos televisión a color. La sociedad está llena de juicios laborales y las pymes tienen miedo de tomar formalmente a alguien por el probable juicio laboral. Pero de eso no hablamos. Mientras tanto, seguimos generando trabajadores informales.

Discutamos también hoy la reforma tributaria. Tenemos ciento sesenta impuestos, de los cuales once aportan el 90 por ciento de la recaudación. ¿Quién querrá generar más empleo así y en blanco? Discutamos en serio. Dejemos de emparchar. Sobre todo, pongamos la verdad sobre la mesa y no digamos a la gente que le estamos dando nuevos derechos cuando esto es consecuencia de las discusiones que no nos atrevimos a dar con la verdad sobre la mesa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Marziotta. – Señor presidente: antes que nada, quiero celebrar que la Cámara de Diputados esté funcionando y que los diputados de Juntos por el Cambio se hayan dignado a venir a trabajar y a sentarse en sus bancas. Digo esto a pesar de que no tuvieron la voluntad de habilitar el debate al no sentarse a dar quórum para iniciar la sesión.

Asimismo, aprovecho a decirles a quienes se consideran voceros de la República y paladines del funcionamiento democrático de las instituciones, que es profundamente antidemocrático

no habilitar los debates, no venir a trabajar, no dar quórum y permitir que los trabajadores y trabajadoras que están necesitando acceder a una jubilación sean rehenes de los caprichos de Juntos por el Cambio. (*Aplausos.*)

Dicho esto, quiero celebrar que hoy estemos en este recinto haciendo ejercicio de lo que nos delegó el pueblo que nos votó. Además, espero que pronto terminemos esta sesión diciendo que es ley la creación del plan de pago de deuda previsional.

Se habla de una moratoria y quiero aclarar que este es un pago de deuda previsional que crea dos unidades: una de pago y una de cancelación. Le aclaro a la diputada preopinante que no se trata de un parche, sino de una herramienta que viene a contener una situación de profunda injusticia social frente a trabajadores y trabajadoras que han trabajado y hecho sus aportes y, cuando no los hicieron, no fue por voluntad propia, sino porque seguramente algún empresario evadió los impuestos y no hizo los aportes que sí descontaban de sus sueldos. (*Aplausos.*)

Esos trabajadores registrados, a quienes sí descontaron los aportes, tendrán que volver a pagar la deuda previsional. Es decir que estarán aportando dos veces para acceder a un derecho que tiene cualquier trabajador. Específicamente, me refiero al caso de un trabajador registrado y a quien le descontaron los aportes, pero su empleador no los pagó. Sabemos que ese es un caso bastante común que, lamentablemente, ocurre en la República Argentina.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Marziotta. — Lamentablemente, cuando pasan esas cosas en la República Argentina, tenemos que hacernos cargo todos y todas. Desde 1983 la mayoría de los que estamos en este recinto somos parte de un gobierno nacional. Fuimos oficialismo y la responsabilidad por no haber controlado a los empresarios que no hicieron los aportes o por no haber generado las políticas para tener puestos de trabajo genuinos —todos coincidimos en que la Argentina lo necesita— es de todos los partidos políticos que han gobernado desde 1983 hasta la actualidad. Pasaron cuarenta años de democracia

ininterrumpida y todavía debemos resolver el problema de fondo de los argentinos y argentinas: el trabajo genuino.

No queremos moratorias, no queremos plan de pago de deuda previsional, pero necesitamos una herramienta de contención para que esos trabajadores y trabajadoras puedan acceder a ese derecho.

Además, quiero aclarar que por supuesto jamás vamos a estar a favor de lo que es una pensión como la PUAM. No vamos a estar a favor porque, para empezar, no es una jubilación.

Recién se usaron las mismas palabras para referirse a cómo la PUAM aumenta la edad jubilatoria a 65 años para las mujeres. No, no aumenta la edad jubilatoria porque no es una jubilación. No están accediendo a una jubilación, sino a una pensión que no es hereditaria, no da cobertura médica, por ejemplo, y baja un 20 por ciento la jubilación mínima. Además, por supuesto, durante cinco años esa mujer no recibe ningún ingreso o tiene que seguir trabajando para acceder a esta pensión miserable, y sabemos que es miserable. Lo único que busca la PUAM es suprimir, eliminar y vaciar el sistema previsional argentino.

Para finalizar, quiero recordar que estamos a casi veinte años de que se cumpla el aniversario del Plan de Inclusión Previsional que instauró Néstor Kirchner en la Argentina y que luego continuó Cristina. Contar con más del 90 por ciento de cobertura previsional fue el orgullo de los argentinos y de las argentinas. Pasamos a ser uno de los países de la región y del mundo con más cobertura previsional. Eso es el peronismo, eso es la justicia social y eso es lo que queremos para los argentinos y argentinas. (*Aplausos.*) Pido que seamos todos y todas responsables a la hora de votar este proyecto. Todos y todas somos responsables desde 1983 de tener trabajadores y trabajadoras en estas condiciones, necesitando la sanción de esta clase de leyes para acceder a un derecho.

Seamos responsables. Esta no será una ley de un partido político, no será una ley del gobierno nacional, sino que será la ley de los argentinos y argentinas, de los trabajadores y trabajadoras. Seamos responsables a la hora de votar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Está anotado en la lista de oradores el diputado Iglesias, pero no lo veo presente. Luego, la diputada Landriscini.

Perdón, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe. Veo que está entrando al recinto el diputado Iglesias, a quien luego dará la palabra.

Sr. Estévez. – Señora presidenta: desde el bloque Socialista estamos hoy en esta sesión con la voluntad de dar respuesta a un problema que afecta a más de setecientos mil argentinos y argentinas que hoy no tienen la posibilidad de jubilarse. Claro que esta imposibilidad se da por un sinnúmero de motivos. Venimos a esta sesión a tratar un tema que está establecido como un derecho en nuestra Constitución, pero también a abordar un tema del que venimos hablando y es cómo hacemos para que nuestro sistema previsional sea sostenible y cómo podemos poner en discusión un modelo que efectivamente no responde a los fines para los cuales fue pensado.

En primer lugar, queremos hacer referencia al momento que estamos viviendo en nuestro Congreso porque, de verdad, este es un tema que hace tiempo está en tratamiento, se discutieron en las comisiones y distintos bloques presentaron iniciativas particulares. Sin embargo, no pudimos tratarlo en sesión porque las distintas convocatorias fracasaron, creo yo que por responsabilidad del oficialismo al anteponer temas que efectivamente no son del interés de la ciudadanía y, además, porque desde un punto de vista de responsabilidad política y de viabilidad institucional, generan una parálisis del Congreso, que es algo que claramente no necesitamos.

El oficialismo siempre supo que al menos de parte de este bloque, el bloque Socialista, iba a encontrar la voluntad para arribar a una respuesta a este problema que aqueja a cientos de miles de argentinos y de argentinas, pero necesitamos un debate de fondo, como se estuvo manifestando en esta sesión.

Sería bueno que el sindicato que se encargó de escracharnos en todos los organismos o locales de la ANSES en todo el país, sepa sobre esta voluntad del Partido Socialista y –me atrevo a decir– de la enorme mayoría de los diputados y diputadas de esta Cámara. Parti-

cularmente, que lo sepa su secretario general, que hoy estuvo en este recinto y, también, las autoridades políticas de la ANSES, que lo permitieron.

Creo que esta idea de los escraches con este mensaje de “búsquenlos” o “buscalos”, generan violencia y alimentan ese discurso de odio que tanto nos preocupa a todos y todas quienes estamos acá.

Me parece que estamos en un momento, señora presidenta, en el cual es importante hacer un poco de historia, porque este problema del sistema previsional viene desde hace décadas. Claro que no estuvo siempre en la Argentina porque la realidad de nuestro país cambió, pero lo cierto es que este tema, en este Congreso, se trató en la década de los 90. En aquel momento la sanción fue vetada por el presidente de aquellos años. Nuevamente, esa moratoria fue repuesta por este Congreso. También, en un segundo momento, en 2014, fue acompañada por una inmensa mayoría de los bloques. En 2016, el expresidente Macri también prorrogó esta moratoria por ley, haciéndolo luego, a través de una resolución de la ANSES.

Esto es lo que nos demuestra –ya se dijo acá, pero vale la pena recalcarlo– que no es un problema nuevo, sino que lo venimos arrastrando, pero que cada vez la situación es más difícil.

Está claro que este sistema no se puede financiar con el aporte de los trabajadores y de las trabajadoras. Se ha dicho acá que hay aportes que se hacen desde el punto de vista impositivo y esto es lo que de alguna manera nosotros no estamos discutiendo: no solo cómo financiamos nuestro sistema previsional, sino cómo lo analizamos sobre la base de un diagnóstico que construyamos colectivamente.

Al respecto, quiero poner de relieve un trabajo que hizo mi compañera de interbloque, la señora diputada Camaño, cuando fue ministra de Trabajo. En aquel momento, impulsó un diagnóstico que se llamó *El libro blanco de la seguridad social*, que se realizó con la participación de distintos sectores. Esto es importante porque este sistema de seguridad social está en crisis –como decía– porque fue diseñado en torno a una idea de sociedad completamente distinta, para una familia que ya no es lo que era, para un mercado laboral que no es lo que

era y para un mercado de trabajo que tampoco es lo que era.

Por lo tanto, tenemos que pensar en esta nueva realidad y en un futuro que entendemos que tiene que ser diferente.

También vale la pena mencionar que por una cuestión de moralidad es importante revisar algunos de los regímenes de privilegio, en un contexto de situación de emergencia social y económica como la que estamos viviendo. En Argentina, el sistema que tenemos es de tipo colectivo, de reparto, principalmente contributivo, de administración pública y de participación obligatoria.

Desde nuestro lugar, defendemos estos conceptos básicos de este sistema, su solidaridad intergeneracional y su aporte a la creación de un sistema de capitales con participación del Estado. Pero queremos decir que el debate sobre su financiamiento debería contemplar algunos criterios.

En primer lugar, debe permitir que todas las personas en edad pasiva puedan mantener similares niveles de vida a los que tenían en su etapa activa o que, al menos, no se encuentren por debajo de la línea de pobreza. En un segundo lugar, que la proporción de activos respecto a pasivos sea lo suficientemente alta como para no requerir de cuantiosas detracciones de la remuneración de los activos. Para todo esto necesitamos tener un debate integral, necesitamos discutir –como se mencionó acá– una reforma tributaria, necesitamos pensar en cómo hacemos para sacar a nuestros adultos y adultas mayores de esas esquinas donde nos piden una moneda llorando, suplicando para poder comprar un plato de comida.

Esta es una realidad que a nosotros nos tiene que interpelar y que no podemos seguir buscando excepciones a la regla para dar respuestas porque en la Argentina –lamentablemente– muchas excepciones que se creen coyunturales se terminan quedando como reglas. Esto hace que los problemas se transformen en estructurales.

Por eso, señora presidenta, desde nuestro lugar creemos que estos son los objetivos que tenemos que alcanzar, que estos son los objetivos que esta Cámara tiene que discutir con urgencia y que esta moratoria es necesaria, pero

será solo un parche si no damos una discusión de fondo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: en un discurso en esta Cámara, del año 2008, se decía: “Hoy se les paga 690 pesos a seis millones de personas que dependen de ello. Estamos hablando del 80 por ciento de los jubilados estatales. Y la ANSES que hoy los hambrea va a tener que incorporar alrededor de nueve millones más de personas y repartir”.

“No solamente se está robando a los jubilados que están en el régimen privado...” –esta era la sesión sobre las AFJP– “...sino que se pone una bomba de tiempo en el régimen estatal. ¿Con qué van a pagar? ¿Quién va a pagar los juicios que van a hacer los jubilados? ¿Quién se va a hacer responsable del estallido de la caja de la ANSES cuando ocurra?”.

“¿Van nuevamente a decir, como hoy, que 10 o 15 años atrás se equivocaron y que hay que hacer las cosas de nuevo?”.

“Saquean el presente todos los días cuando hablan de Estado y les pagan una miseria a los jubilados y saquean el futuro cuando preparan el estallido de la ANSES con esta ley”.

Esto fue en el año 2008, 14 o 15 años atrás. ¡Qué feo es haber tenido razón! Lo único que han hecho sistemáticamente, en vez de lo que había que hacer en ese momento –que era regular y respetar las leyes que el mismo peronismo había puesto en términos de jubilación privada y hacer que las AFJP respetaran sus obligaciones por las cuotas abusivas que cobraron durante todos sus gobiernos– fue quedarse con la caja y subir al plato de los jubilados que habían aportado toda la vida a millones y millones.

Después ya lo vamos viendo; cuando se acabó la soja, acá estamos. Así es como empezó.

¿Cómo siguió? Siguio con un señor que dijo, en el año 2019, que iba a dejar de pagar los intereses de las Leliq que la Argentina está pagando todos los días a la patria financiera, y que el 10 de diciembre iba a recomponer las jubilaciones un 20 por ciento porque ese era el modo de volver a poner activa a la economía argentina.

Hoy, las Leliq se multiplicaron por diez y siguen subiendo, y los intereses de las Leliq que se pagan todos los días a la famosa patria financiera que combaten los compañeros, son casi lo mismo que lo que se gasta en jubilaciones. Esa es la verdad, que uno que yo sé dijo que era la única realidad.

Otra vez insistimos en el error con el cuento de que creemos que todo es gratis: “Subamos porque, total, ampliamos derechos” y dale que va. Dale que va, no, porque hoy la inflación del 100 por ciento es producto de todas estas políticas irresponsables, de darle a la maquinita para mantener a la clientela, de alimentar a la patria subsidiada con los recursos del país productivo.

Hoy tenemos 95 por ciento de cobertura, la Argentina no tiene un problema de cobertura y los que están afuera de eso tienen el derecho a la PUAM y están perfectamente cubiertos. El problema que tenemos son las jubilaciones miserables y esa no es ninguna novedad.

En este momento, nuestra jubilación es de alrededor de 150 dólares y estamos solamente por encima, adivinen de quién: de otros maestros en esto, de los que ustedes se copian, que es Venezuela: 6 dólares. Ahí es donde nos quieren llevar. Ahí es donde quieren llevar a nuestros jubilados. Y no es casualidad, porque la mínima en diciembre de 2019, en eso que llamaron “la tierra arrasada” era de 14.000 pesos y hoy es aproximadamente de 58.000. El aumento es del 317 por ciento, con una inflación acumulada del 424 por ciento y una inflación aún mayor en lo que más gastan nuestros jubilados, que es en textiles y en alimentos. Esa es la única verdad.

Entonces, quiero poner el punto en algo que creo que no se dijo: esto no es más que la continuidad del “plan bomba de tiempo” del señor Sergio Massa.

Este el cuarto gobierno kirchnerista, tuvieron casi siempre mayoría en ambas Cámaras, ¡pero ahora se acuerdan de los muchachos! ¡Ahora se preocupan de los pobres jubilados que no tienen! ¡Llevan cuatro gobiernos con mayoría en ambas Cámaras! ¡Se acuerdan ahora porque quieren que pague el próximo gobierno!

Quieren seguir inflando la bomba de tiempo, alargando la mecha, para que le explote al pue-

blo argentino –no al próximo gobierno–, que es al que le va a explotar. Esa es la realidad, y nosotros somos bastante responsables –a pesar de que nos acusan de lo contrario– porque si no, no estaríamos diciendo esto. “Tenemos un default encubierto de la deuda en dólares, vamos a dejar de pagar los intereses de las Leliq. Toda la Argentina sabe que el dólar está retrasado”. ¿Saben quién dijo estas cosas? Alberto Fernández en el año 2019.

El gobierno sostiene increíblemente –lo acaba de decir la vocera presidencial– que no hay ningún problema, que no hay ninguna crisis social, que estamos en el mejor de los mundos.

El presidente acaba de decir que el país es el que más crece en el mundo, después de China. Una maravilla. Yo quiero que me expliquen una cuestión: ¿cómo es que sube la producción, aumenta el PBI, crecemos más que todos los países –menos China– y por supuesto, la redistribución de esa torta –que se sigue agrandando gracias a la maravillosa política de este gobierno– es cada vez mejor porque la hacen los compañeros para los compañeros.

¿Cómo es que aumentan la torta, la reparten mejor y cada día hay más pobreza? ¿Me explican cómo es eso? Tengo la curiosidad estadística, científica y académica. ¿Cómo es que se hace para subir el PBI, redistribuir mejor cantando “la marchita” y que cada vez haya más pobres? El día que lo puedan explicar... Solamente en la matemática peronista es posible eso.

Entonces, a ver si de una vez por todas dejamos atrás las ilusiones fáciles y dejamos de financiar el clientelismo, los votos y la patria subsidiada a costa del país. Porque todo esto no es gratis. Todo esto se paga con tres dígitos de inflación, con inestabilidad y con detención del crecimiento. Es aquí donde estamos: tenemos inflación para arriba, PBI para abajo y milagros del señor que saca conejos de la galera, Sergio Massa. ¿Cuándo van a dejar de mentir?

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señora presidenta: en realidad, quiero decir algunas cosas nuevas respecto de las que iba a expresar, porque lo que acabo de escuchar me deja un poco “en

tembleque”. Me refiero a la indiferencia, el ataque discursivo, el desconocimiento de muchos elementos de la realidad y, sobre todo, el desprecio hacia lo que son las políticas inclusivas.

Puedo discrepar con algunos discursos anteriores, muy basados en relaciones de auditoría económica y de racionalidad económica.

Comparto mucho de lo expuesto por el señor diputado Arroyo, aunque él habló de equilibrio entre lo que sería una política social buscando inclusión, la informalidad y los problemas de la economía.

Digo que es difícil tener un equilibrio entre todas estas variables, que no son solo culpa del sistema jubilatorio sino de un sistema social y económico que por lo menos, desde la dictadura militar, la Ley de Entidades Financieras y muchas políticas económicas –de apertura indiscriminada de las importaciones y de cómo evolucionó la cuenta capital a partir de 2016– dejaron un desequilibrio profundo que se fue haciendo estructural entre lo económico y la distribución del ingreso.

Faltan a la memoria quienes no reconocen que en 2008 y 2009 también hubo una crisis financiera internacional y que, a partir de 2018, hubo políticas de vaciamiento y de endeudamiento inédito en la Argentina –el mayor en la historia del FMI y de la Argentina–, más los bonos a cien años.

Entonces, la culpa no es hoy de los trabajadores y las trabajadoras que no tienen los aportes suficientes para acceder a esas jubilaciones, sino que hay que investigar claramente cuáles han sido en la Argentina las ramas de actividad económica que mayor informalidad han tenido a lo largo del tiempo.

Ahí nos encontramos con actividades del campo, del comercio, de la construcción, de la gastronomía y, sobre todo, con aquellas que tiene que ver con la inserción laboral y el esfuerzo de las mujeres. Me refiero a mujeres que han tenido que combinar doble trabajo: por un lado, el doméstico, de cuidado de hijos y padres, y por el otro, el externo, que no les fue reconocido durante muchos años para tener los aportes.

Quiero decirles a quienes hablan de los parches sin sonrojarse –escuché a varios legisladoras y legisladores– que quienes puedan in-

gresar entre estos 800.000 argentinos y argentinas van a pagar los aportes que les faltan, que van a ser descontados de manera permanente de los haberes que cobren hasta llegar a los años correspondientes. Nadie les va a regalar nada.

Quiero aclararle al diputado Iglesias que la inflación no va a ser producto de estos 800.000 argentinos y argentinas que van a pagar sus aportes para tener los años que les faltan y poder jubilarse.

Estos problemas, que devienen del mercado laboral, vienen del fraude empresario en algunos casos y de cómo es la estructura del trabajo de cuidado a nivel doméstico entre hombres y mujeres. Esto constituye una realidad en la Argentina. Debemos reconocerlo y trabajar en políticas sociales inclusivas y en la distribución del ingreso basada en la solidaridad y en la equidad.

No debemos trabajar solamente en variables financieras y económicas que hacen defender una PUAM que, en realidad, quiso calmar algunas culpas que sentían muchos legisladores y legisladoras, pero que significó cinco años más para las mujeres que tuvieron que ingresar en este sistema. Al mismo tiempo, se les otorgó el 80 por ciento del salario mínimo vital y móvil –casi cifras de indigencia– y se abandonó la figura del pensionado y la pensionada que protegía, después de la muerte, a sus parejas, a sus maridos y a sus mujeres.

Entonces, nosotros defendemos con todas las dificultades que hay, con errores y virtudes, banderas de equidad, de solidaridad social intergeneracional y entre hombres y mujeres. Por eso hoy, después de haber esperado la carroza para que vinieran a sesionar, vamos a aprobar el dictamen de mayoría con esta moratoria previsional que van a pagar más de 800.000 argentinos y argentinas. Esto no va a significar ningún desfaldo del sistema jubilatorio.

La economía está creciendo, seguiremos trabajando por la redistribución del ingreso y las oportunidades, y este es uno de los caminos.

Señores, señoras: llegó la hora de abrir la carroza y de que estén aquí sentados levantando la mano por la decisión que tomen. La sociedad hará el juicio que corresponde. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Villarruel, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Villarruel. – Señora presidente: es fácil hablar de derechos sin enumerar las obligaciones. Mientras el oficialismo hace electoralismo con los recursos de todos, uno de cada cuatro niños se muere de hambre en nuestro país y un jubilado gana menos que el salario mínimo vital y móvil.

Esta es la Argentina de la injusticia social, donde los pobres son cada vez más pobres y aquellos que trabajan deben responder con su esfuerzo ante el despilfarro del Estado.

Los hospitales no tienen insumos para curar, cientos de fábricas cierran o se van del país, la inseguridad es moneda corriente y el narcotráfico comienza a controlar nuestras calles. Nuestros jubilados son las principales víctimas de este sistema injusto que se roba el esfuerzo de toda una vida.

Sumar a unos a costa de otros es la mayor muestra de inequidad, demagogia y cinismo de un gobierno responsable de esta debacle, que se llena la boca hablando de derechos humanos mientras les mete la mano en el bolsillo a los ancianos que se deslomaron toda una vida, además de hipotecar el futuro de las nuevas generaciones. Es inadmisibles que el oficialismo pretenda ubicar en el equipo de los malos a los que no apoyamos este proyecto. No lo apoyamos porque este proyecto no propone soluciones, sino que solo patea para adelante lo que requiere políticas serias y que los responsables de este desastre paguen judicialmente la situación que provocaron y fomentaron. ¿De qué justicia social están hablando si ustedes son los responsables del descalabro que vive este país, de la miseria que vive el pueblo argentino?!

Por eso, señores, menos indigenismo, menos lenguaje inclusivo, menos adoctrinamiento de izquierda, menos ideología de género, más dignidad para nuestros ancianos y jubilados. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. – Señora presidente: la moratoria previsional que estamos considerando no es una medida aislada, sino que se inscribe en una política desarrollada por el Estado nacio-

nal desde 2004 en adelante. Una política que se propuso reparar, en la etapa de jubilación de millones de trabajadores y trabajadoras, las inequidades pasadas del mercado laboral.

¿De qué inequidades estamos hablando? Acá se dieron números profusamente. Hablamos, por ejemplo, de la inequidad de que la mitad de las mujeres y el 20 por ciento de los varones que están próximos a cumplir la edad jubilatoria hoy no cuentan con ningún tipo de aporte.

¿En el marco de qué tipo de mercado laboral se produjeron estas inequidades? Los varones que este año cumplen 65 años de edad ingresaron al mercado de trabajo o a la vida económicamente activa en 1976, es decir, empezaron a trabajar o buscar trabajo en el marco de la ofensiva más salvaje contra los trabajadores y el movimiento obrero organizado de la que tenga recuerdo la Argentina.

Mientras escuchaba a los otros oradores y oradoras hice un machete de algunas de esas medidas que empezaron en 1976 y que vinieron a transformar profundamente el mercado de trabajo en nuestro país. Entre ellas, podemos mencionar la suspensión del derecho a huelga, la prohibición de la actividad gremial, la eliminación del fuero sindical, la reimplantación de la ley de residencia, la suspensión de las negociaciones colectivas y la derogación de las leyes de asociaciones profesionales y de contrato de trabajo. En ocho años la participación de los asalariados en el ingreso nacional cayó del 45 por ciento al 22 por ciento.

En ese momento se abrió un camino de desindustrialización y de reprimarización de la economía, con sus obvias secuelas de precarización, fragmentación e informalidad en el mercado de trabajo, lo que lamentablemente se profundizó en democracia. Con hiperinflación o con planes de estabilización mediante, los trabajadores fueron el pato de la boda en la Argentina, por lo menos hasta el estallido de 2001, cuando el pueblo argentino dijo “basta de todo esto”.

Así fueron los primeros veinticinco años del mercado laboral de quienes empezaron a trabajar o comenzaron su vida económicamente activa en 1976. ¿Cuál creen que iba a ser el resultado de todo esto?

Sr. Iglesias. – ¡Golpista!

Sr. Toniolli. – ¡Cállese, Iglesias! ¡Estoy hablando yo!

Sr. Iglesias. – ¡Después lloran golpes!

Sr. Toniolli. – ¡Cállese, payaso! ¡Cállese la boca, payaso!

Sr. Iglesias. – ¡Cuando se me dé la gana me voy a callar!

Sr. Toniolli. – ¡Cállese la boca y deje que los otros hablen! ¡Señora presidenta: hágalo callar! ¡Cállese la boca! (*Aplausos.*)

Frente a estas inequidades del mercado de trabajo, las políticas que se empezaron a desarrollar a partir de 2003 y 2004, por parte de los gobiernos nacionales, propusieron moratorias masivas para trabajadores que habían laburado toda una vida, pero que no habían tenido los aportes suficientes para jubilarse y que, en algunos casos, no habían tenido ningún tipo de aporte. También se propuso la eliminación del fraude de las AFJP, que el diputado Iglesias acaba de defender y de abrazar, y la constitución del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES para garantizar la solvencia del régimen a mediano plazo, mientras se fomentaba un circuito virtuoso entre la producción y el sistema previsional, además de la ley de movilidad.

Lógicamente, las moratorias masivas contribuyeron al achatamiento de la pirámide y se fue engrosando el porcentaje de argentinos que empezaron a cobrar la jubilación mínima.

Hay que decirlo: la recuperación del nivel de los haberes previsionales es una asignatura pendiente y guarda estrecha relación con el problema estructural de ingresos de la población económicamente activa. Eso es lo que tenemos que discutir y no volver a fórmulas que ya se aplicaron entre 2016 y 2019 y que ya mostraron sus consecuencias nefastas.

¿Cuáles son? En primer término, la baja sistemática de aportes patronales para desfinanciar el sistema y forzar su reprivatización.

En segundo lugar, la propuesta de la PUAM –tan alabada en este recinto–, que es una pensión sin derechos en reemplazo del reconocimiento a una vida de trabajo.

En tercer término, la llamada reparación histórica, que fue el dulce con el que propusieron una ley en la que metieron el blanqueo para

familiares y amigos, y respecto de la cual una connotada exministra –Patricia Bullrich– reconoció que el ministro Prat Gay se había enterado por los diarios de que el 2 por ciento del PBI se iba a ir en una reparación histórica que nadie sabía bien qué era ni para qué carajo servía.

Finalmente, la liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que es materia de investigación judicial.

Entonces, como decía, se trata de reparar en la etapa de jubilación de millones de trabajadores las inequidades pasadas del mercado laboral, que se crearon en el marco de este proceso político, económico y social al que estoy haciendo referencia.

Por lo expuesto, la moratoria propuesta es una medida de estricta justicia y por eso la acompañamos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos María Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Iglesias. – Pido la palabra, señora presidenta, porque he sido aludido.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – No se pongan así, compañeros. Voy a leer un discurso de la querida compañera vicepresidente Cristina Fernández de Kirchner, que se refería...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – ¿Puedo empezar, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Moreau). – Le di la palabra, señor diputado.

Sr. Iglesias. – Sí, pero...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Dice así: “Creo que ameritan unas palabras los episodios que pudimos ver los argentinos del pasado 19 y 20 de diciembre...”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – “Es un manual de instrucciones políticas para saqueos, violencia y deses-

tabilización de gobiernos”. Continúa diciendo: “Este es un manual de instrucciones políticas para saqueos, violencia y desestabilización de gobiernos, que tiene su historia, y yo quiero ser sincera. Se inauguró con el gobierno de Alfonsín. Sectores políticos y fundamentalmente del PJ”. Esto lo dijo Cristina Fernández de Kirchner.

Entonces, el día que dejemos de hacer golpismo en esta Cámara, que es la Cámara de la democracia, quizás podamos tener un país.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela.

Sra. Tavela. – Señora presidenta: en primer lugar...

Sra. Presidenta (Moreau). – Perdón, señora diputada, pero el señor diputado Carlos María Gutiérrez estaba en uso de la palabra. La interrupción del señor diputado Iglesias hizo que alterara el orden.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carlos María Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M). – Señora presidenta: es la segunda vez que se equivoca con nuestro interbloqueo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Como para no verlos...

Sr. Gutiérrez (C. M). – Lo tomo como una broma.

Señora presidenta: hace cuatro horas que estamos discutiendo, aunque en realidad el proyecto referido al tema de la moratoria lo estamos debatiendo desde hace una hora y media. El resto del tiempo nos la hemos pasado escuchando discusiones como la de recién, en este contrapunto permanente en que la grieta actúa una y otra vez también aquí en esta Cámara.

¿Por qué no probamos con un manual de buenas prácticas legislativas que por lo menos intente incluir los temas que verdaderamente interesan a los argentinos? Estamos sentados aquí –entendemos que no lo lograron en el Senado, pero sí acá, escuetamente– en esta sesión, plagada de estas características que mencionaba. Es una pobre cosecha, como para salvar la ropa, ya que mañana viene el presidente y por lo menos hay que plantear que las sesiones extraordinarias han tenido algún éxito.

En esta lógica que denominamos de la grieta es muy difícil encontrar una posibilidad de que

esto discurra por un buen carril, porque detrás de los temas en los que nos extorsionan para que demos quórum y avancemos con lo que supuestamente le interesa a la sociedad, han planteado un caballo de Troya que ni siquiera viene con los guerreros dentro de la panza. Vienen montados en el caballo, plantean un juicio político, generan un estruendo que no responde a otra estrategia que, a mi humilde entender, no sea la del peor mejor, y después buscan a los culpables que supuestamente no queremos discutir los temas que sí interesan.

Quien ejerce la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a quien respeto mucho, ha dicho y admitido claramente al inicio de esta sesión que esto es un parche. A confesión de parte, relevo de prueba, dicen los abogados.

Pero con eso no alcanza, como tampoco alcanza con enfrentar a eso fórmulas que supuestamente han sido más beneficiosas, por más que se bajen los griegos o cosas por el estilo y que incluso vienen de quien uno podría preguntar cuál es la experiencia de gestión que tienen en esta u otras materias.

Entonces, nosotros no vamos a ser responsables, como aquí se ha dicho, de que 700.000 u 800.000 argentinos que se quieren jubilar no lo puedan hacer. Lo que decimos es que este parche, concedido claramente como confesión del oficialismo, no solamente va a ser tal, sino que no responde a una agenda que intentamos que en este Congreso alguna vez sea tenida en cuenta y que no es otra cosa que preguntarnos por qué no probamos con aquello que hizo y caracterizó esencialmente al peronismo en este país, que es la producción y el trabajo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Gutiérrez (C. M). – Esas dos fórmulas o definiciones son las que nos van a sacar de este atolladero y en donde obviamente hay una coincidencia y un denominador común en todos nosotros –salvo en la necesidad– que es decir y admitir que las moratorias no son otra cosa que la expresión lisa y llana del fracaso de toda la clase política desde el advenimiento de la democracia hasta la actualidad, como ha dicho la compañera Natalia de la Sota.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto en función de esos miles y miles de argentinos, pero pedimos de una vez por todas que reflexionemos en esta Cámara y abordemos los temas que hacen a una agenda productiva de trabajo y a una agenda federal. Allí seguramente vamos a encontrar las coincidencias y las salidas a estas cuestiones que parecen no tenerlas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: en primer lugar, quiero comentar que alguna señora diputada preopinante manifestaba su alegría por el hecho de que hoy estuviésemos acá reunidos y que hubiéramos logrado el quórum.

La verdad es que intentamos hacerlo siempre acordando la agenda, pero hay una necesidad del oficialismo respecto de la posibilidad de consensuar los temas que queremos debatir, como bien señaló el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Además, en plena convocatoria a sesiones extraordinarias, de los veintiocho proyectos incluidos en el temario, veinte estaban en condiciones de ser tratados, es decir, ya habían sido debatidos en las comisiones, aquí o en el Senado.

Quedaban ocho, de los cuales el Poder Ejecutivo solo envió tres: el referido al INDEC, girado al Senado, que todavía no sé por qué no pudo reunirse; el de MonoTech, que fue debatido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y trabajado entre todos, y finalmente el único tema que le interesaba a la bancada oficialista, que es la barbaridad, la aberración constitucional, del juicio político a la Corte Suprema de Justicia.

De manera tal que si hay alguien a quien hay que llamar a trabajar y a reflexionar es al Poder Ejecutivo nacional, por lo menos para que complete los otros cinco proyectitos que nos tendría que estar mandando. (*Aplausos.*)

Superado este tema, quiero aportar algunas reflexiones a lo que hoy estamos debatiendo. En este sentido, voy a tomar el cartelito de los compañeros del bloque del Frente de Izquierda y voy a hacer de cuenta que lo tengo acá. Dicho cartelito dice: “Basta de robarles a los

jubilados”. Disfrácenlo de lo que quieran, pero lo cierto es que lo que hoy están haciendo es considerar una nueva estafa a los jubilados, a los pensionados, a los que cobran la mínima y a los que perciben la PUAM.

Por otro lado, además de embromarles la vida a estos 7 millones de argentinos y de argentinas, también estamos perjudicando a quienes cobran la Asignación Universal por Hijo, a quienes perciben pensiones por discapacidad, a las maestras, a los maestros, a los médicos, a los asalariados, a los autónomos, es decir, a todos los argentinos y argentinas, porque esta nueva moratoria se financia con emisión, y la inflación no es multicausal, como alguna vez dijo un exministro, sino producto de la emisión desmedida que este gobierno ha llevado adelante.

La inflación es el peor de los impuestos y de los castigos para un pueblo pobre. Esta es la decisión que el frente oficialista hoy está llevando adelante.

Además, nos importan los adultos mayores. Claro que nos importan. Por eso presentamos un proyecto superador, que como bien señalaron los señores diputados Tetaz y Cacace, les permite jubilarse a todos los argentinos y las argentinas.

También permite que las mujeres lo hagan a los 60 años y no a los sesenta y cinco, como estamos discutiendo.

Además, garantiza la equidad contributiva, es decir, se sustenta en el tiempo sin robarles los aportes a quienes contribuyeron toda la vida. Este es el modelo de país que muchísimos argentinos queremos construir.

Si quieren discutir cómo solucionar este problema de fondo el oficialismo lo puede hacer: maneja ENARSA, con 2.500 millones de dólares de déficit por año; Trenes Argentinos, con 1.000 millones de dólares de déficit por año; Aerolíneas Argentinas, con 400 millones de dólares por año. Y sigue la lista.

De manera tal que si queremos resolver el tema de las jubilaciones y pensiones de este país tenemos con qué hacerlo.

Pero además, si quieren ir por la propositiva hay más de quince proyectos presentados por este interbloque, pero también por ustedes, para promocionar el empleo y su regularización,

que preservan y mejoran las posibilidades de acceso de nuestros jóvenes y desempleados, es decir, de aquellos que realmente necesitan incorporarse al sistema registrado, pero durante todo el año pasado no quisieron discutir esto; no quisieron discutir ninguno de los proyectos.

Por lo tanto, en estas bancadas no hay negación de derechos, sino que los derechos ya existían. Tampoco hay negación de políticas inclusivas, sino que las estamos fomentando. Así que, si quieren mentir, disfrazar o engañar, háganlo, pero no vamos a ser cómplices. Los vamos a desenmascarar. No nos van a correr con cartelitos ni con apretadas ni con actos fascistas, porque los argentinos no compramos más ilusiones ni espejitos de colores ni parches.

Queremos soluciones de fondo, y quienes estamos hoy acá tenemos la obligación de proponérselas al pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Milei, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Milei. – Señor presidente: desde mi punto de vista, cuando se analizan las cuestiones vinculadas con el sistema previsional, resulta clave tener en cuenta lo que ocurre con la relación entre los aportantes y los trabajadores pasivos, ya que la lógica del sistema recae sobre cómo evoluciona esa ecuación.

En primer lugar, tenemos que decir que los sistemas de reparto tienen un grave problema, que deriva de la transición demográfica. Si uno ordenara a la población por edades, poniendo en la base a los más jóvenes y en lo más alto a los adultos mayores, vería que ese sistema arranca con una pirámide y termina convirtiéndose en un tubo. Lo que pasa en esa situación es que la relación de dependencia en la economía se vuelve más alta, es decir, cada vez son más los trabajadores que se van retirando y que deben ser sostenidos por una menor cantidad de personas que trabajan. Es decir que ya desde el punto de vista poblacional los sistemas de reparto tienen un problema.

Como si eso fuera poco, la Argentina tiene otro problema: una economía que no crece. Hoy el PBI argentino todavía está un 1 por ciento por debajo del que teníamos en 2011, es

decir que la Argentina tiene un PBI per cápita 13 por ciento inferior al que tenía en 2011.

Además, esto se manifiesta en baja productividad y bajos salarios. Eso, sumado a las brutales regulaciones que tenemos en el mercado laboral, hace que el mercado laboral argentino sea muy chico. Asimismo, mientras la cantidad de empleo asalariado en el sector formal sigue clavada en torno a los 6 millones de personas, hoy el mercado informal está cerca de los 8 millones de personas. Es decir que hay más gente fuera del mercado formal que dentro de él. Esto también afecta negativamente la lógica de los ingresos del sistema.

Sin embargo, eso no es todo. Recuerdo que un par de gobiernos atrás había alguien que manejaba la ANSES y se ufanaba de un retorno de la cartera del 16 por ciento, cuando la inflación rondaba el 30 por ciento, aunque desde el INDEC se mentía y se metía la basura bajo la alfombra.

Pero además el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES se utiliza como una forma de financiar al fisco. Por lo tanto, está repleto de títulos de un deudor quebrado, porque la Argentina es un deudor quebrado, ya que para poder pagar la deuda se necesita tener un superávit primario fiscal positivo y acá seguimos dibujando con uno que es negativo. Además, tiene todos sus títulos en un pagador que es un defaulteador serial.

Si a todo este descalabro le sumamos jubilados sin aportes, el sistema va a seguir generando un mayor déficit fiscal, y este último de alguna manera se va a pagar. Se puede pagar con deuda, pero esto significa impuestos futuros, o sea, castigar a las generaciones futuras, es decir, a generaciones que todavía no votan, que son niños o que ni siquiera han nacido.

La otra alternativa es seguir aumentando la presión fiscal, con lo cual la Argentina cada vez va a crecer menos y cada vez seremos más miserables.

La otra posibilidad es financiarlo con emisión monetaria y seguir rompiéndonos la cabeza con la inflación, que por la distorsión que genera en los precios no solo termina destruyendo el crecimiento y castigando la acumulación de capital, la productividad y los salarios de los trabajadores, sino que además es un

impuesto altamente regresivo, que pega más fuerte sobre los más vulnerables.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la macroeconomía intertemporal, este tipo de cosas constituyen un verdadero desastre, no solo porque son una estafa a los jubilados de hoy sino porque también son una estafa a las generaciones futuras, máxime cuando hoy en el sector de los más jóvenes o de los más chicos se muestra un nivel de pobreza del 50 por ciento. Si seguimos así, lo único que vamos a hacer es que cada día la Argentina sea un país más miserable.

Por lo tanto, desde el bloque de La Libertad Avanza adelantamos que nuestro voto será negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: creo que una vez más estamos frente a un caso terrible del mal gobierno que tiene la Argentina. En nuestro país hay 200 regímenes jubilatorios. Esto da una idea de la desigualdad frente a la ley que hay en nuestro sistema estatal. Esos 200 regímenes crean tratamientos muy diversos frente a iguales ingresos.

El sistema de la ANSES se ha basado históricamente en tres pilares: un pilar básico, financiado por impuestos; un pilar ligado a las contribuciones, y un pilar voluntario. Eso es, además, lo que toda la jurisprudencia previsional ha establecido a lo largo de más de ochenta años.

El tercer pilar no funciona por una razón muy simple: porque hemos confiscado cinco veces los depósitos y hemos defaultado nueve veces, con lo cual a nadie se le ocurre seguir ahorrando de esa manera. Yo siempre digo que al que hace un depósito hay que darle un beso en la frente y, al que compra un título público, un beso en cada mejilla, porque es un milagro que lo sigan haciendo después de lo que ha hecho este liderazgo.

El argumento siempre es que nosotros somos un caso idiosincrático –es decir, que no hay ciencia universal sino una botánica propia, una seguridad social propia– y rompemos todas las reglas. Y eso no es cierto, porque la realidad finalmente se impone.

Yo escuchaba –y me resultaba casi imposible no sonreír– que se decía que hay un criterio de auditoría económica. Esto es como preguntar si en la Argentina se aplica la ley de gravedad. Es algo lógico: en un sistema de seguro tiene que haber una relación entre la prima y el pago del siniestro, siendo el siniestro en la seguridad social la vejez, la invalidez o la muerte.

Estoy al lado de la distinguida diputada Graciela Ocaña, que a mí siempre me produce admiración, y voy a contar por qué. Los sistemas políticos se pudren por la cabeza, y acá hay una podredumbre en la cabeza, ¡porque se paga a la vicepresidenta de la República el equivalente a setenta jubilaciones de privilegio! (*Aplausos.*)

¡Ese es el escándalo más grave que tenemos en la Argentina! (*Aplausos.*)

Y ese escándalo está asociado a un hecho inconcebible que la valiente diputada Ocaña ha llevado adelante: la vicepresidenta es la única jubilada a la cual la ANSES no le presentó la correspondiente acción judicial para hacer inviable su pago. (*Aplausos.*)

Este hecho es escandaloso, y viene a cuento de toda esta discusión moral. Decía un expresidente –que ustedes conocen–, allá por el año 1973, a su retorno a la Argentina, que los cuerpos políticos, al igual que el pescado, se pudren por la cabeza. Y ese es el problema que tenemos: tenemos podrida la cabeza.

Fíjense hasta dónde llegamos. En el sistema previsional siempre hay moratorias y en el sistema impositivo siempre hay blanqueos. Hablan del blanqueo del gobierno anterior, pero no hablan del que venía en el pedido de sesiones extraordinarias. Nunca hubo un blanqueo más generoso –diría yo– que el que viene, y en el que seguramente va a insistir nuestro mago de las finanzas.

No me voy a referir a algunas cosas que he escuchado, pero me voy a tomar un segundo para decir lo siguiente.

He escuchado que el envejecimiento tiene un problema con el capitalismo. Esto se dice con seriedad. ¡Es increíble! ¿Qué requiere el envejecimiento? Si vamos a vivir más años, tenemos que ahorrar más; eso es inevitable en cualquier sistema porque hay una etapa de la vida activa y una etapa de la vida pasiva. Lo que no hay –ni en el capitalismo ni en ningun-

no de los regímenes extraordinarios que han llenado de violencia, miseria y muerte a las sociedades que los soportan— es una lámpara de Aladino.

Hace un rato escuché decir a una diputada que todos trabajábamos menos y todos cobrábamos más. Esta idea del paraíso perdido está metida hasta el tuétano de los huesos, está en el software que tenemos. La idea de que hay magia es previa a que Adán atacara a la manzana persuadido por la serpiente.

Nosotros no respetamos las reglas elementales y por eso nos va muy mal. Acá se dice que esto es un parche y que no hicimos reformas estructurales. ¡Hace veinte años que gobiernan! ¡¿Cuándo va a venir la reforma estructural?! ¡¿Cuándo vendrá la reforma estructural en el mercado laboral?! ¡Nunca es culpa del gobierno!

¡Tienen el gobierno! ¡Los sindicatos! ¡¿Por qué hay más del 50 por ciento de informalidad, teniendo al gobierno para controlar y a los sindicatos?! ¡Siempre lo que nos pasa es algo ajeno a la responsabilidad del oficialismo! ¡Pero no es ajeno, es su responsabilidad! (*Aplausos.*)

¡Por eso, tenemos informalidad! ¡Por eso tenemos un sistema miserable de jubilaciones! ¡Por eso, nuestra economía está cayendo! ¡No es cierto que está creciendo! La economía está cayendo y está entrando en una crisis muy severa, por falta de reservas, por falta de recursos, por un nivel de corrupción que estremece.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Murphy. — Haría mal si no hiciera una contribución cuidadosa a este debate. ¿Cuál es la contribución cuidadosa y dolorosa que quiero hacer?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). — No dialoguen, por favor.

Sr. López Murphy. — Primera contribución...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). — La Presidencia ruega a los señores diputados que respeten al orador. Asimismo, solicita al señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que redondee su exposición.

Sr. López Murphy. — Señor presidente: no puedo redondear mi exposición si me quita los minutos que me corresponden.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Murphy. — El diseño está mal, pues con este sistema se jubilará gente extranjera, muertos, cualquiera. Es una locura cómo está diseñado, pero no tengo tiempo de hablarlo.

Sí tengo tiempo de decir que he hecho el cálculo actuarial, porque este problema no es un problema de un año, sino que va a durar treinta y cinco años. Este chiste nos cuesta 40.000 millones de dólares. ¡Una megabomba! ¡Una bomba que se agrega a la bomba que han creado en el Banco Central! ¡Hicieron el acuerdo con el Fondo! ¡Acá se dijo que no era un acuerdo razonable!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Murphy. — Pero una cosa que tenía ese acuerdo —un momento que esto lo discutimos con cuidado— es que tenían que bajar la deuda con el Banco Central y tenían que subir las reservas. Tenían que mejorar el patrimonio neto del Banco Central. Lo han requebrado y han dejado una herencia terrorífica —si no se produce una catástrofe previa— al próximo gobierno.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Murphy. — No me van a asustar. Y si acá se trata de tener voz, yo tengo más que ustedes. (*Aplausos.*)

Me referiré a una cuestión precisa: están mintiendo. No están arreglando nada y nunca en la vida ha habido un organismo internacional que sea más indulgente y permisivo con ustedes. Han hecho contabilidad creativa. El plan soja lo registran como una ganancia y ha sido una pérdida escandalosa.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Murphy. — Han escondido las deudas y han ocultado la gravedad de la situación.

Sr. Presidente (De Marchi). — Por favor, señor diputado, redondee su exposición.

Sr. López Murphy. — Ya termino, señor presidente.

Por esta razón, voy a votar en contra, porque esto explica los motivos por los cuales se van los capitales y los jóvenes del país. Parche tras parche, incapacidad de resolver los problemas e incapacidad de darle futuro al país.

Por eso, nuestro país necesita urgente –y lo va a tener, en agosto y en octubre–, un cambio de gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Caparrós, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. – Señor presidente: después de semejante arenga electoral es difícil retomar el discurso en este debate que estamos teniendo en relación con este proyecto de ley.

A lo largo de esta sesión se ha hablado de cuestiones tales como hundir al país, que se le está haciendo un agujero al barco, de populismo, de barbaridades.

Quiero señalar que estamos tratando un proyecto de moratoria que no es analizado en un período electoral, porque tuvo la correspondiente sanción del Senado en junio de 2022. El hecho de que no nos sentemos a sesionar y de que no se le haya dado tratamiento en este recinto no significa que no haya sido trabajado en comisión. Luego no se pudo tratar en este recinto porque el oficialismo no tiene el número suficiente de diputados para hacerlo.

En diciembre, el bloque de Juntos por el Cambio no se sentó a sesionar, aunque no sabemos por qué. Hoy dice que es por el procedimiento del juicio político a la Corte Suprema de Justicia.

Más allá de todo esto, lo que en realidad estamos haciendo de alguna manera es brindar la oportunidad a los trabajadores y a las trabajadoras de nuestro país que han aportado a lo largo de su vida...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia ruega a los señores diputados que hagan silencio, ya que hay un murmullo muy fuerte que no permite escuchar a la oradora. Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. – Lo que sí estamos tratando de hacer es de dar la oportunidad a aquellos trabajadores que han efectuado aportes y que

por las inestabilidades que ha tenido la Argentina a lo largo de los últimos treinta años, han sufrido períodos de desocupación en los que no los han podido realizar, o bien, han trabajado sin que los empleadores se los hagan.

Creo que hay varios temas para solucionar en el futuro, pero hoy tenemos que dar una respuesta a esta cuestión. Además, no estamos regalándoles nada, sino permitiendo que paguen esos aportes que no se hicieron de la manera ni en el tiempo en que debían hacerse. Esto es lo que estamos haciendo con la moratoria.

Todos sabemos que las moratorias previsionales e impositivas no son buenas, pero hay que dar una respuesta a esta franja de la población. Seguramente, si no nos ponemos de acuerdo y en los próximos años no se da un debate grande respecto de lo que es el sistema previsional, así como una gran batalla al trabajo en negro y al que no recibe los aportes correspondientes –me refiero a los trabajadores informales–, quienes nos sucedan en esta Cámara se encontrarán debatiendo lo mismo que estamos discutiendo hoy.

Los agoreros de la desgracia, que son muchos de los que me precedieron en el uso de la palabra, hablan como si no hubieran sido parte de la historia. Recuerdo cuando el presidente De la Rúa se fue en un helicóptero y antes de eso había reducido las jubilaciones en un 13 por ciento.

Por otro lado, tuvimos cuatro años del gobierno de Juntos por el Cambio, es decir que tuvieron la oportunidad de gobernar. En esos cuatro años lo más importante o destacable de ese gobierno fue la apertura de las importaciones, con lo cual se perdió empleo en la Argentina. Seguramente allí también hubo gente que no tuvo aportes, porque al abrir las importaciones era muy difícil competir y muchas empresas fueron cerrando. En ese sentido, mi provincia fue una de las que pagó un costo muy alto durante todo ese período.

Además, se tomaron 45.000 millones de dólares de deuda. Considero que ninguna deuda es mala si se utiliza para el crecimiento, el desarrollo y la generación de empleo, pero no sabemos para qué se generó y tampoco hay una explicación clara al respecto. Recién escuché a un diputado mencionar la deuda y señalar que compromete a generaciones futuras, a nuestros

hijos y a nuestros nietos, para afrontar los pagos.

¿Dónde creen que está el ministro de Economía de la Argentina? Está, como decimos en el barrio, “pasando la gorra” con el Fondo Monetario Internacional para cumplir los compromisos que se asumieron. Cabe precisar que esos compromisos no los asumió el peronismo, como se dijo acá, ya que dejó un gobierno sin deuda.

En 2015 el gobierno tomó 45.000.000 de dólares de deuda, pero nunca explicó cómo la iban a pagar. A lo mejor este es un buen ámbito para que el señor diputado López Murphy —que recién hablaba con tanta vehemencia— nos cuente cuál era la propuesta que tenían para pagarla. Quizás era mejor que la que se está proponiendo ahora desde nuestro gobierno.

Quiero decir que se habla mucho y en realidad lo que estamos tratando es una moratoria para que una cantidad de trabajadores argentinos puedan acceder a una etapa de adultos mayores con la tranquilidad de tener cubiertas sus necesidades básicas.

Por lo tanto, adelanto mi voto positivo a este proyecto. Felicito a las comisiones que trabajaron muchísimo, discutieron y escucharon a todos los sectores para finalmente poder traer esta iniciativa al recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — La Presidencia informa que quedan seis oradores antes de que se proceda a votar el proyecto en consideración, por lo que solicita a los señores diputados que se aproximen a sus bancas. Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. — Señor presidente: quiero quedarme con lo que dijo un señor diputado preopinante, quien manifestó que desde la izquierda planteamos cosas como si fueran la panacea.

Quizá a ellos les resulte ilógico o utópico que sigamos peleando para que los jubilados cubran sus gastos o tengan lo necesario, para que los trabajadores puedan cubrir el costo de la canasta familiar o acceder a un techo o pelear por la salud o la educación. Pero resulta hipócrita que eso provenga de gente que fue la culpable de meterle la mano en el bolsillo a los jubilados. No solamente fueron ellos, sino también los sucesivos gobiernos con la

inflación. Algunos nos decían que iban a elegir entre los bancos o los jubilados. Hasta ahora siempre eligieron a los bancos, porque los que perdieron fueron los jubilados.

Lo que se dice acá muchas veces parece alejado de la realidad. Quiero comentar que la realidad que se vive en el interior es mucho más dura. Hay muchos compañeros trabajadores rurales que trabajan en temporadas, a lo sumo cuatro, seis u ocho meses y después se quedan sin trabajo. Esos pocos meses no les alcanzan para cumplir con los doce meses de los aportes jubilatorios. Sin embargo, al patrón, esa cosecha le alcanza para todo el año. Esos trabajadores no tienen la culpa. Por el contrario, los culpables son los empresarios o patrones, responsables de llevar a los trabajadores a esa situación de precariedad. Aproximadamente el 70 por ciento de los trabajadores rurales están precarizados o en negro.

Un trabajador que conocí en la localidad de Yuto, en la provincia de Jujuy, me contaba que trabajaba desde los doce años porque su papá también trabajaba en la misma finca de diez a doce horas diarias. Nunca tuvo obra social ni aportes; ni siquiera fue blanqueado. Los trabajadores se tuvieron que organizar ante los malos tratos del patrón. Solamente así consiguieron que los blanqueen.

Cuando este trabajador recién pudo acceder a un aporte y a una obra social le detectaron cáncer debido a los agroquímicos que se utilizaban en el campo. Ellos no tenían la culpa, sino este sistema de explotación que muchos defienden.

Quiero agregar que en el interior hay muchos trabajadores —sobre todo estatales— que vienen perdiendo ante la inflación y los gobiernos provinciales no tienen mejor idea que dar aumentos que, obviamente, son en negro y no remunerativos, no bonificables, y que no aportan o suman para la jubilación.

Eso no es solamente culpa de los gobiernos, sino también de los dirigentes sindicales. Cuando esos trabajadores llegan a la edad jubilatoria, se jubilan como mendigos. Esto pasa en mi provincia, pero también en muchísimas otras.

Recuerdo trabajadores de la educación, de la administración pública y de la salud —por

ejemplo, enfermeras del Hospital General de Niños “Ricardo Gutiérrez”, Hospital Paterson o Pablo Soria— que se jubilan como mendigos. Además, muchos de ellos están enfermos y su jubilación a lo sumo les alcanza para pagar los remedios.

Acá se habla mucho de la PUAM, como si fuera la panacea. Pero me gustaría saber cuántos de esos diputados que reivindican la PUAM como un gran hecho político...

Sr. Presidente (De Marchi). — La Presidencia nuevamente ruega a los señores diputados que guarden silencio, ya que hay un murmullo muy fuerte que no permite escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Vilca. — Esto es importante porque en diferentes intervenciones hemos escuchado que reivindican la PUAM como un gran hecho del gobierno de Macri, pero a los que reivindican la PUAM de 46.000 pesos les pregunto: ¿podrían vivir con esa cantidad de dinero, como lo hacen los jubilados? Esto es ilógico, hay hipocresía.

En otro momento hablaban de los countries y de la gente que no quiere aportar, pero estoy seguro de que muchos diputados tienen empleada doméstica. Me pregunto si tienen a todas esas compañeras en blanco, porque acá parecería que la culpa la tiene el trabajador y no el empleador, el empresario, pero en realidad es este último el que abusa y explota a los trabajadores, y por eso llegamos a esta situación.

Por último, quiero advertir que esta moratoria previsional no es como la pintan, no es lo mejor que se puede hacer. Ello es así en virtud de que actualmente un trabajador que pueda adherir a esta moratoria, aparte de lo que está aportando, probablemente esté cobrando en algunas cuotas casi menos que la PUAM.

Por eso el bloque del Frente de Izquierda presentó un proyecto integral que devuelve todo lo que le han quitado este gobierno y los otros. Allí se plantea el pago del 82 por ciento móvil en base al salario de un trabajador en actividad, partiendo de la premisa de que la jubilación no es un beneficio, no es una limosna, sino un derecho. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. — Señor presidente: seré muy breve porque sé que estamos próximos a la votación del proyecto en tratamiento.

Adelanto que mi voto será positivo. Asimismo, deseo fundar el sentido de mi pronunciamiento de cara a los casi 300.000 bonaerenses adultos mayores, hombres y mujeres, que están expectantes de que en el día de hoy este proyecto se convierta definitivamente en ley.

Quiero hacer una reivindicación particular de la política pública de inclusión jubilatoria que llevaron adelante Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Esa política fue la mayor cobertura previsional de la historia argentina, llevando los haberes al máximo nivel en dólares en toda la región y con superávit gemelos. Señalo este último aspecto para los expertos económicos que tanto hablan aquí del gasto público y del déficit fiscal.

En segundo lugar, en un año electoral me parece muy importante aclarar y desenmascarar ciertas posiciones de los sectores políticos y de los dirigentes que acá se pronunciaron. Para esto quiero refrescar la memoria colectiva de los argentinos, invitándolos a repasar aquel debate que en 2015 mantuvieron el expresidente Macri y Daniel Scioli.

Como recordarán, en ese debate, que está al alcance de la mano de todos, nos prometían que los argentinos íbamos a tener el 82 por ciento móvil. Ustedes vieron lo que pasó. Daniel Scioli anticipó muchas de las cosas que iban a pasar en este país, y lamentablemente lo asistió la razón.

Por otro lado, también tenemos a los Bullrich, precandidatos presidenciales que ya tienen sus antecedentes en relación con este tema. Me refiero a que se llenan la boca hablando de la protección y promoción de la vida adulta y demás. Pero lo cierto es que Bullrich, fue la autora del ajuste jubilatorio que implicó una reducción de los haberes en un 13 por ciento.

También tenemos a los libertarios, a los que en verdad les agradezco la sensatez ideológica que tienen en su discurso. La valoro en serio porque no están enmascarando una posición, no están diciendo una cosa y haciendo otra,

sino que quieren ir a un sistema de capital, de nuevo a las AFJP.

Lo mismo hace el bloque de Juntos por el Cambio, con la única diferencia de que lo enmascara con muchísimas cuestiones económicas que, por supuesto, distan del entendimiento de cualquiera, porque no tienen ni ton ni son, pero en realidad también quieren ir a un sistema forzado para volver a la privatización.

Por otro lado, Larreta, que también es un candidato lanzado, tiene sus pronunciamientos acerca de las jubilaciones o regímenes especiales. En el caso de este precandidato, asesorado por una ONG que se llama CIPPEC, también sabemos que abreva en esa misma posición para ir a un régimen forzado en el sentido de volver a la privatización.

Macri, con su discípula, en este caso la colega María Eugenia Vidal, también sentó un antecedente de destrozarse el sistema previsional en la provincia de Buenos Aires, avanzando sobre el régimen jubilatorio de los empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Me parece muy importante, de cara a la gente, blanquear acá las posiciones de los distintos sectores políticos.

También se ha escandalizado este recinto por las jubilaciones de privilegio, haciendo señalamientos a la vicepresidenta de la Nación. Quiero pedir que no olviden ver el capítulo en donde el expresidente Macri –con Juanita Viale– confesó que él también era muy crítico de esta jubilación, pero que la percibía. ¡El expresidente Macri percibe casi dos millones de pesos de jubilación por ser expresidente! Sin embargo, respecto de eso, nadie se pronunció.

Me parece que debemos considerar y utilizar una misma vara para discutir los temas en este recinto. Yo tampoco voy a estar nunca de acuerdo con las jubilaciones de privilegio, pero aquellos que ahora hablan sobre ellas deben recordar esta postura cuando discutimos, por ejemplo, la jubilación de los magistrados.

Simplemente pido coherencia y transparencia frente a un electorado que este año va a definir el futuro de los argentinos, y esta no es la manera de discutir en un debate público, frente a la sociedad, enmascarando las posiciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Agustín Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. – Señor presidente: cuando se empezó a discutir este tema en el Senado, donde se aprobó, muchos vimos la oportunidad de que se empiece a dar un amplio debate sobre las reformas necesarias en el sistema previsional. Nos ilusionamos con esa posibilidad, ya que este es uno de los temas importantes en los que siempre decimos que tenemos que encontrar esos grandes acuerdos, y si hay un asunto en el que es necesario abordar y discutir cambios, ese es el sistema previsional.

Está claro que es una de las funciones más importantes que cumple el Estado, tanto es así que se lleva la mitad de los recursos del presupuesto nacional. Entonces, vaya si había un tema sobre el que teníamos que dar una discusión más amplia.

Si hacemos un poco de historia sobre el sistema previsional, tal como muchos diputados preopinantes han hecho, vemos que en estos casi cien años que tiene, ha habido muchos cambios no solo en dicho sistema, sino también en la sociedad, en el sentido de la cantidad de beneficiarios, es decir, personas que aportan, trabajan y luego son beneficiarias; en la cantidad de mujeres que trabajan; en la expectativa de vida y en los recursos con que se financian los gastos necesarios para sostener este sistema de seguro.

Muchas veces esos cambios implicaron que aumente la cantidad de beneficiarios a través de distintos mecanismos. Hoy estamos discutiendo uno de esos mecanismos por los que aumentó la cantidad de beneficiarios incluidos en el sistema, es decir, las moratorias.

El otro gran mecanismo que hubo para aumentar la cantidad de beneficiarios –del que también se habló mucho– es el beneficio universal de la PUAM. Sin embargo, estos cambios que hubo en este último no fueron acompañados, al menos no en todos los casos, por una revisión necesaria e integral del sistema previsional, a fin de contemplarlo y lograr que el mecanismo sea lo más eficiente posible.

De hecho, tanto nos habíamos ilusionado que llegamos a presentar un proyecto de ley. Pese a que se habló y se dio una amplia dis-

cusión en comisiones, nuestro proyecto, que presentamos a mitad del año pasado, no fue tratado ni hemos sido invitados a explicarlo. En ese sentido, me voy a referir a uno de los puntos que habíamos incluido en aquel proyecto por ser el más relevante. El cambio que proponíamos –del que también se ha hablado durante esta jornada– era el de eliminar ese requisito exigente, que actualmente tienen quienes quieren jubilarse, de acreditar los 30 años de aportes.

Cabe destacar que otro de los cambios que tuvo el sistema en estos años fue la incorporación del sistema de capitalización, a través de las AFJP, y la eliminación después. Cuando se dieron de baja las AFJP, se debió haber flexibilizado este requisito de los 30 años, pero no se hizo.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Domingo. – Por eso, proponemos que se modifique ahora, porque hay una gran cantidad de trabajadores que tienen 10, 15 o 20 años de aportes y, si uno hace la cuenta de cuánto les correspondería cobrar de jubilación, accederían a un beneficio mucho mayor que la mínima, es decir, no tendrían que estar esperando que el Estado graciosamente les dé una moratoria. ¿Una moratoria de qué si aportaron durante 10, 15 o 20 años? Esos recursos que aportaron al Estado les generaron un derecho que deberían poder ejercer sin necesidad de hacer la cola para un plan de pagos o una moratoria.

Hay cerca de un 20 por ciento de los actuales beneficiarios que acceden a una jubilación ordinaria a través de una moratoria que tienen más de 10 años de aportes. ¿Por qué no darles, entonces, la posibilidad de que accedan a esa jubilación, sin tener que hacer ningún trámite más? La moratoria está bien, pero en esos casos no es necesaria. Entonces, ¿por qué no le ahorramos un costo al Estado introduciendo esta novedad, si lo que estamos tratando, en definitiva, es una modificación de la ley previsional?

También se ha hablado mucho acerca del restante 80 por ciento. En este sentido, está claro que llegan a esa situación con menos de 10 años de aportes o directamente ninguno de-

bido a la informalidad laboral altísima que tenemos. Para ellos también tenemos que seguir discutiendo cuál es una solución permanente y de fondo que les permita llegar al final de su vida laboral con un beneficio que les permita mantenerse.

Lamentablemente, toda la discusión cayó nuevamente en la grieta y terminamos con tres dictámenes muy antagónicos: estás a favor o estás en contra de la moratoria. Nosotros entendemos que se podría haber llegado a un dictamen consensuado.

De todas maneras, así como acompañamos la moratoria en el Senado, vamos a acompañarla en la Cámara de Diputados como bloque Provincias Unidas, pero creemos que este cambio, que es el más significativo, debería incluirse.

Por esta razón, vamos a proponer que se modifique el dictamen de mayoría a fin de que se incluya una modificación al artículo 19 de la ley 24.241 que elimine el requisito de los 30 años de aportes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido silencio, por favor. Continúe, diputado.

Sr. Domingo. – El compromiso hacia adelante es seguir discutiendo una revisión en serio del sistema previsional, ya que hay muchos aspectos a revisar como, por ejemplo, el beneficio universal –actualmente existente– en el sentido de si es suficiente o no y cuáles son los requisitos para acceder a él.

Asimismo, hay que revisar los regímenes de privilegio y el sistema de pensiones. Todos los cambios que han ocurrido en estos cien años hacen que tengamos que revisar todos esos institutos que hay dentro del sistema previsional.

Espero que podamos darnos ese debate y analizar en serio las políticas que necesitamos discutir en este Congreso.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido a los señores diputados que se vayan logueando, ya que estamos próximos a la votación.

Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Martínez.

Sra. Martínez (M. R.). – Señora presidenta: en primer lugar, quiero celebrar que haya quórum y podamos estar aquí sentados para

debatir este tema, que en el mes de junio pasado vino a esta Cámara con sanción del Senado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Disculpe, diputada.

Pido silencio, por favor.

Sra. Martínez (M. R.). — Como decía, se trata de un debate que estaba pendiente, tal como expresó una de las diputadas preopinantes, porque no hablamos de un debate del año 2023, sino que viene del año 2022 con sanción del Senado.

Por otro lado, quiero agradecer al público presente. Veo en los palcos a numerosos compañeros y compañeras de centros de jubilados, de las centrales de trabajadores, de la CTA y de la CGT. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Se trata de trabajadores y trabajadoras que estuvieron participando activamente por iniciativa de las diputadas Penacca y Marziotta. También contamos con la presencia de Fernanda Raverta, directora ejecutiva de la ANSES, con quien mantuvimos una discusión profunda acerca de qué queríamos discutir cuando hablábamos de moratoria previsional. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Quiero recordar que en 1944 solo el 7 por ciento de las personas en edad de jubilarse aportaban a alguna caja de jubilación. Fue el general Perón quien, desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, alentó a la población activa a que se adhiriera a las cajas a fin de poder jubilarse. Cuando las cajas de jubilaciones de los asalariados entre los años 50 y 54 tuvieron un superávit que rondaba por el 4 por ciento del PBI, lo primero que hizo la “fusiladora” del 55 fue llevar los haberes a menos de un tercio de lo que cobraban los jubilados durante los dos gobiernos de Perón.

Otro hecho que quiero recordar es que en la Constitución de 1949 se hablaba de los derechos de la ancianidad, de la mujer y de los niños y las niñas. Digo esto porque la “fusiladora” también se encargó de derogar esa Constitución, y año tras año hemos vivido el desmantelamiento no solamente de las cajas jubilatarias, sino del trabajo y la producción. Varios compañeros hablaron de lo que pasó después y a partir del año 76 en la Argentina y

cuál fue el modelo que pasó de modelo productivo a modelo financiero.

Nosotros y nosotras recordamos claramente que, en estos cuarenta años de democracia —que vamos a festejar este año—, la moratoria de 2005 fue acompañada por una mejora en la cobertura del gasto previsional por aportes y contribuciones, y que se pudieron jubilar no solo las señoras “Martínez” del country, sino también cientos de miles de mujeres que trabajaban en sus casas, que eran empleadas domésticas, que eran amas de casa, es decir que nos dieron dignidad a las mujeres. Era una lucha larga que veníamos sosteniendo. (*Aplausos.*)

También hubo crecimiento del empleo sin ninguna duda y una reducción de la informalidad, de lo que estuvimos hablando en este momento, y no se produjo ninguna propuesta de reducción de aportes patronales.

A partir de 2016 y de 2019, se redujo la cantidad de trabajadores activos y cerraron un montón de empresas —trabajo privado, como mencionaban algunos diputados—. El salario real bajó un 20 o un 30 por ciento. También se ejerció una política de reducción de aportes y, por supuesto, la sustentabilidad del sistema empeoró, sin hablar de lo que pasó con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que se redujo de manera —yo digo— obscena para el pueblo argentino.

Nosotros estamos hablando de un proyecto que tiene dos patas importantes. Una es que ningún jubilado o jubilada se jubila gratis con esta moratoria. A lo largo del tiempo efectuará aquellos aportes que no hecho para llegar al momento de la jubilación. Además, debemos tener en cuenta una innovación que mencionó la señora diputada Uceda, que tiene que ver centralmente con la posibilidad de ir aportando —desde los 50 años las mujeres y desde los 55 los varones— aquello que falta para que la previsibilidad esté en manos del sistema y también de los y las trabajadoras.

Cuando hablamos de moratoria y yo escuché decir de repente “que los trabajadores ahorren”, me parece que nos olvidamos del 40 o 50 por ciento de informalidad y de los trabajadores precarizados. A diferencia de muchos que se han expresado sobre miserabilidad, impotencia y dificultades para salir adelante, yo hablo de dignidad, de estima y de esperanza.

¿Saben por qué? Porque creo que esto será votado como una ley porque creo que el acompañamiento que ustedes han realizado y siguen realizando es fundamental para que esto sea una ley; y me dirijo a ustedes, compañeros, compañeras, jubilados, jubiladas y también a sindicatos, centrales de trabajadores, a una administración impecable de la ANSES que no solamente ha pensado que esto es posible en el presupuesto 2023, sino que ha incrementado el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Así que no se preocupen tanto. Las bombas las pusieron y las dejaron ustedes. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: antes de hacer uso de la palabra, quiero recordarle que usted se comprometió a mirar el video de la persona que la señora diputada Camaño sindicó por haber realizado gestos impropios durante el debate del proyecto de resolución propuesto por la señora diputada Ana Carla Carrizo, para repudiar el acto fascista que el sindicato que esta persona dirige ejerció durante todo este tiempo, colgando estos carteles persecutorios y estos discursos de odio en contra de los legisladores nacionales de todos los bloques de la oposición.

Espero tener una respuesta en este sentido, porque lo vemos ahí sentadito. No sabemos si es que se está burlando de todos nosotros o de lo que usted dijo; y si no es así, le pido, por favor, que aplique los artículos 218 y 219 de este reglamento porque es función suya, presidenta, mandar a desalojar a esta persona de la barra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le agradezco el recordatorio. Ya le mando el video y el informe de la Dirección de Seguridad.

También aprovecho para pedirle si le concede una interrupción al señor diputado Ramiro Gutiérrez para que confirme la fecha de la presencia del ministro Aníbal Fernández, que es otro de los compromisos que habíamos asumido en el día de la fecha.

Sra. Lospennato. – No le entendí. ¿Usted todavía no tuvo oportunidad de ver los videos? ¿Eso fue lo que dijo?

Sra. Presidenta (Moreau). – No, en lo personal no; sí tengo un informe de la Dirección

de Seguridad, que ahora se lo envío y lo analizamos, si quiere.

Sra. Lospennato. – Perfecto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez, por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (R.). – Gracias, diputada.

La presidencia del bloque, que hizo la gestión, nos ha confirmado para el 9 de marzo la presencia del ministro de Seguridad en la Comisión de Seguridad Interior, que llevamos adelante con el señor diputado Martín. Por lo tanto, le cedo la palabra por si quiere agregar algo, pero en principio está confirmada la fecha y podremos llevar adelante esa reunión para preguntarle lo que deseemos al señor ministro.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Martín: entiendo que con esto no hace falta votar el apartamiento del reglamento.

Sr. Martín. – Señora presidenta: le pido al presidente de la Comisión de Seguridad Interior que lo del 9 de marzo sea un compromiso —no “en principio”— porque lamentablemente habíamos hablado de fechas anteriores y la visita no se concretó.

Si está el compromiso asumido por parte del bloque oficialista de que el jueves 9 vendrá el ministro, no hace falta votar nada porque lo que queremos son justamente explicaciones del ministro de Seguridad de la Nación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado.

Le pido al diputado Ramiro Gutiérrez que hoy se dicte la resolución de convocatoria de la Comisión de Seguridad Interior.

Señora diputada Lospennato: continúe.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: le pido que resolvamos la situación de este señor responsable de los escraches a los diputados nacionales previo a la votación porque, luego de la votación, no tendría ningún sentido.

Esta ley que estamos tratando es una más de las 1.273 normas que modifican o reglamentan la ley 24.241. Es decir, es obvio que tenemos un problema que hemos tratado sistemáticamente de reparar y, claramente, sin ningún éxito en el sistema previsional, tal vez porque fue definido en función de las historias laborales de los trabajadores formales en un país donde

el 40 por ciento está en la informalidad, tal vez porque este sistema desconoce en su diseño nuestras trágicas historias de crisis económicas recurrentes que derivan obviamente en la discontinuidad de trayectorias laborales, aun de aquellos que están en la informalidad.

Solo así puede explicarse que tengamos un sistema que exige treinta años de aportes para acceder a una jubilación y que excluya al 80 por ciento de los argentinos que tienen la posibilidad de jubilarse y acumular esos años.

Este es el problema en serio que tenemos que abordar, y esta es la discusión que seguimos procrastinando como dirigencia política, porque parte de la hipocresía de este debate reside en que nosotros le llamamos “régimen general” a un sistema por el cual se jubilan solamente uno de cada cuatro jubilados mientras que uno de cada dos ingresa vía moratoria.

Es claro que tenemos un problema gravísimo de insostenibilidad del sistema, que es absolutamente inocultable. Por eso necesitamos hablar con seriedad de este tema y decirnos la verdad.

Es por eso que venimos a este recinto a sostener una posición incómoda y difícil, porque creemos que no se puede seguir especulando electoralmente cuando está en juego la sostenibilidad del sistema previsional argentino.

Venimos a este recinto a dar este debate con la frente en alto, porque fuimos nosotros quienes devolvimos a los jubilados con la reparación histórica lo que el Frente de Todos en sucesivos gobiernos les robó durante muchos años. Fuimos nosotros los que creamos un derecho universal a la vejez –que no existía–, para que todos los argentinos, aunque no tengan un solo año de aportes, accedan a una prestación básica. Y fuimos nosotros quienes les reconocimos a los jubilados no solamente su derecho constitucional a la movilidad, sino que esa movilidad no perdiera todos los meses con la inflación en un país que históricamente vive y convive con altos índices inflacionarios.

Y lo hicimos, como ustedes saben, soportando las catorce toneladas de piedra en el año 2017. Pero, además, lo hicimos soportando el silencio cómplice de estos tres años en que los jubilados no han dejado de perder mes a mes, porque la verdad es que, si en algo fue exitoso

el Frente de Todos, fue en construir un relato en el que se autoerigen defensores de los pobres, los trabajadores y los jubilados.

Otros éxitos que han logrado: uno de cada dos niños que nacen en la Argentina lo hacen en la pobreza, que millones de argentinos no accedan jamás durante toda su vida laboral a un solo derecho social del trabajo y que tengamos a los jubilados más pobres de la región, con una jubilación mínima de miseria que pierde todos los meses contra la inflación.

Así que me pregunto, ¿cuánto más tiempo creen que vamos a poder seguir pateando este problema? Este proyecto, como todas las moratorias anteriores, no busca solucionar los problemas de fondo, sino que intenta disimularlos temporalmente a costa de más inequidad, imprevisibilidad y de seguir aumentando el déficit fiscal, porque lo que hoy van a votar ustedes es un aumento brutal del déficit fiscal en la Argentina.

Nosotros estamos acostumbrados a esta irresponsabilidad del oficialismo, que es la marca registrada de la forma en que gobiernan, pero no podemos dejar de señalarlo. Están gobernando, muchachos. Por lo menos, mientras gobiernan, tengan un mínimo de responsabilidad fiscal. Siempre es pan para hoy y hambre para mañana. Pero lo que hoy hay en la Argentina es hambre. Además, redistribuir la pobreza, que es lo que están haciendo esta noche, no debería dejar sus conciencias más tranquilas.

Cada vez que ustedes deciden redistribuir la pobreza aprobando políticas populistas y fiscalmente irresponsables, lo pagamos todos, pero claramente más los que menos tienen. Hay que decirlo con todas las letras. Esta nueva irresponsabilidad fiscal del kirchnerismo la van a pagar los propios jubilados. ¿Saben por qué? Porque después de cada crisis económica, son los jubilados los que pagan los platos rotos. Después de que aumenta el déficit fiscal, el único ajuste que sabe hacer el kirchnerismo lo aplica sobre los jubilados.

Muchachos: les suspendieron la movilidad jubilatoria durante un año para tratar de reducir un poco el déficit fiscal. Les cambiaron la fórmula para seguir robándoles a los jubilados. Eso es lo único que pueden marcar como reducción del gasto público.

Con semejantes datos de la realidad, el relato que intentan sostener hoy se vuelve irreversible. Necesitamos volver a una política que recupere la responsabilidad intergeneracional de cada cosa que hacemos. La buena noticia es que, si realmente esta Cámara de Diputados quiere dar un debate en serio, hay formas de mejorar las jubilaciones, pero tenemos que animarnos a dar este debate difícil. Hoy tenemos un sistema previsional con doscientos regímenes de excepción. El 55 por ciento de los jubilados entran en esos regímenes de excepción. ¿Queremos dar un debate difícil? Demos ese debate. ¿Queremos hablar de equidad en el sistema? Hablemos de eso.

Nosotros sabemos que eliminar la jubilación de un solo jubilado que gana 6 millones de pesos no va a resolver el sistema. Ahora bien, sería justo, y a ustedes se les caería la cara de vergüenza, si tuvieran que hablar de eliminar los regímenes de excepción, pero es hora de terminar con los parches y las excepciones. La Argentina se merece un debate sobre el sistema previsional que por lo menos aborde tres cuestiones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Lospennato: le pido que vaya terminando.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: sí, ya termino.

En primer lugar, debemos garantizar el poder adquisitivo de las jubilaciones. Tenemos que ponernos de acuerdo con que no pueden ser siempre los jubilados los que paguen cada crisis económica en la que incurre la Argentina. En segundo término, tenemos que terminar con las moratorias. Para eso, tenemos que discutir en serio la injusticia que también provoca nuestro sistema para los que aportaron durante diez, quince o veintinueve años. Necesitamos un reconocimiento proporcional del esfuerzo contributivo de cada persona.

Por último, tenemos que terminar con la injusticia de los regímenes de excepción. El régimen general en la Argentina tiene que volver a ser general. No puede ser que solamente alcance al 18 por ciento de las personas. Necesitamos consensuar un sistema sin moratoria ni excepciones, con las mismas reglas para todos y que garantice la cobertura con beneficios adecuados y fiscalmente sostenibles. Pero, para hacerlo, se necesita una sola cosa: dejar de

legislar para las próximas elecciones, recuperar la responsabilidad intergeneracional de lo que legislemos para solucionar los problemas y dejar de patearlos para adelante con el fin de que la bomba le explote al que sigue. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Graciela Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: le voy a pedir autorización para insertar mi discurso.

Se dijeron muchas cosas acá. Pienso que, si las hubiéramos dicho en otro momento, con otro Congreso, el discurso sobre este tema no habría sido el mismo. Además, el resultado sería diferente al que seguramente se va a dar.

Yo vengo a votar la prórroga de la moratoria que estableció el presidente Macri y voté en 2017, que a su vez tenía que ver con la primera moratoria que se estableció en el primer gobierno de Cristina Kirchner. ¿Qué quiero decir con esto? Que vengo a ser consecuente con la idea de tratar de resolver el incendio que se produce en nuestro país cuando muchos ciudadanos, haciendo sus aportes por algún tiempo, no tienen el derecho a la jubilación porque nosotros les hemos impuesto un régimen que tiene una determinada cantidad de años de aportes para poder acceder a él.

Cuando voté la primera moratoria, se incorporaron muchísimas personas. Había miles de argentinos con entre veinticinco y veintisiete años de aportes que estaban fuera de las posibilidades de acceder al beneficio.

Cuando voté la segunda moratoria, la de Macri, la voté con la esperanza de que pudiéramos resolver el problema, ya que supuestamente generábamos la PUAM, que era algo que venía a concretar esa universalización que me hubiera gustado que tuviera el régimen, pero resulta que la PUAM fue muy miserable y dejó a mucha gente con aportes adentro. Esto es lo que viene a resolver esta tercera moratoria que voy a votar.

No le estamos robando los aportes a nadie –quiero que esto quede claro, señora presidenta– porque la crisis de la seguridad social no deviene de la década del noventa, sino de la del ochenta. En la Argentina, en la década del ochenta el sistema ya había entrado en crisis.

Quienes hemos leído algo respecto del tema sabemos que lo que tenemos que cambiar es de una profundidad tan grande que requiere de acuerdos, que no los podemos lograr.

Como dijo un compañero, en plena crisis de 2001, intenté que este tema estuviera en la agenda generando un trabajo muy participativo y con propuestas que, por supuesto, nunca se llevaron a cabo.

Tenemos dos posibilidades. Aclaro a los jubilados actuales por qué digo que sus sueldos no son miserables por culpa de esta moratoria o de la dirigencia política, ya que el 50 por ciento de sus salarios se paga con impuestos. Son impuestos que pagan las personas que se van a beneficiar con esta moratoria. Se trata de impuestos tan terribles como, por ejemplo, el IVA o parte de la coparticipación. En algún momento fue el impuesto a las ganancias. También es el impuesto al cheque, un tributo totalmente distorsivo si los hay. Los jubilados pagan todos estos impuestos.

El Banco Mundial lo ha dicho: un 50 por ciento del financiamiento de las jubilaciones actuales se realiza con el impuesto que pagamos todos. El otro 50 por ciento corresponde al viejo sistema que teníamos con el aporte de empresarios y trabajadores. Hay que decirlo: es un impuesto que pagan los empresarios por la empleabilidad de los trabajadores. Entonces, ese discurso de que les estamos robando a los pobres jubilados para darles a otros jubilados es un verso, señores diputados.

Hay otra cuestión que también quiero aclarar. Si alguien cree que con esta miseria van a conseguir votos, creo que están sumamente equivocados o no han leído bien el proyecto. Les va a quedar un miserable ingreso a personas que han estado aportando durante un montón de tiempo, pero que no tuvieron la suerte de tener un Estado o sindicatos que los ayuden y un control para no tener que formar parte de lo que se denomina “trabajo en negro”. Se trata de un trabajo que en la República Argentina viene agobiando a la clase trabajadora desde 2016.

Yo recuerdo muy claramente a Cristina Kirchner, sentada a esa mesa, en una apertura de sesiones –como la que vamos a tener mañana–, diciendo que teníamos un 34 por ciento de trabajadores informales. ¿Saben qué creo? Que a

veces no internalizamos las barbaridades que hacemos como dirigencia política. Que un 34 por ciento de compatriotas esté por fuera del tercer párrafo del artículo 14 bis de la Constitución es algo que debería avergonzarnos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Kirchner, por Buenos Aires.

Sr. Kirchner. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecerle a usted, pero también al jefe de nuestro bloque, a todos los compañeros diputados y diputadas, y a la compañera Raverta, que está al frente de la ANSES, por el esfuerzo y la constancia dirigidos a los 800.000 argentinos y argentinas que, por diferentes razones que explicitó cada diputado y diputada hoy, necesitan esta ley.

También es verdad que esta ley no es suficiente, pero hoy va a faltar menos que ayer para todas esas familias y para cada argentino y para cada argentina.

La construcción de un Estado y de una sociedad más justa es esto: un problema no se soluciona con una ley ni martillándonos los dedos ocasionalmente hablando de qué mala es la dirigencia política. Las dirigencias políticas deciden, y así debe ser, como pasó en este Congreso, al dar quórum o no darlo. Bien decía hoy un diputado del macrismo que está en su derecho, y es verdad que está en su derecho. Por ejemplo, en mi caso, no di quórum para tratar el tema vinculado con los fondos buitres.

Creo que la sociedad argentina este año tiene la oportunidad de definir qué diputados y diputadas va a querer que la representen y a qué le darán quórum o no. Entonces, esto me pone contento.

Además, quiero agradecer fundamentalmente a las fuerzas políticas que no pertenecen al Frente de Todos pero que colaboraron hoy sentándose, dando su parecer –crítico incluso en el acompañamiento–, pero como debe ser, bajo algún criterio, que es lo más lógico que hay: a esas 800.000 personas, argentinas y argentinos, les va a faltar menos hoy que ayer.

Parte de eso es lo que cualquier espacio político, supongo, se propone cuando va a elecciones, enfrenta a la sociedad con sus propuestas y

trata después de comprometerse con ellas y de cumplirlas, así que me da mucha alegría.

Después, si algún diputado o diputada se sintió mal por los carteles, es entendible y también es necesario un poco de empatía. Si alguien se siente mal al ver su cara en un cartel, imagínense cómo nos sentimos muchos de nosotros y nosotras cuando gatillan en la cabeza de la vicepresidenta. (*Aplausos.*)

No voy a hablar ni a hacer eje en las implecancias de cómo va esa investigación; solamente quiero que se entienda cómo suceden y se sienten muchas veces estas cosas.

Pero para no caer en esto, que no es lo importante, es decir, cómo nos sentimos nosotros—que, de última, asumimos la responsabilidad de representar—, creo que lo mejor que está pasando hoy es que realmente 800.000 argentinas y argentinos van a poder pelear mejor el día a día. Por la causa que fuere que los encontró en esta situación y necesitados de esta ley, hoy este Congreso la va a aprobar. Se trata de una ley que escribieron el senador Mariano Recalde y la senadora Anabel Fernández Sagasti y que, gracias al trabajo político realizado, fronteras afuera del Frente de Todos, se puede llevar adelante.

Para concluir, la verdad es que estamos contentos; estamos felices. Entendemos que en esas 800.000 personas hay gente que elige votar diferentes opciones políticas. Sería muy tonto pensar que esas 800.000 personas van a elegir al Frente de Todos por esta ley, y no es ese el espíritu de esta iniciativa. Sería insultar la inteligencia de la gente, y si nosotros militamos políticamente es porque respetamos la inteligencia de la gente a la hora de elegir cómo conforma este Congreso y a quién elige para que dirija su destino.

Por eso creo que, más allá de un tono de debate a veces innecesario para una ley de este tipo, tenemos que tener en claro dos o tres cosas.

Ninguna jubilada ni ningún jubilado argentino origina el déficit fiscal. El Estado invierte en sus habitantes; son argentinos y argentinas que necesitan la presencia del Estado. (*Aplausos.*)

Si uno cree que la responsabilidad del déficit fiscal en un país tiene que ver con la inversión que el Estado haga en quienes trabajaron toda

la vida para sacar adelante a sus familias y también, de esa manera, al país, puede estudiar las diferentes economías que hay en el mundo para ver si encuentra más de 10 u 11 economías que hoy tengan superávit fiscal. La mayoría de los Estados del mundo hoy tienen déficit fiscal. Así que, en cuanto a sus cuentas, no creo que sea ese el problema de la Argentina de hoy.

Para no extenderme, y agradeciendo al compañero jefe de bloque el uso de la palabra, creo que se hizo un gran trabajo. Es una noticia muy buena para muchos argentinos y argentinas. Estoy contento y es justo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido a los diputados y diputadas que aún no lo han hecho que se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: hago más cada una de las palabras no solamente de Máximo sino de cada compañero y compañera de nuestro bloque.

Mi satisfacción no es solamente por este proyecto de ley, sino por la posibilidad concreta de que hoy estemos sesionando en el Congreso.

Esta era de las leyes que se votan dos veces: se votan con la cola, cuando uno se sienta a dar quórum, y se votan después, cuando uno pone el dedo para marcar si su voto es afirmativo, negativo, etcétera.

Y yo quiero valorar eso, porque tampoco era fácil para algunos de los que nos acompañaron conseguir el quórum. Sé que a todos nos hubiera gustado sesionar más en este período de sesiones extraordinarias, incluso también en diciembre, pero también podrían haber tomado otra decisión. Podrían haber dicho: “Estamos a 28 de febrero. ¿Por qué no la semana que viene?”.

Entonces, mi agradecimiento no solamente es para los 118 diputados y diputadas de nuestro bloque, sino —y los quiero nombrar— para los diputados que están en el interbloque de Provincias Unidas y que son de la provincia de Río Negro, de Misiones; a los socialistas santafesinos; a los diputados de Identidad Bonaerense, y a los diputados de los bloques de izquierda que nos acompañaron para obtener el quórum, que es tan o más importante que el

voto final. Así que sinceramente les agradezco. (*Aplausos.*)

Brevemente, señora presidenta, creo que hoy dimos un debate muy honesto en la Cámara de Diputados, donde expusimos posiciones políticas fuertes. No sé si nos escuchamos tanto, porque hubo un rato de poca asistencia en el recinto y otro momento de mucho murmullo, pero hubo argumentos que también demuestran a quiénes intentamos representar y cuáles son los valores que sostienen nuestra militancia política y nuestra actividad en la Cámara de Diputados.

Pero lo que quiero decir es que hay dos cosas para agregar. En primer lugar, el diputado Daniel Arroyo habló de este equilibrio necesario entre derechos, financiamiento y sustentabilidad. Creo que eran esos los tres puntos.

Me parece que es interesantísimo eso porque, además, en varios momentos apareció la cuestión de por qué no discutimos una reforma tributaria integral. Seguramente, si en la Cámara de Diputados –no lo digo de ahora sino de hace mucho muchísimo tiempo– no logramos una reforma tributaria integral que garantice la racionalidad económica, que era lo que decía el diputado Arroyo, es porque todavía los niveles de diferencias en los posicionamientos políticos que tenemos entre nosotros no nos permiten alcanzar un consenso superador.

Yo recomiendo, señora presidenta, este libro que se llama *El costo de los derechos*, de Stephen Holmes y Cass R. Sunstein, que son personas importantes, además de ser...

Sra. Presidenta (Moreau). – ¿Lo puede diletrear, señor diputado?

Sr. Martínez (G. P.). – No, hasta ahí llegué. No me haga hacer papelones.

Holmes es catedrático en las universidades de Harvard, Chicago y Princeton. En el caso de Sunstein, no solamente es un prestigioso constitucionalista, sino que fue asesor de Obama. En la introducción a este libro, dos personas que no podemos decir que sean de nuestro espacio político, como Roberto Gargarella y Paola Bergallo, dicen lo siguiente: “La libertad de expresión, la seguridad social, el debido proceso, el voto son algunos de los

derechos que más valoramos, y no son gratuitos, sino que cuestan dinero. Es decir que requieren la permanente inversión estatal. Sin embargo, las batallas electorales de nuestro tiempo se encuentran inundadas de reclamos que exigen una rebaja en los impuestos y demandan, a la vez, protecciones básicas en materia de derechos”.

La cuadratura del círculo no existe, señora presidenta. Si nosotros reconocemos la importancia de este paso que hoy estamos dando –porque creo que estamos dando efectivamente un paso importante– es porque pensamos y coincidimos en que, efectivamente, necesitamos producir y crecer más, que necesitamos más empleo en la Argentina, que necesitamos más trabajo registrado en la Argentina y que necesitamos más salarios e ingresos.

Obviamente, ¿a quién de nosotros puede satisfacer el dato de inflación que tenemos en nuestro país? Pero también sabemos el esfuerzo denodado que hace todo nuestro gobierno, en particular también el ministro de Economía, por tratar de acomodar todo lo que pueda ser acomodable, como suele decir él, en función de los objetivos que tenemos.

Yo creo que en algún momento la diputada de la Sota nos interrogaba: “¿Es esto una solución de fondo?”. Probablemente no, como recién se dijo, pero me parece que estamos dando un paso sumamente importante ya que, al mismo tiempo de fijar hacia dónde estamos yendo, yo creo que también vamos cerrando puertas, y así como reafirmamos un determinado camino, no es casual que algo que en 2004 se pudo aprobar, casi 19 años después también haya una ley que lo sostenga en el tiempo.

Pasaron casi 20 en la Argentina y el camino de la inclusión previsional y del plan de pago previsional todavía ofrece alternativas.

Al mismo tiempo estamos diciendo que no a la privatización y a la capitalización. Estamos diciendo que no a aplicar porcentajes de recorte a los jubilados y a las jubiladas. Estamos diciendo que no al fraccionamiento del sistema previsional en jubilados de primera y adultos mayores de segunda.

Señora presidenta: con el ánimo de que podamos seguir avanzando y de que este paso importante –insisto, importante pero modesto–

que estamos dando nos permita seguir trabajando en este año parlamentario, propongo que procedamos a concretar esta votación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para expedirse sobre los pedidos de modificaciones que hubo, tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señora presidenta: antes de dar las respuestas, permítame agradecer a todas las federaciones y organizaciones de jubilados y jubiladas que nos están acompañando –y que lo hicieron durante todo este tratamiento en cada esquina juntando firmas– porque hoy nos ayudaron a hacer un país más justo. Así que muchísimas gracias a cada uno de ustedes. (*Aplausos.*)

Con respecto a las modificaciones propuestas, no se van a aceptar, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señora presidenta: quiero consultar sobre el tema del que se habló más temprano respecto de la agresión que hemos recibido y del correspondiente proyecto de repudio. Quiero saber si usted ha tomado alguna decisión al respecto.

Sra. Presidenta (Moreau). – En primer lugar, la persona no está en la Cámara, o acá adentro por lo menos.

Sra. Stilman. – Recién estaba. Lo vi hace cinco minutos.

Sra. Presidenta (Moreau). – Es un exdiputado. Yo puedo desalojar las gradas, en todo caso, según el reglamento.

Le leo la nota que me enviaron: “Secretaría Administrativa Honorable Cámara de Diputados de la Nación: Por medio de la presente, y a solicitud de las autoridades, se copia el link con extracto de la intervención de la señora diputada Graciela Camaño, en virtud de la cual se observó la actitud de un invitado ubicado en la primera galería del recinto de la HCDN.

”Del mismo podrá observarse que no se identifican expresiones corporales violentas o agresivas y son ininteligibles las expresiones verbales”. Es cierto que hubo gritos, esto lo agregó yo.

“Se copia debajo el fragmento de referencia otorgado por la Subdirección de Teledifusión

y Servicios Audiovisuales. Licenciado Diego Rivas, director general de Coordinación Administrativa. Licenciado Jorge Alberto Castañeda, director de Control y Seguridad”.

Sra. Stilman. – Quiero solicitar, ya que la Presidencia no va a tomar ninguna medida al respecto, que se corra vista a un fiscal y que se acompañe con prueba documental la filmación, porque entiendo que hay...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Stilman. – ...puede haberse cometido un delito de amenazas en el recinto y no estoy dispuesta a soportar eso ni que nadie me adjudique ningún atentado...

Sra. Presidenta (Moreau). – Me parece bien. Debería revisar varias actitudes del recinto.

Sra. Stilman. – ¿Cómo?

Sra. Presidenta (Moreau). – Que es cierto: deberían revisarse varios insultos para...

Sra. Stilman. – Yo estoy hablando de mi caso particular y de este hecho en particular. Acabo de escuchar a un diputado preopinante que cuasi nos atribuyó un atentado a todos y estoy sumamente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Stilman. – Es así.

Con todo el respeto que me merece, porque entiendo que es su madre, yo no estoy dispuesta a tolerar ninguna actitud más de violencia en este recinto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional. Orden del Día N° 608.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito al señor diputado Asseff que emita su voto.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: en defensa de no distribuir miseria, voto negativamente.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado.

¿Cuál es su voto, señor diputado Nanni?

Sr. Nanni. – Voto negativamente.

Sra. Presidenta (Moreau). – El diputado Nanni estaba presente, pero se levantó...

Sr. Nanni. – Efectivamente, ya había votado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Ya sé que había votado, pero cuando se pone de pie, si no finalizó la votación, se desloguea.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 134 votos afirmativos y 107 negativos.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo nacional y se dará aviso al Honorable Senado.

–Varios señores diputados y asistentes a las galerías entonan una marcha partidaria.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias a todos los que pudieron acompañarnos hoy. La Presidencia solicita que no canten la marcha.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: esto no es una cancha de fútbol, sino el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. Le pido que restablezca el orden. En caso de que los diputados quieran salir a festejar el déficit fiscal, que lo hagan fuera del recinto, por favor.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita que desalojen las gradas. Solicito colaboración a los señores diputados. Falta usted, señor diputado Ritondo. Por favor, desalojen las gradas. Solicito a los diputados que tomen asiento y desalojemos las gradas.

–Varios señores diputados y asistentes a las galerías continúan entonando una marcha partidaria.

Sra. Presidenta (Moreau). – ¿Qué quiere que haga, diputado Lombardi? ¿Que eche a los diputados? Ya solicité que desalojen las gradas. El diputado Lombardi dice que es una ver-

güenza que canten la marcha peronista de esta manera. No estoy ironizando. Esto dígaselo a los diputados de su bloque, que la conocen y la cantan por lo bajo.

20

PROGRAMA FEDERAL ÚNICO DE INFORMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión sobre creación del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina. Orden del Día N° 529.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado referente a la creación del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina; y han tenido a la vista los expedientes 2.125-D.-2022 de la señora diputada Chahla y otras/os señoras/os diputadas/os; 440-D.-2022 del señor diputado Ferreyra; y 1.300-D.-2021 de la señora diputada Ávila, relacionados al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Mónica Fein. – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan. – Rubén Manzi. – Sergio O. Palazzo. – Dina Rezinovsky. – Víctor H. Romero. – Paola Vessvessian. – Marcelo P. Casaretto. – María L. Montoto. – Rossana Chahla. – Juan C. Alderete. – Marcela Antola. – Lidia I. Ascarate.* – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Sofía Brambilla. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Guillermo O. Carnaghi. – Ana C. Carrizo. – María Soledad Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Graciela M. Caselles. – Marcos Cleri. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria.* – Federico Fagioli.*

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 136.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 116.)

* Integra dos (2) comisiones.

– Eduardo Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Jimena López. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Juan Marino. – Germán P. Martínez. – Victoria Morales Gorleri. – Estela M. Neder. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña.* – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Sebastián N. Salvador. – Diego H. Sartori. – María Sotolano. – Danya Tavela.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina

Artículo 1º – Créase el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina con la finalidad de instaurar, en forma progresiva, el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, respetando lo establecido por el capítulo IV de la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud y por la ley 25.326, de protección de los datos personales y sus modificatorias.

Art. 2º– El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad nacional de aplicación de la presente, la que tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Crear y conformar con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la estructura organizativa del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina y reglamentar su implementación y su progresivo funcionamiento;
- b) Determinar las características técnicas y operativas de la informatización y digitalización de las historias clínicas del sistema de salud de la República Argentina;

- c) Elaborar un protocolo de carga de historias clínicas, así como diseñar e implementar un software de historia clínica coordinando la implementación interjurisdiccional, ajustándose a lo dispuesto por la presente y por las leyes 26.529 y 25.326 y sus normas modificatorias y reglamentarias;
- d) Generar un marco de interoperabilidad entre los sistemas que se encuentren en funcionamiento con los sistemas a crear, tanto en el sector público, privado y del ámbito de la seguridad social;
- e) Instalar el software de forma gratuita en todos los hospitales públicos, nacionales, provinciales y municipales; y, en la forma que se establezca por vía reglamentaria, en los centros de salud privados y de la seguridad social;
- f) Proveer asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir los objetivos de la presente ley;
- g) Coordinar los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- h) Crear una comisión interdisciplinaria de expertos, garantizando la representación proporcional de los subsistemas involucrados, a los efectos de coordinar con las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), la implementación de la presente ley en cada una de las jurisdicciones;
- i) Capacitar al personal sanitario.

CAPÍTULO II

Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas

Art. 3º – En el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas se deja constancia de toda intervención médico-sanitaria a cargo de profesionales y auxiliares de la salud, que se brinde en el territorio nacional, ya sea en establecimientos públicos del sistema de salud de jurisdicción nacional, provincial o municipal, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en establecimientos privados y de la seguridad social.

Art. 4º– El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe contener los datos clínicos de la persona o paciente, de forma clara y de fácil entendimiento, desde el nacimiento hasta su fallecimiento.

La información suministrada no puede ser alterada, sin que quede registrada la modificación pertinente, aun en el caso de que tuviera por objeto subsanar un error acorde a lo establecido en la ley 25.326, de protección de datos personales y sus modificatorias.

Art. 5º– El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas garantiza a los pacientes y a los profesionales de la salud, el acceso a una base de datos de información clínica relevante para atención sanita-

ria de cada paciente desde cualquier lugar del territorio nacional, asegurando a este que la consulta de sus datos quedará restringida a quien esté autorizado.

Art. 6°– El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, debe cumplir con las siguientes características:

- a) La información clínica contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe tener, bajo la responsabilidad administrativa, civil o penal, carácter confidencial. La autoridad de aplicación establece los responsables de la administración y el resguardo de la información clínica;
- b) La información clínica contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, su registro, actualización o modificación y consulta se efectúan en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad, acceso y trazabilidad;
- c) Se deben garantizar los mecanismos informáticos para la autenticación de las personas, agentes, profesionales y auxiliares de la salud que intervengan en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas;
- d) Se debe garantizar el libre acceso y seguimiento por parte del paciente;
- e) El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe contemplar la recuperación de archivos y la perdurabilidad de la información;
- f) El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe ser auditable y pasible de ser inspeccionado por las autoridades correspondientes;
- g) La información contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas constituye documentación auténtica y, como tal, es válida y admisible como medio probatorio, haciendo plena fe a todos los efectos, siempre que se encuentre autenticada.

Art. 7°– A los efectos de la presente ley, entiéndase:

- a) Acceso/Accesibilidad: posibilidad de ingresar a la información contenida en las historias clínicas electrónicas. Debe garantizarse que la información esté disponible en todo momento y en todos los establecimientos asistenciales. El acceso debe estar limitado tanto por el derecho fundamental a la privacidad del paciente como por los mecanismos de seguridad necesarios, entre los que se encuentra la autenticación. Existen por lo menos tres (3) niveles de acceso: el de consulta, el de consulta y actualización y por último el de consulta, actualización y modificación de la información, de conformidad con lo establecido en la presente ley;

- b) Confidencialidad: el sistema informático deberá impedir que los datos sean leídos, copiados o retirados por personas no autorizadas;
- c) Integridad: cualidad que indica que la información contenida en el sistema informático para la prestación de servicios digitales permanece completa e inalterada y, en su caso, que solo ha sido modificada por la persona autorizada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley;
- d) Seguridad: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además de otras propiedades, como autenticidad, responsabilidad, no repudio y fiabilidad;
- e) Trazabilidad: cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información y/o sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad, dejando rastro del respectivo acceso.

CAPÍTULO III

Historia clínica electrónica

Art. 8°– El paciente es titular de los datos y tiene en todo momento derecho a conocer la información en la Historia Clínica Electrónica, que es el documento digital, obligatorio, con marca temporal, individualizada y completa, en el que constan todas las actuaciones de asistencia a la salud efectuadas por profesionales y auxiliares de la salud a cada paciente, refrendadas con la firma digital del responsable.

El almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso, de conformidad con la normativa aprobada por la autoridad de aplicación de la presente ley, como órgano rector competente.

Forman parte los consentimientos informados, las hojas de indicaciones médicas y/o profesionales, las planillas de enfermería, los protocolos quirúrgicos, las prescripciones dietarias, certificados de vacunación, los estudios y prácticas realizadas, rechazadas o abandonadas.

En caso de incapacidad del paciente o imposibilidad de comprender la información a causa de su estado físico o psíquico, la misma debe ser brindada a su representante legal o derechohabientes, conforme lo establecido por la ley 25.326, de protección de los datos personales, y sus modificatorias.

Art. 9° – El gasto que demande el cumplimiento del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina creado por la presente ley se financiará con los créditos correspondientes a la partida que anualmente se sancione en el Presupuesto General de la Administración Pública con destino al Ministerio de Salud.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado referente a la creación del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina; y han tenido a la vista los expedientes 2.125-D.-2022, de la señora diputada Chahla y otras/os señoras/es diputadas/os; 440-D.-2022, del señor diputado Ferreyra; y 1.300-D.-2021, de la señora diputada Ávila, relacionados al mismo tema. Luego de su estudio, resuelven despaarlo favorablemente sin modificaciones.

Mónica Fein.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Señora presidenta: hoy venimos a tratar un proyecto venido en revisión del Senado y, por lo tanto, podemos transformarlo en ley. Obviamente será así porque es uno de esos temas donde existe un consenso generalizado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gollan. – Han trabajado todos los bloques en comisión, y del Senado hemos recibido un proyecto que prácticamente no mereció objeciones y que es importante porque tiene que ver con la vida cotidiana de todos los argentinos y las argentinas.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Gollan. – En los últimos tiempos hablamos sobre la importancia de redefinir lo que está sucediendo con nuestro sistema de salud en la Argentina. Prácticamente, la gran mayoría de los bloques parlamentarios tenemos una visión en común acerca de muchos de esos problemas. Por supuesto, hay algunas diferencias

–y es lógico que así sea– a la hora de plantear cuáles son las posibles soluciones.

Este proyecto de ley que genera una herramienta para poder instaurar una historia clínica digital que esté interconectada, que reciba la información de todas y cada una de las historias clínicas de todos y cada uno de los argentinos y de las argentinas que habitan este país, tiene una importancia primordial.

Quiero ofrecer algunos datos. Lamentablemente, el sector privado en la Argentina –esperemos que esto se revierta a partir de la sanción de esta iniciativa– no informa ni está conectado con las estadísticas ni con las decisiones sanitarias que toman en cuenta esas estadísticas. Tampoco las proporcionan.

Se producen unos 150 millones de consultas anuales...

Señor presidente: hay diputados que se ríen y hacen ruido...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señores diputados, por favor, no dialoguen. Continúe, diputado.

Sr. Gollan. – Señor presidente: se procesan unos 150 millones de consultas por año. Todos y cada uno de nosotros vamos a los centros de salud y producimos ese nivel de consultas ambulatorias, y estamos hablando del sector público. Esto mínimamente hay que multiplicarlo por 3 o 3,5 veces para tener la dimensión de lo que se registra diariamente.

De esas consultas, 35 millones corresponden a urgencias o emergencias; 19 millones a medicina general y 15 millones a pediatría. Se producen 1,4 millones de egresos hospitalarios, o sea, gente que está internada y se va. Hoy en día todo esto está en un mundo absolutamente inconexo.

Hay que rescatar que muchas provincias –al menos hemos relevado ocho– tienen una ley o un sistema que ha generado esta historia clínica digital, obviamente atendiendo a sus realidades. Este es un país federal y sabemos que la salud, si bien hay una función rectora del Ministerio de Salud de la Nación, básicamente está asentada sobre las jurisdicciones provinciales. Esto es muy bueno. Hay provincias que tienen mayor nivel de avance y, otras, uno me-

nor, pero aun en las que tienen un buen nivel de avance —y hay que felicitarse por eso—, en los centros de salud todavía no se cuenta con una historia clínica a la que los pacientes puedan acceder en condiciones de seguridad y de forma rápida y ágil. Por lo tanto, aún falta mucho en provincias que han empezado este proceso desde hace tiempo.

Pero también en esas mismas provincias volvemos al mismo problema. El sector privado prácticamente no tiene interconexión; tienen desarrollos informáticos propios e historias clínicas digitales en algunos casos, pero no hay una interconexión con el conjunto del sistema.

Esto es bastante importante, porque a la hora de tomar decisiones en materia de salud, nosotros prácticamente tenemos los datos que provienen del subsector público, pero se nos está perdiendo probablemente el 70 por ciento de esas prestaciones. Es una información tremendamente importante, pero no la tenemos. Esta iniciativa, esperemos, apunta hacia allí.

A su vez, hay otra cuestión que es tremendamente importante a la hora de tener un instrumento como este.

Nuestro sistema sanitario está tan desorganizado que cada vez que vamos a un centro de salud es casi como empezar de nuevo. Nadie conoce nuestra historia anterior, porque está en cartoncitos, fichas y carpetas en cada uno de los centros de salud. Entonces, eso constituye un punto de ineficiencia grande del sistema.

Imaginen si cada vez que llegamos a un profesional, tuviera inmediatamente la información de diagnósticos previos, tratamientos y estudios que se han llevado adelante. No tendríamos que repetir un montón de veces las cosas.

Por lo tanto, también desde el punto de vista de la atención, le agrega más cohesión y eficiencia al sistema, no solamente en lo que hace a su funcionamiento en sí sino también en los resultados. Se brindará una mejor prestación de salud para todos y cada uno de nosotros y de nosotras.

Pensamos que esta iniciativa complementará la ley 27.553 que en el día de ayer fue reglamentada, como surge del Boletín Oficial. De

esta forma, también se genera una respuesta a otra problemática importante: la receta digital.

¿Se acuerdan de lo que pasó en la pandemia? Bueno, ayer ha sido reglamentada la ley. A mi gusto, deberíamos hacer las cosas antes. Si hoy votamos este proyecto de ley y luego esperamos tres años para reglamentarlo, perdemos tiempos preciosos. Apelamos a que estas leyes sean rápidamente puestas en marcha.

Básicamente, pienso que estas normas se complementan, porque no solamente representan una ventaja para el paciente, que tendrá una receta en forma rápida, sino que, además, nos permitirá acceder a una enorme y riquísima información estadística y epidemiológica.

Vemos, entonces, que se van poniendo en marcha una serie de herramientas vinculadas con las tecnologías, la informática y las comunicaciones, que hoy son uno de los puntales centrales para integrar, reconstruir y mejorar nuestro sistema sanitario.

Este proyecto de ley generará un instrumento que permitirá la interoperatividad entre todos los sistemas, que ya se han desarrollado en las provincias y los nuevos que irán surgiendo. Vuelvo a decir que conmina y obliga a todos los subsectores —obras sociales, prestadores privados y públicos y financiadores— a informar como corresponde. Me refiero a todos aquellos que, obviamente, manejan una historia clínica.

Se cumplirán, por supuesto, los mayores estándares de calidad para garantizar que esa información no caiga en manos de quien no deba. Imagínense lo que significa manejar este tipo de información. Los habitantes de este planeta ya tenemos nuestras vidas bastante adentro de determinados servidores como para que desde la salud alguien del mundo laboral o empresarial pueda saber si yo tengo una enfermedad preexistente, etcétera. Todo esto hay que preservarlo, por supuesto. Esto lo marca y lo resalta la iniciativa absolutamente.

Asimismo, se plantean todos los derechos del paciente que, si bien ya están contemplados en otra ley, aquí obviamente se ratifica el criterio de que el paciente es el titular de la historia clínica. Cotidianamente, vemos a pacientes penar en algunos centros de salud para que les entregue información y su historia clínica.

Pensamos que este es un avance importantísimo que nos brindan las tecnologías de la informática y la comunicación.

También se avanza por el lado de la capacitación, de la atención a distancia y de la tele-salud. Todo este mundo nuevo que se viene con la aplicación de estas nuevas tecnologías en la salud es absolutamente útil y necesario. Por eso, damos por descontado que hoy esta Cámara convertirá en ley esta iniciativa de la historia clínica digital. En buena hora. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – También para fundar el único dictamen existente, tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: la verdad es que es un gusto decir que desde el bloque Socialista nos sentamos para dar quorum en esta sesión.

Por un lado, vinimos a apoyar el plan de pago previsional porque creemos que es un avance. Podemos decir con mucho orgullo que donde nos tocó gobernar tenemos caja del 82 por ciento móvil.

Asimismo, vinimos a apoyar este proyecto de ley que viene del Senado y que se dictaminó por unanimidad en la Comisión de Previsión Social y Salud Pública. Perdería estado parlamentario por segunda vez –ya pasó en 2019– si no la tratamos en el día de hoy.

Por eso, a veces dar quorum significa generar avances, no los que queremos, pero sí los que son posibles.

En este caso, como lo ha dicho el diputado Gollan, venimos a sentar las bases de la creación de un sistema único de registro de historias clínicas electrónicas en nuestro país. Como bien se dijo, incluye a todas las jurisdicciones y a todos los subsectores. Esto realmente es muy importante.

Tener un programa federal único de informatización y digitalización de historias clínicas de la República Argentina genera los pasos necesarios para que cada uno y cada una de nosotras podamos tener acceso a nuestra propia historia clínica, porque es nuestra y muchas veces el sistema nos ha hecho creer que hay que solicitarla y que se tarda muchísimo en conseguirla porque, por supuesto, está en papel.

Obviamente, es fundamental hacer un programa que permita progresivamente y con una articulación entre el Ministerio de Salud y el COFESA, tener acceso en todo el país a nuestra historia clínica.

Como bien dijo el diputado Gollan, el proyecto contempla la necesidad de un protocolo de la historia clínica y la capacitación del personal. En este sentido, el software de las historias clínicas es muy importante por la operatividad interna.

Claramente, algunos de nosotros, como asistentes a los sistemas de salud, sabemos cuánto nos cuesta empezar de cero nuestra historia clínica cada vez que cambiamos de prestador; por ejemplo, comenzar a edades adultas con preguntas acerca de nuestros partos. Debemos pensar esto en sistemas de emergencia, en donde tienen que atendernos y no tienen ninguna información de nuestra historia clínica.

Como bien se dijo acá, este sistema por supuesto está en los términos del capítulo IV de la ley sobre los derechos del paciente y de la ley de protección de datos personales.

A su vez, debe ser interoperable por los diferentes subsistemas que conforman el sistema de salud.

Claro que creemos que hay que avanzar –y seguramente serán propuestas de otras iniciativas– sobre la necesaria confidencialidad de la información ya que, si bien es contemplada en este programa, hay mucho por hacer para protegerla en este avance que la pandemia nos trajo de la informatización de nuestros datos, en este caso de nuestra historia clínica.

Se debe avanzar en proteger la confidencialidad, la seguridad, la integridad, la autenticidad y la confiabilidad; en fin, en todas aquellas cosas que nos den garantías de que nuestros datos, que son tan importantes, sean utilizados en las condiciones adecuadas.

Quiero decir que esto también facilita muchísimo el procedimiento a las personas con mayores dificultades para acceder al sistema de salud. La verdad es que lo puedo decir en comprobación de un sistema en red que tenemos en la ciudad de Rosario, donde no es necesario trasladarse desde el centro de salud para ver un registro de nuestros análisis, estudios complementarios o historia clínica.

Esto también está en Córdoba, que desde 2018 viene implementando historia clínica con un trabajo de planificación e inversión. Diecisiete provincias tienen esta ley. Sin embargo, a nivel nacional, estamos atrasados en cuanto a tener un sistema en condiciones de equidad. Por eso, este programa que estamos por aprobar permite integrar lo farmacológico, el diagnóstico por imágenes y lo ambulatorio, además de que promueve una visión integral de los datos de cada persona, de los pacientes, como se dice, y de su salud.

Esto marca una ventaja estratégica para los profesionales, para los equipos y, por supuesto, para cada una de las personas que requieren del sistema de salud. Cada vez más, la medicina remota, la telemedicina –hoy inclusive se reguló la receta digital–, requieren de estos programas y de estas leyes.

Me alegra que en esta sesión tan compleja en su contenido o en sus debates, pero tan positiva en el avance que podemos lograr, se apruebe finalmente este programa integral, que obliga al hoy Ministerio de Salud –y al que seguramente habrá durante el próximo gobierno– a avanzar con un objetivo final: que todas las provincias y todos los subsistemas tengan accesibilidad segura y confiable a nuestra historia clínica, pero, sobre todo, que cada uno y cada una podamos disponer de nuestra historia clínica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Iniciando el segmento de intervenciones individuales, tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: las intervenciones que me precedieron me exceptúan de formular una serie de consideraciones.

Creo que han sido muy claros, tanto el diputado como la diputada preopinantes, en cuanto a las ventajas que esto tiene. Este programa constituye un adelanto para nuestro sistema, que muchas veces –como ustedes habrán escuchado– decimos que está demasiado atomizado, y que hay subsistemas que no coordinan lo suficiente, lo cual redundará en daños al paciente, pérdida de efectividad y superposición de gastos.

Dicho esto, me permitiré hacer algunas consideraciones. Creo que esto es muy importante

y que este Parlamento, en un futuro no muy lejano cuando esto se empiece a implementar, tendrá la tarea de generar los necesarios chequeos para que el sistema sea lo suficientemente robusto y seguro, ya que el proyecto contempla la necesidad de que se resguarden los datos y la información personal.

Nosotros sabemos que a una historia clínica no solamente accede o va a acceder el paciente, que es el dueño de su propia historia, y los ocasionales profesionales que lo atiendan, sino también auditores y personal administrativo. Estos últimos tienen que ver con las facturaciones de las obras sociales, de la parte privada, de un hospital estatal, etcétera. O sea, el universo al cual alcanza el secreto médico es muy vasto. Esta centralización positiva y deseable de la información también podría ser hipotéticamente utilizada para obtener información o violentar la privacidad de ciertas personas, incluso para fines negativos. Con esto no estoy cuestionando para nada el proyecto, por el contrario, simplemente estoy diciendo que tenemos que curarnos en salud. Tenemos que ver que la historia clínica realmente cumpla todos los puntos que la norma dice en cuanto a su instrumentación.

Por otro lado, interpreto que este es el primer paso para ampliar la digitalización de la atención médica. La digitalización de la atención médica puede ser de gran ayuda en un país extenso, donde hay áreas con poca población, donde los especialistas no abundan porque, por otro lado, no se justificaría cubrir todas las especialidades en localidades muy chicas, pero la digitalización y la telemedicina, unidas a esta historia clínica única, pueden hacer que el acceso a la buena atención se acerque mucho más a ese ideal de equidad al que todos los legisladores de todos los partidos decimos adherir.

Termino simplemente con lo siguiente: los países que más éxito tuvieron en el control de la pandemia fueron aquellos que tenían excelentes sistemas de historias clínicas digitales y de interconexión digital de la atención. Doy dos ejemplos: Taiwán e Israel.

Por otra parte –y esto ya pasa a ser una expresión de deseos–, creo que deberíamos trabajar en la Comisión del Mercosur para ir abriendo el camino a fin de que nuestra digitalización de historias clínicas y de información médica

vaya siendo compatible con las de los países limítrofes, especialmente aquellos con los que tenemos un mercado común. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: creo que no tenemos conciencia de la tremenda importancia que tiene la sanción de este proyecto de ley, y del enorme desafío que va a significar para el Poder Ejecutivo ponerlo en práctica y que no quede en una mera intencionalidad de palabras.

No abundaré en los detalles de la norma, porque ya la han descripto muy bien quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Simplemente, quiero decir que, obviamente, lo importante e interesante de esta norma es que es federal, va a ser única, va a abarcar a todos los sistemas de atención –públicos, privados, grandes, chicos, de alta complejidad y lugares de atención primaria– y contempla la interoperabilidad, es decir, la posibilidad de que todos estos datos –que además de datos, son imágenes, toda una complejidad de cuestiones informáticas– puedan ser vistos, estudiados y compatibilizados en cualquier punto del país para las personas que vayan a atenderse por cualquier tipo de problemática.

Por otra parte, algo que parece menor, pero que considero muy importante, es que esta norma genera en los recursos humanos de las áreas de salud la obligación de hacerse cargo de lo que ponen, y de hacerlo con claridad, no como hasta ahora, ya que nos encontramos con historias clínicas prácticamente ilegibles. Esto sucede en gran cantidad de hospitales de todo el país que me ha tocado conocer, donde el sector de archivo suele ser el peor lugar del hospital, el que se está derrumbando, el que está en el sótano, el que está debajo de todo, el que está lleno de humedad. ¿Y qué pasa cuando uno tiene que consultar una historia clínica que tiene quince o veinte años? En ese caso, es muy probable que no se la encuentre o bien que los datos que se puedan leer ahí sean difíciles de interpretar. Estas son cuestiones muy importantes, a pesar de que parecerían menores. Además, quiero hacer algunas observaciones. Se preguntarán por qué hablo de este gran

desafío que tiene ahora el Poder Ejecutivo de sacar esto adelante.

Ayer me tocó visitar la Biblioteca Nacional. Cuando fui a buscar datos, encontré que en gran parte de sus instalaciones no atienden ni hay personal trabajando porque están haciendo arreglos. Es un edificio que todos conocemos: majestuoso, moderno e imponente, pero como no se le hace el mantenimiento correspondiente, está en un estado calamitoso por el cual para arreglar un caño hay que cerrar todo un piso, o cuando se corta la luz en un lado hay que buscar y hacer el arreglo. No hay mantenimiento para la cultura; o se hace muy poco, tarde, mal o nunca.

Quienes hemos tenido la posibilidad de visitar esos verdaderos búnkeres que tiene la AFIP, donde se resguardan todos los datos nacionales, nos damos cuenta de que cuando de recaudar se trata el Estado está bien munido de la máxima y última tecnología, y tiene los datos online, minuto a minuto y al día, de todo lo que ingresa y egresa en cada punto del país, de la coparticipación y de absolutamente todo. Es fabuloso. ¿Qué demuestra esto? La importancia que el Estado y la sociedad le dan a determinadas situaciones y a otras no.

El sistema de salud que tenemos está lamentablemente fragmentado y superpuesto. Se invierte mucho pero mal. Es engañoso, porque quienes tienen una obra social saben bien que cuando van a requerir una atención seguramente se encontrarán con pagos por fuera del sistema. Es engañoso porque, en la cuestión de los medicamentos, a pesar de haber una ley de genéricos hace muchos años, ella no se cumple, y hay todo un negocio armado por el cual se llevan el cincuenta por ciento. Es un país en el cual no hay protocolos de atención, salvo honrosas excepciones. No es lo común, es lo excepcional.

¿Qué significa esto? Que frente a cada problema hay que seguir un camino. Eso no existe. Como acá domina un modelo hegemónico de industrialización, alta tecnología y prescripción de medicamentos –en el cual, a cuanto más, mejor–, resulta que todo el mundo va y pide a su gusto estudios y una serie de cuestiones que verdaderamente encarecen y hacen al sistema básicamente anárquico, sin protocolo, sin posibilidad de poder cotejar, elaborar esta-

dísticas y fijar una política de salud a partir de hechos reales.

La historia clínica única, universal y digitalizada es posible de hacer, porque hoy con el “telefonito” tenemos la posibilidad de hacer en el momento transacciones y transferencias. Por lo tanto, es muy fácil y no pueden argumentarse la pobreza o la falta de elementos en algunos lugares del país. En casi todo el país tenemos esta posibilidad, y casi todos los profesionales que atienden tienen una computadora y un teléfono celular para engancharse en el sistema y cargar los datos como corresponde.

Esto va a llevar a una transparencia y a que se pueda auditar el servicio, tanto en el sector privado como en el público, para que se pueda mejorar la calidad de la salud y así empezar a revisar el gasto en esta materia, para ir, entonces, confluyendo hacia una situación en la que verdaderamente gastemos los recursos que tenemos en aquello para lo cual son útiles.

Señor presidente: creo que este proyecto tiene una importancia que va mucho más allá de lo que aparenta ser: simplemente una digitalización. Significa trabajar en el presente y en el futuro con absoluta eficiencia y eficacia para brindar una mejor calidad con los recursos que contamos.

Por lo expuesto, damos por descontado que el interbloqueo Provincias Unidas va a apoyar este proyecto que se presenta hoy.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio. – Señor presidente: hoy debemos celebrar tener una sesión en la que se debaten temas realmente importantes para la ciudadanía, como corresponde a la función que debemos cumplir como diputados.

Antes de comenzar con el tema, a quienes se mostraron preocupados por el endeudamiento interno les digo que no se preocupen, que la deuda interna que la oposición reperfiló –un término elegante– representaba el 12 por ciento del producto bruto interno de ese momento, y hoy es del 8 por ciento. Siempre honramos las deudas que otros tomaron, porque entendemos al Estado como una unidad.

La ley es interesante para el país, como dijo el diputado Di Giacomo, porque nos va a dar muchísimos beneficios.

En San Fernando, distrito al que pertenezco, desde hace diez años tenemos historia clínica digital en los 25 efectores de salud, en las distintas instancias de salud: atención primaria, y niveles secundario y terciario. Sobre la base de la experiencia que hemos tenido, el sistema permite trabajar con mayor eficiencia con los recursos, los tiempos de atención y la prevención.

Previo a la toma o a la implementación de este sistema, los vecinos y pacientes se acercaban a un centro de salud de atención primaria y eran atendidos por un médico. Luego iban a otro centro de salud, a otro nivel de atención, y se encontraban con otro médico, obstetra o enfermera, y debían repetir nuevamente toda la información. Es decir, empezaban de cero, como dijeron los que me precedieron en el uso de la palabra. Esto hacía todo muy engorroso, e inclusive se repetían los estudios, y los costos de la salud eran realmente incontrolables.

Por ello, adaptamos el sistema de historia clínica digital, que además está conectado al Ministerio de Salud de la Nación, que permite que cualquier paciente pueda ser atendido en cualquier efector de salud de nuestro país, y que la información pueda llegar a cualquier centro que esté integrado al sistema.

Los beneficios del sistema son múltiples, porque al estar vinculado con los distintos efectores, podemos acortar los plazos de atención, contar con información precisa, mejorar el sistema de recupero de servicios que se presta a obras sociales y prepagas y economizar recursos. Además, al ser más precisa la información y tenerla a tiempo, podemos elaborar estadísticas que nos permiten llevar adelante políticas públicas de salud para mejorar la prevención de las enfermedades, el uso de los recursos, la medicación, etcétera.

La semana pasada, pedí al secretario de Salud del distrito –porque hace ya diez años que llevamos adelante el sistema de historia clínica digital– que los usuarios de esas historias clínicas, que son profesionales médicos y de la salud, nos mandaran un pequeño resumen de cuáles habían sido los beneficios y la expe-

riencia que han tenido ellos al llevar adelante el sistema.

Es enriquecedor escuchar la importancia que esto tiene. Por ejemplo, si me permite el señor presidente, el doctor Bernardo Miramón, coordinador odontológico del municipio, nos dice que la historia clínica digital básicamente es tener en el instante toda la historia de salud del paciente, ya sean consultas en el hospital “San Cayetano” como así también en los centros de salud periféricos. Contar con las imágenes o laboratorios del paciente, como así también saber si el paciente es alérgico o tiene alguna condición sistémica. Esto nos aparecerá como una alerta y esta información hace a una mejor atención y a un mejor tratamiento.

Sigue explicando que en nuestra área nos permite tener un seguimiento más detallado de la atención del paciente bajo programa, como lo es el Programa de Atención Odontológica de Pacientes Embarazadas o el Programa de Control de Atención Bucodental de Pacientes Diabéticos. Esto nos permite realizar un seguimiento, elaborar una estadística y verificar si hemos podido llegar a cumplir los objetivos de cada programa. Como verán, son super completas las funciones que le damos a nuestra historia clínica digital”.

Voy a leer un informe más, porque estos profesionales se han tomado el trabajo de enviarnos varios. La licenciada Alicia Ameijenda, coordinadora de Obstetricia del municipio, nos dice: “Para los profesionales es fundamental el uso del sistema. El sistema nos permite conexión automática entre los centros de atención primaria, hospital “San Cayetano” y servicios sociales; inviolabilidad de la historia clínica, seguimiento y valoración de antecedentes del paciente, registros de calendarios de vacunación online, plantillas de atención que agilizan registros, agilidad y organización en la entrega de turnos en todas las áreas de salud municipales”.

Por último, voy a leer lo que dice el director coordinador médico de hospitales de islas de San Fernando: “Este es un territorio extenso, de aproximadamente 930 kilómetros cuadrados, donde la accesibilidad tiene limitaciones y en general los desplazamientos son largos y toman tiempo. En los hospitales y centros de salud de la isla contamos con la historia clíni-

ca digital como en todo el municipio de San Fernando. Este es un recurso que proporciona múltiples prestaciones y nos permite generar un registro que recoge la información que procede de la atención clínica de los vecinos y vecinas de las islas de San Fernando. Cada profesional registra en esta historia clínica, cada institución de salud también y es clave como recurso para lograr una atención integral donde las distintas instituciones y profesionales pueden coordinar esfuerzos para brindar una atención de salud adecuada. Claramente vemos que existe una relación directa entre la calidad de la atención prestada y el uso adecuado de las historias clínicas. En general es un recurso valioso y nos permite coordinar lugares que están distanciados geográficamente”.

Señor presidente, para finalizar, el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas aporta a la seguridad y a los estándares de calidad que solo el Estado puede brindar en materia de salud.

Por lo tanto, en pos de garantizar el derecho a la salud, voy a acompañar este proyecto que resulta importante –tal como lo han dicho los diputados preopinantes– para el futuro de nuestro país. Muchas gracias.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Romina del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: está claro que es importante este proyecto de digitalización y centralización de las historias clínicas.

Consideramos que este es un paso importante y esperamos que sea un avance para que miles de trabajadoras y trabajadores de la salud no se pasen horas llenando historias clínicas, recetas, etcétera, ya que en muchos momentos el aspecto burocrático insume gran parte de esa tarea cotidiana.

Además, esperamos que ese avance no termine siendo en desmedro del ya limitadísimo presupuesto de salud, tanto a nivel nacional como en las distintas jurisdicciones. La implementación de este sistema va a merecer fondos extras que esperamos sean volcados, y no provengan de un recorte de otras áreas.

El segundo aspecto que quiero mencionar es que no podemos desconocer que, si bien hoy la tecnología permite acceder a muchas de estas

mejoras, en general, no lo permite la realidad de la mayor parte de los hospitales y salas de nuestro ajustado y vaciado sistema de salud, tanto nacional como provincial.

Inclusive, estuvimos conversando con trabajadores de la salud que en muchos lugares nos plantean que hay escasas computadoras, que no funcionan y que, si hubiera que instalar nuevas, habría que ver dónde, porque el espacio físico ya está utilizado.

Entonces, lo que quiero decir es que no es simplemente que este proyecto se aprueba hoy y mañana la cuestión está en marcha. Estamos bastante lejos de esa situación, porque en los hospitales y en salas de salud faltan insumos básicos de todo tipo, como guantes y gasas; ni hablemos de computadoras para subir el informe centralizado, porque está claro que lo más probable es que también falten.

Entonces, creo que teniendo en cuenta todo esto y considerando los problemas edilicios existentes, debe redoblarse la necesidad de reforzar el presupuesto de salud, y no seguir votando aquí presupuestos –nosotros no los acompañamos nunca– que terminan recortando el funcionamiento real y cotidiano de los hospitales.

Recordemos que justamente el salario de los trabajadores y de las trabajadoras de la salud es más que insuficiente. Yo lo repito de manera sistemática, soy docente y peleamos denodadamente por nuestra situación salarial que es muy limitada, no como dice el presidente que indudablemente vive en otro planeta. La mayoría de los docentes que trabajan –que deberían tener un solo cargo– no superan la línea de pobreza.

Sin embargo, cuando veo los salarios de las y de los trabajadores de la salud no dejo de sorprenderme, porque en muchos casos ganan menos que los docentes. Entonces, realmente es una situación gravísima dada la responsabilidad que tienen.

En este sentido, el año pasado vimos una gran lucha de concurrentes y residentes en la Ciudad de Buenos Aires, que luego se extendió a otras jurisdicciones como a la provincia de Buenos Aires. Además, hemos visto antes en Neuquén una gran lucha de los trabajadores de la salud, que también se extendió a otras provincias. Es claro que estos procesos de reclamo

del salario deben llamar la atención respecto de la necesidad del reforzamiento presupuestario.

Hice referencia a la lucha de concurrentes y residentes del año pasado, quienes lograron un gran triunfo. Sin embargo, ahora nuevamente las direcciones sindicales burocráticas de todas las salas de la ciudad acaban de firmar una paritaria del 60 por ciento, en línea con lo solicitado por el FMI, Sergio Massa y compañía. Por lo tanto, se preannuncian nuevos conflictos.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Del Plá. – Por último, quiero plantear que es y será doblemente responsabilidad del Estado garantizar la privacidad de los datos de los pacientes, y que estos no sean apropiados por privados para convertir esa información en un negociado. Este debe ser un aspecto muy importante, porque de lo contrario estaremos frente a un avance que estará lejos de cumplir gran parte de su cometido.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Bouhid, por Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señora presidenta: este es un proyecto que viene del Senado de la Nación aprobado por unanimidad. En mi opinión, ha quedado desactualizado, teniendo en cuenta la fecha en la que estamos, ya que tiene más de dos años. Se trata de una iniciativa que seguramente todos vamos a acompañar, porque es necesario tener la historia clínica electrónica y digitalizada, que viene a ser como un documento que vamos a tener cada uno de los argentinos.

El proyecto tal como está redactado en su artículo 2º, inciso e), se refiere al software, que será instalado gratuitamente en todos los hospitales y puestos de salud, tanto provinciales, nacionales como municipales; pero no hace mención al hardware.

En tal sentido, para que tengamos un software es necesario tener un hardware, y lo que ocurre en realidad en nuestro país es que no hay computadoras, y menos con las características necesarias para tener todas las imágenes y la información de cada paciente.

Si en el presupuesto no se acompaña el hardware, este proyecto va a quedar solo en buenas intenciones. Sí considero que es un primer

paso importante; pero, además, hoy por hoy, en 2023 ya hay gente en el país trabajando con Big Data.

Concretamente, en Mendoza hay gente que ya está trabajando en un proyecto que he visto en el que la historia clínica va a ser virtual y cada usuario, a través de su teléfono celular, podrá poner todos los datos necesarios, tanto las imágenes como la referencia y la contrarreferencia.

Entonces, considero importante que la autoridad de aplicación...

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a las señoras diputadas y señores diputados que, por favor, guarden silencio.

Sr. Bouhid. – Me parece importante que la autoridad de aplicación tenga en cuenta estas cosas. Es decir, que no se está considerando un presupuesto para el hardware, y que hoy por hoy la tecnología es Big Data.

Por lo tanto, hechas estas observaciones, adelantamos nuestro acompañamiento a este proyecto que creemos va a ser el primer paso. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Iparraguirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señora presidenta: en primer lugar...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe la interrupción, señor diputado.

La Presidencia desea informar a los señores diputados y diputadas que se encuentran en la casa, que después de que haga uso de la palabra el diputado Iparraguirre, lo harán dos diputados más y luego pasaremos a la votación.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Iparraguirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señora presidenta: creo que este proyecto es uno de aquellos que interpelean al sentido común. Estamos a la vanguardia en desarrollo de software, somos exportadores de software, tenemos un sistema científico tecnológico del cual poder sentirnos orgullosos, ponemos satélites en órbita, etcétera; sin embargo, todavía los tres subsistemas de salud en la República Argentina no cuentan con una legislación que dé soporte a los instrumentos necesarios para poner en práctica la historia clínica digital.

Enhorabuena hoy estamos dando un paso importante. Además, es un buen paso para un camino mucho más arduo y complejo que debemos emprender, como es el de la integración del sistema de salud en la Argentina para hacerlo más eficiente, más transparente y tener un uso más racional y objetivo de sus recursos, como aquí se dijo. En ese sentido, este bien podría ser un buen primer paso para llevarlo al sentido común de nuestros ciudadanos, como decía al comienzo de mi exposición.

Como escuché decir en alguna oportunidad al doctor Gollan, la sanción de este proyecto permite, entre tantísimas cosas, que los pacientes puedan evitar empezar de cero cada vez que visitan a un médico en general o a un especialista en particular, porque como si fuera poco cargar con la dolencia o la angustia que produce una afección a la salud o una enfermedad, además tienen que cargar sobre sus espaldas con la responsabilidad de ser los que recuerdan y pueden relatar a ese médico o a ese especialista su historia clínica. En este sentido, esto es algo muy importante que creo que nos enseñó la pandemia. Dentro de esa gran enseñanza de que nadie se salva solo, tampoco se salva solo ninguno de los subsistemas de salud, ni el de las obras sociales, ni el público, ni el privado.

Entre otras cosas, la integración, la interoperabilidad, la fluidez, la transparencia y la eficiencia en el uso de la información comprendidas en este proyecto de ley nos hacen sentir mucho más seguros, luego de un momento de tanta zozobra como significó la pandemia. Considero que, en un futuro, este sistema nos permitirá mejorar mucho la vigilancia epidemiológica de nuestra ciudad.

No vengo a hablar sobre las características propias del contenido de este proyecto de ley, ya que muy bien lo hicieron el diputado Gollan, la diputada Fein y quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Ahora, simplemente vengo a pedir a la señora presidenta, en estos minutos que tengo para expresarme, que me permita compartir y celebrar con ustedes el orgullo tandilense de la universidad pública. Me refiero a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y a su Instituto Pladema, de doble dependencia de la Facultad de Ciencias Exactas de nuestra querida universidad y de la CIC de la provincia de

Buenos Aires, que es la que por lejos ha avanzado más en la Argentina en el desarrollo de estos sistemas, al punto de que actualmente hay ocho jurisdicciones de nuestro país, entre ellas la provincia de Buenos Aires, que utilizan la historia clínica digital unificada que, como decía, fue desarrollada por nuestra querida universidad.

Este es otro motivo más para sentirnos orgullosos, no solo yo en lo personal por pertenecer a mi bella ciudad que cobija, entre otras cosas, a esta prestigiosa universidad, sino también para sentirnos todos orgullosos por los resultados de la universidad pública cuando se invierte en innovación, en desarrollo y en investigación aplicada, apuntando a mejorar las condiciones materiales concretas de vida de nuestros vecinos y vecinas. Ella ha participado en este desarrollo que lleva más de dos años y, como decía, hoy utilizan ocho jurisdicciones de la República Argentina.

Me refiero, obviamente, a la propia universidad, al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministerio de Salud de la provincia, a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Nación y al exministerio y ahora Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación. Ese es otro motivo para que los bonaerenses y los y las tandilenses nos sintamos orgullosos y, particularmente, todos aquellos que apostamos a la inversión en la educación y universidad públicas para traer soluciones a los argentinos y a las argentinas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señora presidenta: seré muy breve. Obviamente, desde Evolución Radical acompañaremos este programa.

De todas maneras, quiero hacer dos o tres reflexiones que me parecen importantes. Primero, es obvio que este no es un punto de partida, porque ya hay diecisiete provincias que aplican esta experiencia y catorce que lo hacen por ley.

Acá se dijo que hay una situación de digitalización de las historias clínicas fragmentada entre el sector público y el sector privado, así como entre las provincias. Es decir que tenemos que avanzar hacia una provincialización, dentro de las provincias, hacia una idea de

público y privado en iguales condiciones para bajar la asimetría y mejorar la accesibilidad. Esto es un poco al revés de lo que se decía: no es que el sector público está más avanzado que el sector privado, sino más bien que el sector privado y las obras sociales están mucho más avanzados que el sector público. De modo que no está garantizada la accesibilidad en la Argentina y necesitamos la nacionalización y el achicamiento de la fragmentación entre los dos sistemas a partir de la digitalización de la historia clínica. Ahora, ¿eso alcanza? No.

He escuchado en este recinto a muchos diputados y diputadas preopinantes contar un poquito lo que es la implementación de la ley. Reitero que hay diecisiete provincias con experiencia y catorce que la implementan por ley. Solamente mencionaré una...

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. Carrizo (A. C.). – La Pampa es una provincia que aplica la digitalización de las historias clínicas por ley. Pero Lucio no la tenía. Una cosa es la ley y otra es la práctica.

Escuché hablar a muchos diputados. No sé si van a los hospitales públicos del país, pero me parece que no. La provincia de Buenos Aires es otro caso: está la ley, pero no está la política. Vamos a tener historias clínicas digitalizadas, ¿pero no vamos a tener turnos digitalizados para acceder a la salud pública? Eso está mal. Consecuentemente, entiendo que tenemos que hacer un replanteo ya que una cosa es sancionar una ley y otra es tener una política. Necesitamos que esto no sea un pasaje al fracaso.

Quiero mencionar el caso de Lucio, porque es paradigmático. La provincia tiene su ley propia. Sin embargo, Lucio no tenía digitalizada su historia clínica. Lucio pasó cinco veces por el sistema de salud público en dos meses, y no pudieron ver su historia clínica porque no había sistema de trazabilidad. Entonces, no es cuestión de tener la ley y de no tener la política. Por supuesto que cuando pasa una tragedia, una desgracia, hay responsables y el Estado no se ve, pero es el principal responsable por no implementar la ley.

Finalizo diciendo que, tal como lo hablé con la diputada Fein, necesitamos que el Congreso controle. No alcanza con la sanción de este proyecto de ley. Aunque está muy bien que avancemos, necesitamos urgente un convenio con el Consejo Federal de Salud y con las comisiones de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados y del Senado para monitorear la implementación. No puede ser que el intervalo de implementación de las leyes en la Argentina oscile entre los seis y ocho años. Los ciudadanos no merecen eso.

Finalmente, vamos a apoyar la iniciativa, pero necesitamos mucho más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia pide a los diputados y diputadas que tomen asiento y se logueen.

Tiene la palabra la última oradora, la señora diputada Chahla, por Tucumán.

Sra. Chahla. – Señora presidenta: como médica, celebro que estemos tratando hoy este proyecto que trabajamos en la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Agradezco a su presidenta, la diputada Mónica Fein, y a su vicepresidente, el diputado Daniel Gollan, quienes también tuvieron en vista un proyecto que había presentado sobre la misma temática.

Como decía la diputada preopinante, cuando uno viene del hospital público y ve el avance en lo atinente a la digitalización de las historias clínicas a lo largo de los años se da cuenta de que las provincias avanzan de forma distinta de acuerdo con las diversas políticas públicas en salud.

Asimismo, como dijeron mis colegas preopinantes, creo que el primer concepto que debe quedar claro es que la historia clínica es del paciente. Partimos de ahí. Sabemos que es un drama para los pacientes conseguir la historia clínica, ya sea en un consultorio particular o en una institución pública o privada. Los pacientes deben peregrinar para conseguir su historia clínica. Su vida y su salud están en esa historia clínica. Sin embargo, tienen grandes dificultades para conseguirla.

Esta iniciativa es una ventaja para el paciente. Además, ¿en qué lo beneficiaría? Tendría la seguridad y la tranquilidad de que todas sus dolencias, todas sus enfermedades, sus medicaciones, están anotadas ahí, y el médico puede hacer un diagnóstico más certero.

Para el profesional de la salud que lo atiende, tiene el beneficio de encontrar por escrito todos sus antecedentes: personales, familiares, historia de la enfermedad actual, el motivo de consulta, los medicamentos que toma, los controles que se hizo, en qué momento y en qué tiempo.

Para el sistema de salud también va a ser beneficioso, porque ya sea obra social, prepaga, salud pública o privada, el financiador no va a tener que repetir los estudios si el paciente se los olvidó, perdió o no los tiene.

Es decir, no tenemos duda de que el camino es este Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas, de métodos complementarios de diagnósticos, que servirán para concientizar sobre la prevención de muchas patologías, ya que el paciente podrá tener el chequeo y el control de cuándo se hizo esos estudios.

Además, hay que destacar la importancia que tiene el buen uso de la tecnología. Si hablamos del uso de la tecnología en salud, no tenemos límites. Incluso, hoy estuvimos hablando de inteligencia artificial y de su uso en salud.

Por lo tanto, no tengo dudas de que este es el puntapié inicial para el comienzo de algo muy importante que tiene que ver con la tecnología aplicada a las historias clínicas y, en un principio, a los métodos complementarios.

Por otra parte, un colega decía que no tenemos computadoras, pero en varias provincias, como en Tucumán, todos nuestros centros de atención, tanto primarios, secundarios, terciarios y hospitales están totalmente equipados con computadoras de última generación.

Hoy sabemos que todas esas imágenes y toda esa información van a la nube. Es decir, tenemos en varias provincias grandes avances en tecnología y podemos subir todas esas historias clínicas a una cuenta, como Mi Argentina. Esto no sería tan costoso. Además, sería bastante sencillo si encontráramos esta interfaz y esta interoperabilidad para poder acceder cada uno desde su lugar.

Permítame, señora presidenta, decirle que es muy importante poder generar, como decía recién la señora diputada Ana Carla Carrizo, un único sistema –público, privado, obras socia-

les, prepagas— para que podamos integrarnos, también como sistema.

Las ventajas son enormes; puedo seguir mencionando muchas más, pero en honor al tiempo solo voy a mencionar que, como decía Ramón Carrillo, los avances científicos de nada sirven si no llegan al pueblo.

Esto es lo que estamos haciendo hoy con esta iniciativa; estamos haciendo llegar todos estos avances científicos para lograr el bienestar de la gente y del pueblo. Además, es una herramienta importante para que todos los ciudadanos puedan tener acceso a ella.

Por lo expuesto, invito a todas las provincias para que puedan desarrollar cada vez más estos sistemas que permitan la accesibilidad a todo el sistema de salud. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Moreau). — Les pido que se vayan logueando para proceder a la votación. Recuerden no levantarse de las bancas una vez que se loguearon.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crea el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina. Orden del Día N° 529.

—Se practica la votación nominal.

—Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau). — La Presidencia solicitará de viva voz el sentido del voto a la señora diputada Lampreabe.

Sra. Lampreabe. — Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 227 votos afirmativos, 2 negativos y ninguna abstención.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores y señoras diputadas durante el transcurso de la sesión.

—Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). — Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido con el objetivo de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

—Es la hora 18 y 52.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 150.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 118.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 165.)

21

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Créase el Plan de Pago de Deuda Previsional que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales, en las condiciones que se establecen por la presente ley.

Art. 2º – El Plan de Pago de Deuda Previsional se conformará con:

- a) La unidad de pago de deuda previsional, conforme las disposiciones contenidas en el capítulo II de la presente ley;
- b) La unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad, conforme las disposiciones contenidas en el capítulo III de la presente ley.

Art. 3º – Establécese que los períodos a incluir en el presente plan comprenderán lapsos que, en el caso del inciso a) del artículo 2º, sean anteriores a diciembre del año 2008 inclusive y, en el caso del inciso b), sean anteriores al 31 de marzo de 2012, siempre que la persona solicitante no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista.

CAPÍTULO II

Unidad de pago de deuda previsional

Art. 4º – La unidad de pago de deuda previsional creada por la presente podrá ser adquirida por las personas y por las y los derechohabientes del o la causante en el caso de pensión por fallecimiento y regirá por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, pudiendo ser prorrogado por igual período.

Art. 5º – Aquellas personas que hayan cumplido a la fecha, o que cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán acceder a la unidad de pago de deuda previsional conforme el régimen establecido en la presente ley y solicitar las

prestaciones instituidas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

De igual modo, tendrán derecho a adquirir la unidad de pago de deuda previsional aquellas y aquellos derechohabientes previsionales mencionados en el artículo 53 de la ley 24.241 y sus modificatorias, siempre que existiera inscripción previa de la o del causante al deceso como afiliado o afiliada al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), formalizada y registrada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según el período que corresponda.

Art. 6º – Para acceder a la unidad de pago de deuda previsional será necesario:

- a) Haber cumplido la edad jubilatoria establecida en el artículo 19 de la ley 24.241; sus complementarias y modificatorias;
- b) Haber residido en el país y no haberse encontrado prestando servicios bajo relación de dependencia o en carácter de autónomo/a y/o monotributista, durante el período por el que se pretende adquirir la unidad de pago de deuda previsional.

Establécese que cada unidad de pago de deuda previsional representa un (1) mes de servicios y aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el presente artículo podrán adquirir la totalidad de las unidades de pago de deuda previsional que resulten necesarias para acceder a la prestación previsional correspondiente.

Art. 7º – La unidad de pago de deuda previsional será considerada al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la Prestación Básica Universal (PBU).

Art. 8º – El valor de la unidad de pago de deuda previsional será equivalente a un valor del veintinueve por ciento (29 %) de la base mínima imponible de la remuneración establecida por el artículo 9º de la ley 24.241 y sus modificatorias, vigente a la fecha de la solicitud de la prestación previsional, independientemente del período al que se aplique.

Art. 9º – Las unidades de pago de deuda previsional adquiridas podrán cancelarse en cuotas mensuales, que no podrán superar un máximo de ciento veinte (120), y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será el organismo encargado de establecer los parámetros objetivos para el acceso a las mismas en base a la cantidad de meses necesarios para

acceder a las prestaciones previsionales y a evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas objetivas que se determinen en la reglamentación.

La cancelación de la deuda por la adquisición de unidades de pago de deuda previsional será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En todos los casos la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) actuará como agente de retención respecto de los fondos que deben ser derivados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Art. 10. – Las cuotas incluidas en el plan de pagos, previa aceptación por parte de la persona solicitante, serán descontadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de manera directa del haber jubilatorio que se obtenga a través del presente programa, mediante el procedimiento que establezca la reglamentación y sujetas a la movilidad establecida por el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 11. – La fecha inicial de pago de las prestaciones que se otorguen por aplicación de la presente ley será aquella correspondiente a la fecha de solicitud, siempre que se cumpla con el resto de los requisitos necesarios para acceder de ellas.

Art. 12. – El beneficio previsional obtenido por el presente plan resulta incompatible con el goce de otra prestación previsional de cualquier naturaleza (contributiva o no contributiva), incluyendo retiros y planes sociales, salvo en el caso en que la única prestación que la o el titular perciba a la fecha de solicitud fuera contributiva y su importe no supere el importe equivalente a una jubilación mínima vigente a la fecha de solicitud de la prestación.

Si la o el solicitante percibiera un ingreso incompatible con la prestación previsional que se otorga mediante la consideración de servicios incluidos en el presente plan, deberá requerir la baja de la prestación, retiro o plan previo que percibe para poder acceder al programa aprobado por la presente.

Art. 13. – Todas aquellas personas que se hayan acogido a programas de regularización de aportes anteriores y que no hayan cancelado la totalidad de las cuotas antes del 31 de diciembre de 2021 no podrán acceder al Plan de Pago de Deuda Previsional creado por la presente.

Art. 14. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la autoridad de aplicación para todo lo concerniente al registro y cómputo de los períodos incluidos como unidades de pago de deuda previsional.

CAPÍTULO III

Unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad

Art. 15. – Créase la unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en

actividad que tendrá como finalidad computar como servicios para el acceso a las prestaciones previsionales en aquellos períodos en los que la persona no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista y siempre que dicho período no fuera posterior al establecido en el artículo 3° de la presente.

Art. 16. – Para acceder a la unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad será necesario:

- a) Ser mayor de cincuenta (50) años la mujer y cincuenta y cinco (55) años el hombre y menor de sesenta (60) años la mujer y sesenta y cinco (65) años el hombre;
- b) Acreditar ingresos que permitan la justificación del pago de la unidad, conforme lo establezca la reglamentación pertinente;
- c) Haber residido en el país y no haberse encontrado prestando servicios bajo relación de dependencia registrada o en carácter de autónomo/a y/o monotributista en el período que se pretende adquirir la unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad, contando desde los dieciocho (18) años y hasta la fecha establecida en el artículo 3° de la presente.

Art. 17. – La unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad tendrá un valor del veintinueve por ciento (29 %) de la base mínima imponible de remuneración establecida por el artículo 9° de la ley 24.241 y sus modificatorias, y se computará como un (1) mes de servicio para el cómputo de la Prestación Básica Universal (PBU), correspondiente al período que fuera imputado, el cual será registrado en la historia laboral del ciudadano o de la ciudadana.

Art. 18. – El valor de unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad se considerará al valor del mes en el que se abona efectivamente, independientemente del período al que se aplique.

El mismo será de pago voluntario, pudiendo pagarse del primer al último día del mes de adquisición del mismo.

Para el caso en que la persona formulará una solicitud para el pago de la unidad y esta no fuera abonada durante el transcurso del mes en el que fuera adquirido, la misma quedará sin efecto y no generará deuda alguna al requirente.

Art. 19. – La adquisición de las unidades de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fines de registrar los mismos en los sistemas correspondientes.

Art. 20. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la autoridad de aplicación para todo lo concerniente al cómputo de los periodos regularizados a través de la unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad.

CAPÍTULO IV

Disposiciones complementarias

Art. 21. – Para la determinación de la condición de aportante prevista en el artículo 95 de la ley 24.241 y la aplicación de las previsiones del decreto 1.120/94 (redacción sustituida por el decreto 460/99), se podrán considerar servicios reconocidos por el presente plan sólo en el supuesto que las trabajadoras y los trabajadores acrediten el mínimo de años de servicios con aportes exigidos en el régimen común o diferencial en que se encuentren incluidos para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), en cuyo caso se considerará aportante regular.

Asimismo, se considerará aportante irregular con derecho quien acredite doce (12) meses de aportes dentro de los sesenta (60) meses anteriores a la fecha de solicitud del retiro por invalidez o la fecha de fallecimiento del afiliado en actividad, siempre que acredite el cincuenta por ciento (50 %) del mínimo de años exigido para el goce de la Prestación Básica Universal (PBU).

Del mismo modo podrán utilizarse servicios reconocidos en el presente plan para acreditar el cincuenta por ciento (50 %) del mínimo de años exigido por el régimen común o diferencial para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), para ser considerado aportante irregular con derecho.

Art. 22. – La recaudación que resulte de la adquisición, por parte de las personas, de la unidad de pago de deuda previsional y de la unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad correspondientes al Plan de Pago de Deuda Previsional será imputada a aportes previsionales para financiar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 23. – El Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá proceder a su reglamentación.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.705

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de Historias Clínicas de la República Argentina

Artículo 1º – Créase el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina con la finalidad de instaurar, en forma progresiva, el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, respetando lo establecido por el capítulo IV de la ley 226.529 de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, y por la ley 25.326, de protección de los datos personales y sus modificatorias.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad nacional de aplicación de la presente, la que tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Crear y conformar con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la estructura organizativa del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina y reglamentar su implementación y su progresivo funcionamiento;
- b) Determinar las características técnicas y operativas de la informatización y digitalización de las historias clínicas del sistema de salud de la República Argentina;
- c) Elaborar un protocolo de carga de historias clínicas, así como diseñar e implementar un software de historia clínica coordinando la implementación interjurisdiccional, ajustándose a lo dispuesto por la presente y por las leyes 26.529 y 25.326 y sus normas modificatorias y reglamentarias;
- d) Generar un marco de interoperabilidad entre los sistemas que se encuentren en funcionamiento con los sistemas a crear, tanto en el sector público, privado y del ámbito de la seguridad social;
- e) Instalar el software de forma gratuita en todos los hospitales públicos, nacionales, provinciales y municipales; y, en la forma que se establezca por vía reglamentaria, en los centros de salud privados y de la seguridad social;
- f) Proveer asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir los objetivos de la presente ley;
- g) Coordinar los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- h) Crear una comisión interdisciplinaria de expertos garantizando la representación propor-

cional de los subsistemas involucrados, a los efectos de coordinar con las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), la implementación de la presente ley en cada una de las jurisdicciones;

- i) Capacitar al personal sanitario.

CAPÍTULO II

Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas

Art. 3° – En el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas se deja constancia de toda intervención médico-sanitaria a cargo de profesionales y auxiliares de la salud, que se brinde en el territorio nacional, ya sea en establecimientos públicos del sistema de salud de jurisdicción nacional, provincial o municipal, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en establecimientos privados y de la seguridad social.

Art. 4° – El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe contener los datos clínicos de la persona o paciente, de forma clara y de fácil entendimiento, desde el nacimiento hasta su fallecimiento.

La información suministrada no puede ser alterada, sin que quede registrada la modificación pertinente, aun en el caso de que tuviera por objeto subsanar un error acorde a lo establecido en la ley 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias.

Art. 5° – El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas garantiza a los pacientes y a los profesionales de la salud el acceso a una base de datos de información clínica relevante para atención sanitaria de cada paciente desde cualquier lugar del territorio nacional, asegurando a este que la consulta de sus datos quedará restringida a quien esté autorizado.

Art. 6° – El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe cumplir con las siguientes características:

- a) La información clínica contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe tener, bajo la responsabilidad administrativa, civil o penal, carácter confidencial. La autoridad de aplicación establece los responsables de la administración y el resguardo de la información clínica;
- b) La información clínica contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, su registro, actualización o modificación y consulta se efectúan en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad, acceso y trazabilidad;
- c) Se deben garantizar los mecanismos informáticos para la autenticación de las personas,

agentes, profesionales y auxiliares de la salud que intervengan en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas;

- d) Se debe garantizar el libre acceso y seguimiento por parte del paciente;
- e) El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe contemplar la recuperación de archivos y la perdurabilidad de la información;
- f) El Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas debe ser auditable y pasible de ser inspeccionado por las autoridades correspondientes;
- g) La información contenida en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas constituye documentación auténtica y, como tal, es válida y admisible como medio probatorio, haciendo plena fe a todos los efectos, siempre que se encuentre autenticada.

Art. 7° – A los efectos de la presente ley, entiéndase:

- a) Acceso/accesibilidad: posibilidad de ingresar a la información contenida en las historias clínicas electrónicas. Debe garantizarse que la información esté disponible en todo momento y en todos los establecimientos asistenciales. El acceso debe estar limitado tanto por el derecho fundamental a la privacidad del paciente como por los mecanismos de seguridad necesarios, entre los que se encuentra la autenticación. Existen por lo menos tres (3) niveles de acceso: el de consulta, el de consulta y actualización y por último el de consulta, actualización y modificación de la información, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) Confidencialidad: el sistema informático deberá impedir que los datos sean leídos, copiados o retirados por personas no autorizadas;
- c) Integridad: cualidad que indica que la información contenida en el sistema informático para la prestación de servicios digitales permanece completa e inalterada y, en su caso, que solo ha sido modificada por la persona autorizada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley;
- d) Seguridad: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además de otras propiedades, como autenticidad, responsabilidad, no repudio y fiabilidad;
- e) Trazabilidad: cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información y/o sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad, dejando rastro del respectivo acceso.

CAPÍTULO III

Historia clínica electrónica

Art. 8º – El paciente es titular de los datos y tiene en todo momento derecho a conocer la información en la historia clínica electrónica que es el documento digital, obligatorio, con marca temporal, individualizada y completa, en el que constan todas las actuaciones de asistencia a la salud efectuadas por profesionales y auxiliares de la salud a cada paciente, refrendadas con la firma digital del responsable.

El almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso, de conformidad con la normativa aprobada por la autoridad de aplicación de la presente ley, como órgano rector competente.

Forman parte los consentimientos informados, las hojas de indicaciones médicas y/o profesionales, las planillas de enfermería, los protocolos quirúrgicos, las prescripciones dietarias, certificados de vacunación, los estudios y prácticas realizadas, rechazadas o abandonadas.

En caso de incapacidad del paciente o imposibilidad de comprender la información a causa de su estado físico o psíquico, la misma debe ser brindada a su representante legal o derechohabientes, conforme lo establecido por la ley 25.326, de protección de los datos personales y sus modificatorias.

Art. 9º – El gasto que demande el cumplimiento del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina creado por la presente ley se financiará con los créditos correspondientes a la partida que anualmente se sancione en el presupuesto gene-

ral de la administración pública con destino al Ministerio de Salud.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.706

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2. RESOLUCIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado Waldo Ezequiel Wolff a partir del día 30 de diciembre del año 2022.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta Nº 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 4 Fecha: 28/02/2023 Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **DE MARCHI, Omar**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	218	1	219	Afirmativos	102	0	0	102
Ausentes			38	Negativos	111	0	0	111
				Abstenciones	5	0		5

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MRAIDA, GABRIEL SEBASTIAN	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARRICAU, CAROLINA NATALIA	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17ª Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	ABSTENCION
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	ABSTENCION
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	ABSTENCION
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	ABSTENCION
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AUSENTE
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17ª Reunión
 APARTAMENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A.C. CARRIZO.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A. C. CARRIZO.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 4

Fecha: 28/02/2023

Hora: 12:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **DE MARCHI, Omar**

Observaciones

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. A. C. CARRIZO.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	241	1	242	Afirmativos	134	0	134
Ausentes			15	Negativos	107	0	107
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARRICAU, CAROLINA NATALIA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17ª Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
MRAIDA, GABRIEL SEBASTIAN	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BAZZE, Miguel Angel	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONTI, Francisco	Ucr	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Ucr	Salta	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Ucr	Jujuy	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 608 - PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 28/02/2023

Hora: 17:48

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

EL DIPUTADO NANNI, MIGUEL SE PRONUNCIA POR LA NEGATIVA A VIVA VOZ.

Acta N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	229	1	230	Afirmativos	227	0	227
Ausentes			27	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARRICAU, CAROLINA NATALIA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión

O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MRAIDA, GABRIEL SEBASTIAN	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
 O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3 Ult.Mod.Ver 3 Fecha: 02/03/2023 Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frete de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONTI, Francisco	Ucr	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NANNI, Miguel	Ucr	Salta	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Victor Hugo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Extraordinario - 1° Sesión Especial - 17° Reunión
O.D. 529 - DIGITALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS. VOT EN GRAL. Y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 02/03/2023

Hora: 14:37

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

A LOS DIPUTADOS/AS LAMPREABE, FLORENCIA Y BURYAILE, RICARDO SE LES TOMÓ EL VOTO A VIVA VOZ. EL DIPUTADO ROMERO, VICTOR HUGO SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALIANIELLO

Plan de Pago de Deuda Previsional

El proyecto de ley que estamos tratando en este recinto es un acto de reparación y justicia para los cientos de miles de trabajadoras y trabajadores que, tras una vida de trabajo, muchas veces en condiciones de marginalidad y sin registración, no logran cumplir con uno de los requisitos necesarios para acceder a la merecida jubilación.

No desconocemos que la cuestión previsional es muy compleja y que la situación del sistema dista de ser ideal, pero es necesario destacar que este es un problema que en general atraviesa a muchos estados de naciones cuyas situaciones económicas son estables y, salvo contra ciclos específicos, son economías fuertes.

Decir entonces que un proyecto como este constituye una injusticia porque castiga a los que aportaron toda su vida es, al menos, un poco miserable. Porque quienes aportaron durante toda su vida han sido afortunados en tener trabajos debidamente registrados. Suponer que aquellos que no pueden cumplir con los años de aportes necesarios para jubilarse son vagos que no han trabajado, es también un poco miserable.

Personalmente, en mi vida conocí muy poca gente que no trabajara, y eran más bien personas que no necesitaban hacerlo. Por el contrario, desde que tengo uso de razón he conocido cientos de hombres y mujeres atravesados por las crisis económicas recurrentes, siempre trabajando en la precariedad y la no registración, haciendo trabajos a destajo, mal remunerados, sin coberturas de ningún tipo, siempre en la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

Es a ellos, a los cientos de miles que trabajan desde muy jóvenes, pero no tuvieron la fortuna de otros tantos de trabajar en condiciones dignas, a los que este proyecto de ley viene a repararles un daño, el cercenamiento de derechos tan elementales como el del acceso a una jubilación que les permita vivir dignamente los merecidos años de retiro.

Sabemos —no lo negamos— que este proyecto de ley no es una solución a las deficiencias del sistema previsional. Pero constituye una impostura negarse a medidas reparadoras que tienen un alcance muy grande en nuestra población en nombre de la necesidad de realizar una reforma integral y definitiva al problema previsional. Esta postura de apuntar a lo más amplio y de fondo, termina siendo una impostura que impide el acceso perentorio a derechos básicos para nuestra población.

No quiero abundar en conceptos que han sido muy bien expuestos por quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Es necesario que este proyecto, hoy y aquí, sea ley. Por la gente trabajadora, por todos los que soportaron con templanza los trabajos más duros, los trabajos fuera de convenio, fuera de escalas salariales, sin representación gremial, sin obra social, sin aportes y sin contribuciones patronales.

Por todo ello, declaro mi más absoluto apoyo a este proyecto reparador de derechos y mi consecuente voto positivo.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALONSO

Plan de Pago de Deuda Previsional

Un importante sector de la oposición buscó otra vez evitar dar quórum, tratando de generar una sensación de parálisis política y demostrar así que el oficialismo no tiene la capacidad de juntar mayorías en un año electoral. Afortunadamente esto no volvió a concretarse, y me lleva a la siguiente reflexión: ¿dónde viven los diputados y diputadas que buscan paralizar el Congreso evitando tratar estas leyes tan importantes para la gente? ¿Cómo viven?

Qué difícil es salir a la calle, llevar a los pibes a la escuela e ir a hacer las compras sin pensar: “De las diez mujeres que están en la cola del supermercado, solo una se va a poder jubilar si no votamos esta ley, y yo soy responsable de esto”. ¿Se lo preguntarán? ¿Les importará? Y ahí es donde te das cuenta de cómo operan los medios de comunicación, cómo blindan a sus dirigentes para que prácticamente no haya costo por no venir a trabajar, por no querer sacar una ley “que no es importante”; es de las urgentes. Y así sucedió durante varios meses evitando discutir y aprobar estas leyes.

Como diputada participé en la reunión informativa realizada al inicio de este mes, que contó con la presencia de la directora ejecutiva de la ANSES en la Comisión de Previsión y Seguridad Social —que integro—, pero estos mismos diputados y diputadas también se ausentaron, como lo vinieron haciendo para evitar el tratamiento de esta ley.

Yo entiendo que se sientan más cómodos discutiendo o dando argumentos en los medios, pero fíjense el nivel de irresponsabilidad que ni siquiera se sentaron a escuchar, debatir y sacarse las dudas con la titular del organismo en una reunión de tinte netamente informativa.

¿Es esta actitud de la oposición atribuible únicamente al oportunismo político o a la coyuntura

electoral? Yo creo que no; creo que es más profundo que eso.

El macrismo tiene una mirada clara respecto de este tema. Cuando les tocó gobernar, reformaron la ley. Y no solamente licuaron el poder adquisitivo de las jubilaciones un 20 por ciento, sino que además nos dejaron en claro que para ellos hay trabajadores de primera y de segunda cuando instauraron la PUAM. Institucionalizaron la precarización laboral, dejándole en claro a la gente que el trabajador informal no tiene los mismos derechos.

Entonces, dejemos de hablar únicamente de oportunismo político. Lo que Juntos por el Cambio y sus aliados estaban esperando es que esta ley se cayera. Y esto no es coyuntural, sino ideológico.

Hemos escuchado argumentos de los diputados de Juntos por el Cambio explicando que las moratorias son parches, que estas leyes son malas porque no atacan el problema de fondo, que es el alto nivel de informalidad laboral, etcétera. Por supuesto que hay cuestiones de fondo a trabajar; ahora bien, en el mientras tanto ¿qué hacemos? ¿Dejamos a una generación de argentinos y argentinas sin el mínimo derecho a un ingreso que la dignifique en la tercera edad? ¿Les sacamos la obra social en el momento de la vida en el que más lo necesitan?

Hace ocho meses que este proyecto estaba esperando ser tratado en esta Cámara. El 31 de diciembre pasado se cayó la moratoria y la gente no se puede jubilar. Por eso era imprescindible tratar y aprobar este proyecto que va a permitir que 800.000 personas en el país puedan jubilarse.

Venimos a votar esta ley, y a los argentinos y argentinas les pedimos memoria. Néstor y Cristina nos llevaron a ser uno de los países del mundo con mayor cobertura de seguridad social. En otros gobiernos, hasta han recortado el 13 por ciento. Pero, claro, la maquinaria del poder mediático y económico invisibiliza aquellas nefastas decisiones políticas o directamente hace como si nunca hubieran sucedido. Pero a los y las peronistas la memoria no nos juega una mala pasada. Recordamos y sabemos quiénes jugaron a favor y en contra del pueblo, y precisamente acá hay sentados algunos de quienes tomaron aquella decisión de recortar las jubilaciones. Y, entre ellas, una quiere ser presidenta.

No pedimos que alguien vote en contra de sus ideas; pedimos que nos dejen discutir, y para eso tenían que dar quórum en diciembre del año pasado. No hubiéramos pasado por la situación de tener que decirle a una mujer o un hombre con edad de jubilarse que no puede hacerlo porque la ley de moratoria perdió vigencia y la oposición se negó a dar quórum y sesionar.

Yo soy de Chivilcoy, ciudad de la provincia de Buenos Aires, y solo allí hay alrededor de 1.050 chivilcoyanos que no podrían jubilarse si no se sancionara esta ley. Es urgente, desesperante.

Finalmente, quiero dejar en claro que esto no es algo que le venga bien a nuestro gobierno, a nuestra fuerza política o a la ANSES; es una ley que beneficia a las grandes mayorías.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTOLDI

Plan de Pago de Deuda Previsional

Finalmente, acá estamos. Hubiéramos tenido este debate hace tres meses y les ahorrábamos semanas de angustia a las 800.000 personas que están esperando la sanción de esta ley para no quedarse sin su jubilación. Una jubilación indispensable para 10.000 neuquinos y neuquinas, que sufrieron o sufren el trabajo informal, a la que no podrían acceder por tener incompletos sus aportes. Sin esta ley les imponemos una doble condena, porque les negaríamos el acceso a una jubilación a quienes ya sufrieron la vulneración de sus derechos laborales y previsionales.

Por eso, este proyecto de ley es lisa y llanamente justicia social. Se trata de una iniciativa profundamente peronista, peronista de Perón y peronista de Néstor, como fue la inclusión previsional de 2005, que impulsaron el compañero Sergio Massa, entonces al frente de la ANSES, y nuestro presidente, que era jefe de gabinete.

El impacto que tienen estos planes para completar aportes previsionales –aclaro para los meritócratas de la Cámara que no son ni un regalo ni un perdón– es muy importantes. El año pasado, de los 442.000 nuevos jubilados o pensionados, 239.000 tenían la edad necesaria, pero precisaron regularizar aportes para jubilarse. Sin el plan de pagos que estaba vigente, hoy tendríamos más de 240.000 adultos mayores sin cobertura previsional o con un ingreso menor al de una jubilación mínima.

En Neuquén, mi provincia, tenemos más de 80.000 jubilados y pensionados de la ANSES. Este proyecto de ley es una nueva oportunidad para que miles de neuquinos y neuquinas puedan jubilarse. Tengamos en cuenta que dos de las principales actividades económicas, como el turismo y los hidrocarburos, generan muchos recursos. Pero por su dinámica también pueden generar baches previsionales. En la otra vereda, el trabajo doméstico y de cuidado de personas, en mi provincia, al igual que en todo el país, tiene muchísima informalidad y castiga fundamentalmente a mujeres. Por eso también me hago eco del reclamo de la regional Neuquén del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, que también esperan que sancionemos esta ley.

No voy a entrar en juegos de chicanas porque acá hay que ser muy cuidadoso con lo que se dice. Los 50.000 millones de dólares que fugaron en un año y medio equivalen a duplicar la jubilación mínima du-

rante 10 años a más de 1.200.000 personas. Todos esos recursos podrían haberse volcado a la producción y al consumo local y no a la timba financiera de los Caputo y los amigos del expresidente Macri. Así que antes de salir a tratar el tema tan livianamente, tengamos un poco de prudencia, de decoro o al menos de vergüencita.

Con este proyecto de ley no vamos a resolver los problemas de la evasión de aportes previsionales ni la informalidad laboral. No somos necios ni escondemos la cabeza y seguramente tampoco vamos a solucionar las dificultades que sabemos que atraviesan miles de jubilados y jubiladas de nuestro país. Con esta iniciativa les estamos dando una oportunidad a miles de compatriotas para estar dentro del sistema previsional, para ejercer dignamente el derecho a una jubilación después de tres décadas de trabajo.

Pido a algunos colegas que no nos corran con los números y las planillas excel. Si los números no cierran con la gente adentro, entonces no cierran.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIZO (N.M.)

Plan de Pago de Deuda Previsional

Hoy estamos debatiendo en este recinto uno de los proyectos de ley más esperados por los argentinos y las argentinas: el que crea el Plan de Pago de Deuda Previsional, que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales.

Recordemos que, para poder jubilarse en la Argentina en el régimen general del Sistema Integrado Previsional Argentino, SIPA, regido por la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, las personas deben alcanzar una cierta edad –65 años los varones y 60 años las mujeres– y acumular un mínimo de 30 años de servicios con aportes. Ahora bien, los invito a analizar lo que sucede hoy en nuestro país. Concretamente, alrededor del 60 por ciento de las personas que están a 10 años o menos de la edad jubilatoria no está aportando al sistema previsional.

En consecuencia, es nuestro deber como diputadas y diputados revisar la cuestión de fondo para dar una respuesta integral a la ciudadanía en base de la justicia social, más aún teniendo en cuenta que los datos preliminares del censo de 2022 muestran que la demografía de nuestro país está envejeciendo.

En materia previsional, la política llevada adelante primero por Néstor Kirchner y luego por Cristina Fernández de Kirchner logró una auténtica reparación del Estado en la materia. Recordemos que, a partir del año 2004, tras la sanción de las leyes de moratorias 25.865 y 25.994 –prestación previsional anticipada– durante la presidencia de Néstor Kirchner, y posteriormente con la ley 26.979 durante el mandato de Cristina Fer-

nández de Kirchner, se incorporaron millones de adultos mayores que se encontraban desprotegidos por el régimen general de jubilaciones y pensiones.

El impacto de esta primera moratoria entre 2003 y 2010 derivó en que la cantidad de jubilaciones y pensiones del sistema nacional pasara de 3,2 millones a 5,6 millones, representando un aumento superior al 75 por ciento. En ese período la tasa de cobertura del Sistema Integrado Previsional Argentino se incrementó casi en un 60 por ciento.

En el año 2014, a través de la ley 26.970, se estableció una nueva moratoria por el término de dos años, lo que permitió regularizar años de servicio hasta 2003. La anterior permitía hacerlo hasta 1993.

La ley 27.260 extendió su vigencia por tres años. En efecto, el decreto 894/2016 dispuso su vencimiento para el día 23 de julio de 2019.

Finalmente, la resolución 158/2019 de la ANSES prorrogó la vigencia del plazo establecido en el artículo 22 de la ley 27.260, para la regularización voluntaria de deudas previsionales establecida por la ley 26.970. A diciembre de 2021, el 65 por ciento de las jubilaciones fueron derechos alcanzados a través de las moratorias previsionales.

De estos 3,3 millones de jubilaciones por moratorias, casi tres de cada cuatro tienen como titular a una mujer. Asimismo, del total de jubilaciones de mujeres, casi ocho de cada diez fueron obtenidas por moratorias previsionales. El 74 por ciento de las prestaciones previsionales obtenidas a través de moratorias corresponde a mujeres y, por su parte, alrededor del 77 por ciento del total de las mujeres jubiladas lo pudieron hacer gracias a la cancelación de períodos por estos planes de regularización.

Este proyecto de ley de Plan de Pago de Deuda Previsional es sin dudas una política de inclusión previsional que permitirá que alrededor de 800.000 personas accedan a su jubilación en su primer año y medio de vigencia.

En Tucumán, mi provincia, alrededor de 23.000 tucumanos y tucumanas esperan la sanción de esta ley para adquirir el derecho de gozar plenamente de su jubilación. Es nuestra obligación garantizar, con una mirada transversal, sobre la base de derechos humanos y una profunda mirada de perspectiva de género, sentarnos a debatir y aprobar esta iniciativa tan importante.

Como mujer me voy a detener aquí para resaltar la realidad. El trabajo no remunerado de las mujeres de nuestro país representa el 42,40 por ciento del tiempo semanal, mientras que los varones utilizan solo para estas tareas el 17,30 por ciento, según la CEPAL.

La desventaja de las mujeres al momento de acceder a la seguridad social es un dato empírico más que claro. La menor carga horaria del trabajo formal y el incremento del trabajo informal femenino –fomentado en parte por las tareas domésticas, la maternidad y el cuidado de hijos o familiares– han hecho que las mu-

eres nacidas el siglo pasado tengan una densidad de aportes previsionales que no les permiten, cumplida la edad respectiva, acceder a la jubilación ordinaria.

Hoy, nueve de cada diez mujeres no se pueden jubilar, y esta es la realidad. Obstaculizar el debate de este proyecto de ley no ha hecho más que negar derechos, preocupar a nuestros adultos mayores e ir en contra de la legislación nacional e internacional. Los responsables de esto deben responder a la sociedad, salir a dar cara y explicarles porque nuestros padres, nuestros tíos y nuestros vecinos y vecinas no se pueden jubilar en nuestro país.

Por todo lo expuesto, y siendo que el Congreso de la Nación es quien tiene la facultad de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y el ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales, de acuerdo con lo establecido en su artículo 75, inciso 23, voy acompañar el proyecto en consideración.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Plan de Pago de Deuda Previsional

Estoy muy feliz por estar tratando este día y en este recinto, después de tantos intentos fallidos, un proyecto de ley tan importante para tantos compatriotas. Ojalá no se vuelva a repetir una situación como esta, donde trabajadores que están necesitando acceder a una jubilación sean rehenes de los caprichos políticos de algunos colegas.

Lo que estamos tratando aquí consiste en un Plan de Pago de Deuda Previsional que crea dos unidades: una de pago y otra de cancelación. Esta es una herramienta que viene a contener una situación de profunda injusticia social frente a trabajadores que han hecho los aportes, y si no les figuran es porque probablemente un empresario evadía los impuestos y no hacía los aportes que sí les descontaba de su salario.

Fruto de esa actitud empresarial es que ahora esos trabajadores deberán volver a pagar esos aportes para poder acceder a su jubilación. ¿Qué quiero decir con esto? Que dos veces deben aportar para acceder a un derecho que tiene todo trabajador.

He escuchado atentamente los argumentos de algunos colegas de la oposición, respecto a que mejor que la moratoria es la pensión universal para el adulto mayor, PUAM, que se aprobó durante la gestión anterior. Debo decir que no puedo estar a favor de la PUAM porque no es una jubilación, sino una pensión que no es hereditaria, no da cobertura médica y baja un 20 por ciento la jubilación mínima. Lo único que busca la PUAM es suprimir, eliminar y vaciar el sistema previsional argentino.

La Argentina fue el país que tuvo la mayor cobertura previsional de la región y del mundo: 90 por ciento. Eso fue gracias al plan de inclusión que instauró Néstor Kirchner y continuó Cristina Fernández de Kirchner. Eso es el peronismo, eso es la justicia social y eso es lo que queremos para los argentinos.

Hoy, con este proyecto de ley, 800.000 compatriotas podrán jubilarse, de los cuales 22.000 son chaqueños y chaqueñas que están en edad de hacerlo y no tienen un instrumento legal que se los permita, producto de este vacío normativo.

Por esa razón, les pido que seamos responsables a la hora de votar este proyecto. Esta no es una iniciativa de un partido político, sino de todos los argentinos y las argentinas.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COLI

Plan de Pago de Deuda Previsional

Nos convoca el proyecto con media sanción del Senado sobre unidad de pago de deuda previsional y cancelación de deuda.

Todos y cada uno de los proyectos presentados en torno al sistema previsional, llamativamente, coinciden –también en sus fundamentos utilizados, e incluso en las alocuciones de los discursos de los legisladores preopinantes– en algo preocupante y que los ciudadanos no solo lo conocen, sino que –aún peor– lo padecen a diario, y es que el sistema previsional argentino está con graves problemas desde hace años; podríamos decir que está colapsado.

Este sistema previsional no es sustentable; todos los análisis responsables así lo demuestran. Mientras el gobierno ejecuta políticas discriminatorias con los millones de trabajadores que hoy, jubilados, deben transitar los tribunales intentando recuperar un haber digno acorde a sus aportes, la titular de la ANSES resuelve en tiempo récord el reconocimiento de un beneficio absolutamente viciado a favor de la actual vicepresidenta de la Nación, quien, claramente, no ha sufrido las urgencias de la falta de empleo o el reajuste de sus prestaciones para comer, comprar medicamentos o pagar las facturas de gas y electricidad.

La moratoria llamada “inclusiva” que hizo otro gobierno del oficialismo data del año 2005. Hoy siguen vigentes: la ley 24.241, que nos brinda el marco regulatorio sobre los requisitos para acceder a una prestación previsional, y la ley 24.476, de carácter permanente, a través de la cual podrían regularizarse períodos, claramente, haciendo uso de segmentos donde el titular haya desempeñado tareas, o bien abonado cotizaciones impositivas. Por supuesto, para esto deberíamos tener puestos de trabajo registrado, con aportes genuinos y leyes que representen, protejan y contengan a los trabajadores de manera integral, con

políticas de Estado a largo plazo. Ese es el camino a recorrer.

Las políticas previsionales de este gobierno hasta el momento no solo nos han dejado preocupación por quienes no pueden jubilarse, sino que observamos la falta de conocimiento sobre los haberes de quienes han aportado, de quienes hoy deben padecer el detrimento del impuesto a las ganancias en los mismos, la espera eterna en juicios de reajuste y la ejecución de la sentencia contra la administración pública, como también esperar bonos que elevan una prestación con la cual hoy no pueden vivir.

Resulta ridículo y hasta deshonoroso percibir un bono sobre algo que se tiene como derecho adquirido, que es percibir una jubilación o pensión justa por aquello que se trabajó. No olvidemos que las jubilaciones afectan el 5,5 por ciento del PBI, según informe de la oficina de presupuesto del Congreso de la Nación. En función del informe de dicha oficina, en el año 2021 se contaba con 9.905.315 aportantes únicos, que representan 10.164.776 puestos de trabajo –un 93 por ciento aporta al régimen general–. Respecto de los pasivos a mismo análisis en dicho año, el sistema contaba con 5.420.234, que perciben 6.625.136 beneficios otorgados entre jubilaciones y pensiones.

En cuanto al financiamiento en 2021, el organismo presentaba ya un déficit de 144.016 millones de pesos, es decir que el sistema cubre el 51,6 por ciento de los beneficios que se pagan. Si se quisiera salir de este déficit, se debería aumentar en 26 puntos porcentuales promedio por sobre las remuneraciones actuales. Los números que arrojan los informes hoy es que, producto de esas moratorias, tenemos una ecuación de dos activos contra casi cuatro millones de pasivos, de los cuales su gran mayoría son con moratoria. Debemos considerar que lo que el organismo retiene no llega a los 1.000 pesos abonando una prestación que supera los 50.000 pesos y a la que luego se le suman los bonos; esta es una realidad.

Para hacer referencia al componente demográfico, si ordenamos la población, el sistema podría funcionar, haciendo una pirámide perfecta, donde la base fueran todos los activos que sostienen, con un sistema contributivo, a los pasivos.

Hoy lo que encontramos es que esa relación se está perdiendo porque cada vez hay menos trabajadores que sostienen a los pasivos. Tenemos una enorme informalidad laboral que afecta esta ecuación, afecta a los recursos y es un tema que hasta el momento no hemos podido resolver. De manera tal que a esa inclusión de 2005 se siguió incorporando pasivos y hoy con este proyecto se pretende seguir con la misma lógica: en un esquema más deficitario, incorporar más pasivos sin aportes al sistema.

Resumiendo, es imperioso un debate serio, un abordaje integral, no solo previsional sino también laboral, teniendo como punto de partida las diferentes realidades, dejando de lado los parches, sabiendo que los

parches los pagamos nosotros, pero también las generaciones venideras.

Debemos volver a trabajar y pedir que las instituciones del Estado trabajen para lo que fueron creadas, que la ANSES haga honor a la esencia del organismo previsional para lo que fue creado, que es la cobertura de contingencias de activos y pasivos, y no realizando una labor y una representación exclusivamente dedicadas a situaciones coyunturales políticas.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Plan de Pago de Deuda Previsional

Asumí como diputada nacional en el año 2015. Aquella era una Argentina pujante, con crecimiento, empleo e inclusión. La cobertura previsional había pasado del 66 por ciento en 2003 al 97 por ciento en 2015 gracias a las moratorias previsionales de Néstor y Cristina. Con la AUH y la asignación por embarazo se incluyó en el sistema de protección social a 3,7 millones de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y personas gestantes. Entre 2012 y 2015 se generaron casi 39.000 soluciones habitacionales por medio del Procrear. Además, se entregaron netbooks a 5 millones de estudiantes a través del Conectar Igualdad.

Quisiera destacar que las últimas tres políticas públicas que mencioné –la AUH, el Procrear y el Conectar Igualdad– fueron todas medidas adoptadas durante el segundo gobierno de Cristina, ese que tanto critican algunos. Queda claro lo que les molesta. Les jode que todos los pibes y las pibas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades con independencia del hogar en el que crezcan. Les jode que la clase trabajadora y la clase media accedan a la casa propia, a la propiedad privada, a la que consideran un privilegio exclusivo de la clase alta. En definitiva, les jode que el pueblo esté alegre.

También hay que decir que esa Argentina no fue el resultado de la magia, ni de la mano invisible del mercado. Por el contrario, fue el resultado de decisiones políticas que afectaron intereses en beneficio de las mayorías populares. el Plan de Pago de Deuda Previsional que estamos debatiendo hoy sería irrealizable si no hubiéramos recuperado los aportes de las trabajadoras y los trabajadores en el año 2008, una propuesta del ministro de Economía Amado Boudou y una decisión política de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner que les costó –y todavía les cuesta– el escarmio mediático y judicial. Requiere coraje gobernar para las mayorías.

No es casual que el gobierno macrista haya ido por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que perdió el 70 por ciento de su valor en dólares durante su gestión. Nosotros habíamos dejado un mon-

to equivalente a 67.000 millones de dólares en 2015; cuando Macri se fue, apenas quedaban 22.000 millones de dólares. Querían quebrar el sistema previsional para volver a privatizarlo. Y lo siguen buscando. Tienen favores pendientes que devolver.

Es muy importante tener memoria sobre estas cosas, explicarlas, refrescarle la memoria a la gente, contarle lo que pasó a las y los más jóvenes, que quizá eran muy chicas o chicos en aquellos años y no tienen registro de todo lo que pasó. Porque, si no, la historia se repite una y otra vez y los resultados siguen siendo los mismos de siempre. El sistema de capitalización individual fue un fracaso absoluto en nuestro país y en la mayoría de los países que lo aplicaron. El retiro de los adultos mayores que han trabajado su vida entera, la protección social en la vejez no puede quedar librada a las reglas del mercado. Es una responsabilidad irrenunciable del Estado.

El Plan de Pago de Deuda Previsional que estamos tratando por iniciativa del interbloque del Frente de Todos en el Senado, con el aval de la directora ejecutiva de la ANSES, Fernanda Raverta, merece ser valorado como una continuidad de las moratorias previsionales de Néstor y Cristina en tanto persigue los mismos objetivos. Más de 700.000 trabajadoras y trabajadores en edad de jubilarse que no cuentan con los treinta años de aportes podrán acceder a una moratoria y comenzar a cobrar su jubilación. Además, tiene la virtud de aportar a la igualdad de género en tanto el 65 por ciento de las potenciales beneficiarias son mujeres. Se estima que en mi querida provincia de Córdoba este plan alcanzará a más de 54.000 personas.

Por otro lado, permitirá a las trabajadoras y los trabajadores que están cerca de alcanzar la edad jubilatoria y que no cuentan con los treinta años de aporte anticiparse y regularizar su situación. Más de 870.000 trabajadoras y trabajadores podrán acceder a esta posibilidad; el 59 por ciento son mujeres. Se estima que alcanzará a más de 74.000 cordobesas y cordobeses. Entre ambas líneas, se verán beneficiadas y beneficiados alrededor de 128.000 comprovincianas y comprovincianos. Como puede observarse, el impacto socioeconómico de este plan para la provincia de Córdoba será muy importante.

Estas son las propuestas que la sociedad espera que discuta el Congreso, es decir, aquellas que aportan soluciones creativas a problemas reales, sobre todo cuando se trata de reparar allí donde se han vulnerado derechos; en este caso, como consecuencia de la informalidad y la precariedad laboral, la discriminación laboral por razones de género y la división sexual del trabajo, remunerado y no remunerado.

Estas son las decisiones políticas que legitiman las instituciones de la democracia, aquellas que proyectan esperanza. Por el contrario, cuando este cuerpo ha decidido en contra de los intereses populares –como sucedió con la reforma previsional macrista–, o cuando se obstaculiza de manera violenta el funcionamiento

de las instituciones para evitar que se puedan reconocer derechos –como ocurrió en diciembre–, las instituciones democráticas se deslegitiman, ampliando la brecha entre representantes, representadas y representados.

En este sentido, la democracia supone mucho más que elecciones periódicas, libres, justas y transparentes. La democracia supone también condiciones de vida dignas que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar. Asimismo, la democracia requiere del normal funcionamiento de las instituciones republicanas. Obstaculizar el funcionamiento del Poder Legislativo para defender los intereses de las mafias es imperdonable, más aún cuando esa actitud tiene un costo enorme para el bienestar de las mayorías populares. Recuperando las palabras de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, le pido a la oposición mucha responsabilidad para “que las mafias no se lleven puesta a la democracia”.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERNÁNDEZ

Plan de Pago de Deuda Previsional

Hoy estamos tratando el proyecto sobre el Plan de Pago de Deuda Previsional, y quisiera abordar mi intervención haciendo referencia a algunos conceptos que se deslizan respecto de las personas que aportaron o no aportaron al sistema. Tengo la certeza de que siempre el trabajador y la trabajadora quieren trabajar en empleo registrado o en blanco, y siempre quieren cobrar salarios dignos y siempre quieren hacer aportes jubilatorios.

Ahora bien, aquellos que no lo han hecho a lo largo de su vida laboral, no ha sido justamente por propia decisión, sino que hay varios motivos y causales que han generado esta situación. Sabemos que para acceder a la jubilación hay que tener 60 años la mujer y 65 el hombre, con treinta años de aportes, es decir, llegar con una robusta trayectoria cumplida de trabajo registrado. Y teniendo en cuenta que la vida laboral activa se inicia a los 18 años, las personas que ya están en condiciones de jubilarse han atravesado bastas crisis socioeconómicas y del mercado laboral. Tal es el caso de la última dictadura cívico-militar, la hiperinflación del 89 y 90, además de los picos de desocupación del 2001.

Por lo tanto, se hace muy dificultoso que las personas que cumplen 60 y 65 años cumplan con los aportes solicitados para jubilarse. Sé que muchos nos acusan de ser gobiernos populistas y de hacer beneficencia, pero lo real y concreto es nuestra férrea voluntad política de continuar con la transformación de la seguridad social que inició Néstor Kirchner y luego continuó Cristina Kirchner en sus dos mandatos; es

nuestra impronta y es una de nuestras tantas banderas políticas que reivindicamos.

Recuerdo muy bien ese 15 de diciembre de 2004 cuando se votó la ley 25.994, que luego *Clarín* estigmatizó como “la jubilación para las amas de casa”. Pero lo cierto es que lo que para la derecha conservadora es una jubilación sin aportes, para nosotros fue y es el plan de inclusión jubilatoria, convirtiéndose en una histórica reparación que dignificó a todos los argentinos y argentinas que las privatizaciones y la flexibilización laboral castigaron sin distinción. A esta ley le siguió una lista interminable de leyes y decretos destinados a proteger y dar cobertura a los que menos tienen y más necesitan. Muestra de ello es la ley 26.222, que quebró la lógica del régimen de capitalización individual, la reestatización del sistema previsional, la creación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y la fórmula de movilidad jubilatoria, entre otras innumerables medidas que beneficiaron a las grandes mayorías.

Vengo de la Patagonia tan maltratada en gobiernos neoliberales y tan olvidada durante el gobierno macrista, dejando un tendal de desocupación y tierra arrasada. Y al mismo tiempo veo mucho opinólogo argumentando el elevado costo que podría representar para el erario público y el desfinanciamiento del sistema. Particularmente en mi provincia, con esta ley aprobada se beneficiaría a 10.000 chubutenses que cumplen hoy con los requisitos establecidos en el proyecto para poder acceder a una jubilación.

¿Se pusieron a pensar en la desazón y la angustia que siente una persona que luego de trabajar toda una vida no tiene la posibilidad de jubilarse? A mí me cuesta mucho escuchar a colegas argumentar en términos de costo fiscal y económicos la implementación de este proyecto de ley. El hecho de devolverles la dignidad a nuestros mayores no puede ser medido en términos de costo fiscal, porque sencillamente, para los que somos peronistas, la dignidad no tiene precio.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LENA

**Programa Federal Único de Informatización
y Digitalización de las Historias Clínicas
de la República Argentina**

Después de la pandemia, cambió la sociedad, y con ella, sus necesidades; aceleró la necesidad del uso de las tecnologías y, con ello, la responsabilidad propia del Congreso de abordar la regulación para, justamente, garantizar la seguridad del paciente y los derechos de los profesionales que intervienen. Esto nos llevó a aprobar leyes como la de receta electrónica, la de telemedicina. Y como corolario, hoy estamos frente a un nuevo y último desafío que las complementará: la historia clínica electrónica.

A través de esta iniciativa, que ya cuenta con media sanción del Senado, se crea un programa que tiene como objetivo instalar de manera progresiva el sistema único de historias clínicas electrónicas en todo el país. Y al tratarse de un programa federal, la autoridad de aplicación —que la define el Poder Ejecutivo— irá articulando con las jurisdicciones la estructura del programa.

Entre algunas de sus principales funciones, debe determinar las características técnicas y operativas de la informatización y de la digitalización de las historias clínicas del sistema de salud de la República Argentina, y definir el protocolo de carga. Los que vivimos en el interior del interior, en la Argentina profunda, nos damos cuenta de cuán importante es este tema cuando necesitamos ser derivados a hospitales de mayor complejidad, ya sea dentro de la propia provincia o fuera de ella. Es como un empezar de nuevo, cuando llegamos nosotros o con un familiar, y vemos que se pierde el tiempo, que volvemos a contar lo mismo que ya hemos contado, que se vuelven a hacer una enorme cantidad de estudios que ya se habían hecho. Esto significa tiempo, significa calidad de atención. Todo esto se subsana con una historia clínica única, que interactúe y que sea un sistema interoperativo.

Acceder a una historia clínica única del propio paciente, poder conocer sus patologías de base, poder conocer la medicación que ya venía tomando y cuáles son los estudios que le han hecho implica, por sobre todas las cosas, ganar tiempo. Y en salud, ganar tiempo significa vida. Implica eficientizar los costos. Y cuando yo eficientizo los costos, puedo cubrir algo más para ese paciente o para otro.

Finalmente, es dar seguridad: dar seguridad para lo más preciado de cualquier ser humano, que es la vida. Y para eso necesitamos estrictas condiciones de seguridad, de integridad, de autenticidad, de confiabilidad, de exactitud, de conservación, de disponibilidad, de acceso y, fundamentalmente, también de trazabilidad.

Se deben garantizar los mecanismos informáticos para la autenticación de las personas, de los agentes, de los profesionales, de los auxiliares de la salud que intervengan en este sistema único. La verdad es que, en definitiva, el titular de la historia clínica es el paciente. Y por eso es él quien decide quién tiene acceso a esta.

Se preservan sus derechos a través de la protección de los datos personales y de mecanismos seguros, que van a implementarse para garantizar que solo accedan quienes están autorizados a hacerlo.

Se optimizan los tiempos de consulta. También se tiene certeza respecto de la medicación administrada al paciente y, sobre todo, se garantiza el acceso al sistema en condiciones de equidad.

Por eso, para mí hoy es un gran día si logramos completar la sanción y se convierte en ley para nuestro país.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LENA

Plan de Pago de Deuda Previsional

Señora presidenta: los especialistas en derecho previsional señalan que en la Argentina tenemos un severo problema respecto a la informalidad laboral. Es decir, con las estadísticas que vemos –en más o en menos, según cada año–, aproximadamente cuatro de cada diez trabajadores no tienen aportes ingresados al sistema.

Esto provoca la brecha entre trabajadores activos y pasivos. Cuando llega el momento de jubilar a los pasivos en negro, el sistema no resiste. Eso es lo que históricamente no permitió que tuvieran cobertura previsional.

Cuando se realizó la primera moratoria previsional se logró incorporar en la cobertura previsional a estas personas y eso aumentó la tasa de cobertura que tiene el sistema argentino. El tema es que la moratoria siempre se plantea como una solución transitoria, porque nosotros tenemos un esquema contributivo en el que básicamente la jubilación se define a partir del trabajo.

El proyecto propuesto sigue sin cerrar esa brecha por cuanto se sigue apostando a cubrir el déficit mediante aportes fiscales y no previsionales. Está bien que busquemos que no haya pasivos dentro del sistema, pero se deben generar los recursos para que el sistema lo financien los activos, aumentando el control para que nadie trabaje en negro en la Argentina.

El dictamen alternativo apunta a darle a esto una solución definitiva, es decir, instituir un sistema para que quienes tengan aportes –aunque no completos como para poder jubilarse–, tengan establecida una prestación en el sistema previsional argentino. Esto no es invento, sino que es algo que también existe en el derecho comparado, ya que hay países que lo regulan como una prestación proporcional. Aquel que llegó a los 65 o 60 años de edad y reúne treinta años de servicios con aportes se puede jubilar.

El problema básicamente lo tenemos –y es por eso que estamos discutiendo una solución– con aquellas personas que tienen aportes parciales y no llegan a cumplir los requisitos. La pensión universal para el adulto mayor es un elemento positivo a los fines de la universalización de las prestaciones. La recibe toda persona que llega a la edad de adulto mayor. Pero también es cierto que aquellas personas que, por ejemplo, han aportado por diez años no quieren cobrar solo la pensión universal para el adulto mayor y se preguntan por qué cobrarán lo mismo que aquel que no aportó nada. Debe haber equidad entre quienes no aportaron y quienes aportaron los treinta años.

También debe responderse a la necesidad de una prestación universal –existan o no aportes– para todo aquel que llega a la edad de adulto mayor y no tiene

cobertura, puesto que, en definitiva, es un derecho humano tener un nivel de vida.

Esta prestación proporcional debe reconocer el esfuerzo contributivo que se ha hecho y permitir –básicamente como se establece en el artículo 1º– que aquellas mujeres de 60 años y aquellos hombres de 65 años –edades jubilatorias actuales– que hayan aportado entre diez y veintinueve años –no menos de diez porque, si no, el aporte sería tan poco que cobraría lo mismo que la PUAM–, accedan a una prestación proporcional otorgada por el sistema. Esta prestación consistiría en un 70 por ciento de la prestación básica universal más el 1,5 por ciento por año aportado. Esta es básicamente la fórmula de cálculo que el sistema tiene para complementar la prestación.

El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que es muy estricto y severo en cuanto a las metas de déficit fiscal. Nos hemos comprometido para el año 2023 a tener un déficit del 1,8 por ciento del PBI. Si agregamos un 0,5 o un 0,4 por ciento del PBI en déficit o gasto, implicaría que debemos reducir un 0,4 por ciento el gasto en otras partidas, salvo que el ingreso vaya a aumentar de alguna manera que no nos han contado.

Por lo tanto, el proyecto de mayoría presenta un objetivo incumplible desde el punto de vista fiscal y previsional, por lo que desde nuestra bancada no vamos a apoyar con el voto.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LOMBARDI

Plan de Pago de Deuda Previsional

Señora presidenta: el tratamiento de este proyecto de ley que viene con sanción del Senado no es más que otra solución parche y poco transparente a las que nos tiene acostumbrado el oficialismo. Les cuesta hablar con la verdad, tenemos una responsabilidad social institucional de hacer las cosas bien y con este proyecto lo único que están haciendo es generar un problema para solucionar otro problema.

Quiero mencionar algunos aspectos claves de nuestro sistema previsional, el cual cuenta con más de cien años de historia durante los cuales, el Estado asumió la responsabilidad de asegurar ingresos para las personas mayores, a través de un régimen contributivo de reparto, siendo pioneros en la construcción de un sistema de seguridad social. Esto significa que la población activa aporta parte de su sueldo, para que la población pasiva tenga garantizada una jubilación. En sus inicios este sistema nació “sobrado”, es decir, que había mucha población activa trabajando y aportando durante muchos años y pocas personas mayores retiradas, con una esperanza de vida menor a la de hoy.

Pero las tendencias demográficas, tecnológicas, las mejoras en salud y el aumento considerable de la es-

peranza de vida alteró la relación entre sujetos activos y pasivos, sin que se moviera, al mismo ritmo, la edad de retiro. A esto se le sumó la mala administración y el despilfarro del sistema previsional.

Así, la falta de previsibilidad y sobre todo la falta de un compromiso real para con los ciudadanos, ha ocasionado que, a lo largo de los años, los debates sobre posibles reformas previsionales se hayan concentrado en soluciones parciales y focalizadas en objetivos de corto plazo, generando una alta volatilidad y superposición de normativa. Desde el año 1993, en que se sancionó la ley 24.241, se han aprobado 52 leyes modificatorias y más de 1.150 normas regulatorias. Esta situación generó que hoy tengamos un sistema sumamente fragmentado, con más de 170 regímenes de excepción que explican cómo más de la mitad del gasto va a beneficiarios que no accedieron a su jubilación o pensión a través de las reglas del régimen general. Estas puertas de acceso ad hoc se superponen con beneficios como la pensión por vejez o la pensión universal para el adulto mayor (PUAM), nacidas para cubrir a aquellas poblaciones mediante esquemas no contributivos.

Hoy la Argentina es uno de los países con mayor cobertura en la región y el mundo, alrededor del 95 % de las personas mayores recibe un ingreso previsional. Esto representa casi el 12 % del producto bruto interno (PBI) ¿Qué significa esto? Que los ingresos contributivos no alcanzan para cumplir con los pagos de las jubilaciones. Según el informe de la OPC (Oficina de Presupuesto del Congreso) el sistema solo cubre el 51 % de los beneficios que paga. O sea que, la solución sería o se duplican los activos aportantes o se incrementan 26 puntos porcentuales los aportes sobre remuneraciones.

Y así es como llegamos a tener hoy un sistema previsional estructuralmente quebrado, saqueado y destruido con más gastos que ingresos hace décadas, y con un déficit que continúa en alza. Aun así, quieren seguir agregando beneficiarios, en un contexto extremadamente alarmante y preocupante. Tampoco son capaces de decirnos ¿de dónde piensan sacar la plata para pagar esto? ¿Piensan subir impuestos? ¿O crear nuevos? Ya les dijimos señores que no cuenten con nosotros para seguir asfixiando al sector productivo de nuestro país con más impuestos.

Mire, señora presidenta: el día que asumamos con seriedad la responsabilidad que nos fue otorgada como funcionarios públicos y llevemos adelante un debate profundo sobre la reforma integral del régimen jubilatorio, que incluya interrogantes y debates que el mundo ya está dando, como: actualizar la edad de acceso a beneficios jubilatorios (teniendo en cuenta el contexto actual) o cómo hacemos para igualar la brecha entre las edades jubilatorias en hombres y mujeres, vamos a empezar a cambiar las cosas para siempre en este país.

Hoy vemos cómo la tendencia mundial se dirige a adoptar, en forma gradual, la permanencia en la acti-

vidad laboral. Así es como la mayoría de los países que integran la Unión Europea utilizan mecanismos de ajuste automático, por ejemplo, asociando la edad de retiro a la expectativa de vida de la población. Además, están cobrando fuerza los debates sobre la igualdad de género y la no discriminación en la implementación de nuevas leyes y políticas, generando una igualdad real entre hombres y mujeres.

Estos debates no solo son necesarios, sino imprescindibles. Y solo podremos comenzar a resolverlos formulando y respondiendo preguntas difíciles que venimos evadiendo durante décadas, atendiendo al contexto laboral presente, planteando soluciones estructurales y no coyunturales.

Somos conscientes de que las soluciones mágicas no existen, pero no por ello, vamos a avalar proyectos que sigan dilatando los problemas, que los sigan pateando para adelante, porque a los problemas se los enfrenta y resuelve con leyes integrales y sostenibles en el tiempo, no con parches.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Plan de Pago de Deuda Previsional

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda que han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Plan de Pago de Deuda Previsional. Creación (21-S.-2022).

Señora presidenta: en primer lugar, me parece plausible que estemos tratando hoy de encontrar consensos sobre un tema de gran importancia para todos los argentinos. En lo que hace estrictamente al sistema previsional argentino, hemos sufrido avatares a lo largo de los años, con diferentes etapas muy divergentes entre sí. Basta recordar lo que fueron los años de la convertibilidad. Todos esos años con jubilaciones y pensiones congeladas en mínimos prácticamente insostenibles.

A partir del año 2003, se inició un período que significó empezar a escribir una nueva historia en nuestro país, dejando atrás las políticas neoliberales que prevalecieron en las décadas anteriores. Con la ley de movilidad jubilatoria hubo avances que fueron muy significativos. Por una parte, porque se despojó la discrecionalidad de los funcionarios políticos para la actualización de los haberes previsionales. Y también, fundamentalmente, porque implicó un aporte en materia de redistribución de los frutos del crecimiento económico (entre generaciones). Puede decirse que desde que se implementó la ley hasta 2015 tuvo lugar un acto de justicia: fue una fórmula que garantizaba la mejora del poder de compra de nuestros jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, al permitir

haber es que superaban la inflación en cada uno de los períodos.

Lamentablemente padecemos luego cuatro años de profundo retroceso. Con la vuelta del neoliberalismo, de la mano de Mauricio Macri, como producto de malas políticas económicas en general, se abre un período en el cual la fórmula de movilidad que tan buenos resultados había dado empezó a quedar retrasada en relación con los niveles de inflación. Recordemos que cerramos 2019 con la inflación más alta de casi las tres últimas décadas en nuestro país. En definitiva, los haber es de nuestros jubilados y jubiladas terminaron acumulando una pérdida del 20 % en términos de poder adquisitivo.

La urgencia en el tratamiento de este proyecto obedece a que el pasado 31 de diciembre de 2022 perdió vigencia la extensión del plazo de la moratoria previsional, ley 26.970, sancionada en el año 2014, y que ya no puede ser prorrogada.

Un grupo muy pequeño de la sociedad alcanza la edad jubilatoria con la totalidad de los años de aportes; esto se debe a los empresarios que mantienen en la informalidad a la plantilla, a los trabajadores marginados del mercado y a los que realizan tareas no remuneradas. El proyecto que estamos tratando hoy y que ya cuenta con media sanción del Senado le permitirá acceder al sistema a más de 800.000 personas que, de no ser así quedarán sin cobertura jubilatoria, no compromete a la sustentabilidad del régimen de reparto ni se trata de regalar jubilaciones, por el contrario, trata de permitir la posibilidad de que quienes llegaron a la edad jubilatoria paguen toda la cantidad de aportes necesarios sin ser forzados a trabajar toda su vida para ello.

Existen en nuestro país más de 1,5 millones de personas en edad jubilatoria que no cuentan con los 30 años de aportes que exige la ley, además, esta situación se profundiza considerando la variable de género ya que solo una de cada 10 mujeres y tres de cada 10 varones en edad jubilatoria presentan más de 20 años de aportes y podrían estar eventualmente en condiciones de jubilarse. Dentro de este grupo, los que superan los 25 años de aportes (es decir, quienes podrían jubilarse ni bien cumplan la edad jubilatoria) se reduce a solo siete mujeres de cada 100 y 16 hombres de cada 100. Esta situación de faltantes de aportes no puede imputarse a la responsabilidad exclusiva de los ciudadanos y ciudadanas, que han estado sujetos a los vaivenes del mercado laboral de los últimos 40 años, con períodos de graves crisis económicas, alzas de la tasa de desocupación y persistente informalidad laboral.

Si hacemos una medición acerca del alcance que han tenido las moratorias en la inclusión previsional, se observa que del total de beneficios la mayor proporción corresponde a jubilaciones y pensiones por moratoria (42 por ciento) siendo menor el porcentaje de beneficios en el régimen general (35 por ciento). En

el año 2021, el 64,8 por ciento de quienes accedieron a una jubilación lo hicieron a partir de una moratoria previsional. El año pasado cerró con 442.114 jubilados o pensionados nuevos, de los cuales 313.498 tenían la edad exigida, pero no contaban con los aportes suficientes para hacerlo (un 70,9 %).

Señora presidenta: la virtud de este tipo de herramientas está comprobada, posibilitando una extensa cobertura de seguridad social a nuestros adultos mayores, que de otra forma se verían privados de acceder a un ingreso previsional y a una cobertura de salud. De no ponerse en marcha una nueva medida de regularización previsional, el 65 % de los hombres y 83 % de las mujeres próximos a cumplir la edad jubilatoria que no cuentan con los 30 años de aportes previsionales exigidos no podrán jubilarse. En mi provincia, esta cifra involucra para este año cerca de 4.000 catamarqueños que necesitarán de una moratoria para poder jubilarse.

La pandemia ha puesto claramente de manifiesto las dificultades de gran parte de la población para cumplir con los requisitos del sistema contributivo de seguridad social. En el ingreso familiar de emergencia (IFE) se inscribieron doce millones de personas. Hay muchas personas que no tienen ningún tipo de cobertura. En definitiva, si bien es cierto que fue de una enorme envergadura el cambio que se produjo durante los doce años de kirchnerismo, no solo económico sino cultural, la etapa del macrismo ha conseguido romper algunos parámetros que la sociedad había valorado, como la inclusión jubilatoria o los planes sociales, los cuales fueron bastardeados de todas las maneras posibles.

Finalmente, hay un elemento que me parece que no podemos dejar de poner sobre la mesa cuando abordamos nuestro sistema previsional. Ese elemento es la política, que siempre resulta una categoría superior a la economía. Porque lo primero que necesitamos los argentinos y las argentinas en general, y nuestra población adulta mayor en particular, es que como sociedad asumamos el compromiso de nunca más volver a gobiernos neoliberales que nos conduzcan a la debacle. Ese compromiso, junto con la recuperación y el fortalecimiento de nuestro Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que tanto se ha deteriorado en los últimos años perdiendo prácticamente la mitad del valor que tenía a finales de 2015, es la mejor y mayor garantía que podemos tener de contar con el sistema previsional que nuestras personas adultas mayores merecen.

Para cerrar, quiero leer una frase de William Beveridge, responsable de la concepción de planes sociales avanzados en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores, podría decirse, el creador de la seguridad social universal: “La liberación de la necesidad no puede ser impuesta ni concedida”.

Una democracia debe ser conquistada por ella misma. Para conquistarla se necesita valor y sentido de

unidad nacional; valor para hacer frente a las dificultades y superarlas mediante los ideales de libertad y lealtad por los cuales, a través de los siglos, nuestros antepasados han estado dispuestos a morir; y sentido de unidad nacional para imponerse a los intereses de clase. Si seguimos estas enseñanzas y conseguimos mantener durante un largo tiempo un gobierno nacional y popular, que siempre va a intentar trabajar con ahínco para lograr la inclusión social, creo que estaremos en buen camino: ese camino, sin duda, es el de la inclusión.

Por todo lo expuesto es que me dispongo a acompañar la iniciativa en tratamiento, votando afirmativamente el dictamen de la mayoría, dejando asentadas las situaciones que explique en mi desarrollo y conforme la expresión al bloque al que pertenezco.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina

Este proyecto busca la implementación del Programa Nacional Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina, por el que cada paciente podrá acceder libremente al material de su historia clínica mediante un sistema digitalizado en todo el país.

Entendemos que se trata de una gran decisión la aprobación de una ley de esta naturaleza, ya que la historia clínica es del paciente, no de una institución médica, y es un paso adelante sustancial aprobar una norma que va a permitir que el paciente acceda a sus antecedentes médicos desde cualquier punto del país.

Una iniciativa de estas características suplirá una falencia de nuestro sistema sanitario, que por su condición en nuestro país está fragmentado con múltiples actores y prestadores.

Asimismo, se deja expresamente establecido que la información será confidencial y con un registro actualizado.

Sabemos que en ocasiones ocurre que una persona se atiende en un sector y luego se pasa a otro, y tiene que empezar de cero. Si esa persona tiene un accidente y la internan, es probable que el centro de salud no cuente con sus datos previos.

Este programa plantea un avance progresivo, con un diseño e implementación de software que permite a cada uno acceder a su historia clínica y al sistema de salud contar rápidamente con la información del paciente.

Consideramos que esta ley es en beneficio de todos y todas, y vamos a acompañar el proyecto.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Plan de Pago de Deuda Previsional

En primer lugar, debemos destacar que este proyecto no es una moratoria sino un programa para pagar una deuda previsional, y fue elaborado a partir de una situación urgente, donde se establece que las personas que no lleguen a los 30 años de aportes puedan acceder a un plan de pago de deuda previsional para así poder jubilarse.

Sobre esto considero que debemos enfocarnos en los datos y tener en cuenta que, hoy en día, solo una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones están en condiciones de jubilarse este año con los 30 años de aportes exigidos.

Este plan de deuda previsional habilita a quienes estén próximos a cumplir los 60 años –mujeres– o 65 años –hombres– a que paguen la deuda previsional en unidades de cancelación de aportes equivalentes a un mes de servicios.

Se propone además un plan de pagos para aquellos trabajadores que estén a menos de 10 años de llegar a la edad jubilatoria, para que puedan comenzar a cancelar sus deudas previsionales.

Se estima que 552.000 mujeres y 327.000 varones están en condiciones de regularizar pasivos. Ante dicha situación, no podemos permitirnos permanecer indiferentes. Hay que encontrar una solución al problema, y hay que hacerlo ahora.

También tenemos que integrar al análisis el hecho que nuestro país ha atravesado sucesivas y severas crisis socioeconómicas y del mercado de trabajo, lo cual ha derivado en que, a lo largo de la historia laboral de las personas, para muchos y muchas sea muy complicado poder alcanzar el requisito de los 30 años de servicio con aportes.

Sobre esto no podemos dejar de recordar que las anteriores políticas de inclusión previsional, en su momento impulsadas por el expresidente Néstor Kirchner y la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, permitieron que en la actualidad haya vigentes más de 3,6 millones de beneficios previsionales que se obtuvieron gracias a esos mecanismos de regularización, lo cual trajo consigo dignidad a millones de hogares argentinos.

Es muy importante que ahora estas más de 800.000 personas también puedan jubilarse. La cobertura universal de protección social es un derecho humano que, además, permite consolidar el desarrollo económico y social, promoviendo la inclusión social.

Este proyecto contiene una conciencia previsional, y permite abordar el tema de la jubilación encaminándonos a una solución justa. Es una propuesta necesaria y urgente para sancionar.

Por todo ello, vamos a acompañar esta iniciativa.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OCAÑA

Plan de Pago de Deuda Previsional

El cambio demográfico, con una tendencia hacia el envejecimiento poblacional, es una situación que enfrentan todos los países del mundo.

A modo de ejemplo, de acuerdo con los datos de Naciones Unidas, en 2018, por primera vez en la historia, las personas de 65 años o más superaron en número a los/as niños/as menores de cinco años en todo el mundo. Se estima que el número de personas de 80 años o más se triplicará, de 143 millones en 2019 a 426 millones en 2050.

Dichos cambios demográficos desafían la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social y las economías de todos los países del mundo, incluyendo a la Argentina.

Al ser cada vez menos las personas en edad económicamente activa y cada vez más las personas en edad económicamente pasiva, se torna cada vez menos sustentable el sistema previsional.

Esta situación requiere de medidas tendientes a garantizar la sustentabilidad del sistema previsional.

Sin embargo, en nuestro país, existe gran reticencia para dar el debate necesario que permita encontrar una solución a los desafíos que enfrenta en la actualidad nuestro sistema previsional, y que permita repensar el sistema que trajo el Estado de bienestar vigente desde la época de la posguerra.

A poco de asumir el gobierno los Fernandez, se creó la Comisión Bicameral Mixta de Movilidad Previsional, en donde supuestamente se iba a repensar el sistema previsional, pero, como todas las promesas del presidente respecto de los jubilados, quedó en la nada misma.

Al cambio demográfico que trae problemas a los sistemas previsionales de todo el mundo hay que sumarle una grave problemática que padece la Argentina, y es el altísimo y cada vez más grande porcentaje de informalidad laboral.

La informalidad laboral afecta en dos frentes al sistema previsional. Por un lado, el hecho de que muchas personas trabajen sin la debida registración desfinancia el sistema previsional, ya que las jubilaciones que se pagan hoy se solventan con los aportes de los trabajadores activos. Por el otro lado, genera un perjuicio a las personas que trabajan de manera informal, toda vez que cuando llegan a la edad jubilatoria no poseen los años de aportes necesarios para acceder a una jubilación.

Lejos de atacar alguno de los problemas mencionados, este proyecto de ley pone aún más en crisis el sistema previsional argentino. Este es un parche más al ya devastado sistema previsional argentino.

Nadie puede negar la necesidad de realizar una reforma integral y sustentable al sistema previsional argentino, en la que se permita a las personas que durante años trabajaron de forma informal acceder a una prestación que les posibilite vivir.

Sin perjuicio de ello, tal como está redactado y planteado este proyecto de ley, no va a hacer otra cosa que aumentar la cantidad de beneficiarios sin un plan o estrategia para solventar esas jubilaciones, lo que se traduce en una profundización de lo que ya estamos viviendo en la actualidad: que los jubilados y pensionados argentinos cobren miserias que no alcanzan ni para solventar los gastos más básicos.

A pesar de que la titular de ANSES considere que la jubilación mínima alcanza para cubrir las necesidades básicas de cualquier adulto mayor, todos sabemos que con poco más de 50.000 pesos nadie puede vivir dignamente.

Tampoco podemos dejar de lado el hecho que más de la mitad de los jubilados cobran la mínima y no tienen la suerte de la vicepresidenta, que cobra dos jubilaciones de privilegio, haciéndose de varios millones de pesos de forma mensual.

Por ello, y atento a que este parche solo va a poner en peor situación a los trabajadores que aportaron toda su vida, a los beneficiarios que accedieron a través de alguna moratoria y a los futuros beneficiarios del sistema previsional argentino, es que mi voto es negativo.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PAPONET

**Programa Federal Único de Informatización
y Digitalización de las Historias Clínicas
de la República Argentina**

Muchas veces en esta Cámara se menciona la importancia de irnos aggiornando a los avances tecnológicos y de aprovechar esta nueva era digital para que el Estado sea más eficiente y eficaz. La realidad es que nosotros hoy estamos sentados en estas bancas para legislar cuestiones que hacen a la vida cotidiana, y vaya si va a mejorar nuestro día a día la posibilidad de que se deje constancia de toda intervención médico-sanitaria a cargo de profesionales y auxiliares de la salud en el territorio nacional, ya sea en establecimientos públicos del sistema de salud de jurisdicción nacional, provincial o municipal, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en establecimientos privados y de la seguridad social.

Lo que parece una obviedad o algo lógico no lo era y por eso festejo que avancemos en ampliar derechos. Como plantea el proyecto que vamos a votar, el paciente es titular de los datos y tiene en todo momento el derecho de conocer la información en la Historia Clínica Electrónica, que es el documento digital,

obligatorio, con marca temporal, individualizada y completa, en el que constan todas las actuaciones de asistencia a la salud efectuadas por profesionales y auxiliares de la salud a cada paciente, refrendadas con la firma digital del responsable.

El programa que hoy se discute plantea un avance progresivo, con un diseño e implementación de software que garantice, entre otros puntos, la protección de datos personales, confiabilidad, seguridad en quien carga los datos y autenticidad de las personas. Y, como dije, permite a cada uno acceder a su historia clínica y al sistema de salud contar con la información del paciente.

Además, esa información también servirá para diseñar políticas de salud y obtener información sobre la situación epidemiológica de la Argentina, que hoy tenemos parcialmente, y mejorará la calidad de la atención porque disminuirán los tiempos asistenciales y el gasto en los servicios de salud evitará repetir estudios. Miren todo lo que se logra cuando uno deja de lado el ruido mediático y se pone a trabajar en los problemas reales de la gente.

Pero las cosas no son automáticas. Muchas veces he dicho que entre lo que votamos y lo que después se termina ejecutando existen ocasiones en las que se presenta un océano porque este programa nos vuelve a poner en la responsabilidad de seguir generando diálogos, coordinaciones y acuerdos. La reglamentación de la norma requerirá la coordinación de los niveles nacional, provinciales y municipales. Es ahí donde se vuelve a poner a prueba nuestra capacidad de dejar de lado las diferencias para sentarnos a una mesa los distintos actores y lograr la continuidad de la información entre los sistemas a fin de dar sustento a la continuidad del cuidado y que la información fluya a través de los sistemas acompañando al paciente.

La digitalización centralizada y universalizada de la historia clínica es una tendencia mundial que se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. La digitalización de la historia clínica permite que los médicos y otros profesionales de la salud puedan acceder a la información médica del paciente de manera rápida y eficiente. En este sentido, es conveniente llevar adelante un programa federal de historia clínica digitalizada. A continuación, expondré algunas de las ventajas y antecedentes internacionales que respaldan esta afirmación.

En primer lugar, la digitalización universal y centralizada de la historia clínica permite una mejor atención médica. Al tener acceso a la información médica del paciente de manera rápida y eficiente, los médicos pueden tomar decisiones más informadas sobre el tratamiento que deben proporcionar. Además, permite que los médicos tengan acceso a la información completa de los pacientes, incluyendo cualquier condición médica preexistente, medicamentos y alergias.

En segundo término, mejora la eficiencia del sistema de atención médica. Al tener acceso a la informa-

ción médica del paciente de manera rápida y eficiente, los médicos pueden hacer un diagnóstico más rápido y preciso. Además, la digitalización universal y centralizada reduce la duplicación de pruebas médicas, ya que los resultados de estas se pueden compartir fácilmente entre los profesionales de la salud.

En tercer lugar, mejora la seguridad del paciente. Al tener acceso a la información médica completa del paciente, los médicos pueden evitar errores, como la prescripción de medicamentos que puedan interactuar negativamente con otros medicamentos que ya toma el paciente.

En cuarto lugar, permite una mejor coordinación de la atención médica. Al compartir información entre los profesionales de la salud, se puede mejorar la coordinación de la atención médica entre diferentes profesionales de la salud. Esto es especialmente importante en situaciones en las que los pacientes reciben atención médica de varios profesionales de la salud.

En quinto lugar, permite el monitoreo remoto de pacientes. Los agentes del sistema sanitario pueden monitorear la salud de los pacientes de forma remota y en tiempo real a través de dispositivos médicos portátiles. Esto puede permitirles detectar y tratar los problemas de salud de los pacientes de manera más rápida y eficiente.

En sexto lugar, reduce los costos de atención médica. Al reducir la duplicación de pruebas médicas, evitar errores médicos y mejorar la eficiencia del sistema de atención médica, se pueden reducir los costos de atención médica. Esto es especialmente importante en países como el nuestro en el que el acceso a la atención médica puede ser limitado debido a los altos costos.

Asimismo, permite la investigación médica. Los datos médicos anónimos pueden ser recopilados y utilizados para investigación médica. Esto puede permitir a los médicos y otros profesionales de la salud identificar patrones y tendencias en la atención médica que de otra manera no serían posibles.

Finalmente, los antecedentes internacionales respaldan la digitalización de la historia clínica. Países como los Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia y Singapur ya han implementado programas de digitalización.

Por las razones expresadas previamente, acompaño el presente proyecto.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PAPONET

Plan de Pago de Deuda Previsional

Hoy estamos tratando un proyecto muy importante para nuestro país porque estamos dando respuesta a

los argentinos y argentinas cuya vejez está en estado de incertidumbre.

El plan de pago de deuda previsional que discutimos nace de una serie de políticas implementadas en el país a lo largo de las últimas décadas. Desde la década del 90, la Argentina ha atravesado una serie de crisis económicas que han generado graves problemas sociales, entre ellos, la exclusión de una gran cantidad de personas del sistema previsional.

Durante los años 90, el gobierno argentino implementó una serie de políticas neoliberales que tuvieron un fuerte impacto en el sistema previsional del país, entre ellas, la privatización de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones –AFJP–, lo que llevó a una importante disminución de la cantidad de aportantes al sistema previsional.

Estas políticas, que generaron un importante desequilibrio en el sistema previsional argentino y la falta de aportes de una gran cantidad de personas, llevaron a que muchos ciudadanos no pudieran acceder a la jubilación al momento de cumplir la edad correspondiente. En muchos casos, estas personas se vieron obligadas a trabajar hasta edades avanzadas o a depender de la ayuda económica de sus familiares.

En los años posteriores, distintos gobiernos intentaron resolver este problema implementando diferentes políticas. En 2008, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se sancionó la ley de movilidad jubilatoria, que estableció un mecanismo de ajuste semestral de las jubilaciones y pensiones. Esta ley permitió que los haberes previsionales se mantuvieran por encima de la inflación y generó un importante aumento en los montos que percibían los jubilados y pensionados.

No obstante, pese a ese notable adelanto, esta ley no resolvió el problema de fondo de la exclusión previsional en la Argentina. Más allá de los avances logrados en materia de movilidad jubilatoria, seguía habiendo una gran cantidad de personas que no contaban con aportes suficientes para acceder a la jubilación.

Es en este contexto que se discute actualmente en la Cámara de Diputados el plan de pago de deuda previsional. Este plan busca permitir a cerca de 800.000 personas regularizar su situación previsional y acceder a una jubilación que les permita tener un ingreso fijo para cubrir sus necesidades básicas.

El plan de pago de deuda previsional se enmarca en una serie de políticas que buscan resolver los problemas generados por las políticas neoliberales de los años 90. Desde la crisis económica del año 2001, distintos gobiernos han intentado recuperar el sistema previsional y generar políticas que permitan una mayor inclusión social.

Sabemos que en la Argentina existen problemas estructurales en el mercado de trabajo que generan brechas de acceso a la seguridad social. Me refiero al grado de informalidad, desocupación y las brechas de género que impactan directamente en el ingreso,

y a los beneficios de la seguridad social de manera convencional. De acuerdo con estas características del mercado, la Argentina cuenta con tres esquemas: contributivo, que es cuando las personas tienen los 30 años de aportes; semicontributivo, con moratoria, y no contributivo, como son la PUAM y las pensiones no contributivas.

También sabemos que tenemos que dejar de ver la sustentabilidad del sistema como un gasto y que tenemos que verla desde la generación de ingreso, ya que la Argentina en el año 2022 creció un 5,2 por ciento, lo que conlleva a la generación de empleo, alcanzando el 44 por ciento la tasa de empleo en niveles históricos y provocando un pequeño descenso de la tasa de desempleo.

Por último, también sabemos que nuestro Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones otorga prestaciones a jubilados, las cuales se financian, por un lado, bajo el principio de solidaridad generacional y, por el otro, a través de impuestos de afectación específica, como el IVA, por ejemplo.

Actualmente, en la Argentina hay que resolver problemas de fondo y el Estado tiene que ir sobre la marcha, buscando soluciones que den respuesta en el mientras tanto y que nos permitan seguir trabajando en la búsqueda de un equilibrio previsional, en la formalización del trabajo no registrado y en el seguimiento de la evasión y el fraude, independientemente de la iniciativa que hoy estamos tratando.

Este proyecto de ley cuenta con la sanción del Senado y desde el mes de diciembre intentamos aprobarlo en este recinto, pese a las amenazas del “no quórum” de la oposición. La verdad es que hoy me cuesta imaginar no darles previsibilidad a 800.000 personas que están fuera del sistema, de las cuales más del 60 por ciento que están en edad de jubilarse son mujeres, seguramente mujeres víctimas de la precarización laboral que no han tenido registrados sus aportes. No hay que confundirse: en la Argentina, la gente trabaja y las mujeres mucho más, ya que además de nuestras tareas no remuneradas, sumamos que somos las mayores perjudicadas por la precarización.

Además de todo ello debemos considerar que, a pesar de que los medios realizan una campaña para enlodar estas políticas, acá no se le regala la jubilación a nadie. Bien saben los diputados y diputadas presentes que el nuevo plan prevé dos mecanismos para que las y los argentinos puedan tener el derecho a jubilarse. Quienes ya tienen la edad jubilatoria, podrán acceder a un plan para pagar las cuotas que corresponden de acuerdo con su historia previsional. El porcentaje se va a ir descontando del haber previsional y el pago se puede realizar en hasta 120 cuotas, con el objetivo de mantener un aporte mensual equivalente al que realiza el trabajador en actividad.

Asimismo, el proyecto incorpora un instrumento novedoso que es la cancelación de aportes en edad pre-jubilatoria, modalidad que permite anticiparse a

los problemas de falta de aportes y estará disponible para quienes estén a diez años de cumplir la edad de jubilarse. Por eso la idea es que puedan ir regularizando desde ahora la deuda que van a tener cuando alcancen la misma.

Es así que, con lo expuesto, tiramos por el piso ese mito que muchas veces quieren instalar de que el Estado sale a “regalar” jubilaciones. Que lo digan los medios no me sorprende, ahora bien, que lo expresen diputados o diputadas sí me prende una luz de alarma, porque me preocupa enormemente que no exista un límite sobre la especulación política.

Este proyecto tiene que ser sancionado; este proyecto hoy, finalmente, tiene que ser ley. De no aprobarse, solo una de cada diez mujeres y tres de cada diez varones podrán jubilarse en 2023.

En este sentido, y para ir cerrando, la implementación del plan de pago de deuda previsional representa un paso importante en la recuperación del sistema previsional argentino, ya que permitirá que más personas accedan a la jubilación.

Hoy estamos un poquito más cerca de generar una mayor igualdad de oportunidades y de promover la inclusión social de aquellos y aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Contribuir a la mejora de su calidad de vida y la de sus familias es una oportunidad que, al menos yo y el bloque al que pertenezco, no vamos a dejar pasar. Es importante destacar que no solo representa un beneficio para las personas que acceden a la jubilación, sino también para la sociedad en su conjunto.

El sistema de seguridad social es una herramienta de cohesión social. Vivir en democracia implica un ejercicio consciente de la empatía y la solidaridad, así como también afrontar las necesidades de nuestros compatriotas de forma justa y equitativa.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina

El Programa Nacional Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas es una iniciativa que cuenta con sanción del Senado desde el 2020 y busca modernizar el sistema de registro y gestión de la información médica en la Argentina, a través de la implementación de un sistema de historias clínicas digitales unificado y accesible en línea.

No caben dudas de que el objetivo del programa es mejorar la calidad de la atención médica, así como también reducir la burocracia que muchas veces se interpone entre el paciente y el profesional y optimizar la gestión de recursos en el sistema de salud, al per-

mitir un acceso más rápido y preciso a la información médica de los pacientes.

Para lograr este objetivo, el programa propone la creación de un registro centralizado de historias clínicas digitales, en el que se recopile y organice la información médica de los pacientes proveniente de todas las instituciones de salud del país, ya sea de la provincia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de los municipios.

¿Qué es lo que se busca con este sistema unificado de historias clínicas? Se busca establecer estándares de calidad y seguridad para la gestión de la información médica, garantizando la confidencialidad y privacidad de los pacientes y promoviendo la interoperabilidad entre los distintos sistemas de salud. La digitalización de las historias clínicas es una tendencia creciente en todo el mundo, que permite mejorar la eficiencia y calidad de la atención médica.

La implementación de un sistema unificado y accesible en línea de historias clínicas digitales puede traer numerosos beneficios, como la reducción de errores médicos, la mejora de la coordinación entre los profesionales de la salud y la posibilidad de acceder a la información médica del paciente en tiempo real, entre otros.

En definitiva, estamos convencidos de que el Programa Nacional Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas es una iniciativa importante que va a mejorar la atención médica en la Argentina, así como también facilitar el acceso a la información médica de los pacientes y optimizar los recursos de los sistemas de salud en todas las provincias del país.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Plan de Pago de Deuda Previsional

La aprobación de esta ley y su moratoria previsional social es necesaria porque muchas personas mayores con edad para jubilarse en el país no han tenido acceso a un trabajo formal durante gran parte de su vida y, por lo tanto, no han podido contribuir al sistema de seguridad social.

Como resultado de ello, estas personas no cuentan hoy con los aportes suficientes para acceder a una jubilación o pensión.

La prórroga de esta moratoria previsional permite que aquellas personas con edad de jubilarse puedan regularizar su deuda mediante el pago de la misma en cuotas hasta completar los años de aportes necesarios para acceder a una jubilación o pensión. Contar con un plan de pago que permita a las argentinas y argentinos saldar su deuda previsional para acceder a la jubilación es sin lugar a dudas un acto de justicia social. De esta manera, se busca brindar a más de 800.000

personas la posibilidad de tener un ingreso que les permita transitar la tercera edad con mayor previsibilidad y mejorar su calidad de vida en el futuro inmediato.

La aprobación de esta ley, que ya cuenta con sanción del Senado, también contribuye a reducir la informalidad laboral y sus injusticias.

Cabe destacar que muchas mujeres y hombres en nuestro país han trabajado en la economía informal o han estado desempleados durante períodos prolongados producto de tiempos de inestabilidad económica de nuestra historia, lo que significa que se han visto imposibilitados de realizar los aportes al sistema de seguridad social y, en consecuencia, han visto vulnerados sus derechos a una jubilación o pensión cuando llegan a la edad de retiro.

Las moratorias y planes de pago son un instrumento clave para que los adultos mayores puedan acceder al derecho a la jubilación. Claro que todas las cosas son mejorables, y seguramente esta ley también lo sea, pero durante todo este tiempo hemos esperado que la oposición se digne a dar quórum en el recinto para brindarles una solución efectiva a esos más de 800.000 compatriotas que ya cuentan con la edad jubilatoria cumplida, pero no con los 30 años de aportes realizados y están esperando tener la posibilidad de regularizar su deuda y garantizarse así no tener que necesitar la ayuda de un hijo, un familiar o inclusive solicitar la ayuda del Estado nacional luego de una vida entera de trabajo.

La importancia que tiene esta ley y su moratoria radica en que garantiza una protección social básica para todas las personas mayores de edad, independientemente de su situación laboral previa. Es el Estado nacional, con sus políticas, el que hoy intenta garantizar la protección social a través de la cobertura de riesgos sociales como la vejez, la invalidez y el fallecimiento. Y quienes nos encontramos con la responsabilidad de cargos legislativos debemos acompañar estas iniciativas con la sensibilidad social que ellas demandan, pero también con la responsabilidad ética, moral e ideológica que claramente se desprende de nuestros años de militancia.

Es nuestro deber, entonces, como legisladores y legisladoras elegidos por el pueblo, defender sus intereses y una manera de hacerlo es brindar esta herramienta a quienes la necesitan; es nuestro deber y responsabilidad legislar a favor de ayudar a reducir la pobreza también en sectores de la tercera edad, una tercera edad que muchas veces lleva sus luchas diarias en silencio y soledad, sin mucho estruendo, sin nada de pirotecnia, pero con un dolor tan grande y profundo que merece de nosotros al menos una mirada más humana y un trabajo comprometido a la hora de promulgar leyes que apunten a mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores en todo el territorio de la República Argentina, a lo largo y a lo ancho de toda su extensión.

Por todo lo expuesto es que sostenemos con más convencimiento que nunca que la moratoria previsional social es necesaria como una herramienta más para brindarles a todas las argentinas y a todos los argentinos que estén en edad de jubilarse un sistema de seguridad social más justo y más inclusivo.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VESSVESSIAN

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina

El proyecto que hoy nos convoca, denominado Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina, venido en revisión del Honorable Senado, fue presentado por el senador Roberto Gustavo Basualdo y otros senadores y senadoras en 2019 y obtuvo sanción, por unanimidad, en el año 2020.

En la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, cuando tratamos dicho proyecto, tuvimos a la vista los proyectos: 2.125-D-2022, de la diputada Chahla y otras/os diputadas/os; el 440-D-2022, del diputado Ferreyra, y el 1.300-D-2021, de la diputada Ávila, relacionados al mismo tema. El presente proyecto fue dictaminado por unanimidad y sin modificaciones.

En este marco podemos afirmar que la pandemia de COVID 19 aceleró el proceso de digitalización de la salud en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud define a la salud digital como “la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la Salud”. Las TIC, como se las conoce, tienen la capacidad de reducir las desigualdades en salud, al permitir que las personas accedan a información y herramientas digitales de prevención y cuidado en el momento justo y el formato adecuado.

En su resolución WHA 58.28, sobre cibersalud, de 2005, la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados miembros “a que se planteen la elaboración de un plan estratégico a largo plazo para concebir e implantar servicios de cibersalud [...] a que desarrollen infraestructuras para aplicar a la salud las tecnologías de información y comunicación [...] y promuevan el disfrute universal, equitativo y a precio asequible de los beneficios que de ahí se deriven”.

El Estado nacional, en congruencia con estas recomendaciones, mediante la resolución 1.013/18 del Ministerio de Salud de la Nación, aprobó la Estrategia de Implementación de la Cobertura Universal de Salud, la cual se desarrolla mediante tres ejes principales: población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria; sistemas de información interoperables y aplicaciones informáticas, y ampliación de la cober-

tura prestacional, mejora de la calidad de atención y priorización de líneas de cuidado.

Una de las apuestas fue consolidar una plataforma que permita interconectar los diferentes sistemas de información existentes en el país. A mediados de 2018 se puso en marcha, desde el Ministerio de Salud de la Nación, la Red Nacional de Salud Digital, que busca asegurar la interoperabilidad de los Sistemas de Información en Salud de todo el país, coordina los esfuerzos de todas las jurisdicciones y todos los subsectores del sistema de salud –público, privado y obras sociales–, garantizando los derechos de las personas con respecto a la posibilidad de acceder y compartir su información sanitaria cada vez que sea requerida para la atención de su salud.

Esta red está conformada por nodos, que representan sistemas de información en salud independientes, utilizados en diferentes niveles, como: sistemas provinciales, municipales, de un establecimiento asistencial, etcétera. Cada nodo tiene un sistema de identificación de pacientes y un repositorio de información sanitaria propio y, dependiendo de los modelos de organización de cada uno, pueden abarcar un único establecimiento o una red de ellos.

Desde marzo de 2020, el Instituto Pladema de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNICEN, Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, comenzó a desarrollar, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación, un sistema de historia clínica denominado Historia de Salud Integrada. Esta plataforma está diseñada para trabajar de manera integrada con la Red Nacional de Salud Digital. En la actualidad este sistema está siendo implementado en distintas provincias y jurisdicciones, como Jujuy, Formosa, La Rioja, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Ciudad de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro y Chubut, entre otras.

En nuestra querida provincia de Santa Cruz, por decisión política de la gobernadora Alicia Kirchner de modernizar los sistemas de salud y de centrar la atención en el paciente, contamos desde noviembre de 2019 con la historia clínica electrónica, puesta en marcha por el Ministerio de Salud y Ambiente en todos los hospitales de la provincia, convirtiéndose, en ese momento, en la primera en hacerla extensiva a la totalidad de los establecimientos que componen el sistema de salud provincial.

Es fundamental dar un paso más hacia la unificación de estos esfuerzos y brindar una legislación que acompañe, facilite y promueva la inclusión digital en todo el país. Este proyecto de ley permitirá mejorar la calidad y los tiempos de atención, optimizar recursos y desarrollar políticas sanitarias, pero, por sobre todas las cosas, el acceso a la información precisa y oportuna cuando cada paciente lo requiera en cualquier lugar de nuestro querido país.

En cuanto a las particularidades de esta norma, en el capítulo I se crea el Programa Federal Único de Infor-

matización y Digitalización de las Historias Clínicas, cuyo objetivo es instaurar el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, respetando lo establecido en el capítulo IV de la ley 26.529, de derechos del paciente, y la ley 25.326, de protección de datos personales.

El Poder Ejecutivo nacional deberá determinar la autoridad de aplicación, que tendrá como funciones: crear y conformar con provincias y CABA la estructura organizativa del Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas, reglamentando su implementación y funcionamiento; determinar sus características técnicas y operativas; elaborar un protocolo de carga de historias clínicas, diseño e implementación de software; generar un marco de interoperabilidad entre los sistemas que se encuentran en funcionamiento; instalar el software de forma gratuita en todos los hospitales públicos nacionales, provinciales y municipales y, según reglamentación, en el sector privado; proveer asistencia técnica y financiera, coordinar recursos; crear una comisión interdisciplinaria de expertos garantizando la representación proporcional en los subsistemas involucrados y, también, la capacitación del personal sanitario.

En el capítulo II se avanza en el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, estableciendo la obligatoriedad de dejar constancia de toda intervención médico-sanitaria a cargo de profesionales de la salud y auxiliares en establecimientos públicos, privados y de la seguridad social.

Tal registro debe contener los datos clínicos de la persona o paciente de forma clara y fácil entendimiento, desde el nacimiento hasta su fallecimiento. La información no puede ser alterada sin que quede registrada la modificación pertinente.

Se garantiza a pacientes y profesionales de la salud el acceso a una base de datos de información clínica relevante para la atención sanitaria de cada paciente bajo las siguientes características: la información clínica debe ser confidencial; bajo condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad, acceso y trazabilidad; se deben garantizar mecanismos informáticos para la autenticación de personas, agente, profesionales, etcétera; garantiza el libre acceso y seguimiento por parte del paciente; debe ser auditable y pasible de ser inspeccionado, y debe contemplar la recuperación de archivos y perdurabilidad de la información.

En el capítulo III se avanza sobre la historia clínica electrónica, definiéndose que es el paciente el titular de los datos y tiene en todo momento derecho a conocer la información sobre este documento digital, obligatorio, con marca temporal, individualizada y completa. Forman parte los consentimientos informados, hojas de indicaciones médicas y profesionales, planillas de enfermería, protocolos quirúrgicos, prescrip-

ciones dietarias, certificados de vacunación, estudios y prácticas realizadas.

El gasto que demande el cumplimiento del programa se financiará con los créditos correspondientes a las partidas que sancione el presupuesto general para el Ministerio de Salud de la Nación.

Finalmente, quiero puntualizar que la historia clínica es una herramienta fundamental en el acto médico, no solo desde el punto de vista clínico sino también desde el punto de vista médico legal.

Es un documento y, como tal, pertenece al paciente, siendo el profesional de la salud o la institución el responsable de su guarda, custodia y el responsable de ponerlo a disposición de cada interesado que desee utilizarla.

Gracias a los avances en las TIC, las personas podrán contar con sus antecedentes médicos en cualquier parte del país, y acceder de esa manera a una prestación médica segura.

En este marco, también la historia clínica pasa así a tener otro rol importante, que es el de poder aportar a los controles de epidemiología y la implementación de una gestión sanitaria eficiente, universal e inclusiva, siendo casi el principio fundante a un sistema

integrado, nacional y universal de salud, posibilitando que, desde las grandes ciudades hasta los puestos sanitarios más aislados, puedan estar interconectados. Este es el desafío para construir en todo el territorio nacional.

A su vez, ello permitirá realizar consultas a profesionales que se encuentren en centros de mayor complejidad, evitando traslados innecesarios.

Como un efecto secundario, pero no menor, soluciona el problema del uso del papel en estos documentos, así como también el del espacio físico para almacenamiento, permitiendo también evitar pérdidas por negligencia, abandono o accidentes.

Por último, genera rapidez en la información de los estudios complementarios, atendiendo en forma más rápida los problemas de salud y pudiendo detectar eficazmente situaciones epidemiológicas, garantizando condiciones de igualdad en el acceso a la salud, en el norte, sur, este y oeste de nuestra patria.

Por lo antes expuesto, por su importancia y trascendencia, invito a todos mis colegas a acompañar este proyecto, adelantando mi voto afirmativo. ¡Que sea ley!